



Paisaje
de la Luz

HACIA UN PLAN DIRECTOR DEL PAISAJE DE LA LUZ

Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias

Pablo Jaque Valdés

Trabajo Fin de Máster TFM

Máster Oficial Interuniversitario en Patrimonio Cultural del Siglo XXI: Gestión e Investigación

Universidad Politécnica de Madrid - Universidad Complutense de Madrid

Tutor Escuela Técnica Superior de Arquitectura U. Politécnica de Madrid: **David Escudero Boyero**

Tutora Dirección General del Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid: **Carmen Rojas Cerro**

Junio 2023





HACIA UN PLAN DIRECTOR DEL PAISAJE DE LA LUZ

Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias

Pablo Jaque Valdés

Trabajo Fin de Máster TFM

Máster Oficial Interuniversitario en Patrimonio Cultural del Siglo XXI: Gestión e Investigación

Universidad Politécnica de Madrid - Universidad Complutense de Madrid

Tutor Escuela Técnica Superior de Arquitectura U. Politécnica de Madrid: **David Escudero Boyero**

Tutora Dirección General del Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid: **Carmen Rojas Cerro**

Junio 2023



DECLARACIÓN DE NO PLAGIO

DECLARACIÓN DE NO PLAGIO

Don Pablo Jaque Valdés con RUT 15.136.053-K, estudiante de Patrimonio Cultural en el S.XXI: Gestión e investigación de la universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid en el curso 2021-2022, como autor/a del trabajo de fin de máster titulado HACIA UN PLAN DIRECTOR DEL PAISAJE DE LA LUZ, Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/a/s tutor/a/es son David Escudero y Carmen Rojas.

DECLARO QUE:

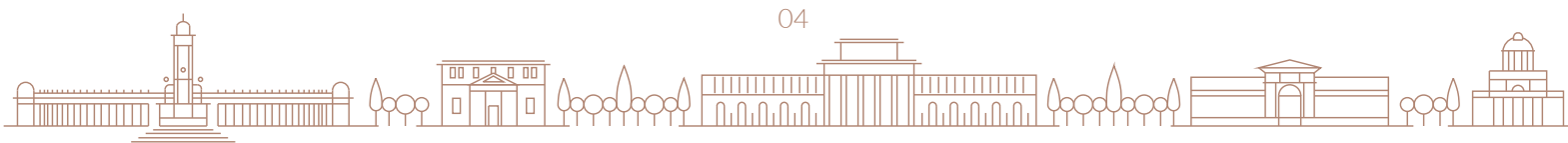
El trabajo de fin de máster que presento está elaborado por mí y es original. No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía. Así mismo declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona o de cualquier otra fuente.

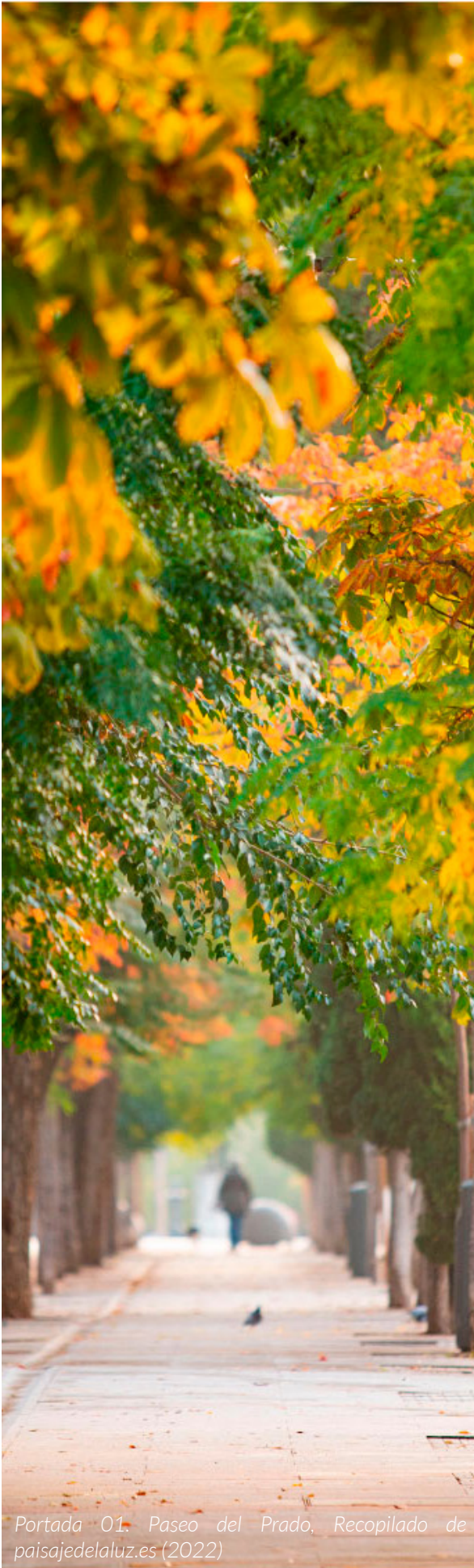
De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a 15 de mayo de 2023



Todas las imágenes, planimetría e información gráfica sin autoría declarada son de elaboración propia.



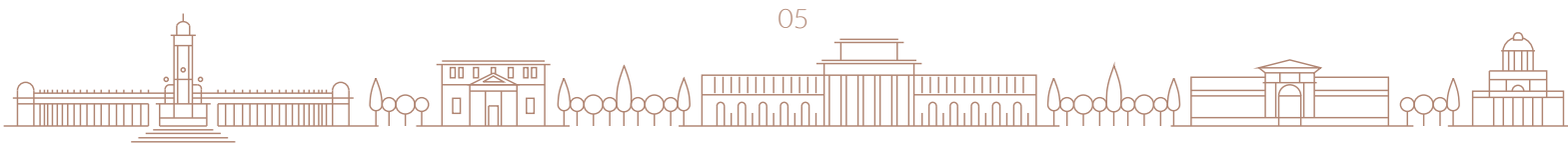


Portada 01. Paseo del Prado, Recopilado de paisajedelaluz.es (2022)

A Madrid por ser una ciudad maravillosa. A la Dirección General del Patrimonio Cultural del Ayuntamiento y a las entrañables personas que he conocido allí, que hicieron que me sintiera como en casa.

A los amigos que he dejado de ver habitualmente de esta ciudad. A mis compañeras de taconeos incansables, a mi maestra Uchi, de la cual no solo he aprendido el flamenco, sino que la vida se debe pasar danzando, socializando y que la edad es solo un número.

Finalmente a mis padres que siempre estuvieron para mí a pesar de la distancia, a mis amigos y primos que me visitaron, a mi amigo Nort que ha estado conmigo en cada viaje y a Awi que su preocupación e interés en este proceso, han logrado sin querer que hoy esté escribiendo estas palabras.



RESUMEN

La gestión de los Sitios Patrimonio Mundial comprendidos como paisajes culturales, se ven muchas veces enfrentados a la disociación de sus componentes, como lo son el lugar físico, identidad, historia y factores externos (cambio climático, usos, seguridad entre otros), dado que carecen de estrategias que sustenten procesos de adaptación sostenibles en un contexto dinámico y con una gran cantidad de actores involucrados.

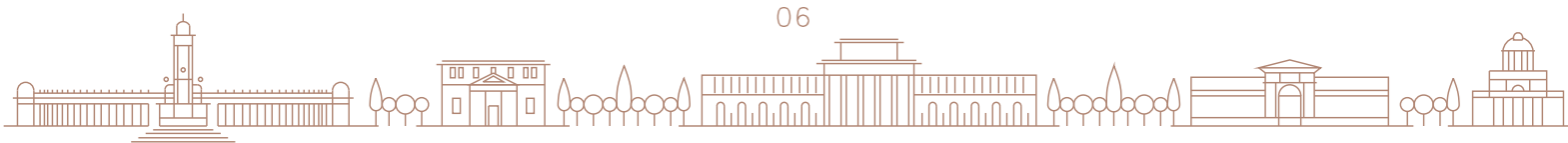
Uno de los casos que relevan este desafío, es el Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias ya que, el mantenimiento paulatino de las infraestructuras que lo conforman se ha realizado en ausencia de un documento orientador, vale decir, sin intervenciones enmarcadas bajo un mismo propósito. Esto ha generado una problemática -la divergencia de una imagen común- la que se ve representada en el espectro material del bien.

Este TFM desarrolla lineamientos generales y estratégicos para la elaboración de un Plan Director que apunta a unificar, complementar y actualizar las herramientas existentes para un ordenamiento territorial dinámico y contingente. Documento que será un insumo para las actuaciones en el bien y una hoja de ruta para los administradores de un paisaje cultural urbano con Valores Universales Excepcionales (VUE).

Este proyecto permitiría la proyección sostenible de este bien constituido por una pluralidad de administradores y reconocer multidimensionalmente este patrimonio de la ciudad de Madrid, surgiendo como oportunidad, que a partir de emplear esta metodología, se podrían obtener aprendizajes para aplicar esta, en otros paisajes culturales incluidos en la Lista de Sitios de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

PALABRAS CLAVES

Paisajes Culturales - Sitio de Patrimonio Mundial - Plan Director - Paisaje de la Luz



ABSTRACT

The management of World Heritage Sites, understood as cultural landscapes, is often faced with the dissociation of their components, such as physical place, identity, history, and external factors (climate change, uses, security, among others), since they lack strategies to support sustainable adaptation processes in a dynamic context and with a large number of stakeholders involved.

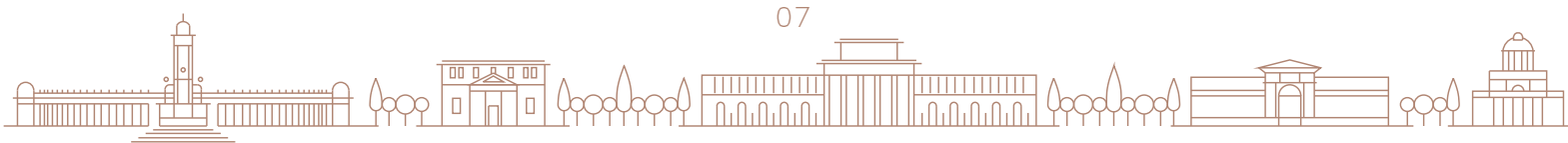
One of the cases that exalts this challenge is the Paseo del Prado y el Buen Retiro, the landscape of the Arts and Sciences, since the gradual maintenance of the infrastructures that make it up has been carried out in the absence of a guiding document, that is, without interventions framed under the same purpose. It has generated a problem - the divergence of a typical image - represented in the property's material spectrum.

This TFM develops general and strategic guidelines for elaborating a Master Plan to unify, complement and update existing dynamic and contingent territorial planning tools. This document will be an input for the actions in the property and a roadmap for the managers of an urban cultural landscape with Outstanding Universal Values (OUV).

This project would allow for the sustainable projection of this asset made up of a plurality of administrators and multidimensional recognition of this heritage of the city of Madrid, and the opportunity to learn from the use of this methodology to apply it to other cultural landscapes, included in the List of UNESCO World Heritage Sites.

KEYWORDS

Cultural landscapes - World Heritage Sites - Master Plan - Landscape of Light



ÍNDICE

01 DESAFÍOS TRAS LA INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL

Introducción 11

- 1.1 Paisajes culturales en centros urbanos
- 1.2 Retos ante la declaración de Sitio de Patrimonio Mundial
- 1.3 Referente: Rio de Janeiro, paisajes cariocas entre la montaña y mar, Brasil

Caso de estudio: Paisaje de la Luz 23

- 1.4 Presentación del caso
- 1.5 Categoría del bien
- 1.6 Prado y Buen Retiro como Paisaje Cultural
- 1.7 Relevancia Patrimonial: Descripción de los valores y atributos del bien
- 1.8 Antecedentes del contexto del bien
 - a) Históricos
 - b) Territoriales
 - c) Socioculturales
 - d) Urbanos y arquitectónicos
 - e) Clima
 - f) Naturales
 - g) Visitantes
- 1.9 Contingencia y relevancia patrimonial: la necesidad de un Plan Director
- 1.10 Pregunta, objetivos y metodología

02 HACIA UN PLAN DIRECTOR

Diagnostico y estado de conservación 75

- 2.1 Sectorización del bien
- 2.2 Estado actual del bien
 - a) Edificaciones
 - b) Elementos escultóricos y fuentes
 - c) Mobiliario urbano
 - d) Vallados
 - e) Elementos desaparecidos
 - f) Cambio climático
 - g) Ruido
 - h) Contaminación
 - i) Gestión de residuos
 - j) Actores
 - k) Seguridad
- 2.3 Sistema de Gestión Paisaje de la Luz
- 2.4 Planes Directores o herramientas similares existentes circunscritos al bien
- 2.5 Analisis DAFO



03 METODOLOGÍA PARA LA
ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR

*Propuesta de implementación y
responsabilidad ejecutiva del Plan Director* 119

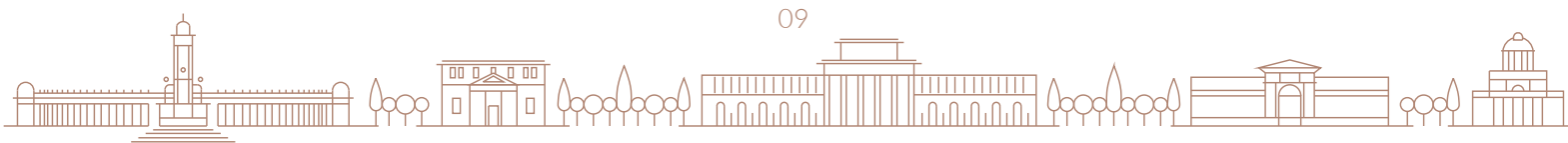
- 3.1 *Continuidad Consejo Cívico y Social del Paisaje de la Luz*
 - a) *Integrantes*
 - b) *Grupos de trabajo*
 - c) *Protocolo*
 - d) *Sesiones de Consejo*
 - e) *Comisión de Seguimiento y Sub-comisiones*
 - f) *Adhesión de compromiso*
- 3.2 *Contenido del Plan Director*
 - a) *Etapas del desarrollo del Plan Director y Criterios de Intervención*
 - b) *Equipo de trabajo (medios humanos)*
 - c) *Medios económicos*
 - d) *Fases temporales de implementación*
 - e) *Participación pública, difusión y educación*
- 3.3 *Productos esperados*
- 3.4 *Duración del Plan y su evaluación*
- 3.5 *Alcances de la propuesta*

04 CONCLUSIONES

- 4.1 *Conclusiones* 157
- 4.2 *Bibliografía*
- 4.3 *Referencia imágenes*

05 ANEXOS

- 5.1 *Anexos* 167



Portada 02. Detalle del atrio de acceso de Real Observatorio de Madrid. Recopilado de paisajedelaluz.es (2022)

01

DESAFÍOS TRAS LA
INSCRIPCIÓN EN LA LISTA
DE PATRIMONIO MUNDIAL

INTRODUCCIÓN

El concepto de paisaje cultural dentro de los estudios patrimoniales, se integra hacia fines del siglo XX el cual, según distintos autores, se percibe de la interacción y vínculo de componentes naturales y culturales desde la habitabilidad de distintas comunidades en un entorno específico. La UNESCO por su parte ha declarado Paisajes Culturales como Sitios de Patrimonio Mundial, donde muchos de ellos están insertos en centros urbanos entre los cuales se destacan;; “París orillas del Sena” (1991), “Isla de San Luis” Senegal (2000), “Budapest, incluidas las orillas del Danubio, el barrio del castillo de Buda y la avenida Andrásy” (1987), “Rio de Janeiro, paisajes cariocas entre la montaña y el mar” (2012) y nuestro “Paseo de Prado, el Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias” (2021).

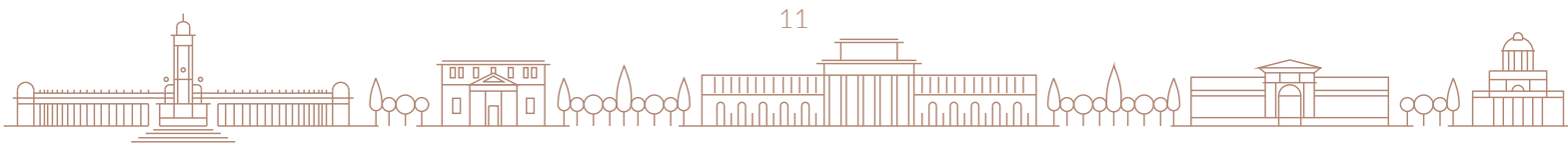
Estos últimos dos paisajes culturales urbanos mencionados, poseen una alta complejidad definidas por su extensión territorial, administrativa y diversos elementos que los conforman, siendo un tejido vivo y dinámico inserto dentro de estos centros poblados.

Como plantea Sabaté (2007), muchas veces, la institucionalidad está alejada de situar al paisaje cultural como eje central y unificador de la multidimensionalidad que estos sitios relevan, lo que evidencia disociación de sus elementos, en la medida en que las formas físicas o espaciales de la ciudad son producto de la gestión de sus múltiples actores y administraciones. Por ello, surge la necesidad de contar con mecanismos y herramientas integrales que aúnen lo que ya existe, ver estos bienes desde una perspectiva general, pero con supervisión y control de las acciones, actuaciones que deben velar por su óptimo funcionamiento y conservación.

De esta forma, el presente trabajo de fin de Máster (TFM) sienta sus bases en la necesidad, por parte de los administradores y comunidad, de contar con un protocolo, general e integral para la elaboración de un **“Plan Director del Paisaje de la Luz”** (Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias), bien que forma parte de la lista de Patrimonio Mundial por la UNESCO desde el 2021, categoría que le ha sido otorgado por constituir un paisaje urbano extraordinario dinámico donde se han unido cultura, ciencia y naturaleza desde mediados del siglo XVI hasta nuestros tiempos, confiriéndole así, el rango de **valor universal excepcional** (VUE) que hoy posee.

Es por ello que se plantea estudiar el “Paisaje de la Luz” que, a través del enfoque de paisajes culturales, permite investigar sistemas activos que constantemente suman nuevas necesidades sociales y ambientales, las cuales afectan a los elementos materiales que son incorporados continuamente y sin ninguna directriz. Lo anterior, se enfrenta a políticas del Estado Parte y a las exigencias de las agendas internacionales.

Se reconoce también, nuevas visiones sobre el patrimonio como: “(...) que es el resultado de un cambio de enfoque que ha pasado de verlo como un producto final y estático de una recuperación institucional en base a criterios supuestamente neutrales como la historia o el valor artístico, es decir, una visión estática y cosificable del mismo, basada en la idea de “valor intrínseco”, a verlo como un elemento construido y en constante evolución sujeto a resignificaciones, intencionalidades y disputas en su configuración” (González, 2016, p. 4).



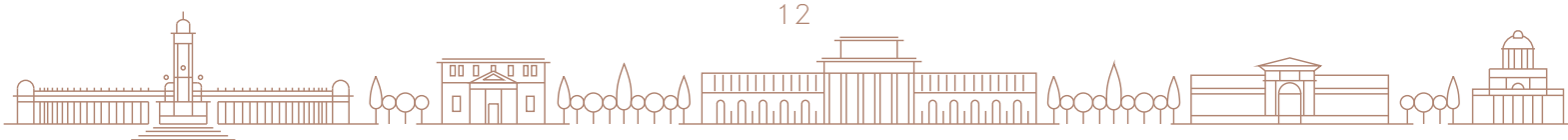
Por tanto el “Plan Director del Paisaje de la Luz”, tendrá el propósito de coordinar de manera efectiva el complejo ámbito dinámico que representa y materializa. En tal sentido este trabajo deberá encaminar y ser un complemento al Sistema de Gestión del bien “Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias”, como un documento general integral que entregue las directrices para un óptimo manejo de este, las líneas de acción y los criterios que deben utilizarse para el mantenimiento, mejoras, nuevas intervenciones, etc. que se realicen en todo su ámbito y por tanto, que este sea tratado integralmente como un paisaje cultural urbano singular y dinámico que requiere de una relación, tratamiento e imagen común.

La justificación de contar con un **Plan Director** para el Paisaje de la Luz, surge de la complejidad que este bien supone, dado que la pluralidad de su ámbito se manifiesta en todos sus estratos; titularidad, dimensión territorial, arquitectura, simbolismo, usos, actores, etc. Esta diversificación particular le otorga una ardua misión -lograr imbricar todas sus aristas para alcanzar un bien común- que debe tener como propósito, resguardar y conservar su valor universal excepcional (VUE) y atributos como paisaje cultural urbano único en el mundo, con una mirada integral, sostenible y compatible con sus usos, actores y administraciones diversas. Dicho documento técnico deberá definir una metodología de forma previa y en un plazo determinado de tiempo, las directrices, acciones o proyectos relacionados con el bien que permitirán su adecuado desarrollo, siendo este documento un complemento al Sistema de Gestión desarrollado para la candidatura.

Así también, incluir **Criterios de Intervención** para este entorno, documento técnico que orientará los proyectos e intervenciones específicas (mejoras y mantenimiento).

Ambos insumos tienen como finalidad aportar, complementar, actualizar y aunar los Planes Directores y herramientas normativas existentes en el ámbito (PGOUM 97), con el objeto de entregar orientación para enfrentar el desafío que implica el reconocer, analizar, diseñar, y construir en áreas protegidas en calidad de patrimonio mundial, y promover la conservación y el refuerzo de los elementos de identidad de este, así como también, establecer una carta de navegación para el desarrollo de proyectos entorno a las prioridades de conservación de este bien.

El impacto de esta iniciativa tiene directa relación con los párrafos anteriores los cuales convergen en ser un complemento al Sistema de Gestión, instrumento de navegación para el desarrollo de proyectos y usos en torno a las prioridades de conservación de un bien de tal dimensión y complejidad administrativa. Es así que este objeto de estudio se presenta, como un desafío al que se enfrenta el estado parte al poseer un nuevo Sitio de Patrimonio Mundial único en la ciudad de Madrid.



En consecuencia, un **Plan Director** podemos definirlo como herramienta de programación, en el que de manera detallada e integral se establecen las acciones que se requieren para conservar, prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos negativos causados en el desarrollo de un proyecto, una obra, una actividad y uso constante de un bien y a su vez también proyectar la preservación de este hacia un futuro.

Por otro lado los **Criterios de Intervención**, se establecen como un documento que entrega en detalle las indicaciones o recomendaciones y orientaciones para la realización de intervenciones puntuales y generales (mantenimiento, mejoramientos, rehabilitaciones, restauraciones, etc.), en las edificaciones, sitios arqueológicos o paleontológicos, en el espacio público y en el entorno natural y cultural, tomando en consideración sus valores, y atributos así como también el carácter ambiental y propio del lugar.

Por consiguiente, estos instrumentos deberán ser insumos para los administradores y actores del bien, y lo más importante validados por ellos, con el propósito de que sus orientaciones y exigencias, sean atendidas por todos quienes tienen incidencia en él y así esta visión integral sea aplicada.

Imagen N° 01. Jardín Botánico Real.

Nota. Monumenta Madrid (2008).



PAISAJES CULTURALES EN LOS CENTROS URBANOS

Los paisajes culturales son un ámbito integrador de las distintas manifestaciones patrimoniales, ya sean naturales o culturales, materiales o inmateriales. En síntesis, como lo recoge la Convención del Patrimonio Mundial, suponen la concreción del “trabajo combinado del hombre y la naturaleza”, hipótesis que se ha visto matizada con posterioridad en el contexto de la sostenibilidad, cuando por ejemplo, se hace referencia a los paisajes culturales como reflejo de la “interacción entre el hombre y el medio ambiente”.

Inicialmente, para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial (1972), se perfecciona la noción de paisajes culturales definiéndose como “obras conjuntas del hombre y la naturaleza” que “ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas.”

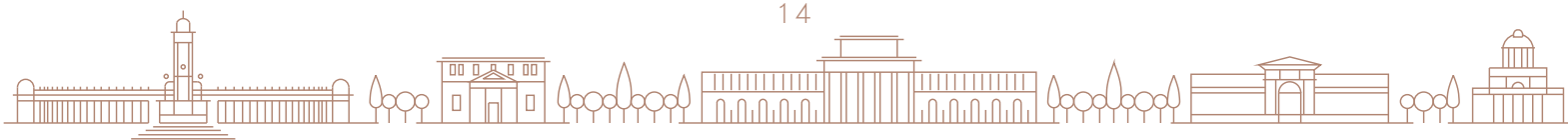
Luego el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) definió paisaje como “cualquier parte del territorio, tal y como la percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la acción e interacción dinámica de factores naturales y/o humanos”, e indica que “el paisaje contribuye a la formación de las culturas locales y que es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural europeo, que contribuye al bienestar de los seres humanos y a la consolidación de la identidad europea” (2000). Lo anterior, reconoce no sólo territorios fuera de espacios urbanos, sino que también, el rol de los paisajes culturales dentro de los límites de las ciudades como aporte a la salud de sus habitantes.

Sumado a la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (IFLA), que lo define como “el carácter simbiótico de la naturaleza y la cultura que envuelve y exige esa comprensión, en un proceso continuo de educación patrimonial sobre el paisaje, considerado como un bien de derecho universal” (2018, p.1).

Esto supone una búsqueda constante que prioriza el necesario equilibrio de mantener y conservar dichos paisajes culturales en centros urbanos como patrimonio, enfrentado al constante uso y disfrute por los ciudadanos, que influye directamente en su bienestar diario desde sus múltiples usos y factores externos.

Imagen N° 02. Áreas verdes Paisaje de la Luz.

Nota. Ayuntamiento de Madrid (2017)



RETOS ANTE LA DECLARACIÓN COMO SITIO DE PATRIMONIO MUNDIAL

La UNESCO declara el año 1972, que tiene la responsabilidad de garantizar la conservación de los sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, dado que hay bienes o sitios que poseen un Valor Universal Excepcional (VUE) que tienen un significado especial dentro de la historia de la humanidad y su desaparición sería una pérdida irreparable. Para su declaración propone distintas categorías, entre ellas la de Paisaje Cultural (1994, p. 14), y a esta la clasifica en tres tipos:

(1) Paisajes diseñados.

Jardines y Parques creados por razones estéticas.

(2) Paisajes evolutivos.

Encontramos los paisajes fósiles, en los que su proceso evolutivo se ha detenido, y los paisajes activos, los cuales siguen evolucionando y muestran pruebas materiales de esa evolución.

(3) Paisajes asociativos.

Cuentan con una fuerte evocación religiosa, artística o cultural del elemento natural.

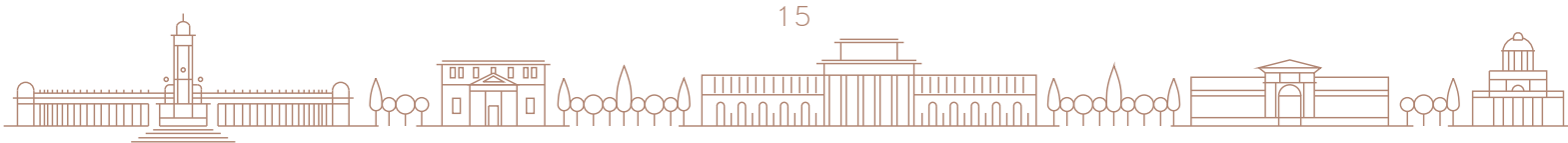
Por lo visto no se establecen criterios específicos para identificar un paisaje cultural, sino que se siguen los dictados por la UNESCO; identificación, descripción y justificación, estado de conservación, protección y manejo, monitoreo y documentación. Así también se estudia cuál o cuáles de los diez criterios establecidos por este organismo pueden atribuirse al bien.

En octubre del año 2000 en Florencia, se llevó a cabo el Convenio Europeo del Paisaje, que tuvo como objeto, promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes. En él se definió el paisaje cultural como “cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos” (Consejo de Europa, 2000, p. 2)

Este convenio es ratificado por España el año 2007, tras la compleja gestión del paisaje y su vulnerabilidad debido a diversos factores, como el turismo, la gentrificación, la urbanización, etc., la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, vió la necesario desarrollar el Plan Nacional de Paisaje Cultural. Plan que fue publicado el año 2015, este tiene como objeto salvaguardar los paisajes culturales.

En la página web del Ministerio de Cultura y Deporte se define el paisaje cultural como “el paisaje cultural es el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad”. (Ministerio de Cultura y Deporte, s.f, párr.1)

A su vez también enuncia “el paisaje constituye una realidad dinámica ya que es resultado de procesos ambientales, sociales y culturales que se han sucedido a lo largo del tiempo en el territorio. Estos procesos están marcados por los modos de vida, las políticas, las actitudes y las creencias de cada sociedad. Por tanto, es preciso conocer la evolución histórica del paisaje, identificar y caracterizar sus principales rasgos y estimar sus valores para poder actuar, a partir del conocimiento, a favor de la salvaguarda y fortalecimiento de los valores culturales y ambientales que definen su carácter e identidad”. (Ministerio de Cultura y Deporte, s.f, párr. 3)



Es importante reforzar tal como se menciona en esta definición del Ministerio que el futuro del paisaje depende de las actuaciones que se llevan a cabo en el presente, en cada momento. Por ello para obrar en coherencia y asegurar su sostenibilidad es necesario partir de un conocimiento profundo del paisaje, que implica identificar sus elementos constitutivos, desentrañar los procesos históricos y actividades socioeconómicas que han incidido en su configuración.

Tal y como se sustenta este trabajo, sabemos que además de dinámico, el paisaje es una realidad compleja y de difícil gestión. Tal complejidad reside en su propia naturaleza, en la que intervienen componentes naturales y culturales, materiales e inmateriales, tangibles e intangibles. Por tanto la finalidad del Plan Director que se elabore no debe congelar el paisaje cultural ya que desafortunadamente en muchas ocasiones se confunde proteger con fosilizar, sino más bien propiciar una evolución capaz de garantizar la preservación de sus valores y de sus características ambientales y sociales.

A su vez el Plan Nacional de Paisaje Cultural, no clasifica los paisajes culturales en las mismas categorías que lo hace la UNESCO (un tanto cerradas), más bien les atribuye características por actividades generadoras (Ministerio de Cultura y Deporte, s.f), las que definimos a continuación:

(a) Actividades agrícolas, ganaderas y forestales, de forma independiente o asociadas (sistemas agro-silvo-pastoriles históricos), marinas, fluviales y cinegéticas.

(b) Actividades artesanales en relación con las anteriores.

(c) Actividades industriales. Minería, gran industria, energía, etc.

(d) Actividades de intercambio, comerciales, asociadas sobre todo a ambientes costeros y/o fluviales.

(e) Actividades relacionadas con acontecimientos sociales de carácter lúdico, simbólico, religioso, artístico, etc.

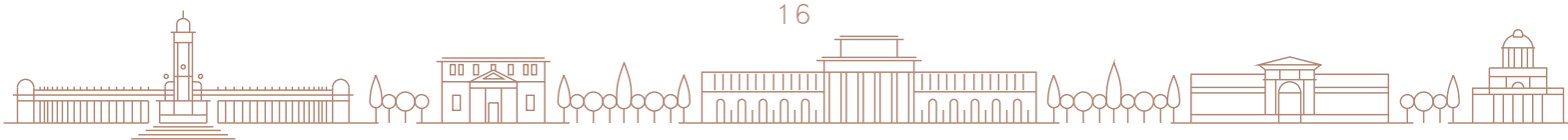
Actividades ofensivo-defensivas, como instalaciones defensivas, campos de batalla, etc.

(f) Sistemas urbanos o asentamientos históricos con protagonismo en la construcción de determinados paisajes a lo largo del tiempo. Aunque ciudades y otras formas de asentamiento constituyen estructuras o patrones paisajísticos integrados en paisajes de dominante agro-silvopastoril, industriales, comerciales, etc. Se los considera aquí de forma específica, cuando desempeñan un papel protagonista en el modelo y la imagen histórica de determinados paisajes.

(g) Grandes infraestructuras, de comunicación y transporte e hidráulicas, como artífices principales e imágenes de la construcción histórica del paisaje.

(h) Escenarios asociados a acontecimientos históricos.

(i) Itinerarios y rutas generadoras de paisajes culturales.



Se desprende entonces que, la singularidad de formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial como Paisaje Cultural radica, en buena medida, en que la protección y la conservación del espacio declarado paisaje cultural han ido marcando históricamente las pautas de un desarrollo sostenible a través de sus propios usos. Lo cual considera un proceso de cambio en la función de bienestar y su gestión -hacia una doble gestión- lo cual suma dificultades frente a la función económica, social, medioambiental y cultural que, (Sánchez Pérez-Moneo, 2009) desde una memoria colectiva de un país y humanidad a las demandas locales. Por lo tanto, la falta de coordinación puede causar daños.

Imagen N° 03. Paisaje de la Luz como Sitio de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Nota. Editorial El País.



RIO DE JANEIRO, PASIAJES CARIOCAS ENTRE LA MONTAÑA Y MAR, BRASIL

En la lista de Patrimonio Mundial existen 62 bienes con categoría de Paisajes Culturales inscritos, en España se encuentran por ejemplo; el “Paisaje Cultural de Serra de Tramuntana” (2011), “Paisaje Cultural de Aranjuez” (2001) y el “Paseo del Prado, el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias” (2021).

Ahora bien paisajes culturales con una imbricación con lo urbano -paisaje cultural urbano- se podrían encontrar un menor número que ameritaría un análisis detallado de sus elementos conformantes para encasillarlos como tal, entre los que podemos mencionar; “Paris orillas del Sena” (1991), “Isla de San Luis” Senegal (2000), “Budapest, incluidas las orillas del Danubio, el barrio del castillo de Buda y la avenida Andrassy” (1987), “Rio de Janeiro, paisajes cariocas entre la montaña y el mar” (2012) y el “Paseo de Prado, el Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias” (2021).

Imagen N° 04. Plano del Paisaje Cultural “Rives de la Seine” en París.

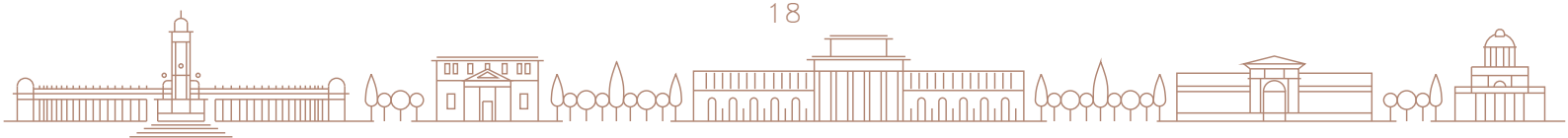
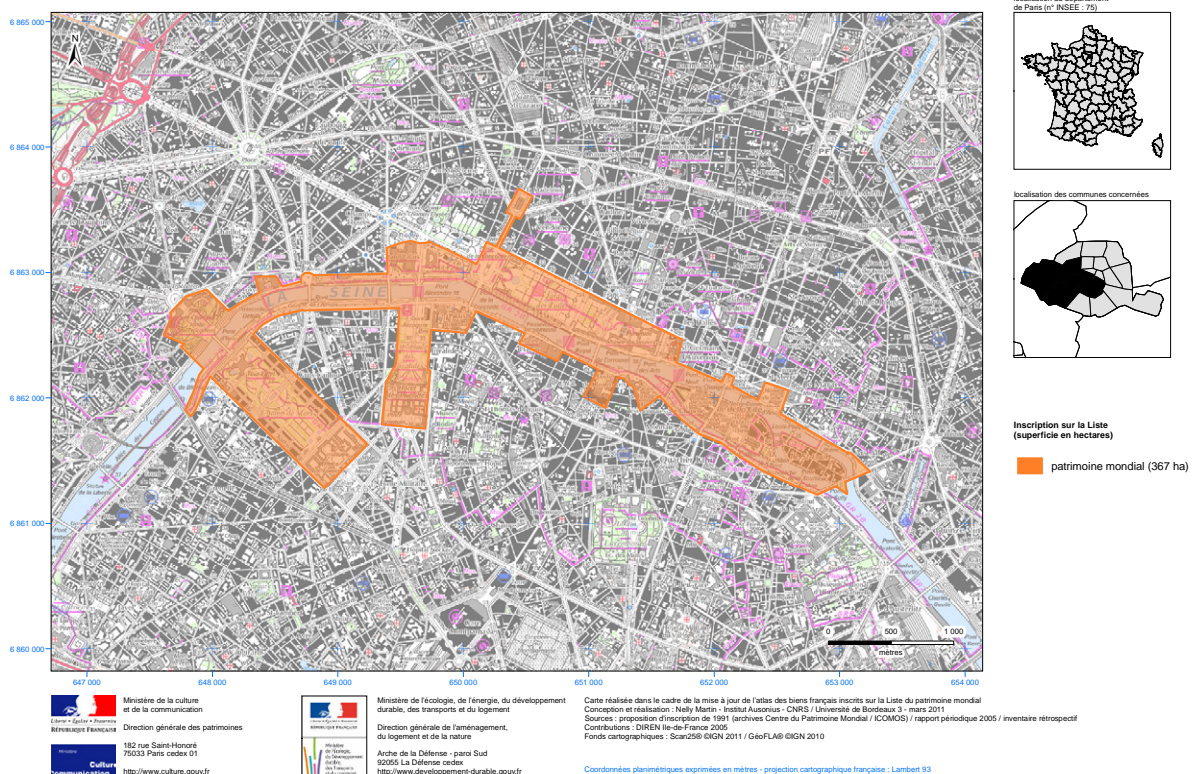
Nota. UNESCO (2011). Atlas des biens français inscrits sur la Liste Du Patrimoine Mondial, en Application de la Convention Adoptée Par L'UNESCO en 1972.



ATLAS DES BIENS FRANÇAIS INSCRITS SUR LA LISTE DU PATRIMOINE MONDIAL. EN APPLICATION DE LA CONVENTION ADOPTÉE PAR L'UNESCO EN 1972

MISE A JOUR DE MARS 2011

600 - Paris, rives de la Seine : délimitation du bien lors de son inscription sur la Liste en 1991



Estos últimos dos paisajes culturales urbanos mencionados, poseen una alta complejidad definidas por su extensión territorial, administrativa y diversos elementos que los conforman. Por tanto dan pie a realizar una comparativa, ya que muchos de sus componentes son similares en función de sus diferencias. Ahora bien cuando se elaboró el expediente del Paisaje de la Luz para la declaratoria, este tipo de comparaciones se desestimó debido a lo contraproducente que podía resultar, debido a que la justificación de los valores y atributos de un bien para la lista, debe hacerse en función de su propia y particular excepcionalidad ante otros bienes del patrimonio mundial ya existentes.

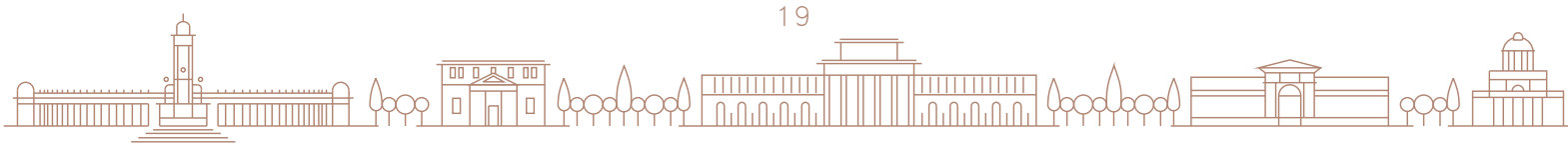
Como ejercicio académico, resulta interesante mirar como ciudades con conformaciones tan dispares en aspectos culturales, urbanos, sociales y de coordenadas geográficas alejadas, puedan tener algunos aspectos en común. En primer lugar ambos bienes comparten dos criterios de selección, para entrar a la Lista de Patrimonio Mundial, los criterios ii y vi, además de ello, estos sitios cuentan con un área del bien mayormente urbanizada con edificaciones (sección de la ciudad), Jardín Botánico (planificado), instituciones culturales (Museos y centros culturales), un área preferentemente natural, claramente la de Río Janeiro prácticamente nativa, aunque intervenida con senderos miradores y equipamiento (diseño y planificación).

Es innegable poder hacer un nexo incluso en las formas en las que se cohabita el bien (valor inmaterial), ambos tienen en su esencia, ser lugares para el ocio y el disfrute, así también un espacio simbólico para manifestaciones ciudadanas y una presencia sumamente fuerte relacionada a la cultura, tal es el caso del desarrollo de la literatura, la música y las artes (plásticas y visuales) en ambos bienes.

El paisaje urbano, es el tejido vivo de las relaciones sociales en el tiempo y espacio, dónde se reúne la gente de la ciudad. El paisaje de Río ha sido moldeado de manera única por los usos y costumbres de sus espacios y sus manifestaciones culturales la cultura de la ciudad constituye y cultiva activamente la relación entre el medio natural y sus expresiones, que han dado forma a esta urbe a lo largo del tiempo. Los territorios culturales de Río de Janeiro han emergido del entorno de la ciudad, revelando una relación dinámica entre sus habitantes, por un lado, y su vegetación, clima y la topografía por el otro, combinándolos para formar el paisaje urbano que hoy conocemos.

La dimensión social de esta ciudad y cómo ha evolucionado y cambiado, debe tenerse en cuenta si se quiere comprender completamente sus áreas habitadas. Cualquier discusión sobre territorios culturales requiere dirigir la atención hacia las representaciones que configuran las identidades de los habitantes, abarcando el paisaje, las actividades, los saberes, las creencias y los hábitos. En esta ciudad dominada por una naturaleza tan exuberante, una señal de identidad es el uso de los espacios abiertos y los encuentros sociales que tienen lugar en paseos, excursiones y rincones.

La cultura al aire libre aprovecha al máximo los espacios verdes de la ciudad, las afueras, el bosque y la playa. Hay un arraigado hábito de vivir al aire libre tanto en la vida diaria como en ocasiones festivas. Son características típicas el fútbol en la playa, los paseos a pie y en bicicleta por las aceras y ciclovías de Copacabana y Parque Flamengo. Los grupos de samba que actúan en las plazas, lugares donde se abren los mercados y los chiringuitos, espacios de ocio y diversión muy apreciados.



Los territorios culturales son el tejido vivo de las relaciones sociales en este ambiente. Demuestran las capas temporales de la vida de la ciudad, expresando formas distintas de vivir que permiten una diversidad de religiones, manifestaciones deportivas y festivas. Estas opciones de ocio al aire libre están ligadas a la historia de la ciudad, impreso en su memoria urbana y asociado a periodos particulares de su desarrollo.

Partes de la ciudad están dedicadas a grandes espacios de ocio, como el Parque Nacional de Tijuca y el Jardín Botánico, Paseo Público y los jardines del Museo de Arte Moderno (MAM).

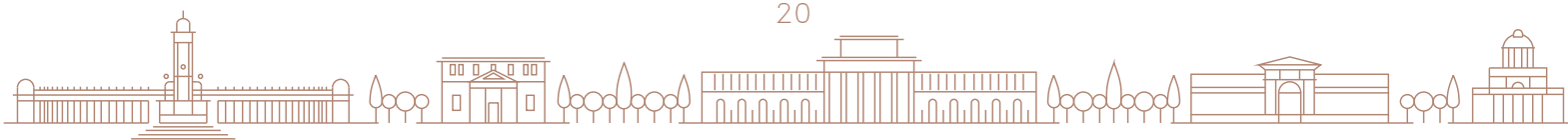
El Parque Flamengo, es un espacio de ocio inigualable en la ciudad. Es un lugar de reunión de la gente y también escenario de grandes eventos públicos. Se utiliza para actividades deportivas, y proporciona una variedad de interesantes formas y contornos para el senderista, o un recorrido directo para las personas que solo están de paso. Aunque la mayoría de la gente no está familiarizada con todos los monumentos y construcciones del Parque Flamengo, es utilizado continuamente por los residentes locales. Incluso los proyectos de reforma que han suscitado en el parque revelan la memoria urbana de la ciudad. La idealización de la modernidad y el racionalismo son evidentes en el proyecto inicial, mientras que la preservación de su espacio físico significa la construcción de una memoria colectiva, mediante el mantenimiento de las características que fueron valoradas en el pasado.

Tal como se pensó desde un comienzo el Paseo del Prado y posterior inserción a este mismo ideal al Parque del Buen Retiro, la idea inicial de Reidy, directora del departamento municipal de desarrollo urbano en el

momento de la construcción del Parque Flamengo (entre el años 50 y 70), fue crear un gran parque urbano en colaboración con Burle Marx, quien estuvo a cargo del diseño del paisaje. El plan incluye áreas e instalaciones previstas para diferentes deportes, diversos tipos de espectáculos, picnics y restaurantes, ofreciendo atracciones para todos los gustos y edades. Los pasos de peatones fueron diseñados manifestándose mediante amplios pasos subterráneos y pasarelas a intervalos regulares a lo largo del parque. Se reformó la playa de Flamengo, dotándola de actividades de ocio popular. El parque ofrece una hermosa vista del Museo de Arte Moderno, cuyo diseño lo convierte en un ejemplo destacado de la arquitectura moderna nacional, y cuya ubicación prolonga el terraplén hasta el centro de la ciudad.

La belleza de las pasarelas que cruzan la Avenida Beira-Mar y las muchas actividades que se realizan en Gloria Marina son otras de sus ventajas. El monumento a los soldados que murieron en la Segunda Guerra Mundial es otro hito del Parque Flamengo, y es el mayor proyecto de arquitectura funeraria en Brasil. Este sitio es utilizado a menudo por las fuerzas armadas para actividades rutinarias y eventos ceremoniales más importantes.

A lo largo de los años, se han erigido varios edificios en el parque, desvelando sus características, usos y algo de su historia. Hay construcciones diseñadas especialmente para representaciones teatrales y musicales, como la arena para danza y espectáculos al aire libre, la pérgola y el teatro de marionetas. También hay construcciones destinadas a actividades de diversión (restaurantes), para el deporte (pistas polideportivas, fútbol y el carril bici).



Si bien los espacios verdes ofrecen una oportunidad única para los paseos, el mar, el sol y las playas, la cultura es parte importante de Río. La playa es un espacio cultural: “solo hay que ver otras ciudades costeras brasileñas para entender que la playa fue la elección de Río, no su destino” (UNESCO, 2011, p.35). A los habitantes de Río les gusta ir a la playa, y esto no es sólo por su ubicación. La playa fue donde se desarrollaron los primeros encuentros, disputas y relaciones sociales entre los colonizadores y colonizados. La costa de Río fue el punto de partida para la fundación de la ciudad de Río de Janeiro. El mar trajo a la capital colonial a Río de Janeiro porque fue allí donde se desarrollaron importantes actividades comerciales. Cuando la familia real Portuguesa vino a Brasil, algunas de las playas al sur de la ciudad dejaron de ser utilizados como basureros y áreas de esclavitud, y se transformaron en atractivos balnearios, lugares de contemplación donde podían encontrarse personalidades literarias y artistas de toda índole.

La ciudad realmente comenzó a abrirse hacia el mar cuando se construyó un túnel construido en 1892, conectando el barrio de Botafogo con las nuevas zonas costeras de Copacabana. Albergó la primera línea de tranvía al distrito de Copacabana, vía Botafogo, superando así el difícil acceso a las playas de la ciudad, que estaban cortados por las montañas.

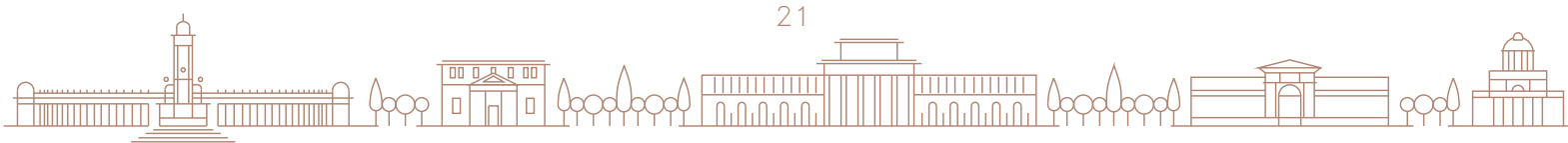
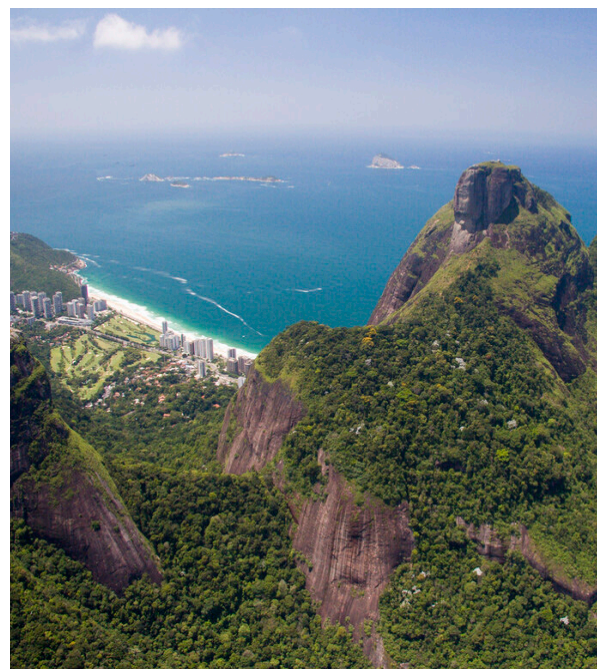
El mercado inmobiliario realizó inversiones en la zona costera de Copacabana, que fue promovido como ofreciendo un nuevo estilo de vida, parte de un plan más amplio para modernizar la ciudad. Después de la Segunda Guerra Mundial, en un momento en que el consumo de masas iba en aumento, apoyado por la noción de un mercado que valoraba el individuo, la playa era un lugar de relativa

democracia, cambiando el paradigma del dominio de una aristocracia en busca de salud.

La década de 1960 vio el surgimiento de grupos de frequentadores de las playas de la zona sur, que atrajeron mayoritariamente a los jóvenes. Simultáneamente, se desarrolló una cultura musical en torno a las playas y la zona sur de la ciudad. La playa de Copacabana se convirtió en un área cosmopolita, atrayendo a la gente de las zonas norte y oeste de la ciudad.

Imagen N° 05. Paisaje Cultural de Río de Janeiro.

Nota. UNESCO (2011)



PRESENTACIÓN DEL CASO: PAISAJE DE LA LUZ

El Paseo del Prado del Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias, es un paisaje cultural resultado de sucesivas transformaciones con la intención expresa de aunar cultura y naturaleza en un medio netamente urbano.

En la Lista de Patrimonio Mundial hay en la actualidad 1.157 sitios inscritos, España tiene 49 bienes dentro de esta y la Comunidad de Madrid, 5, uno de estos y el más reciente es el Paisaje de la Luz.

Una de las características principales del paisaje cultural urbano Paseo del Prado y Buen Retiro es su densa complejidad. En este espacio se concentra la historia de cinco siglos de las instituciones más importantes de España, las que han ido modelando y transformando este territorio haciendo de este un paisaje cultural simbólico, reconocible y altamente activo.

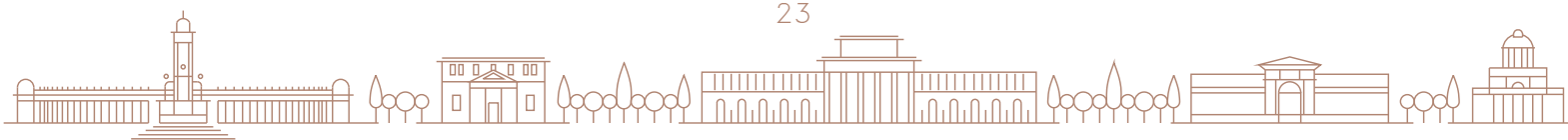
Los paisajes culturales con valor patrimonial como el Paisaje de la Luz dentro de la ciudad, son espacios con valores medioambientales, culturales, sociales e identitarios que contribuyen de manera fundamental a la calidad de vida, a la cohesión territorial e identidad.

Este es un paisaje cultural con una larga trayectoria histórica, pero muy vivo, dinámico, en una evolución que ha ido acrecentando sus valores naturales y culturales, pero sobre todo basado en las personas que son las que lo valoran. No es solo la belleza de sus jardines, la monumentalidad de sus edificios y diversidad de sus monumentos, sino la memoria y el espíritu conferido por las comunidades, los madrileños que han habitado y se han apropiado del bien desde hace siglos y lo han convertido en un espacio referencial (Lopezosa, 2021).



Imagen N° 07. El Congreso de los Diputados.

Nota. Bibliotecas de Madrid (s.f)



CATEGORÍA DEL BIEN

En este apartado diferenciaremos las categorías patrimoniales que forman el conjunto del bien. Por una parte, el ámbito que abarca la mayor extensión del Paisaje de la Luz es el espectro natural 75% (Parque del Retiro, el Real Parque Botánico y el Paseo del Prado), luego le sigue una enorme distribución en todo su ámbito de inmuebles monumentales (Palacio de la Cibeles, Banco de España, Museo del Prado, Palacio de Cristal, entre otros), posteriormente, el área urbanizada residencial (barrio de Los Jerónimos) y finalmente no menos relevante solo porque abarcan una porción menor en superficie, pero que están en función de todo el bien -los elementos escultóricos- (Puerta de Alcalá, monumento al Ángel Caído, monumento a Alfonso XII, fuente de Cibeles y Neptuno, etc.).

Gran porcentaje de estos a pesar de sus diversificaciones son Bienes de Interés Cultural (BIC) por tanto comparten una figura jurídica de protección patrimonial en el estado español (Patrimonio Histórico Español, 1985).

Los BIC se apartan en dos categorías: bienes inmuebles y bienes muebles. Para nuestra clasificación solo se hará mención a los bienes inmuebles, los que se subdividen en; Monumento Histórico, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica y Lugares de Interés Etnológico. De estos seis, solo definiremos según la Ley 16/1985, art. 15, los que nos competen según nuestro ámbito patrimonial referido al Paisaje de la Luz, se detallan:

Monumento Histórico

Son aquellos bienes inmuebles que constituyen obras de arquitectura o de ingeniería o construcciones magnas, siempre que tengan interés histórico, artístico, científico o social.

Jardín Histórico

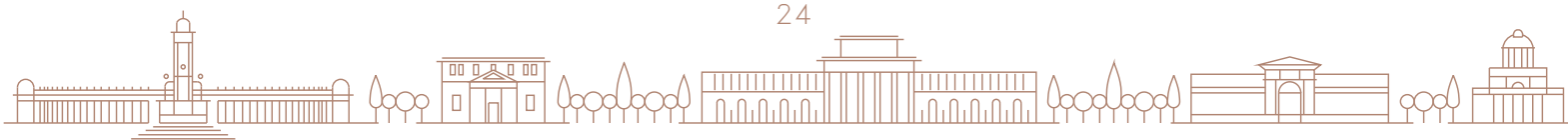
Es el espacio delimitado, producto del ordenamiento territorial por el ser humano, de elementos naturales, a veces complementado con estructuras, y sujeto de interés en función de su origen o pasado histórico, o de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos.

Conjunto Histórico

Es la agrupación de inmuebles, que en conjunto son unidades de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Asimismo es conjunto histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente identificado y delimitado.

Zona Arqueológica

Es el lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas territoriales españolas.



Categorías por ámbitos

Parque del Retiro y su categoría como Jardín Histórico y Zona arqueológica:

En 1935 se declara como Jardín Histórico Artístico, año en el que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de la Segunda República procedió a su declaración con esta categoría, mediante Orden de 8 de febrero. Esta protección queda ratificada por la Ley 16/1985, que establece que todos los jardines históricos son BIC, y a su vez por la Ley 3/2013, de 18 de junio, del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Retiro se encuentra dentro de la Zona Arqueológica del Recinto Histórico de Madrid (Decreto 61/1993, de 20 de mayo, de la Comunidad de Madrid), que garantiza el control arqueológico y paleontológico ante posibles obras y excavaciones.

Por otra parte, la normativa del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Madrid, de 1997 (PGOUM 97), lo cataloga como parque histórico, junto al Real Jardín Botánico y algunos más de la ciudad

Parque Real Botánico y su categoría como Jardín Histórico y Zona arqueológica:

Por decreto del 14 de octubre de 1942 fue declarado Jardín Artístico y posteriormente bajo la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español quedó adscrito a la categoría de Jardín Histórico y Artístico

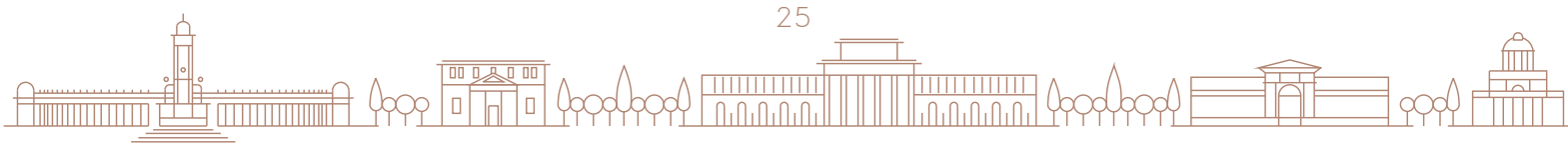
Edificaciones como Monumentos Históricos

De los 52 inmuebles relevantes (edificaciones monumentales, centros culturales, iglesias, etc.) que conforman el Paisaje de la Luz, 25 son Bienes de Interés Cultural (BIC) en categoría de Monumentos Históricos. Estos están en el Registro General de Bienes de Interés Cultural. Establecido por la Ley 16/1985, los bienes declarados de interés cultural son inscritos en él. Cuando se incoan expedientes para la declaración de bienes, se notifica de tal circunstancia al registro, causando la correspondiente anotación preventiva hasta que recaiga una resolución definitiva. Los bienes incluidos en este registro están sometidos a una fiscalidad especial.



Imagen N° 08. Jardín Botánico Real

Nota. Revista Elle (2021).



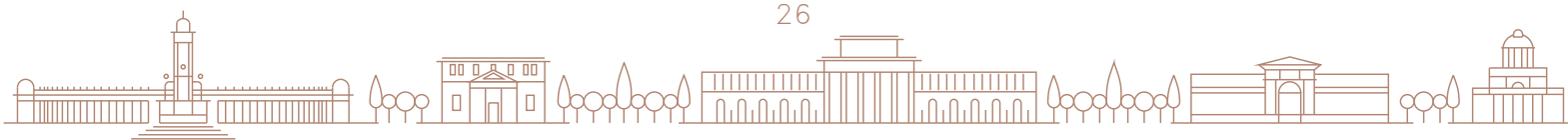
Cantidad de inmuebles 52 (edificaciones relevantes del bien):

- Edificios
- Exposiciones



Imagen N° 09. Plano del Paseo del Prado y Buen Retiro.
Paisaje de las Artes y las Ciencias.

Nota. Dirección General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid (s.f)



Edificaciones residenciales,
comercio, oficinas entre otros usos
que forman parte del Conjunto
Histórico.

En esta sección se encuentran el elenco de todos los edificios residenciales comerciales e instituciones que si bien no están dentro del Registro General de BIC, son parte del conjunto y ayudan a constituir el ámbito del paisaje cultural urbano. Estos han recibido su categoría a través del Catálogo de Elementos Protegidos por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (PGOUM 97) y se encuentran dentro del área de Planeamiento Específico del Centro Histórico, APE 00.01. Este Plan General instrumenta la protección del patrimonio histórico-artístico es un documento que consta de un catálogo, planos y fichas individuales que detallan las condiciones de protección de cada uno de los elementos que forman parte del territorio.

Dicho documento está dividido en cuatro volúmenes dedicados a los siguientes contenidos:

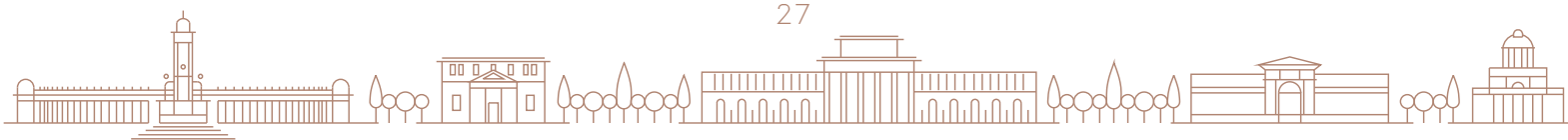
1. Espacios Naturales, que contemplan áreas de alto valor geológico y ambiental, áreas de interés geológico y áreas de interés arqueológico y paleontológico.
2. Edificaciones, incluyendo también conjuntos homogéneos y áreas de especial protección.
3. Elementos Arquitectónicos Especiales, que comportan la protección de locales comerciales, monumentos públicos y elementos singulares.

4. Parques históricos, jardines de interés, arbolado singular, espacios viarios y cementerios que se someten a algún régimen de protección y conservación.

Para el caso en estudio en este apartado solo se hará alusión al volumen de “edificaciones”, al conformarse el barrio de Los Jerónimos como conjunto homogéneo y área de protección especial.

El barrio de los Jerónimos está formado por 25 solares, 10 de estos contienen BIC y 6 de estos solo se conforman por BIC. Cabe destacar de este análisis los grados de protección que estos edificios de 16 solares poseen. Estos grados de protección definidos por el PGOUM 97 se establecen según su valor arquitectónico, dentro de los 25 solares, podemos encontrar catalogación de valor; singular, integral, estructural, parcial y ambiental.

La catalogación mencionada se subdivide en tres niveles atendiendo a la extensión de la protección (Dirección General de Planeamiento, 2021, p. 130-131). En los dos primeros niveles los edificios quedan protegidos en su conjunto mientras que en el tercer nivel sólo se asigna protección a determinados elementos arquitectónicos o ambientales:



Nivel 1 de protección: los edificios se consideran protegidos de forma global, con el fin de mantener sus características arquitectónicas y constructivas, volúmenes, formas y elementos decorativos. El nivel 1 se divide en dos grados.

(1) Singular: se incluyen aquellos edificios que pueden considerarse, en todo o en parte, como elementos relevantes en la historia del arte y la arquitectura española o madrileña, o constituyen un hito dentro de la trama urbana de la ciudad.

(2) Integral: con el que se protegen los edificios de gran calidad, que presentan importantes valores arquitectónicos y ambientales.

Nivel 2 de protección: dentro de este nivel se incluyen aquellos edificios cuyas características constructivas y volumétricas son igualmente del mayor interés, aunque la existencia en su interior de zonas de menor valor arquitectónico hacen que pueda ser autorizado un régimen de obras más amplio. El nivel 2 se divide en dos grados.

(1) Estructural: con valores suficientes para merecer la conservación, tanto de su volumetría como de sus elementos arquitectónicos más destacados.

(2) Volumétrico: cuyo mayor valor es el de su integración en el conjunto superior formando por el paisaje y la trama urbana, pudiendo tener además elementos arquitectónicos dignos de conservación.

Nivel 3 de protección: en este caso la protección no se extiende a la totalidad del edificio, sino solo a determinados valores. El nivel 3 se divide en dos grados.

(1) Parcial: que protege aquellos elementos del edificio que lo caracterizan y sirven de referencia para comprender su época, estilo y función.

(2) Ambiental: cuando se protegen los valores de la fachada de un edificio por su integración en el ambiente de la ciudad, como elemento que contribuye a la comprensión global del paisaje urbano, pero no precisa necesariamente el mantenimiento físico de la misma.

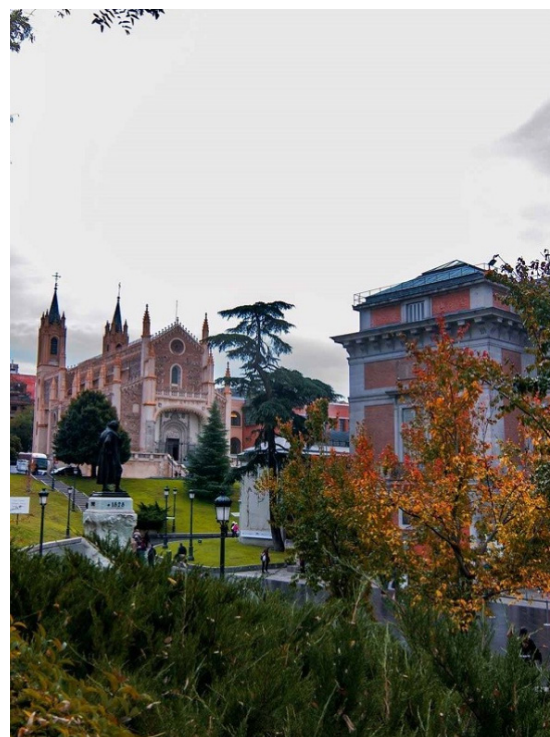
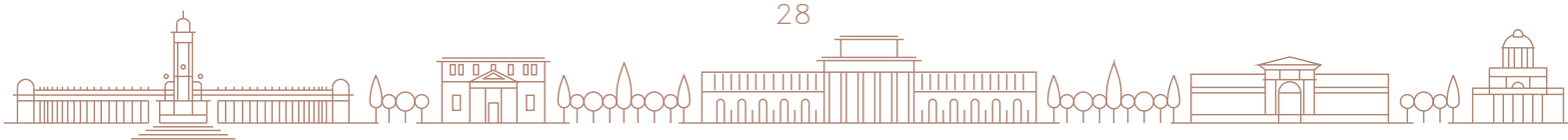


Imagen N° 10. Barrio de Los Jeronimos, Madrid.

Nota. Pedro Laso, (2019).



Barrio de los Jerónimos y su catalogación

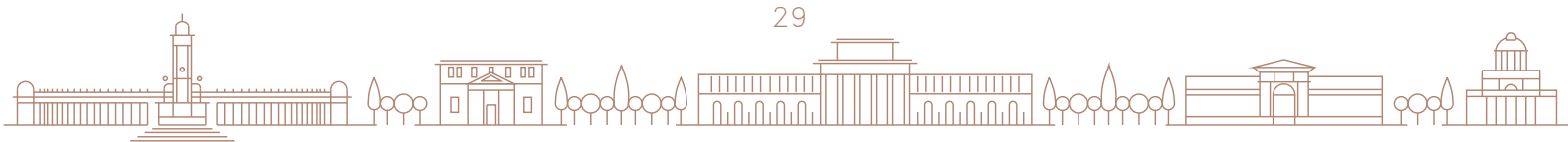


Catalogo Edificios Protegidos

- Singular
- Integral
- Estructural
- Volumétrico
- Parcial
- Ambiental
- Colonias Históricas
- Remitido a Planeamiento

Imagen N° 11. Plano de Catalogación del Barrio de los Jeronimos

Nota. Geoportal Ayuntamiento de Madrid (2016)



Elementos escultóricos con
protección histórico-artística,
protección histórica y protección
referencial:

En función de las características de cada obra o monumento se establecen los siguientes niveles de protección (PGOUM 97):

Nivel 1 de protección histórico-artística:

Se integran en este nivel los monumentos conmemorativos y obras de ornato público de carácter único, por la esencia de la obra, el personaje representado, el motivo o la significación para la historia de Madrid, por su antigüedad, por su ubicación original o por haberse configurado como un conjunto integrado en el entorno.

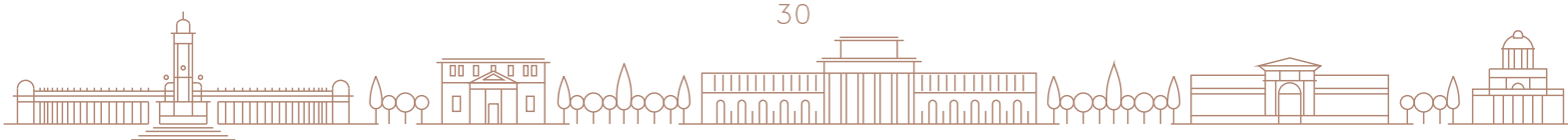
Nivel 2 de protección histórica: Se integran en este nivel aquellas obras cuya complejidad o nivel artístico sean sólo destacables sin llegar a presentar un carácter único, o aquellas cuya significación en la historia de Madrid sea importante o mantenga su esencia en relación con el entorno, aunque su emplazamiento se haya modificado.

Nivel 3 de protección referencial: Se integran en este nivel aquellas obras cuya importancia histórica no sea relevante, cuya valoración estética sea mínima o sea de autor anónimo sin fuertes connotaciones para la ciudad, pero que en cualquier caso se considere conveniente defender dada la valoración positiva de su papel en el entorno y conjunto urbano en que se integran.

Tras revisión del catastro de dichos elementos, en total existen 170 registros de estos distribuidos dentro de los límites del bien. De esta cantidad, 87 corresponden a los 3 niveles, 52 con nivel 1 histórico-artístico, 19 con nivel 2 histórico, 16 con nivel 3 referencial y un total de 83 sin ningún nivel de protección oficial.

Por otra parte, muchos de estos elementos se encuentran protegidos y catalogados a nivel de la Comunidad de Madrid o Estatal, por tanto, forman parte de estos niveles:

- Bien protegido (BIC declarado en la categoría de Jardín Histórico) otras protecciones y afecciones territorios protegidos a los que pertenece Recinto de la Villa de Madrid.
- Bien protegido (BIC declarado en la categoría de conjunto histórico "Recinto de la Villa Madrid") ZPA Recinto Histórico.
- Bien protegido (BIC declarado en la categoría de Zona de Interés Arqueológico y/o Paleontológico).



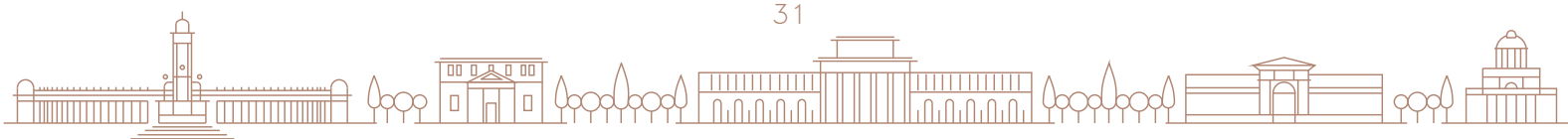
Plano con los principales monumentos públicos y fuentes del bien:

● Monumentos



Imagen N° 12. Plano con los principales monumentos públicos y fuentes del bien.

Nota. Dirección General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid (s.f)



PRADO Y BUEN RETIRO COMO PAISAJE CULTURAL

De todas las características de Paisaje Cultural, definidos por el Plan Nacional, el que más se ajusta al Paisaje de la Luz es el de ser un “Sistema urbano o asentamiento históricos con protagonismo en la construcción de determinados paisajes a lo largo del tiempo”, si bien, luego encasilla esta característica también a paisajes de dominante resultado de paisajes agro-silvo-pastoril, industriales, comerciales, el bien en cuestión se desmarca de dicho espectro enfascándose solo en esa primera definición.

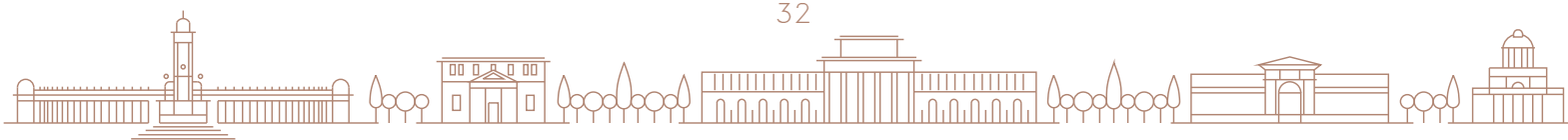
Este paisaje cultural al ser un lugar habitado, se presenta como espacio cambiante, dinámico y adaptativo a los tiempos y su evolución. Muy poco queda de ese paseo arbolado que mandó a plantar el Rey Felipe II o de ese jardín diseñado por encargo del Rey Felipe IV.

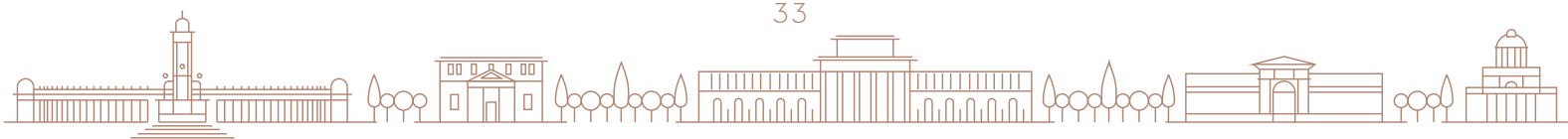
Como anteriormente se mencionó, mantener un paisaje cultural fosilizado, solo podría causar que las sociedades que lo habitan no evolucionen exitosamente, por causa de las prohibiciones asociados para su preservación, por tanto estos lugares suelen ser abandonados al no poder estos avanzar o actualizarse a las necesidades de los periodos históricos que atraviesan. Es por esta razón que el dinamismo característica esencial de un paisaje cultural propicia el no ser fácil gestionar y mantener sus valores y atributos en función de conservar su autenticidad e integridad por lo que fue reconocido como único en el mundo.



Imagen N° 13. Infraestructura verde y biodiversidad. Gestión del agua y Zonas Verdes del Ayuntamiento de Madrid.

Nota. Ayuntamiento de Madrid (2017).





RELEVANCIA PATRIMONIAL

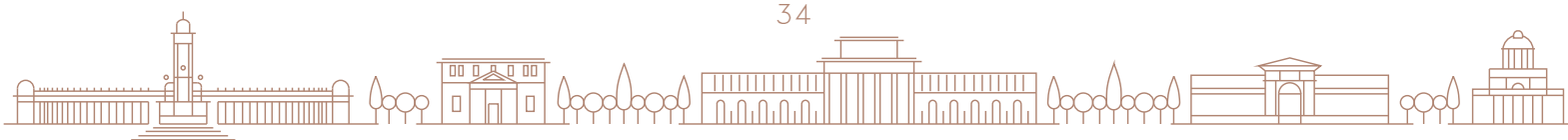
El Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias constituye un bien dinámico que ha recorrido siglos de historia íntimamente ligado a los tiempos. Ello ha ido produciendo un paisaje, un tejido y un capital biocultural excepcional, de una riquísima heterogeneidad, donde conviven las manifestaciones más doctas, eruditas o clásicas y las prácticas más innovadoras y experimentales. Cohabitan además un número importante de actores que dan vida a instituciones culturales o científicas de estatus y dimensiones muy diversas que acogen flujos de visitantes o usuarios muy heterogéneos. Se superponen en el bien espacios de naturaleza muy variada que generan diversos ambientes. Todo ello redundando en una gran riqueza en el ámbito de la gestión y en cómo se toman las decisiones sobre este bien, debido a la diversidad de caracteres y estatus, misiones y dimensiones de los distintos elementos que lo constituyen.

Para ser incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, el Paisaje de la Luz ha debido de cumplir al menos uno de los diez criterios de selección, atribuyéndole así un valor universal excepcional “ser el primer paseo arbolado dentro de una capital europea, concebido para que el pueblo disfrutara de la naturaleza en la ciudad”. Entre los criterios que se le han atribuido al bien, se encuentran los numerales; (II)(IV)(VI), los que se detallan a continuación, junto con la justificación de estos para la candidatura:

(II) Atestiguar un intercambio importante de valores humanos, a lo largo de un período de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, sobre desarrollos en arquitectura o tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño paisajístico.

El Paseo del Prado ejerció una influencia incuestionable en Hispanoamérica desde su origen a mediados del siglo XV. Allí se llevaron a cabo proyectos similares de alamedas, paseos arbolados, y en renovación urbana basados en el modelo madrileño. Se difundió la idea de la creación de espacios de sostenibilidad y representación mediante la introducción de elementos naturales, origen de un nuevo paisaje urbano. Las mejoras que introduce Felipe II a mediados del siglo XVI, tendrán influencia directa en la Alameda de Hércules en Sevilla y en el nacimiento de la Alameda de México, el jardín público más antiguo de Hispanoamérica, o la Alameda de los Descalzos de Lima.

En una segunda etapa, durante el siglo XVIII, y dentro del marco de las ideas ilustradas, el bien se renueva y esta transformación del conjunto del Paseo del Prado y del Jardín de Buen Retiro, se convirtió en la principal referencia promovida por y desde el estado en todos sus territorios, tanto en la península como en ultramar, a través de órdenes y directrices. Las transformaciones introducen un alto contenido social y un complejo programa iconográfico de exaltación del poder. Se activaron así muchas iniciativas de forma coetánea en las principales urbes de los virreinos americanos, que llegaron incluso a tomar el mismo nombre, como Paseo del Prado en La Habana.



(IV) Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje que ilustre (a) etapa(s) significativa(s) en la historia humana.

El Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias, es un paisaje cultural diseñado en un contexto urbano, un prototipo de alameda o paseo (avenida arbolada) hispánico, que proporcionaba a los ciudadanos un espacio para el ocio y el recreo y para disfrutar de la naturaleza. Este modelo se basaba en tres pilares: la integración de la naturaleza en la ciudad, la sociabilidad y la representatividad. La originalidad de este espacio urbano destaca por la introducción de las alineaciones de árboles que diseñan calles por donde paseaban transeúntes y carruajes, y donde convivían todas las clases sociales.

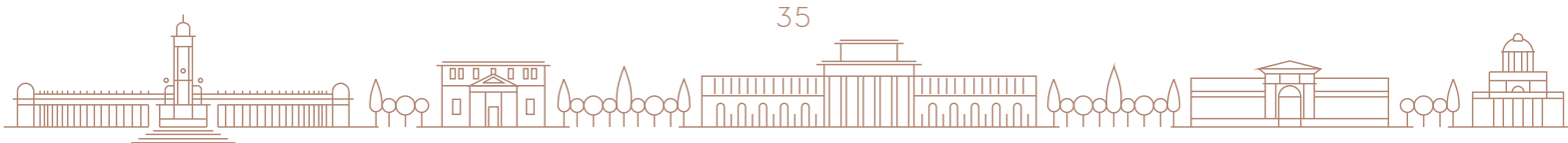
Más tarde este modelo evolucionó y en el siglo XVIII, dentro del marco general de los planteamientos ilustrados que imperaba en Europa, se plasmó en un nuevo proyecto donde se ampliaba la introducción de la naturaleza en la ciudad, especialmente con la apertura de los Jardines del Buen Retiro al público y la creación del Real Jardín Botánico. Simultáneamente se materializan los ideales de mejora de la vida de los ciudadanos y se convertía en un instrumento de exaltación de la Corona. Esta transformación ilustrada innovadora, que adquirió características puramente hispanas, incluía el embellecimiento del área con nuevas alineaciones de árboles, fuentes y elementos ornamentales, así como la mejora higiénica y la creación de nuevas infraestructuras con la excepcional adición de las ciencias como un componente esencial, con el objeto de socializar el conocimiento y ponerlo al alcance de los ciudadanos.

(VI) Estar directa o tangiblemente asociado con eventos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, con obras artísticas y literarias de significado universal excepcional.

El bien propuesto representa una sociedad utópica, un crisol de aspiraciones humanas en la cúspide del imperio español cuando la democratización del conocimiento se introduce como base se la sociedad de un nuevo mundo, una idea para mejorar la sociedad que sobrepasa los límites de España y se extiende al otro lado del océano.

Su relación con las artes y las ciencias lo convierte en un extraordinario lugar dentro de un contexto histórico excepcional que ha perpetuado su vitalidad hasta nuestros días. Creado como un espacio de recreo y ocio para sus ciudadanos, el mecenazgo de las artes por los Austrias propició la expansión de colecciones artísticas únicas que, en la mayoría de los casos, han permanecido dentro de los límites del bien, aumentando su contenido artístico con la construcción de numerosos museos y centros culturales a lo largo del tiempo. Simultáneamente a la intervención ilustrada del siglo XVIII, las ciencias cobrarán una importancia única y extraordinaria, junto con la sanidad y la industria, ligadas a la renovación de la ciudad con la llamada colina de las ciencias.

Así las artes, las ciencias, la sanidad, la industria y la investigación, como parte de un intercambio de valores humanos y científicos que promueven la difusión del conocimiento y cuyo papel público y social se ha preservado con increíble vitalidad, forman una unidad cultural total, enraizada en la consciencia de los ciudadanos. (Luengo et al., 2022, pp. 237-238)



DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES Y ATRIBUTOS DEL BIEN

Los atributos son aspectos (elementos materiales, procesos intangibles, usos, etc.) que transmiten o expresan el Valor Universal Excepcional (VUE) del bien y que constituyen y mejoran su comprensión. Los atributos son mayores que los componentes individuales e incluyen las características que transmiten los valores identificados en la declaratoria del VUE.

En relación con el Paseo del Prado y el Buen Retiro (Luengo et al., 2022, pp. 239), se apuntan síes atributos principales:

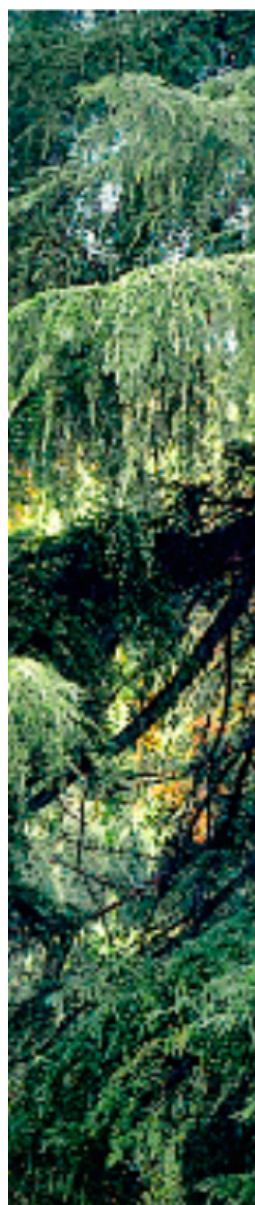
- (1) Las primeras Alamedas.
- (2) Un paisaje ligado a las artes y la cultura.
- (3) Un desarrollo urbano del absolutismo ilustrado.
- (4) Un paisaje ligado a la ciencia
- (5) Influencia Hispanoamérica
- (6) Un paisaje como espacio cívico y representativo

En función de los atributos descritos para la candidatura, se hizo una bajada más cercana, fácil de retener y comunicar. Estos relevan y reflejan su importancia para la ciudad de Madrid y para el mundo, atributos que resaltan el legado cultural material e inmaterial que este posee, su relevancia medioambiental, de conocimiento, espacios de encuentro y expresión, entre otros, todos estos descritos como; naturaleza, arte, ciencia, modelo universal, espacio cívico, luz y conocimiento.

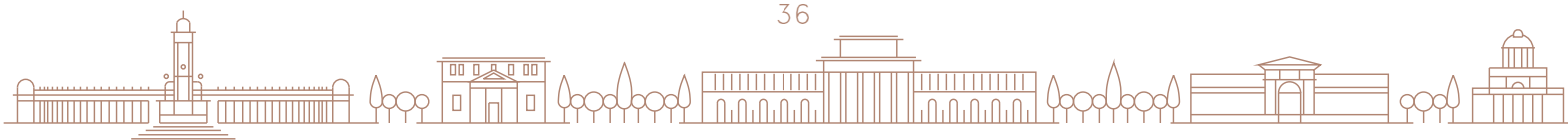
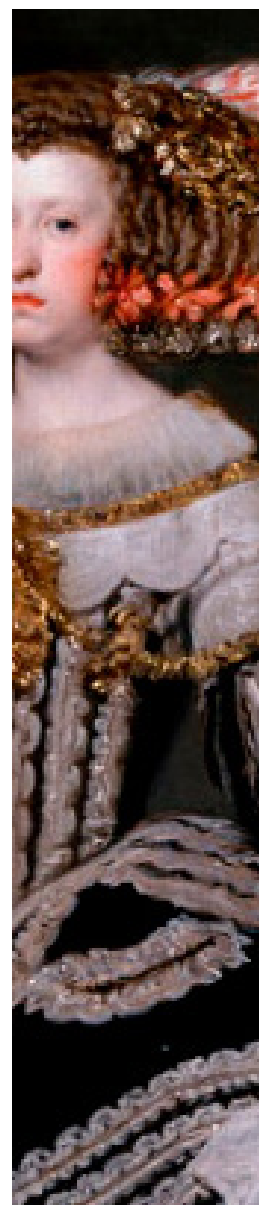
Imagen N° 14. Valores Universales Excepcionales (VUE) del Paisaje de la Luz.

Nota. Dirección General del Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid (s.f)

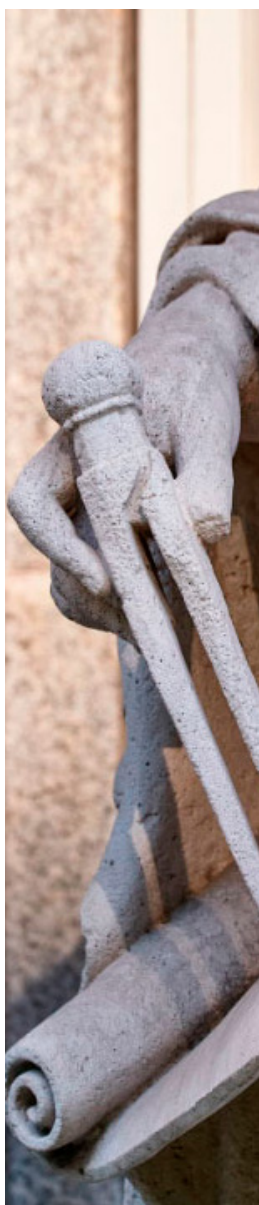
NATURALEZA



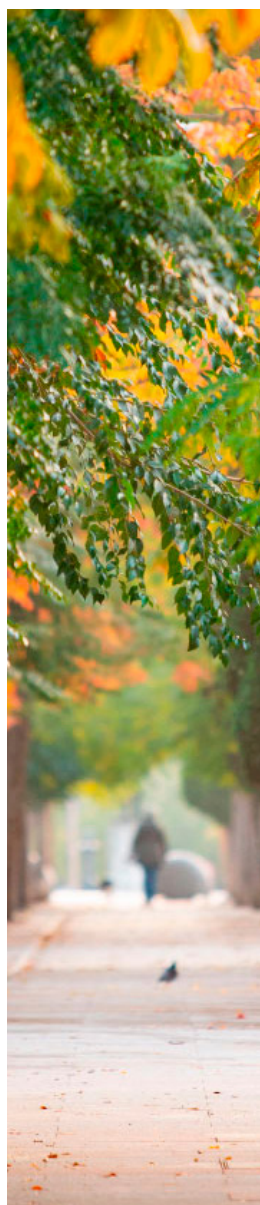
ARTE



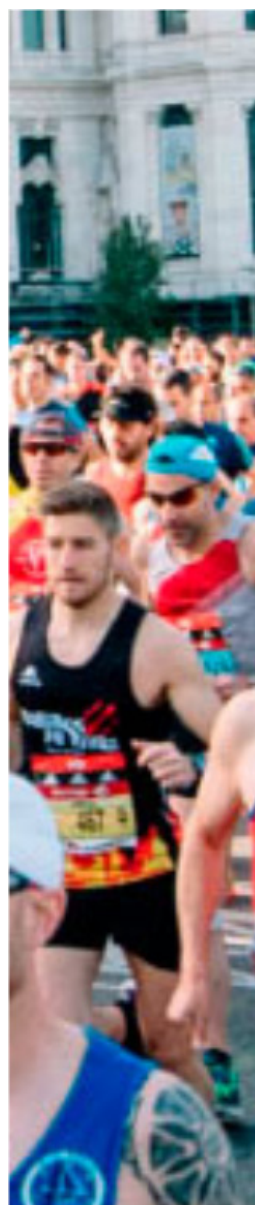
CIENCIA



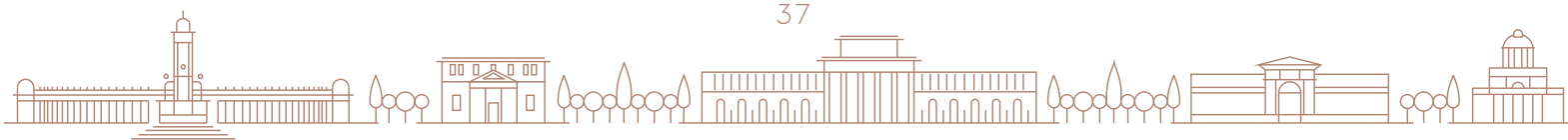
MODELO
UNIVERSAL



ESPACIO CÍVICO



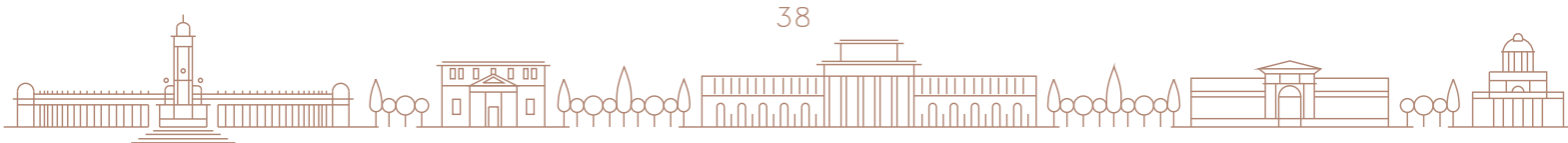
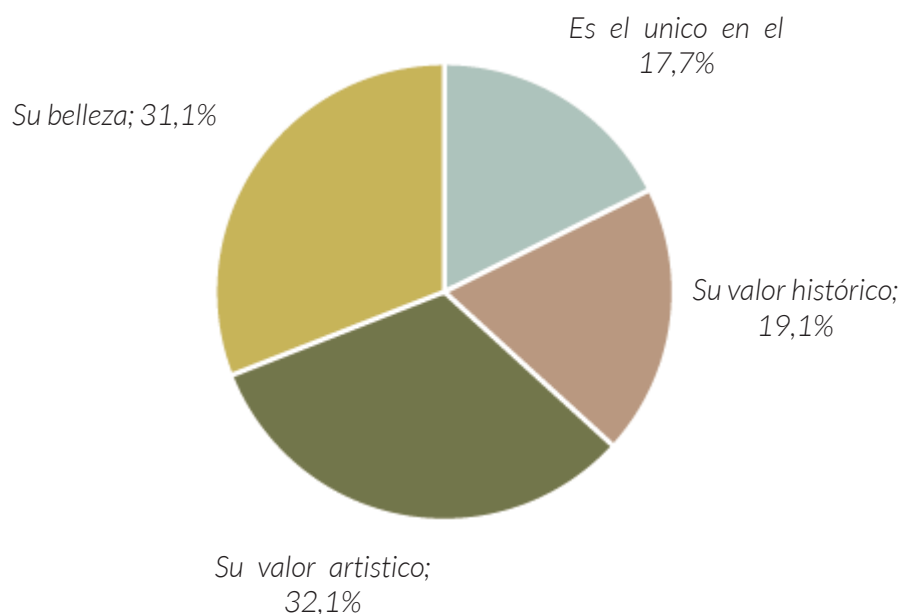
LUZ Y
CONOCIMIENTO



A través de la II Encuesta de percepción del patrimonio cultural de la comunidad de Madrid, se ha indagado en la sociedad respecto de los atributos que más identifican de los sitios de Patrimonio Mundial de la Comunidad de Madrid. En el caso del Paseo del Prado y Buen Retiro, los atributos más reconocibles son el valor artístico y su belleza. Los otros dos atributos, valor histórico y ser único en el mundo, obtienen una valoración casi similar y mucho menor. Si bien el porcentaje de reconocimiento de estos dos valores es menor, podemos ver reflejado en general que los valores y atributos levantados para la inscripción en la lista y los que se han difundido con mayor cercanía a la ciudadanía, son representativos para la sociedad, por tanto, su justificación se ve respaldada y no inventada o forzada para alcanzar la nominación.

Imagen N° 15. Atributos del Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y de las Ciencias.

Nota. Comunidad Madrid (2020). II Encuesta de percepción del patrimonio cultural de la comunidad de Madrid. (Pág. 42)



ANTECEDENTES DEL CONTEXTO DEL BIEN

El origen de la candidatura del Paseo del Prado, el Buen Retiro y su entorno como Sitio de Patrimonio Mundial, data del año 2013, cuando el entonces el Director General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid, José Francisco García recalcó la inexistencia de un bien patrimonio mundial en la ciudad de Madrid. Posterior a ello se conformó un equipo interdisciplinar para levantar y promover la documentación necesaria para la candidatura y ser presentada a la UNESCO.

Llegado el año 2014 el Ayuntamiento de Madrid inició la tramitación, en primera instancia alzó la solicitud al Ministerio de Cultura y Deporte para inscribirlo, quedando este en dicha lista el 27 de enero de 2015.

Luego de muchos informes, visitas, ajustes y un trabajo sistemático de mucho andar, el Paisaje Cultural Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias, fue declarado Patrimonio Mundial el 25 de julio de 2021, en el encuentro N° 44 del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, en la ciudad de Fuzhou (China).

(a) Históricos

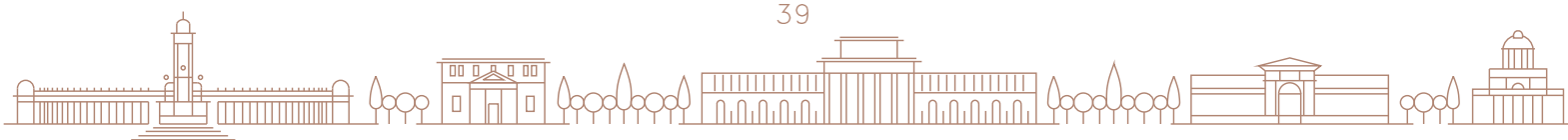
El Paseo del Prado y Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias, se encuentra en pleno centro de la ciudad de Madrid. Es un paisaje cultural expresamente diseñado que ha evolucionado a lo largo de los siglos. Originalmente pensado como un área donde los ciudadanos pudieran disfrutar de la naturaleza, el resultado final es fruto de la expresividad creativa y la convivencia cultural de la sociedad con el paisaje natural que una vez existió y ha cambiado gradualmente. La sociedad de Madrid definió el espacio a través de su uso, sus necesidades y sus demandas, al mismo tiempo que, se llevaron a cabo importantes obras de renovación

a través de iniciativas reales basadas en proyectos de grandes arquitectos y artistas.

El bien incluye esencialmente dos zonas muy especiales: Paseo del Prado y los Jardines del Buen Retiro. Ambos espacios han estado estrechamente vinculados entre sí desde los orígenes del primer paseo arbolado, el Prado Viejo, el antecesor del actual Paseo del Prado, en el siglo XVI. Cerca de dos importantes centros religiosos, el Monasterio de los Jerónimos y la Ermita de la Virgen de Atocha, el paseo se convirtió en el lugar predilecto para que los madrileños, de todos los ámbitos, disfrutaran del ocio y la recreación en un entorno natural entorno, que se irá consolidando como el primer paseo urbano arbolado de la historia, una típica alameda hispana.

Cerca de él, el rey Felipe IV, sin duda atraído por la delicadeza del lugar, ordenó la construcción del Palacio del Buen Retiro y sus amplios jardines en el primer tercio del siglo XVII, por lo que ambos espacios quedan vinculados a la actualidad. Esta unión se beneficiaría de la conjunción de la naturaleza con los más altos niveles de la pintura, la literatura y las artes de los artistas y genios literarios que integraron el llamado Siglo de Oro español.

En el siglo siguiente, hacia 1770, la gran transformación bajo el reinado de Carlos III, lideró un gran proyecto para acercar las ciencias, la salud y la industria a la sociedad madrileña, ubicando importantes centros científicos, como el Real Jardín Botánico (Real Jardín Botánico), la Academia de Ciencias, el Gabinete de Historia Natural, el Real Observatorio Astronómico -todo el complejo sería conocido como la Colina de las Ciencias - en un lugar privilegiado de paseo y ocio al alcance de todos los habitantes de Madrid.



El modelo urbano fue tan relevante que tuvo un importante reflejo en la sociedad y en las posesiones latinoamericanas. Aunque la Guerra de la Independencia contra los franceses condujo a la interrupción de las reformas masivas que se habían planeado, la propiedad mantuvo su carácter literario, tradición artística, científica y de ocio.

Con el tiempo se urbanizó parte de los antiguos jardines del Buen Retiro y el parque fue entregado al Ayuntamiento de Madrid, una vez más con la intención de abrir un espacio natural a los ciudadanos para el ocio en un entorno urbano. Esto representó la oportunidad para que se establecieran en el territorio nuevos centros asociados a las artes, la cultura y las ciencias, con tal poder de atracción que las principales instituciones políticas y económicas también fueron ubicadas en las cercanías: Congreso de Diputados, Banco de España o la Bolsa de Madrid.

Hasta el día de hoy, esta asociación de naturaleza, artes y ciencias, ocio y representación ha continuado hasta convertirse en el llamado Paseo de las Artes, debido a la convergencia de museos, como el Museo Nacional del Prado Museo, el Museo Thyssen-Bornemisza, el Museo Centro Nacional de Arte Reina Sofía, el Museo Nacional de Antropología, el Museo Nacional de Artes Decorativas, o el Caixa Forum entre otros, en un perímetro reducido donde las ciencias siguen presentes en los centros de investigación del Real Jardín Botánico, el Real Observatorio Astronómico, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, CEDEX, el Laboratorio Geotécnico, Prado Medialab.

No se puede olvidar la estrecha relación del bien con la literatura, desde las primeras obras de Calderón de la Barca, o Lope de Vega

que se exhibieron en el teatro Buen Retiro, para la Real Academia Española, el Instituto Cervantes, las pequeñas bibliotecas públicas de principios del siglo XX que se ubicaban en los Jardines del Buen Retiro, o la existencia de los tradicionales Libreros Anticuarios Feria de la Cuesta de Moyano, la celebración de la Feria del Libro en el parque, o la reciente creación de la Biblioteca Municipal Eugenio Trías dentro del parque. Esta relación es otro aspecto del valor cultural y artístico del bien.

1202 Fuero de Madrid (Madrid regional code of laws). Mentions the Prados de la Villa

1500 construction of the monastery of the Hieronymites; real establishment since 1510

1550 The site is already planted with trees, a typical Hispanic alameda

1570 with the arrival of Anne of Austria to Madrid, the fourth wife of Felipe II, official access to the Court through Prado Viejo

around 1601 El Prado de San Jerónimo is the city's main promenade for all the citizens

1603 Duque de Lerma, the prime minister to Felipe III, builds a leisure residence

1613 Major project of renewal: enlargement of paths, tree planting and new bridges

1632 the Conde Duque de Olivares, inspires the building of a leisure residence for the King: Casa Real del Buen Retiro

1636 the fundamental part of the Buen Retiro were the private gardens

c. 1640 the complex of the Buen Retiro palace and gardens were almost finished. It housed a huge art collection and enclosed the theatre, gardens, groves, canals, ponds where all sorts of entertainments took place.

1656 the map by Pedro Teixeira shows the size and structure of the Buen Retiro and its connection to the Paseo del Prado

1701 Philip V, the first monarch of the Borbón dynasty, grandson to Luis XIV and educated in Versailles showed special interest in Prado and the Palacio del Buen Retiro

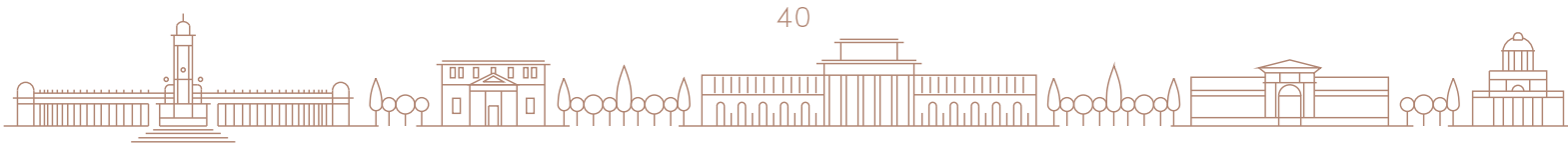
1712 René Coillier and his disciple Robert de Cotte proposed new projects for the palace and gardens in Buen Retiro, adapting them to the French style. Only the Parterre was carried out

1734 Buen Retiro becomes the official royal residence after the fire in the Alcázar

1745 Calle de Alcalá becomes the new official entrance to the Court

1745 French gardeners and garden designers adapted the Buen Retiro gardens to the tastes of Felipe V

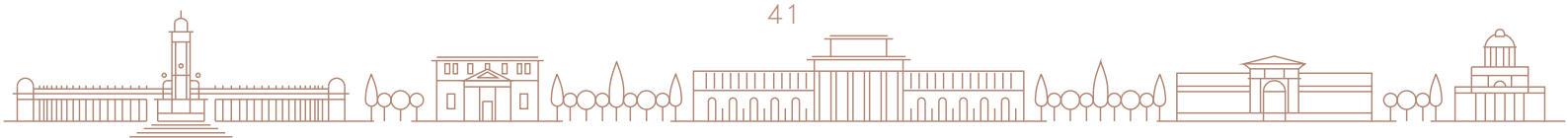
1750 Reforms carried out in Paseo del Prado in order to regulate the increasing hustle and bustle of the area



Para una mejor comprensión del proceso histórico con respecto a la formación del sitio, se desarrolló para la candidatura una secuencia de nueve hitos históricos desde el siglo XVI hasta la actualidad. Todos ellos son el resultado de procesos cartográficos específicos basados en datos georreferenciados actuales.

Imagen N° 16. Cronograma de hitos importantes durante la historia del Bien desde el año 1202 al presente.

Nota. UNESCO (2021) *El Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences Nomination to the World Heritage List* (pp. 174-175)



(b) Territoriales

El bien Sitio de Patrimonio Mundial de la UNESCO, se emplaza en el estado parte España, específicamente en la Comunidad de Madrid. El nombre designado al Sitio es “Paseo del Prado y Buen Retiro, un paisaje de Artes y Ciencias”.

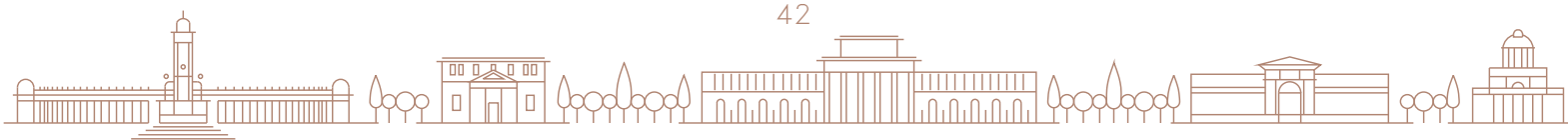
Sus coordenadas geográficas pertenecen al segundo más cercano, punto central en los Jardines del Buen Retiro: 40° 24' 55" N 3° 41' 10" O.

Situado en el corazón de Madrid, con un 75% de la propiedad conformada de los jardines del Paseo del Prado, los Jardines del Buen Retiro, y el Real Jardín Botánico, de extraordinario valor como elemento de la naturaleza integrado en un entorno urbano denso.

Los límites del bien están definidos por algunas de las calles principales de la ciudad, la línea que marca el perímetro comienza en la Plaza de Cibeles, continúa por el Paseo del Prado, y por tanto, los edificios que forman la fachada del paseo Tras prolongar esta línea hasta el Congreso de Diputados, continúa por la Glorieta del Emperador Carlos V, donde alberga el actual Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Conservatorio de Música. Por el sur, el límite incluye la citada Glorieta y la Estación de Atocha y se convierte en Paseo de la Infanta Isabel. Luego continúa por la antigua frontera del Buen Retiro (Calle Juan Valera, Calle Luis Camoens, Calle Julián Gayarre, Poeta Esteban Villegas Calle). Cuando llega a la esquina sureste del parque, gira hacia el norte y corre a lo largo de la Valla histórica que bordea la Avenida Menéndez Pelayo hasta la Calle O'Donnell y luego gira al oeste hasta la Plaza de Cibeles.

Los límites corresponden, en general, a las principales calles que bordean los espacios originales de valor excepcional. No se consideró necesaria ninguna zona de amortiguamiento para la protección del bien propuesto, ya que toda el área de la propiedad y su entorno inmediato tienen el más alto nivel de protección que se puede ofrecer (PGOUM 97). Esta protección cubre una gran área donde diversas leyes protecciones (patrimonio, urbanismo, medio ambiente) se superponen, ofreciendo una amplia zona de amortiguamiento, por lo que no fue necesario definir una nueva.

En tal sentido, se espera que administrar este gran territorio urbano, que sin límites resguarda el bien, tenga un mejor resultado que las experiencias de otros bienes a nivel internacional, como es el caso del Sitio Barrio histórico de la ciudad portuaria de Valparaíso, Chile, que ha propiciado (dentro de su regular estado de conservación), verse enfrentado a un cambio brusco de su contexto urbano por fuera de sus límites de protección y zona de amortiguación, lo que provoca la desarticulación de una ciudad, una imagen de isla urbana, una confrontación de donde se destinan recursos y en zonas donde no. Lo anterior, posiciona al Estado Parte español en un escenario favorable. Quizá, el no haber establecido un límite físico y acotado de Buffer, logra revertir esa sensación de aislamiento escenográfico, en el que podría verse enfrascado un bien, si no se relaciona con sus barrios aledaños y con la urbe en su totalidad.



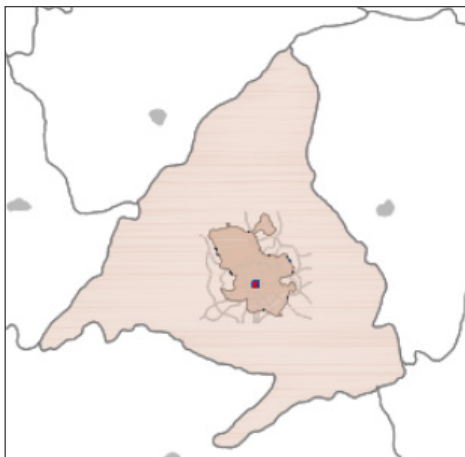
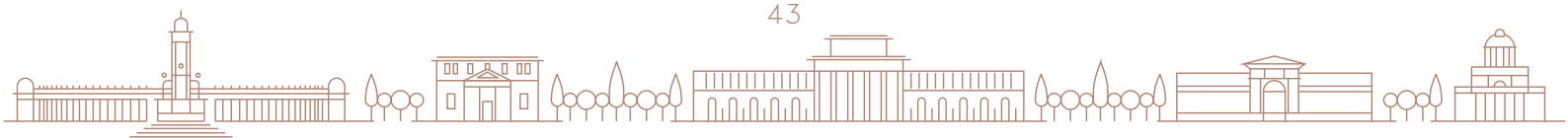


Imagen N° 17. Ubicación en Europa y en España.

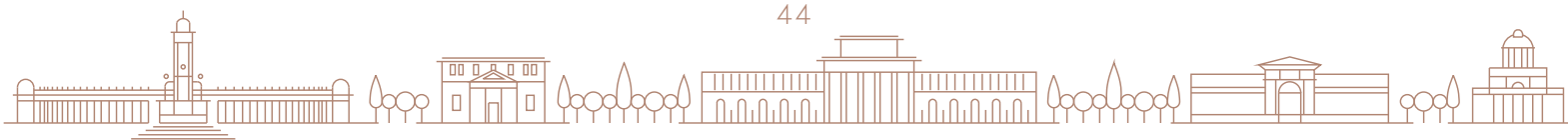
Nota. UNESCO (2021) *El Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences* Nomination to the World Heritage List (pp. 13)



Desde el punto de vista geomorfológico, la ciudad de Madrid se sitúa dentro del ámbito de una rampa de acumulación detrítica, desarrollada hacia el final de la edad terciaria, que une las estribaciones del sur de la Sierra de Guadarrama (la sección centro-oeste de la española Sistema Central, Sistema Central) con una depresión llena de sedimentos continentales, también de la edad terciaria, cuyas aguas tienen ahora el río Tago como principal fuente de drenaje rumbo al Atlántico (Tagus Fossa). La instalación en la rampa antes mencionada de una densa red de cursos de agua tributarios o subtributarios de esta gran arteria fluvial en su margen derecha y las acciones de erosión y arrastre ejercidas por la misma, ya que desde el inicio del período cuaternario hasta el presente, han roto su continuidad como una superficie lisa y regularmente inclinada y la han remodelado como un relieve poco profundo cuyos componentes básicos son colinas, valles y llanuras herbosas (o riberas de ríos). Los cerros son elevaciones alargadas de poca altura o pendiente con picos suavemente convexos (excepcionalmente aplanados) y pendientes moderadamente pronunciadas. Los canales son alargados depresiones de perfil cóncavo transversal y suaves pendientes longitudinales por donde escorrentía del canal de corriente baja o no permanente. Las llanuras cubiertas de hierba o los bancos, por otra parte, son depresiones alargadas de pendiente longitudinal muy suave y con una sección transversal plana o escalonada cuyo ancho se puede medir en kilómetros y donde los ríos de niveles de agua moderados o abundantes, capaces de sostener una corriente continua, tienen sus camas.

El ámbito territorial en el que se constituyó Madrid y donde se concentra la mayor parte de su desarrollo urbanístico ha tenido lugar, está enmarcada, al este, por el valle del río Jarama y al oeste, por la ribera del río Manzanares (afluente del primero). Ambos ríos nacen en las montañas del Sistema Central, que a más de 2.000 m de altura, corren de norte a sur en los alrededores de la capital y cuentan con un abastecimiento de agua que les permita mantener una corriente continua y relativamente abundante en condiciones normales. En la superficie, enmarcado por estas dos llanuras herbosas de este a oeste, se pueden diferenciar dos cursos de agua en forma de abundantes afluentes del Manzanares, cuyos nacimientos se encuentran en la rampa inferior de los pies de las montañas (en torno a los 700-800 m de altitud), que hoy carecen de superficie. Estas dos fajas deprimidas, de recorrido ligeramente arqueado, alargadas e inclinadas también de norte a sur, se encuentran los arroyos de Abroñigal y Fuente Castellana.

El primero es hoy ocupado por un tramo de la circunvalación de la autopista M-30 (construido en la segunda mitad del siglo XX siglo), y la segunda alberga el Paseo de la Castellana, un destacado eje viario. Cuatro áreas topográficas hundidas formadas por la red de aguas interiores: dos llanuras cubiertas de hierba y dos cauces -que acabamos de mencionar- incluyen tres grandes cerros de muy similar altitud. De Oeste a Este, el primero de ellos es el cerro Madrid-Centro, enmarcado por las riberas del Manzanares y el cauce de la Fuente Castellana, en el que se encuentran las murallas medievales de la ciudad y el barrio Centro, que alberga los barrios más antiguos de la ciudad.



El segundo es el cerro de Retiro-Salamanca, enmarcado por los cauces de Fuente Castellana y Abroñigal, sobre el que se construyó el conjunto palaciego del Buen Retiro junto con el Jardines Reales del Buen Retiro y donde se encuentra lo más representativo del siglo XIX de la ciudad. Se ubican los distritos de desarrollo habitacional.

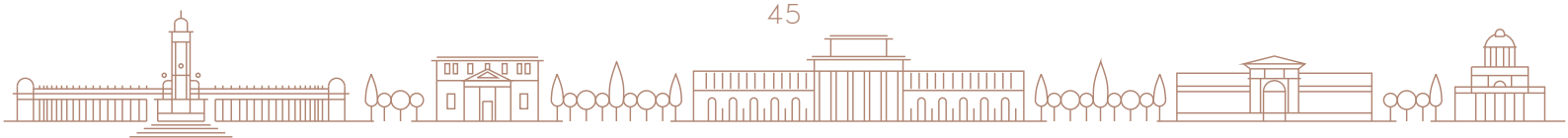
El tercero es el cerro Ciudad Lineal, enmarcado por el cauce del Abroñigal y la vega herbosa del Jarama, ocupada por los distritos suburbanos. El cerro Centro encuentra su cumbre y su divisoria de aguas con la pendiente que desciende hacia las riberas del Manzanares (hoy conocida como la "cornisa de Madrid") a 657 m en la actual Plaza de Canalejas. Desciende con una pendiente media algo superior al 1,5% a lo largo de 1,8 km hasta la base del cauce, cuya altura en el actual Paseo del Prado oscila entre los 640 y 625 m. Por otro lado, el cerro del Retiro tiene una cima relativamente plana (aunque ligeramente inclinada hacia el oeste) y alcanza su altura máxima, a 675 m, en el borde este del parque de donde toma su nombre (de donde las aguas una vez descargadas en el cauce del Abroñigal).

El cerro que desciende de ella hacia el citado tramo del cauce de la Castellana es menos extenso, en torno a 1,0 Km de longitud, y su vertiente se aproxima, en algunos tramos, al 3,5%. La base del cauce, por otro lado, tiene una muy suave pendiente longitudinal orientada al sur, 1,2% en los 2,4 km que separan las actuales Plazas de Colón (655 m) y Emperador Carlos V (625 m).

La superficie del bien, que junto con su zona de amortiguamiento es cercana a las 400 ha, comprende el tramo centro-sur del cauce de la Fuente Castellana entre las actuales Plazas de Cibeles y Emperador Carlos V (Atocha), junto con la más baja tramos de la vertiente oriental del cerro Madrid-Centro y la vertiente occidental del Retiro cerro, donde se juntan. Este último tramo en pendiente cae enteramente dentro de esta zona, desde su base a su cima, mientras que -como se acaba de señalar- de la primera, sólo su parte inferior parte cae dentro de ella.

Imagen N° 18. Paisaje Cultura Urbano.

Nota. Ayuntamiento de Madrid (s.f)



(c) Socioculturales

El Padrón Municipal de Habitantes de la ciudad de Madrid con fecha 1 de enero de 2018, es de 3.221.824 habitantes; con la inclusión de su área metropolitana, la población contabilizada asciende a 6.543.031 habitantes.

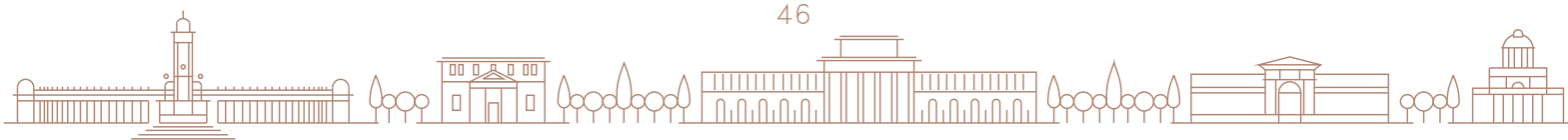
Por género, la población madrileña presenta una distribución en la que el 46,6 % son hombres y el 53,4 % mujeres, por lo que la población es mayoritariamente femenina, con una relación de 1,15 mujeres por cada hombre. El hecho más significativo del último Censo Municipal de Habitantes de 2018 es que luego de tres años consecutivos, el crecimiento tendencial en la población madrileña se ha consolidado tras cinco años. Es evidente que su población ha aumentado desde que se convirtió en la capital en 1561, y es también muy significativo durante el período 1940-1970, en el que hubo una gran cantidad de inmigración nacional. Desde 1995, el crecimiento de la población es una vez más positivo, principalmente gracias a la inmigración extranjera. Madrid siempre ha acogido a gente de todos los orígenes, y ha tenido un aumento constante en su población y densidad, lo que, al igual que en la mayoría de las capitales, ha dado lugar a una aglomeración urbana en la que los espacios naturales son un preciado producto.

Atendiendo a la nacionalidad, la población extranjera en la ciudad de Madrid asciende a 422.700 personas (13,1%). La población inmigrante refleja una clara diferencia entre unos distritos y otros. La densidad media es de 5.208,6 hab/km², y la población se divide desigualmente en la ciudad, por lo que las áreas más densamente pobladas son aquellas situadas en la Almendra Central, en la comarca de Chamberí con 321 hab/ha y el distrito Centro con 286 habitantes/ha. La población menor de 16 años asciende al 14,4%, con un 65,2% entre 16 y 64 años, y

un 20,4% mayores de 65. La tasa bruta de natalidad (por mil habitantes) es de 9,3 y la tasa de mortalidad es de 8,3, habiendo disminuido en los últimos cuatro años.

La ciudad tiene una renta per cápita media anual de 15.257 euros, y los cuatro. Los municipios con mayor renta per cápita de España se encuentran dentro de su área metropolitana. La Comunidad de Madrid ocupa ya la primera posición de España en términos de per cápita, ingresos, productividad, capacidad de atracción de inversiones, etc., a pesar de ser la tercera región por número de habitantes. Ha disfrutado de un crecimiento económico sostenido después de los años de crisis, lo que ha permitido la creación de numerosos puestos de trabajo y ha sido un poderoso atractivo factor de una gran población extranjera. A pesar de esto y después de los años de recesión, la tasa de paro actual es del 11,5%, aunque está cayendo con fuerza. La población activa en la capital asciende al 61,1% y las últimas cifras indican que el número de personas empleadas está aumentando significativamente.

Como capital del país, alberga las sedes del Gobierno, las Cortes Generales, Ministerios, instituciones y organismos asociados, así como la residencia oficial del Rey de España y su familia y el presidente del Gobierno. También es la sede de la Bolsa de Valores, tercer mercado de valores más importante de Europa y segundo del ámbito latinoamericano. También alberga la sede de organismos internacionales, como la Organización Mundial del Turismo, la Organización Internacional de Valores Comisiones o la sede de la Secretaría General Iberoamericana y la sede de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, entre otros, así como las principales



instituciones internacionales que regulan y difunden el idioma español, como la Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, sede de la Real Academia Española y el Instituto Cervantes.

La ciudad de Madrid está gobernada por el Ayuntamiento de Madrid cuyos representantes son elegidos cada cuatro años por sufragio universal. El Consejo de Gobierno es responsable de administrar los impuestos municipales. Actualmente existen 10 Departamentos de Gobierno: Igualdad, Derechos Sociales y Empleo; Coordinación Regional y Cooperación Público-Social; Oficina del Portavoz, Coordinación del Consejo de Gobierno y Relaciones con el Pleno Concejo; Economía y Finanzas; Salud, Seguridad y Emergencias; Participación ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto; Desarrollo Urbano Sostenible; Medio ambiente y Movilidad; Cultura y Deporte y Políticas de Género y Diversidad.

Desde 1988 está dividido administrativamente en 21 distritos que, a su vez, se subdividen en 131 barrios. Los distritos que afectan el bien son; Centro, con los barrios de Cortes y Embajadores, y el distrito de Retiro, con el barrio de los Jerónimos. Cada distrito se rige por su correspondiente Consejo Municipal.

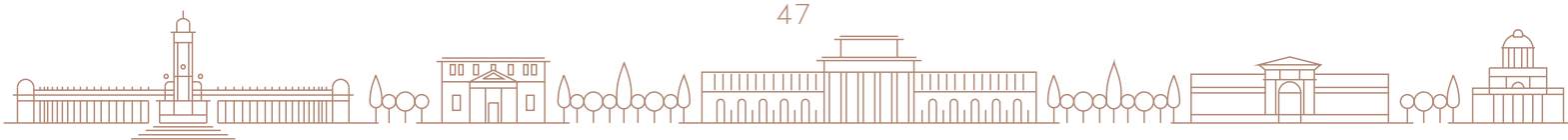
El contexto urbano en el que se ubica el inmueble, en la denominada almendra central de la ciudad, presenta una edad media elevada, superior a la de Madrid, (43,5 años), sobre todo en el barrio de los Jerónimos, epicentro del bien, con menor proporción de personas jóvenes (2,4 puntos porcentuales menos) y un envejecimiento más marcado (26,6%) que el de la ciudad (20,4%). Por otro lado, si bien se observa una menor tasa de natalidad en todos los distritos y barrios, el barrio de los Jerónimos presenta las mayores tasas de fecundidad y natalidad, así como una tasa de mortalidad cuatro puntos superior a la de la ciudad de Madrid.

Imagen N° 19. Tabla comparativa de los monumentos según cantidad de habitantes en los distritos municipales de Madrid.

District/Neighbourhood	Surface Area (ha)	Density (Inhab./ha)	Population
D.1. Centre	522,82	253	132.352
12. Embajadores	103,37	432	44.630
13. Cortes	59,19	178	10.531
D.3. Retiro	546,62	218	119.011
35. Jerónimos	190,64	37	7.075

Nota. UNESCO (2021) El Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences Nomination to the World Heritage List (p. 66)

Distrito/Barrio	Edad Media	Proporción Juventud	Proporción Envejecimiento	Proporción Sobre-envejecimiento	Tasa Natalidad	Tasa Fecundidad	Tasa Mortalidad
D. 01. Centro	44,1	8,5	16,3	35,5	7,3	27,9	7,9
0.12. Embajadores	42,9	9,1	14,4	37,1	7,6	28,7	7,7
013. Cortes	45,1	7,3	16,9	34,1	7,0	26,4	8,2
D.03. Retiro	46,9	12,6	25,5	34,2	8,4	38,8	10,0
035. Jerónimos	47,9	12,0	26,6	39,1	11,0	53,3	13,0
Ciudad de Madrid	44,0	14,4	20,4	36,2	9,0	37,9	8,5



(d) Urbanos y arquitectónicos

Desde el asentamiento de la fortaleza Musulmana en el cerro sobre el río Manzanares a mediados del siglo IX, la ciudad de Madrid creció predominantemente hacia el este, en un lento proceso marcado por hitos y sitios sucesivos: la muralla cristiana del siglo XII, las murallas del siglo XIV del Arrabal y el Muro de Felipe II, que pretendía controlar el crecimiento acelerado debido a la nueva capital que se estaba configurando a mediados del siglo XVI. Esta expansión se interrumpió temporalmente en el siglo XVII, más concretamente, en 1640 con la Muralla de Felipe IV, integrando el Buen Retiro en su interior, y estableciendo lo que ahora se conoce como centro histórico.

En toda esta secuencia de crecimiento, las calles fueron el eje vertebrador, a partir de los antiguos caminos. Las puertas de la ciudad fueron construidas en sus intersecciones, destacando el eje de la Calle Mayor, prolongado por la Calle de Alcalá, que conducía a Alcalá de Henares. En 1860 se amplía el centro histórico con la aprobación del proyecto de ampliación, basado en un tramo reticular que rodea la ciudad por el norte, este y sur

A principios del siglo XX, el tradicional eje de crecimiento este-oeste era equilibrado con la nueva presencia del eje norte-sur, establecido como resultado de las ampliaciones del Prado. A partir de entonces, la ciudad tendió a no establecer límites y de ahí surgió el concepto de ciudad-región, hasta llegar al desarrollo actual.

En relación con la secuencia general de Madrid, en el ámbito del bien y sus inmediaciones, se pueden reconocer al menos cinco partes, tejidos o secuencias: la ciudad vieja, el Buen Retiro, el Prado Iluminado, el Ensanche y el Barrio de los Jerónimos.

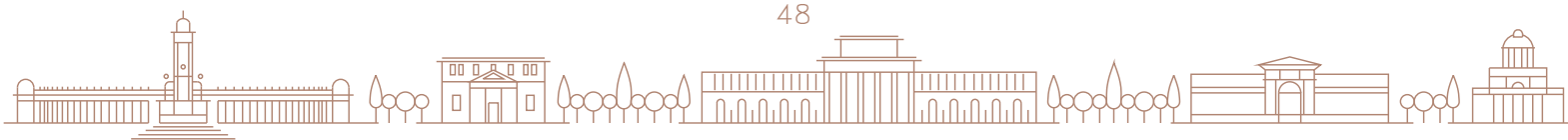
Para proceder a su lectura y comprensión, integrado en una gran unidad a lo largo del tiempo, vale la pena mirar el origen de las partes antes mencionadas.

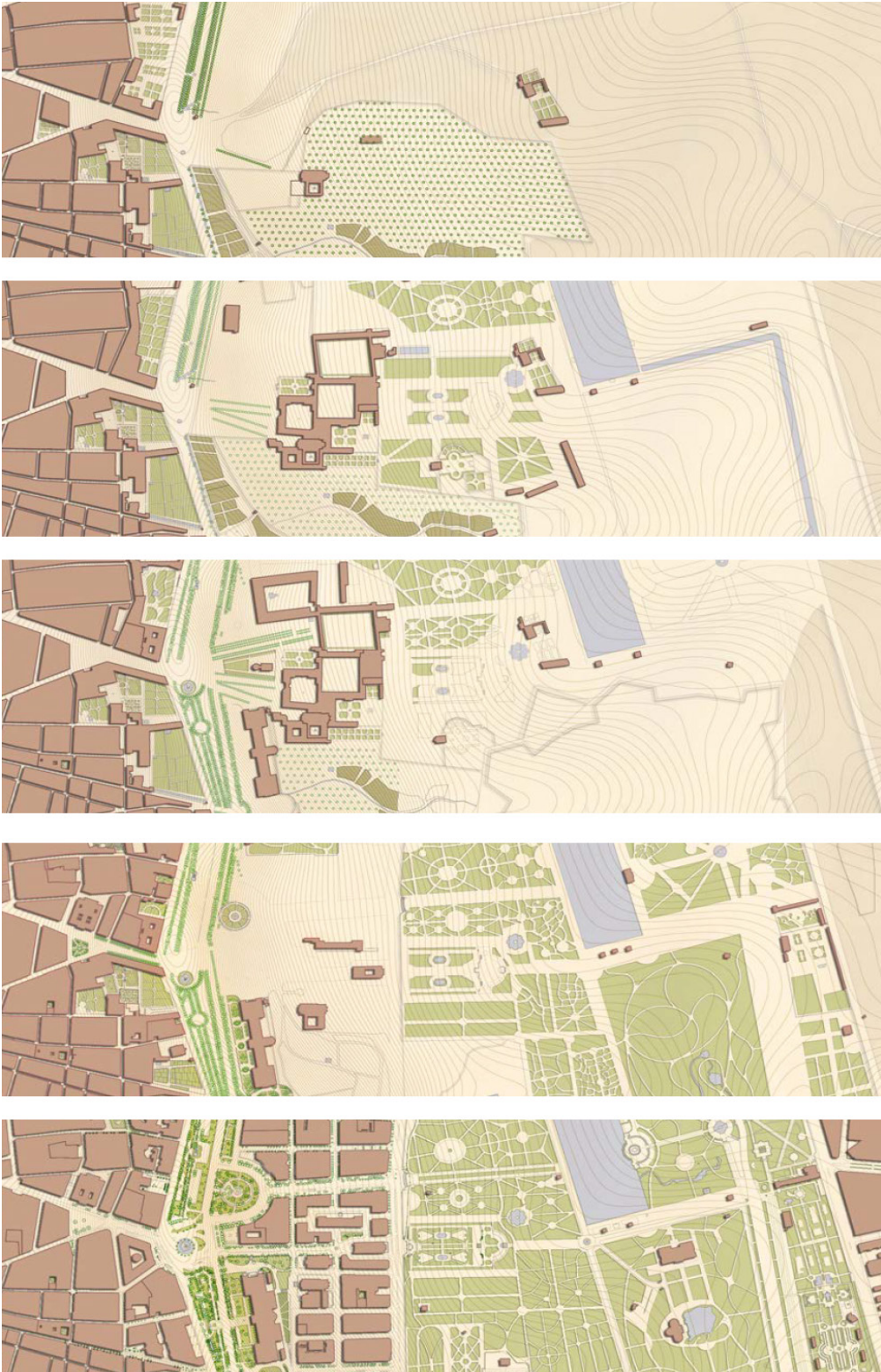
A finales del siglo XVI, las calles y edificios avanzaban hacia el este por las laderas del valle del Prado, donde se encuentran los Monasterios de San Jerónimo y Atocha. La principal dirección de crecimiento se centró en la calle de Alcalá, seguida en un círculo hacia el sur por la carrera de San Jerónimo y la calle de Atocha, que conducía a los respectivos monasterios. Estos tres ejes siguen siendo elementos esenciales en la relación del bien con el centro histórico, por lo que tienden a desembocar en una red de caminos secundarios, algunos de los cuales siguen la máxima pendiente de la ladera y otros son aproximadamente perpendiculares a ellos, en forma de contornos.

El Palacio del Buen Retiro, sus jardines y caminos arbolados apoyado inicialmente por el monasterio de los Jerónimos, el conjunto palaciego se desarrolla a partir de 1630 en adelante en la ladera y meseta oriental del valle. Esta importante contribución da pie al entorno urbano y propició la singular aportación de una disposición de jardines, en que los edificios se encuentran en caminos arbolados, formando una planificación espacial.

Imagen N° 20. Historia de la arquitectura en el Paseo del Prado y Buen Retiro para la Nominación de Sitio de Patrimonio Mundial.

Nota. UNESCO (2021).



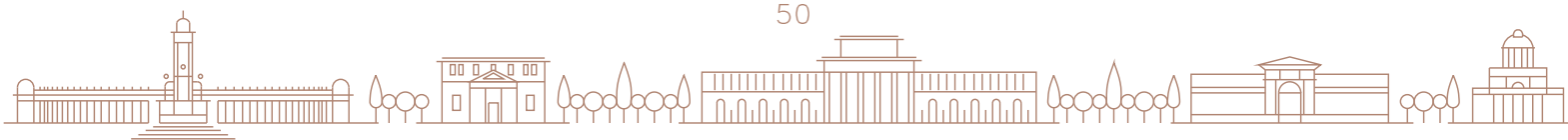


Más allá del valor del palacio del Buen Retiro como arquitectura, el conjunto representó un modelo de referencia europeo en aquella época de las primeras cortes barrocas. Esta composición de ermitas para el culto y ocio, con sus pequeños jardines unidos por caminos, se complementaban con obras hidráulicas elementos en forma de fuentes y acequias, destacándose el estanque como el gran elemento que preside el conjunto.

A pesar de las diversas reformas llevadas a cabo en esta zona aún se conservan partes importantes de este trazado original. El Prado Ilustrado y la consolidación del trazado En la segunda mitad del siglo XVIII, con la ciudad y el conjunto palaciego en las laderas del valle, lo que fue prácticamente la articulación final del eje original del arroyo en la dirección norte-sur se dio mediante el proyecto de planeamiento del Prado. Nuevas líneas de árboles unían la Puerta de Recoletos y la Puerta de Atocha al corazón del conjunto, ahora llamado “Salón del Prado”, con la monumental Fuente de Cibeles y Fuente de Neptuno en el cruce de la calle de Alcalá y la Carrera de San Jerónimo; en el centro de la nueva composición, la Fuente de Apolo era la nueva perspectiva visual de los caminos de las puertas. A este paisaje urbano se sumaron otros aportes complementarios de composición, como la Puerta de Alcalá, las Cuatro Fuentes en el cruce de la calle de las Huertas y la calle Atocha o la Fuente de la Alcachofa, en respuesta a la calle del mismo nombre, que conduce al antiguo monasterio.

Como complemento y resultado de esta disposición, el conjunto impulsó el establecimiento del ilustrado programa de instalaciones científicas, desarrollado principalmente en su parte sur. El ensanche del siglo XIX como ruptura y encierro, el estado del conjunto se vio significativamente dañado a principios de siglo por la Guerra de la Independencia, por lo que el Palacio del Buen Retiro y sus jardines fueron particularmente afectados. Su cuerpo construido se fue fragmentando paulatinamente y, a su vez, la mayor parte de las construcciones en el jardín desaparecieron; por tanto, una nueva distribución y pabellones aparecieron en el Buen Retiro, mientras que la zona del Prado vio surgir la Estación de Atocha.

En un lento proceso de consolidación, el proyecto de ampliación de Madrid daría lugar al surgimiento de una sección reticular que rodea el bien por el norte, este y sur; en estas zonas, la retícula integra el trazado de los caminos previamente existentes a modo de contrapunto. En este sentido, la transformación del antiguo Convento de Atocha y el desarrollo gradual de las instalaciones ferroviarias en el límite sur de la propiedad debe ser resaltado.



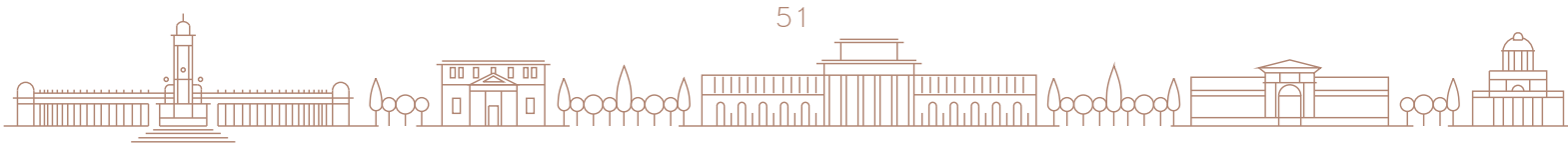
El barrio de los Jerónimos, entre Prado y Buen Retiro como resultado secundario de la ampliación (año 1865 en adelante). Situado entre el Salón del Prado y el Buen Retiro, esta zona surgió de la enajenación de tierras propiedad de la Corona, prácticamente al mismo tiempo en que el Buen Retiro pasó a ser propiedad municipal de uso público. Un trazado de calles y surgieron solares para la construcción, integrando los fragmentos conservados del antiguo palacio por lo que se levantaron una serie de equipamientos institucionales sobre las nuevas parcelas, interrelacionadas con propiedades para las clases altas de la sociedad. En este proceso, se cambiaron los límites del Buen Retiro, abriéndose la nueva calle de Granada, ahora Alfonso XII, cuya planta rectilínea, paralela al Prado, fue acentuada por las nuevas puertas monumentales que señalaban los ejes transversales entre el Prado y el Buen Retiro. La Puerta de la Independencia, la entrada que une con el eje Cibeles-Puerta de Alcalá, la Puerta de Madrid, que une el Monumento a los Caídos al Estanque, y la Puerta de Felipe IV, que se alza entre el Casón y el Parterre, a su vez, enlazando con la Plaza de Neptuno.

Después de revisar los orígenes subyacentes del trazado urbano del bien, es interesante destacar el predominio del cardinal este-oeste y norte-sur direcciones en el diseño. Como lectura complementaria, también es de interés observar esta parte de la ciudad desde un entorno poco extenso. Para ello, debemos visualizar el conjunto enhebrado con la estructura urbana en 1849 a través de la evocadora imagen producida por León Rico.

Desde la Puerta del Sol, podemos dilucidar la difusión de las calles que conducen al Prado desde el oeste, observando el trazado norte-sur del gran eje urbano con sus árboles y edificios y su enlace con el recinto del Buen Retiro, flanqueado por la Puerta de Alcalá y la Colina de las Ciencias, a su vez, coronada por el Observatorio Astronómico. La imagen también evoca la bulliciosa actividad vital en este entramado urbano con la representación de ciudadanos y carruajes.

Como es sabido, el eje del Prado creció hacia el norte veinte años antes, con la creación del Paseo de la Castellana. Frente a la antigua tendencia típica de crecimiento de la ciudad hacia el este, la consolidación de la expansión, junto con la tendencia expansiva del eje del Prado, llevaron a equilibrar y un cambio en la dirección del crecimiento urbano a principios del siglo XX, mostrado en el plan profético Grases Riera, publicado en 1901. Establece la nueva presencia del eje norte-sur, que en su intersección con la calle de Alcalá en Cibeles, indicaba el centro de una gran circunferencia con un radio de ocho kilómetros y un perímetro de cincuenta kilómetros como área de crecimiento en el futuro. En sentido metafórico y teniendo en cuenta el ritual de la creación de las ciudades romanas, el antiguo “decumanus” con referencia a el recorrido del sol de la calle de Alcalá se complementa con el nuevo eje norte-sur, con su intersección definiendo el nuevo punto central de la ciudad a principios del siglo XX.

En lo que se refiere al apartado urbanístico, las grandes escrituras relativas al trazado de los elementos que forman parte del bien ya habían sido construidos a principios del siglo XX.



El Prado de San Jerónimo se levantaba a finales del siglo XVIII como un lugar de sosiego, magnificencia y tranquilidad para los madrileños. Sin embargo, a principios del siglo XIX, la ciudad se vio mermada a causa de la guerra. Así, tras la ocupación francesa, toda la zona del Paseo del Prado exponía lo acontecido en estas primeras décadas de siglo. En aquel momento, y a pesar de que los trazados madrileños eran prácticamente similares a los de épocas anteriores, su población había crecido notablemente. Sin embargo, gran parte del Palacio del Buen Retiro había quedado destruido tras la Guerra de la Independencia española. No obstante, se conservaba parte de las caballerizas; el antiguo Casón, ahora aislado; el Monasterio de San Jerónimo el Real con sus dos claustros; el Museo del Prado y el Jardín Botánico. Sin embargo, las edificaciones se encontraban aisladas, ruinosas y sin una conexión clara.

Fue entonces el reinado de Isabel II, cuando se inició un cambio en la organización social de la ciudad, en el que principalmente la burguesía empezó a cobrar gran importancia, lo que supuso una nueva idea urbana. Ahora bien, es necesario señalar el proceso desamortizador, que, aunque fue esbozado con José Bonaparte, se desarrolló íntegramente a partir del decreto de Mendizábal. Éste tuvo especial incidencia en los conventos, alterando significativamente el régimen de propiedad y cambiando entonces la idea de ciudad.

Así, en el caso del Monasterio de San Jerónimo el Real, la construcción no llegó a ser demolida, sino que se adaptó a un nuevo uso (zona de acuartelamiento).

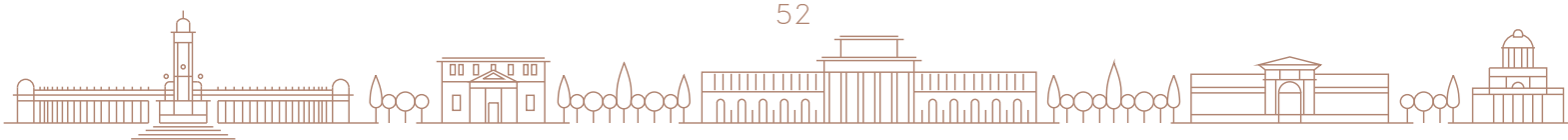
Lo mismo ocurrió con el convento del Espíritu Santo, que, al transformarse en el edificio del Congreso, se convirtió en un hito emblemático

de la monarquía y reforzó el eje transversal que unifica la Carrera de San Jerónimo y el cruce del Salón del Prado. De igual forma, este arquitecto, de renombrada importancia, quiso concebir un proyecto urbanístico en torno al conjunto de los Jerónimos. En aquel proyecto, Colomer pretendía realizar un jardín a la inglesa, donde el valor de la ruina estuviera muy presente. Así, utilizaba los restos del antiguo Palacio del Buen Retiro como hitos arquitectónicos que habrían de ser percibidos en el itinerario del jardín proyectado. Así, en el caso del Monasterio de San Jerónimo el Real, los claustros que aún se mantenían en pie, se habrían de demoler para que la iglesia quede centrada entre las distintas avenidas. Lo mismo sucedía con el Casón del Buen Retiro mientras que el ala del Salón de Reinos quedaba integrada en el dibujo curvilíneo del jardín. Todo ello se completaba con la instalación de las distintas esculturas conservadas en el Patrimonio de la Corona, creando así una suerte de jardín paisajístico.

Ahora bien, este proyecto quedaría cerrado por el Museo del Prado por la zona más cercana al área urbanizada de la capital, mientras que, por el lado contrario, se comenzaba a prefigurar la actual calle de Alfonso XII. Se lograba así un lugar de transición entre el espacio urbanístico de vivienda de la Villa y los jardines de lo que anteriormente fue el Palacio del Buen Retiro.

Con uno de los claustros desaparecidos, hacia 1865, la Corona vende los terrenos y se comienza un proyecto de urbanización que sería la génesis del Barrio de los Jerónimos. Ahora bien, al plantear una urbanización en el terreno, la relación histórica entre el Paseo del Prado y el Retiro quedaba disociada.

Así, partiendo de la segregación de terrenos de Isabel II, se modificó la acera del Paseo del Prado perteneciente al tramo ligado



al Jardín Botánico, ampliando el ancho de la zona. Así, el Retiro y el Paseo del Prado quedaban desligados, dejando como límite a este último la nueva calle de Granada -hoy de Alfonso XII-, que acabaría definiendo un importante eje norte-sur con las distintas ampliaciones de la ciudad. En consecuencia, se establece una parcelación en la que se crea la calle de la Lealtad -hoy de Antonio Maura- y se organizan una serie de manzanas ortogonales destinadas a residencias aristócratas.

Con todo ello, el Barrio de los Jerónimos se convertía en un eje residencial que dividía el Real Sitio del Retiro y la zona del Paseo del Prado, que también fue testigo de algunos cambios a finales del siglo XIX. Así, en diciembre de 1891, el Ayuntamiento decidió trasladar a Cibeles al centro de la elipse al igual que cambiar su orientación. Ahora miraba hacia la Puerta de Alcalá y no hacia Neptuno, cuya posición también fue modificada en aras de conectarlo con la Carrera de San Jerónimo. Así, Apolo quedó aislado, la relación visual entre las fuentes y la idea de proyecto de Ventura Rodríguez se fue perdiendo a lo largo de la historia.

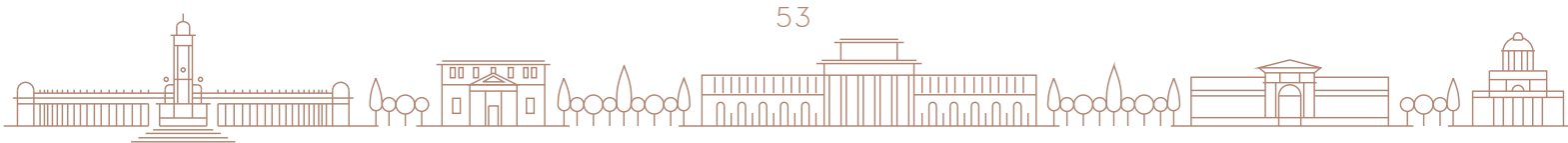
Si bien permaneció la concepción urbanística de tiempos de Isabel II, se modificó el uso de algunas de las manzanas. Así, se creó el Museo Naval, el Museo de Artes Decorativas, la Bolsa de Madrid o el Hotel Ritz, el Banco de España, el edificio de Correos, entre otros, inmuebles que dotaron el barrio y la zona en general de monumentalidad.

En general la arquitectura predominante de toda el área que consigna el bien se podría definir como una arquitectura singularmente ecléctica con matices neoclasicista, modernista, racionalista madrileño, posguerra y contemporáneo. Las alturas de los volúmenes residenciales no superan las 6 o 7 plantas configurando una altura y emplazamiento homogéneo y sistema de agrupación continuo. Muchos de estos se conciben como edificios señoriales residenciales muy decorados, así hay otras más simplistas, pero en general conforman un contexto homogéneo y de calidad material y programático.



Imagen N° 21. Barrio Los Jerónimos.

Nota. UNESCO (2021).



(e) Clima

La ciudad de Madrid tiene un clima mediterráneo continental caracterizado por la estacionalidad y el contraste temperaturas, escasez e irregularidad de las precipitaciones y sequías estivales. Esta particularidad se debe a que sus coordenadas geográficas y su ubicación en el interior de una gran península en el extremo occidental de Europa, su altitud y su situación en una rampa que conecta una alta barrera montañosa con una cuenca hidrográfica importante situada en el centro.

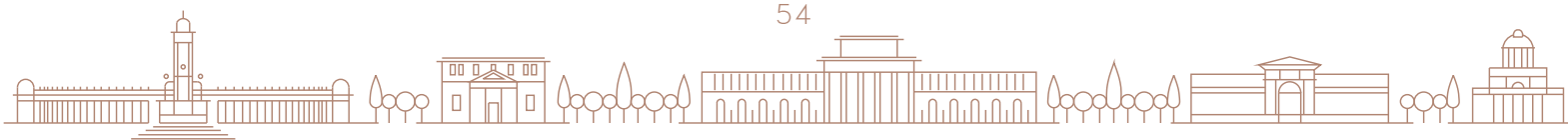
La descripción del clima ambiental de esta zona se basa en registros obtenidos de este entre 1970 y 2000 por el observatorio meteorológico de "Madrid-Retiro". De acuerdo con las series y parámetros estadísticos obtenidos, el promedio de la temperatura anual en Prado-Atocha-Retiro (área del bien) es de 14,6 °C, la temperatura máxima media anual es de 19,4 °C y la temperatura mínima media es de 9,7 °C.

Cada año hay una media de 436 mm de agua procedente de las lluvias que se registra en promedio durante 63 días al año. También en promedio, hay 16 días de heladas, 24 días de niebla, 97 días despejados y 2796 horas de sol por año. En algunos años la temperatura media apenas supera los 13 °C y en otros puede rondar los 16 °C. Las temperaturas máximas medias varían entre 17,5 °C y 20,5 °C y mínimas medias entre 8,8 °C y hasta 11,2 °C. También pueden existir años muy lluviosos, donde las precipitaciones aportan más de 700 mm de agua o donde llueve hasta 130 días, y especialmente años secos donde la precipitación es inferior a 300 mm o llueve durante menos de 60 días.

Las diferencias entre las cuatro estaciones meteorológicas cuyas límites temporales y la duración no coinciden estrictamente con las estaciones astronómicas y por el marcado contraste entre el invierno y el verano.

En la ciudad de Madrid el invierno dura cinco meses (noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo), durante los cuales el promedio la temperatura no alcanza los 12 °C, y la máxima media apenas supera los 15 °C. Mínimo las temperaturas se mantienen por debajo de los 6 °C. Más del 45% de los días de lluvia se registran durante estos meses, y alrededor del 50% del total de precipitaciones, así como todos los días con heladas y niebla. Durante este período en promedio, el número de días despejados no llega a 10. Contrastando con este largo, frío y relativamente lluvioso, el verano comprende tres meses (junio, julio y agosto), en los que la temperatura media supera significativamente los 20 °C, la media máxima se acerca o incluso supera los 30 °C y la media del mínimo supera los 15 °C. A lo largo de este período hay muy pocos días de lluvia (2 o 3 de media), los aportes de lluvia son mínimos (apenas el 10% de la total anual) y la mayoría de los días el cielo permanece despejado.

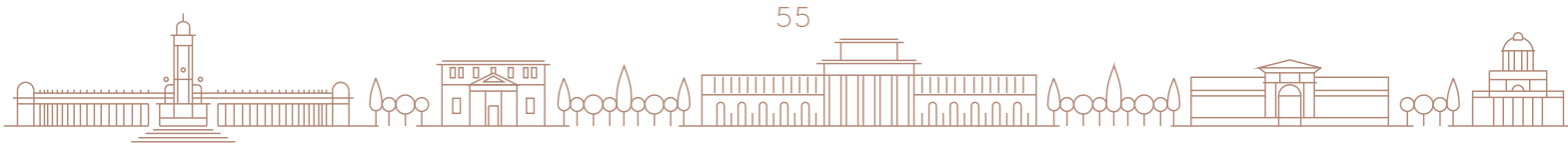
Entre estas estaciones principales altamente contrastadas, las estaciones intermedias, primavera y otoño son cortos -apenas dos meses- y pueden considerarse una prolongación atenuada de los que les preceden respectivamente. La primavera comprende los meses de abril y mayo, donde la temperatura media ronda los 15 °C, la máxima media se acerca o alcanza los 20°C y la mínima media suele estar algo por debajo de los 10 °C, mientras que las precipitaciones siguen siendo notablemente abundante, más en cuanto a agua precipitada (50 mm) que en días de lluvia (alrededor de 6). Los días completamente despejados (4-5 de media) durante esta temporada son especialmente escasos.



Por otro lado, el otoño incluye los meses de septiembre y octubre, en los que la media la temperatura varía en torno a los 18 °C, la media máxima se acerca a los 23 °C, la media mínimo es de alrededor de 12 °C y el número de días despejados se acerca a 10. Durante cada uno de estos meses la cantidad de días de lluvia es de 6, que en conjunto suman aproximadamente 60 mm de lluvia.

Así, el entorno atmosférico de la ciudad de Madrid, y en particular de la zona de Castellana Retiro (a la que se refieren más precisamente los parámetros que se acaban de presentar), se caracteriza por la oposición entre el invierno y el verano. Durante ambos, las condiciones son lo suficientemente extremas como para afectar el régimen de la tierra, la adaptabilidad ecológica de las plantas al clima y el confort de la población humana. Durante el invierno, las lluvias más abundantes combinadas con una menor evaporación -producida por temperaturas francamente bajas - mantiene el suelo en una situación de exceso de agua y permite escorrentía de aguas superficiales, mientras que durante el verano precipitaciones extremadamente escasas combinadas con la evaporación masiva causada por los altos niveles de temperatura coloca el suelo en un estado de agua, déficit en el que no hay excedente de agua para fluir en la superficie. Por lo tanto, podría decirse, que este es un clima cuya característica principal es la coexistencia de un invierno largo, frío y húmedo y un verano más corto, cálido y seco (o árido), que puede clasificarse como continental Mediterráneo.

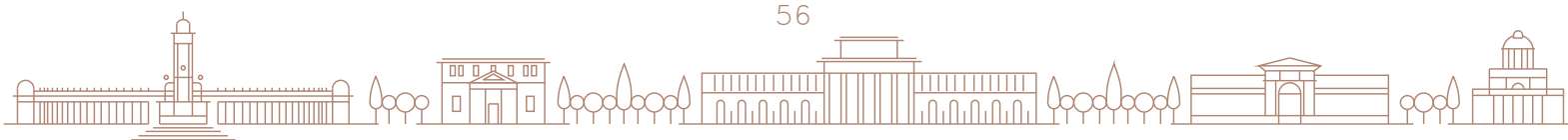
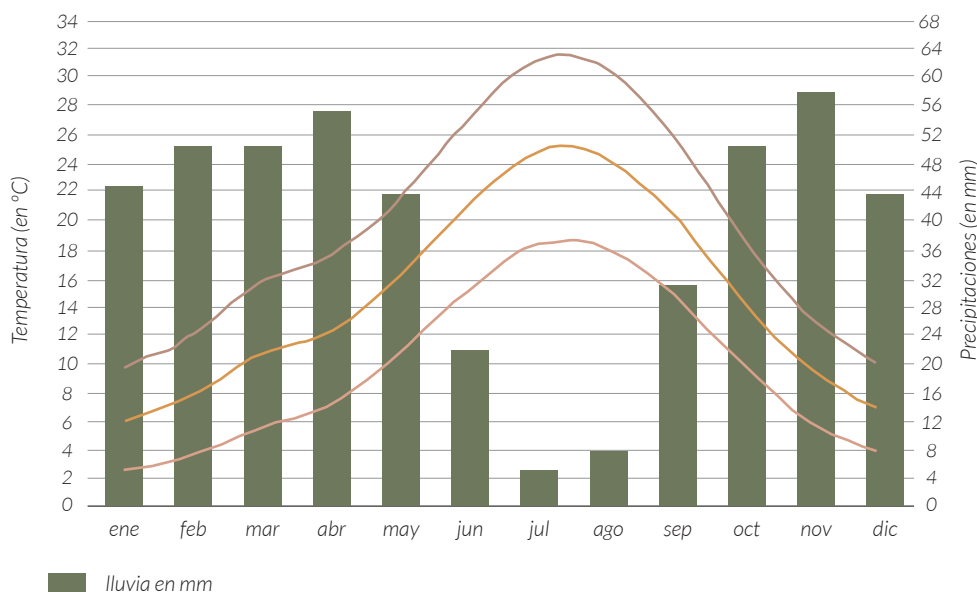
Todas estas consideraciones climáticas son extensibles a todo el casco urbano de Madrid, aunque -de acuerdo con los parámetros de otras estaciones de observación meteorológica ubicadas en otros puntos (Barajas, Cuatro Vientos, Ciudad Universitaria)- la zona Castellana-Prado-Retiro parece tener un ambiente algo más cálido y húmedo. Sin embargo, durante verano, las temperaturas máximas registradas en el Observatorio del Retiro son algo menos extremas que en el resto de Madrid y todos los estudios realizados recientemente sobre el calor nocturno mostró que en este parque, las noches de verano son significativamente menos cálidas (isla que regula el calor).



No cabe duda de que las numerosas intervenciones humanas desde finales del Siglo XVI (incorporación de caudales de agua de otros puntos de la capital o más allá en el campo, la construcción de estanques, canales y fuentes ornamentales, la creación de zonas arboladas paseos y jardines compuestos por especies caducifolias de sombra sustentadas por el riego, etc.) han tenido entre sus objetivos el de suplir los rasgos más duros de este clima y paliar las posibles consecuencias derivadas de la misma que se consideraron desfavorable, desde el punto de vista ambiental. Todas estas intervenciones han buscado principalmente compensar el déficit hídrico y paliar el calor del verano y, en menor medida, intentar modificar el frío invernal mediante la plantación de árboles para que actúen como pantallas capaces de reducir la velocidad del viento. Muchas de estas intervenciones se han llevado a cabo haciendo muchos cambios significativos en la composición y estructura de la cubierta vegetal del área (UNESCO, 2021).

Imagen N° 22. Diagrama del ciclo de temperaturas y precipitaciones en un año.

Nota. UNESCO (2021) *El Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences Nomination to the World Heritage List* (p. 52)

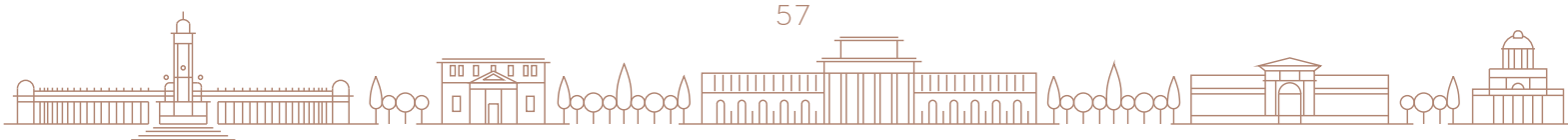


(f) Naturales

Las condiciones climáticas y topográficas en Madrid en general, no son óptimas para el desarrollo de plantaciones de vegetación, por lo que todos los parques y jardines son muy valorados por los habitantes, pero la dificultad de su mantenimiento es relevante. Los suelos, algunos de los cuales son impermeables, otros duros, combinadas con importantes diferencias de temperatura y baja humedad relativa en la atmósfera dificultan el establecimiento natural de la vegetación.

Gómez de Mendoza dice: “Madrid es un caso interesante de tradición medioambiental basada en la creación y la conservación de espacios arbolados. Residencia real y capital del Reino y del Estado, desde el siglo XVIII y en particular desde el reinado de Carlos III, se le ha conferido una calidad urbanística de acuerdo con su rango, en función de unas condiciones de especial dificultad. Como punto de partida, contaba con extensos sitios reales y posesiones de desigual importancia y condiciones que lo limitaba al este y al oeste y que les tomó tiempo para ser incorporado para uso público; cuando esto ocurrió, no sin sus altibajos, la ciudad se erigió el patrimonio más singular y valioso. En todo momento, también fueron lugares de referencia como resultado de todas las ambiciones e intervenciones para plantar árboles en la ciudad, debido a su calidad e interés urbano, natural, artístico”.

El Ayuntamiento de Madrid, comprometido con su patrimonio natural y con la intención de implantar un entorno verde, ha desarrollado un Plan de Infraestructuras Verdes y Biodiversidad, adoptado en 2018, para considerar las áreas verdes, la cubierta arbórea y la biodiversidad en su conjunto. De este modo, la planificación y conservación debe realizarse de manera conjunta, integrándose en la dinámica de la ciudad, para que se entrelazan con los ecosistemas circundantes, potenciando así el ecosistema urbano y sus conexiones para lograr el mayor beneficio del medio ambiente. Al diseñar este Plan, que por primera vez incluye la biodiversidad dentro de la planificación estratégica de la infraestructura verde, la sostenibilidad, ha tenido en cuenta, para la optimización de los recursos; así como la conectividad, aumentar el grado de conexión entre las áreas verdes ubicadas dentro y fuera de la ciudad y el cambio climático, para ayudar a mitigar sus efectos y tener una masa vegetal capaz de absorber la mayor cantidad posible de emisiones. También busca promover la permeabilidad, la retención de agua y la mejora biológica del suelo, a través de la implementación de técnicas de drenaje urbano sostenible. Los espacios naturales de Madrid representan todas las áreas verdes, árboles y otra vegetación que conforman esta infraestructura de la ciudad. Estos espacios verdes van desde grandes parques forestales, parques históricos o parques urbanos a muros verdes y jardines en los tejados de los edificios. Los ecosistemas fluviales que definen el río Manzanares y las huertas urbanas.



El Plan establece una serie de tipos de espacios verdes urbano en Madrid, entre ellos;

(1) Parques y Zonas de Ocio, en los cuales entran Parques de la Ciudad, Parques o Jardines Históricos, Parques o Jardines Botánicos, Parques o Jardines Urbanos, Jardines privados, entre otros.

(2) Edificios Verdes, en que se encasillan, balcones verdes, jardines verticales, jardines en la azotea y atrios.

(3) Calle e Infraestructuras, donde se encuentran, árboles en la carretera, calles verdes, infraestructuras ajardinadas, vías del tren y elementos verdes móviles.

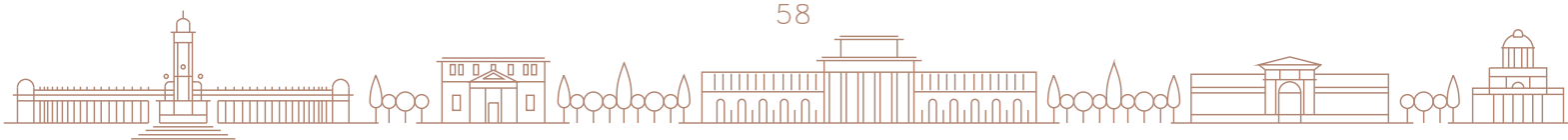
(4) Vegetación seminatural, en este se encuentran, huertos urbanos, viveros y cultivos agrícolas.

(5) Terrenos, aquí figuran la vegetación espontánea en parcelas de tierra.

Del análisis de estas tipologías se desprende que la mayor parte de los espacios verdes de Madrid son parques forestales (42%), dada la importancia de la Casa de Campo en la ciudad. Los más comunes en el medio urbano es sin duda el formado por parques o jardines urbanos, definidas como aquellas áreas de uso público, con características similares a los Parques de la Ciudad, pero con una superficie más pequeña (incluidas las pequeñas áreas entre edificios). Su esfera de influencia es a nivel de distrito o barrio. Ocupan un total de 1.963 ha, lo que representa el 34% de los espacios verdes de mantenimiento municipal en Madrid.

La superficie de parques y espacios verdes de titularidad municipal representa el 9,6% de la superficie total. Si consideramos todo el conjunto superficie verde pública y privada en el término municipal, este porcentaje aumentaría al 46,3%. De las casi 5.800 hectáreas propiedad del Ayuntamiento, la mayoría son Forestales Parques (42%), dada la importancia de la Casa de Campo y el Parque Forestal de Valdebebas en la ciudad. Del resto, el 34% son Parques o Huertos Urbanos, lo que supone casi 2.000 ha. Son aquellas áreas de uso público, con características similares a los parques de la ciudad, pero con menor superficie (incluidas las pequeñas áreas entre edificios). Son pues los parques y espacios verdes con un ámbito de influencia más cercano al ciudadano, distrito o barrio.

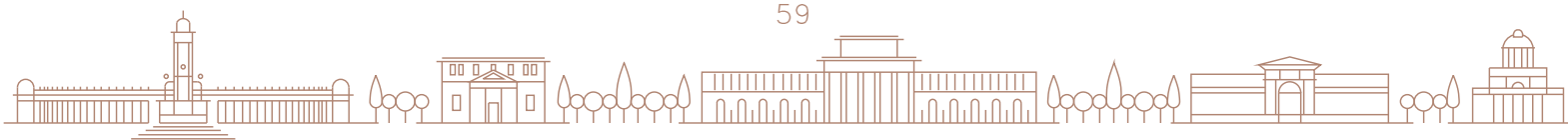
El tercer tipo en importancia es el correspondiente a los Parques de la Ciudad, que son aquellos que dan servicio a todos. Ejemplos de ellos son el Parque Pradolongo o el Parque Lineal de Manzanares. Este tipo cubre 574 hectáreas y corresponde al 10% del total de zonas verdes. La superficie de espacios verdes por habitante se estima en 18,26 m² /habitante, un valor alto si tenemos en cuenta las recomendaciones de 10 m² /habitante que se consideran óptimas en entornos urbanos. Hay diferencias significativas entre distritos, con valores que oscilan entre 159,61 m² /habitante en Moncloa-Aravaca y 0,84 en Chamberí.



Madrid tiene 0,47 árboles por habitante. Como en los casos anteriores, la mayor diferencia surge entre Moncloa Aravaca (6,11) y Chamberí o Centro, con 0,02 y 0,05 árboles por habitante. La densidad arbórea se sitúa en 256 árboles/ha, calculada para la superficie de espacios verdes. Moncloa Aravaca tiene 383 árboles/ha, seguida de Villaverde, con 267. En el otro extremo, Barajas y Centro cuentan con 106 y 139 árboles/ha respectivamente. La figura para árboles individuales es de 0,17 árboles/habitante, con una densidad de 92 árboles/ha. Chamberí es el distrito más carenciado (0,02 árboles/habitante), seguido del distrito Centro (0,05 árboles/habitante); frente a Barajas, con 0,57 árboles/habitante y Moncloa-Aravaca con 0,44 árboles/habitante). El distrito con menor número de árboles individuales por áreas verdes es Moncloa-Aravaca (27,80 árboles/ha) y la más densamente poblada es Salamanca con 228,82 árboles/ha.

El distrito con mayor número de especies por hectárea es el Parque del Retiro con 3.086 especies/ha. Teniendo en cuenta todos los árboles de los espacios verdes (árboles individuales y bosques), la ciudad cuenta con 494 especies diferentes identificadas, de las cuales el pino piñonero (*Pinus pinea*), se destaca con un 31% del total. Le sigue la encina (*Quercus ilex*), con un 16% y el pino carrasco, *Pinus halepensis* (9%).

Por un lado, los parques, jardines y espacios ajardinados de carácter histórico deben ser protegidos y gestionados especialmente por su naturaleza, los elementos que contienen, los procesos de restauración o protección que necesitan, o la forma en que representan el patrimonio cultural compartido o por motivos paisajísticos. Sus características y complejidad requieren estructuras y medios técnicos similares y, por tanto, una gestión conjunta de arreglo que los incluye pero que es diferente para el resto. Esto contiene los parques y jardines históricos catalogados como jardines históricos en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural, así como zonas ajardinadas de especial interés y espacios singulares necesitados de especial protección que, si bien no figuran en el catálogo BIC, se consideran históricos y presentan elementos con más de 100 años. Igualmente, existen espacios ajardinados por toda la ciudad que merecen un trato especial, ya que se ubican en plazas y calles claves, típicas de la ciudad y se sitúan en áreas de importancia histórica. Estos espacios únicos, muy diferentes entre sí otros en cuanto a estructura y aprovechamiento vegetal, se han convertido en espacios de gran valor paisajístico que trascienden en diferentes zonas de la ciudad. Todos ellos, con sus propias características, son identificadas como zonas de protección especial en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, y se conocen como Espacios Únicos.

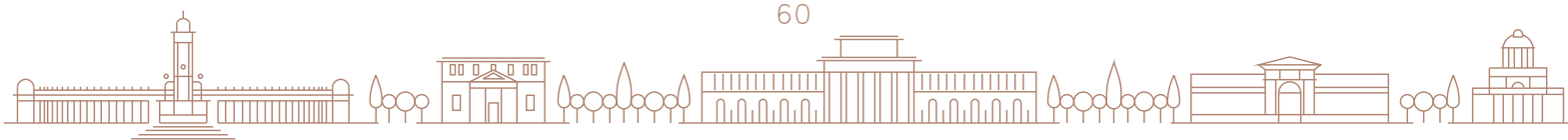


TIPOLOGÍAS ESPACIOS VERDES DE MADRID

PARQUES Y ZONAS DE RECREO			PARQUES Y ZONAS DE RECREO.			EDIFICIOS VERDES		
TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN		TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN		TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	
Parques de ciudad	Grandes zonas verdes de uso recreacional para la población urbana, incluyendo equipamientos lúdicos, ornamentales y de servicios con todos los estratos de vegetación. Ambito de influencia a nivel ciudad.		Jardines privados	Áreas ajardinadas privadas de carácter particular.		Balcones verdes	Plantas en balcones y terrazas, plantadas principalmente en macetas.	
Parques o jardines históricos	Similares a los grandes parques urbanos pero con condicionantes especiales de gestión debidos a su valor histórico.		Cementerios	Espacios verdes en el seno de cementerios, generalmente compuestos por césped y árboles.		Jardines verticales	Jardines en paramentos verticales de edificios, bien mediante estructuras o de plantas trepadoras	
Parques o jardines botánicos	Parques botánicos con diversidad de especies para uso educativo, ornamental o recreativo.		Instalaciones deportivas	Espacios con instalaciones deportivas, generalmente formados por césped cultivado para uso intensivo de deporte y zonas ajardinadas		Cubiertas vegetales	Vegetación en cubiertas de edificios sobre sustrato.	
Parques o jardines urbanos	Parques Urbanos: Parques de uso público, similares a los Parques de Ciudad pero de superficie más reducida. Ambito influencia nivel distrito Jardines Urbanos: Pequeñas zonas ajardinadas, de uso público, incluyendo espacios verdes interbloques. Ambito de influencia nivel distrito o barrio		Parques forestales	Parques con vegetación natural o plantada de áreas forestales. Tipología parecida a los bosques por su composición arbórea y arbustiva.		Atrium	Zonas verdes rodeadas o dentro de un edificio, principalmente con plantas ornamentales	
Parques zoológicos	Parques con animales en cautividad en un ambiente de zonas ajardinadas.		Espacio fluvial	Espacios verdes en conexión con los cauces fluviales				
Espacios verdes institucionales	Espacios verdes asociados a edificios institucionales (teatros, museos, ministerios, bibliotecas, centros educativos...) Incluyen zonas verdes dentro de sus instalaciones y campus universitarios.							

TIPOLOGÍAS ESPACIOS VERDES DE MADRID

CALLES E INFRAESTRUCTURAS			VEGETACIÓN SEMINATURAL			SOLARES		
TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN		TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN		TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	
Arbolado viario	Arbolado de calles en alcorques, situados en los márgenes de los viales urbanos.		Huertos urbanos	Huertos urbanos cultivados para consumo o educativos.		Vegetación espontánea o solares	Parcelas municipales (clasificadas como zona verde en el PGOUM) sin ajardinar, cubiertas de vegetación espontánea.	
Calles verdes	Bulevares, calles con parterres de árboles, arbustos, zonas de césped o praderas con zonas paseables.		Viveros	Espacios municipales reservados a la producción y almacenamiento de plantas				
Infraestructura ajardinada	Pequeñas zonas verdes situadas en la vía pública con una función ornamental o de acompañamiento a la circulación no paseables, como rotondas, isletas, medianas, jardineras fijas ...		Cultivos agrícolas	Espacios municipales o privados dedicados a la producción agrícola				
Vías ferroviarias	Espacios verdes asociados a vías ferroviarias							
Elementos verdes móviles	Elementos verdes móviles en calles, tales como pirámides, jardineras o cestos de flor.							



Los Parques Únicos son espacios de preferencia por sus calidades y tamaño, y son principales características de las ciudades contemporáneas. Estos son espacios de diferentes tamaños en varias partes de la ciudad pero que tienen características estructurales urbanas, cualidades simbólicas y representativas, y están inmersos en procesos de consolidación y cuentan con una infraestructura moderna y un diseño contemporáneo. Son parques o jardines con cualidades simbólicas y representativas, caracterizados por su singularidad en cuanto a valores formales, paisajísticos, valor botánico, por su uso, cultura o especial significación, o porque incluyen elementos (vegetación, muebles, juegos, pavimentos, fuentes, esculturas, etc.) que sean únicos, originales, singulares, particular, emblemáticos o distintivos.

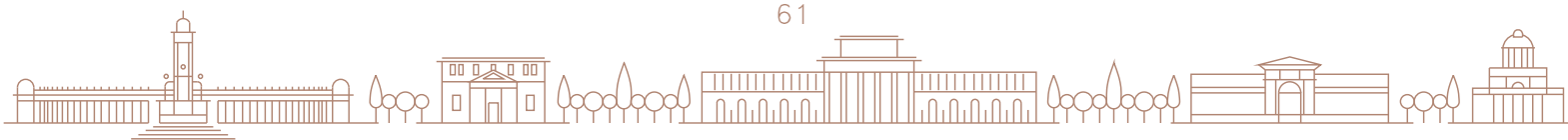
También existe un grupo de espacios verdes considerados parques forestales que se encuentran dentro del casco urbano, periurbanos o próximos al perímetro urbano y que se destinen a uso público, deportivo, eventos culturales, de ocio, de investigación, etc. y que requieren una estructura de gestión muy diferente a las necesidades de los “parques urbanos”.

Finalmente, las guarderías municipales tienen una clasificación diferente; son espacios verdes destinados a la producción de plantas, y requieren un tipo de manejo completamente diferente a los parques en sí, pero también son parte de la infraestructura verde de la ciudad. Los parques y viveros municipales que requieren una protección y gestión especiales arreglos se enumeran a continuación:

Parques Históricos: estos parques, jardines y espacios ajardinados de carácter histórico deben ser protegidos y conservados de forma especial, por sus características singulares, de acuerdo con la Ley General de Ordenación Urbana. Plan de Ordenación de Madrid y legislación vigente. Hay tres tipos diferentes de Espacios verdes únicos, donde se encuentran; Parques y Jardines Históricos, dentro de los cuales están: - Jardines del Buen Retiro - Parque del Oeste (que incluye Jardines del Templo de Debod, Príncipe Pío y Jardines Ferraz) - Quinta de los Molinos - El Capricho - Quinta de la Fuente del Berro. Por otro lado, los Espacios ajardinados de especial interés, donde figuran: - Jardines de Sabatini - Jardines Plaza de Oriente. Y finalmente, Espacios Únicos de Protección Especial, tales como el Parque Dehesa de la Villa.

Imagen N° 23 Tabla comparativa de las tipologías de espacios verdes en Madrid.

Nota. UNESCO (2021) El Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences Nomination to the World Heritage List (p. 71)



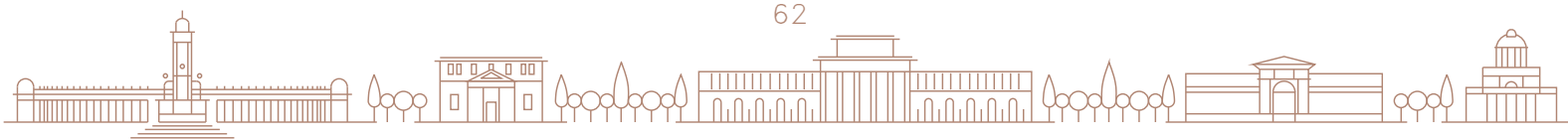
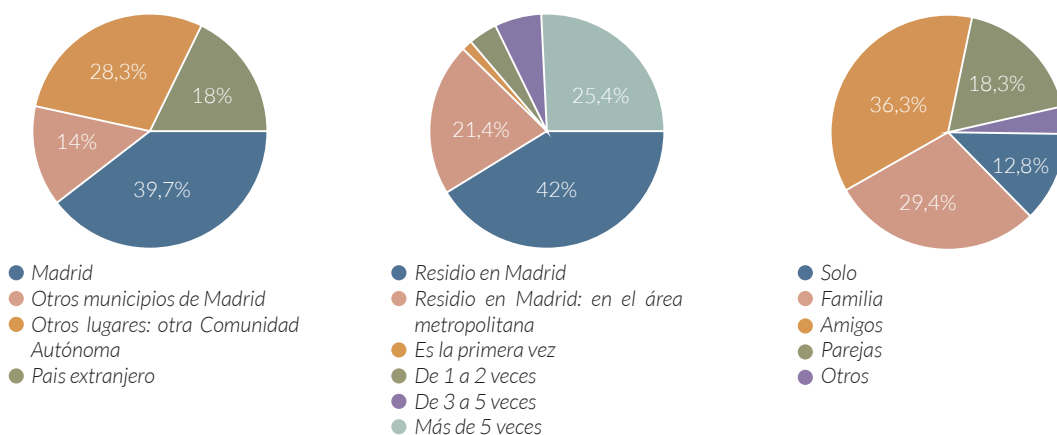
(g) Visitantes

Uno de los grandes hitos del Paisaje de la Luz - el Parque del Retiro - recibe más de 15 millones de visitas cada año, como por ejemplo cerca de 2,5 millones durante el mes dedicado a la Feria del Libro. Es un lugar muy concurrido, no solo por los madrileños, sino más bien por un porcentaje muy alto de población flotante (turistas), al ser un destino colindante con el eje del Paseo del Prado y sus distintos museos.

Para aproximarnos al uso que los madrileños y turistas hacen de este espacio, se realizó una encuesta de 18 a 350 individuos, en horarios y días diferentes. En el perfil de los encuestados predominó la población femenina, un 60,3%, así como los visitantes jóvenes (el 44% de 20 a 35 años, el 31,7% de 35 a 55 y el 14,6% de 55 a 65). En relación con su procedencia (Fig. 13) los visitantes de la capital y de la Comunidad madrileña solo superan levemente el 50 % del total, frente al 46,3% de foráneos. Un buen indicador del importante uso turístico del parque.

Imagen N° 24. Lugar de origen, frecuencia y forma de visita.

Nota. Palomar & Morales (2021) El parque del Buen Retiro de Madrid: valor patrimonial y uso ciudadano y turístico. (p. 79)

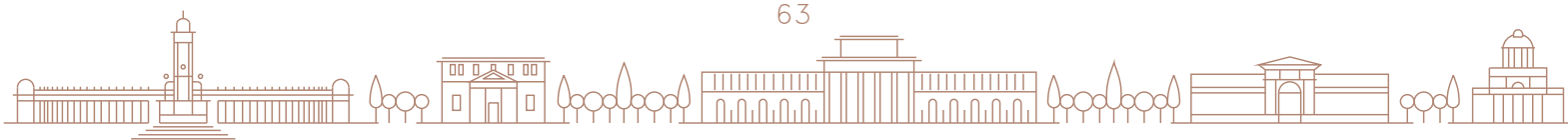
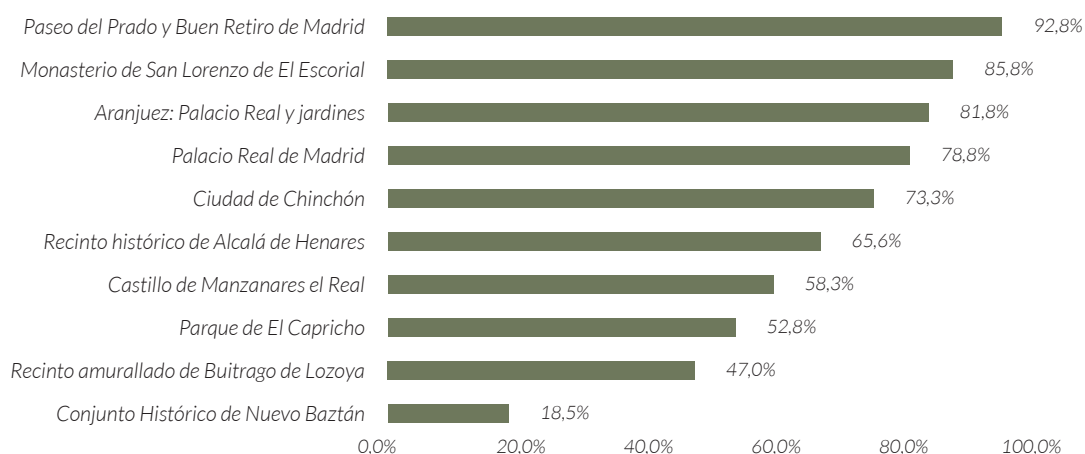


Entre los visitantes de origen extranjero predominan los franceses, italianos, argentinos y portugueses, seguidos de colombianos, estadounidenses, alemanes, británicos, chinos y japoneses, además de rusos, ucranianos, turcos y búlgaros. En la distribución temporal de las visitas el 76,6% se realizan el fin de semana y el 23,4% entre semana. El Retiro es objeto de visitas reiteradas (Palomar & Morales, 2021), incluso más de 5 en el 25,4% de los casos, e independientemente de su frecuencia, tienden a ser compartidas en grupos de amigos (36,3%), en familias (29,4%), o en parejas (18,3%).

Por medio del informe de la II Encuesta de percepción del patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, se ha podido concluir que, de un listado de 10 sitios patrimoniales, el más visitado es el Paseo del Prado y el Buen Retiro, con más de 92% de población de Madrid que manifiesta haberlo visitado. Esta percepción se puede atribuir por una parte a la gratuidad y accesibilidad del Parque del Buen Retiro, así también al reducido coste de entrada al Jardín Botánico y a los días de gratuidad de muchos de los museos y espacios culturales que forman parte del bien.

Imagen N° 25. Visitas de los habitantes a Sitios Patrimoniales de Madrid.

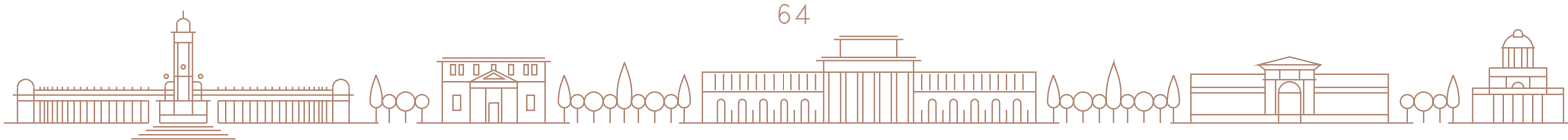
Nota. Comunidad de Madrid (2020). II Encuesta de percepción del patrimonio cultural de la comunidad de Madrid. (Pág. 32)



Sin lugar a dudas el ámbito del bien que diariamente recibe el mayor número de visitas dada su condición de eje de conectividad nacional e internacional es la Estación de Atocha, esta recibe un número de 40.000 pasajeros diarios que usan sus instalaciones ya sea de llegada y partida de la ciudad de Madrid.

En relación a los museos e instituciones culturales que forman parte del bien podemos destacar la gran afluencia de público que generan los polos de atracción como el Museo del Prado con alrededor de 3 millones de visitas al año (Museo Nacional del Prado, 2023), Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (2019) con 1 millón, Museo Reina Sofía (2022) con 3 millones y el Centro Cultural CaixaForum (2022) con 142.145 por la exposición más visitada. Las estadísticas de estos centros culturales y sus cifras dejan entrever la alta demanda que este bien patrimonio mundial tiene, si bien el turismo es un instrumento de promoción no se puede dejar a la deriva esa carga de ocupación, dado que dicha carga produce un impacto que debe ser medido, cuantificado y regulado.

Por una parte parece evidente que este Plan Director integre programas que si en algún minuto estos niveles de carga se disparan, se desplacen el número de visitantes a lugares menos concurridos, identificando y respetando la capacidad de acogida de las áreas más saturadas dentro del bien y estudiar cómo esto afecta a su totalidad. Deberá a su vez evitar la focalización turística de algunos lugares y desplegarlos en cambio a sitios menos concurridos y conocidos del bien.



CONTINGENCIA Y RELEVANCIA PATRIMONIAL

Tal como señala Isabel Tudela (Conservadora de Museos) en su apartado “El Paseo del Prado y El Retiro: Miradas entrelazadas”... “En el paisaje urbano histórico, no solamente se percibe la evolución del tejido urbano (que es también la de los técnicos y la de las decisiones del poder político que lo configuran o, en ocasiones, la historia del abandono de estos mismos poderes), sino que en él han influido también los modos de vida cotidianos de sus gentes, sus lugares de esparcimiento, de trabajo, de religiosidad: en definitiva, sus hábitos culturales y sociales. Por otra parte, este paisaje urbano histórico ha sido interpretado por artistas de todos los tiempos: pintores, literatos, fotógrafos, viajeros nos han legado su particular forma de entender la ciudad. Además, importantes sucesos históricos han incidido en la ciudad y en la memoria de sus gentes. Finalmente, es reflejo también de los proyectos, realizados o no, efímeros o permanentes, concebidos por sus ediles y gobernantes, que han tratado no solo de ornamentar, sino también, a veces, de disfrazar su realidad”.

En comparación con otros espacios de la ciudad, e incluso con otros paisajes, el Paisaje de la Luz, destaca por su singularidad en tanto su unidad cultural concebida como tal desde sus orígenes, así como se describió Río de Janeiro. Es una unidad donde se reconocen antiguas y modernas arquitecturas, paseos arbolados y diseños ajardinados, espacios de arte y de ciencia, atmósferas teatrales, musicales y deportivas. Definido vivencialmente como lugares de ocio y esparcimiento para sus habitantes.

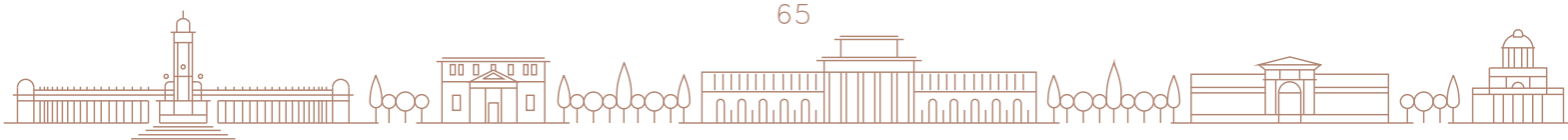
La configuración del Prado como paseo fue iniciado con actuaciones en la época del reinado de Felipe II, sin embargo, ya era reconocido por la población como espacio de festividades (cuando todavía era Prado de Atocha (usado por los monjes Jerónimos

La necesidad de un Plan Director

para festividades religiosas). Una de las fiestas más conocidas celebradas en él fue la organizada por el Conde-Duque de Olivares el día de San Juan (1631), en ella destacaron arquitecturas efímeras y ornatos. En este espacio en tanto se realizaron innumerables muestras teatrales, musicales y dancísticas. Sus rincones y bancos hasta el día de hoy dan paso a la expresión de músicos ambulantes.

No podemos dejar de destacar y comparar el bien madrileño con el sitio en Río de Janeiro, la apropiación, acciones y atmósfera que se desarrollan en El Retiro, acontecimientos netamente ligados al ocio y al disfrute, un lugar de recreo de los reyes, hasta que la revolución de 1868 acabó con el reinado de Isabel II y se decidió abrir este espacio a los ciudadanos. En él podemos encontrar prácticas deportivas en sus zonas establecidas y dotadas de equipamiento, así también grupos de personas realizando tracking, otras practicando taichi y muchos que corren por sus senderos. Por otro lado, encuentros para celebrar acontecimientos familiares o de amistades. Además de la alta concurrencia solo para visitar sus espacios; sus lagunas, el Parterre, el Palacio de Cristal, el Palacio de Velázquez, los bulevares, los juegos infantiles, entre otros.

En el siglo XXI ciertas iniciativas, como la restricción del tráfico en determinadas ocasiones, la peatonalización de determinados sectores como la Cuesta de Moyano, donde se unen el paseo y la cultura, actuaciones, como la recuperación del famoso banco de la valla del Real Jardín Botánico, o propuestas actuales, como “La Celeste” (carrera por la movilidad sustentable), todo esto contribuyó a consolidar el principal valor de la ámbito relacionado con la música, la literatura, la ciencia, el arte y la interacción social y, por tanto, preservar la carácter simbólico y representativo de esta parte de



la ciudad como plataforma imprescindible para expresar consternación o alegría, para reivindicar derechos o para la participación pública.

Los equipos de fútbol que tradicionalmente compiten en la ciudad celebran sus victorias en esta zona, donde las fuentes de Neptuno y Cibele se han convertido en los iconos de los aficionados de uno y otro equipo. Igualmente, las últimas ediciones de la Fiesta del Orgullo Mundial LGTB utilizan el Paseo del Prado para sus celebraciones. La avenida se ha convertido en el recorrido habitual de las manifestaciones organizadas en defensa de los derechos, principios y valores que se ven amenazados o socavados, como la Salud, el derecho a una vivienda o educación pública. También proporciona a los ciudadanos una forma de expresar su rechazo a violencia, el terrorismo, o su apoyo a determinadas instituciones a través de eventos organizados a lo largo del Paseo del Prado.

Además, se ha iniciado un proceso constante de reapropiación, y el Paseo del Prado es semanalmente cerrado al tráfico y dedicado a peatones, para eventos artísticos.

Por tanto, el Paseo del Prado y el Buen Retiro son espacios netamente ligados a la cultura, la ciencia, el ocio y el disfrute de los ciudadanos.

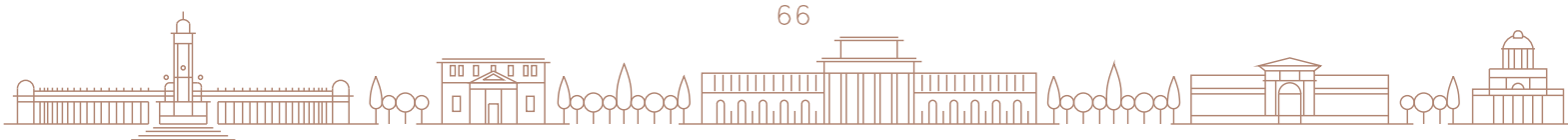
Este simbolismo y disfrute, en ambos bienes identificados son unos de los valores fundamentales del paisaje cultural que conforman, siendo obra de la indudable interacción activa y dinámica de sus comunidades con el territorio donde se emplazan. Pero estos valores excepcionales intrínsecos propician que ambos bienes de relevancia mundial, desarrollen un tratamiento integral que tiene como objeto

resguardar y conservar sus valores y atributos como paisaje cultural urbano.

Las ciudades Patrimonio de la Humanidad se ven beneficiadas por el prestigio que la declaración les otorga, sobre todo para los turistas amantes de la cultura. La declaración de ambas ciudades aumenta su popularidad internacional. Es más, los eventos que se promueven en ellas revelaban el deseo de hacer de ambas ciudades universales.

Ahora bien, los grandes eventos tienen dos caras, la positiva (mejoras en las infraestructuras de la ciudad) y la negativa. Los grandes eventos muchas veces agravan las diferencias sociales en la ciudad, por ejemplo, a través de la privatización de espacios públicos o por otro lado generan toneladas de residuos y sobre capacidad de carga de estos lugares. En el mismo sentido, el turismo de ocio y disfrute, suele ir acompañado de contaminación (agua, aire, ruido y basura), generando conflictos entre la comodidad/estabilidad de los residentes y los efectos colaterales ocasionados por los visitantes.

Si bien la declaración significa un mayor compromiso de gestión compartida de todos los actores que forman parte de ambos bienes, se podrían percibir varios factores que ponen en riesgo el buen funcionamiento de las diferentes áreas que conforman estos paisajes culturales urbanos: la delincuencia, la urbanización desordenada (en el caso de Río de Janeiro), la privatización de espacios públicos, la gentrificación, la contaminación (en ambos bienes), la saturación de áreas y elementos de los lugares que son más representativos (museos y parques), la desarticulación de su imagen (diferentes tipologías de pavimentos, luminarias, mobiliario urbano, elementos que responden a sus administraciones diversas),



tales factores encienden las alarmas sobre la importancia de trabajar hacia una gestión más eficiente para poder preservar los valores de ambas ciudades.

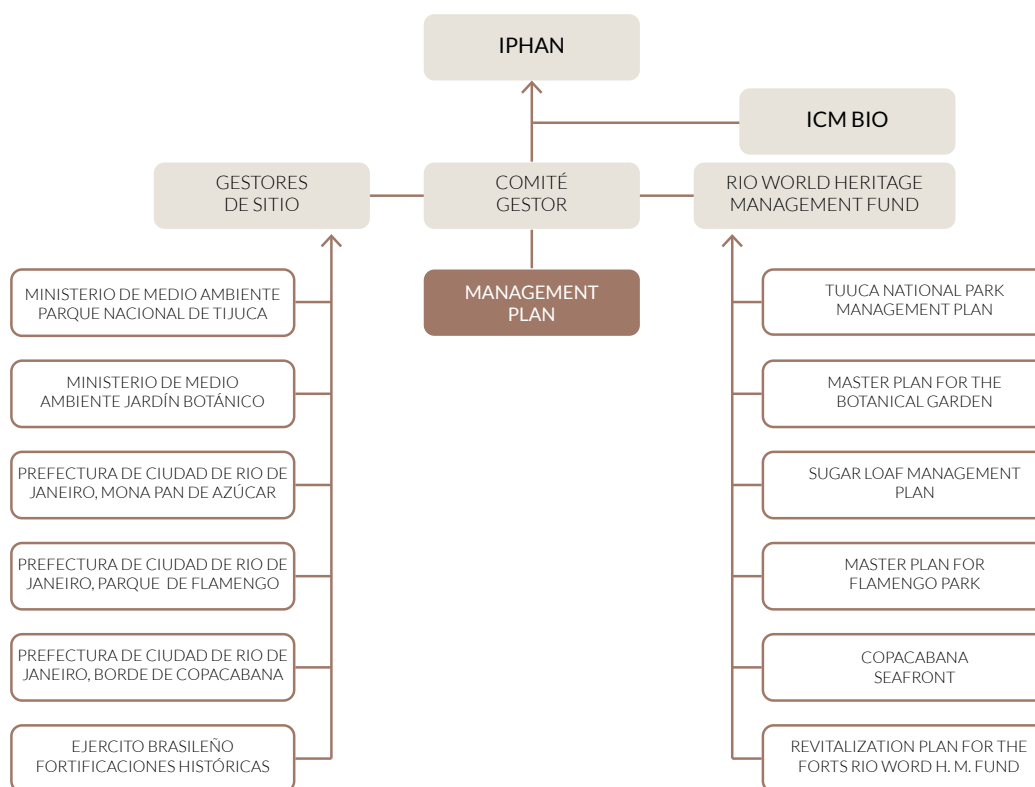
Volviendo al caso de Río de Janeiro, este llama la atención dado que la pandemia dejó en evidencia la ausencia de residentes en el área inserta en los límites de la declaratoria y en su buffer de protección, por tanto, el gobierno desde el año 2022 está realizando esfuerzos para incentivar el desarrollo de viviendas en la zona a través de la rehabilitación de edificios, así como también en la construcción de otros. Los programas además contemplan subsidiar y rebajar impuestos. Esta renovación de la ciudad supone una alteración de la integridad de muchos edificios y elementos urbanos que están dentro de los límites del bien, así como también a los que dan resguardo (zona buffer).

El Sistema de Gestión propuesto para el Sitio del Patrimonio Mundial de Río es coordinado por el Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN), asociado al Ministerio de Cultura de Brasil, quien tiene la misión de proteger, velar y monitorear la gestión de los sitios históricos y culturales brasileños protegidos por la Ley Federal.

A continuación, se muestra mediante el organigrama la propuesta de estructura de gestión del Sitio de Patrimonio Mundial de Río de Janeiro.

Imagen N° 26. Esquema de la estructura administrativa para la gestión del Sitio de Patrimonio Mundial de Río de Janeiro.

Nota. Gobierno de Brasil (2014) SITE MANAGEMENT PLAN RIO DE JANEIRO: CARIOCA LANDSCAPES BETWEEN THE MOUNTAIN AND THE SEA. (p. 107)



Como se ve reflejado, el bien brasileño posee, con anterioridad a la declaratoria como Sitio de Patrimonio Mundial, Planes de Manejo, Planes Maestros, Planes de Ordenación y Revitalización, y Planes Directores, todos estos asociados a sus áreas (parques, jardines, costaneras) y elementos (edificaciones, plazas, urbanización) que lo conforman, tales como:

- (1) Plan Director Parque Flamengo (1960)
- (2) Plan Maestro Jardines Botánicos (2001)
- (3) Plan de Ordenación y Revitalización del Frente Marítimo de Copacabana (2001)
- (4) Plan de Manejo del Parque Nacional de Tijuca (2008)
- (5) Plan de Manejo del Monumento Natural Pan de Azúcar y Cerros de Urca (2013)

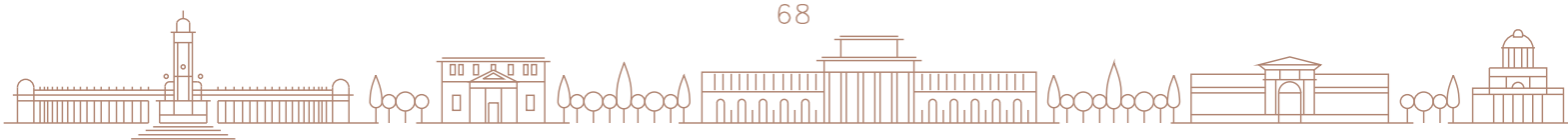
Así también es relevante destacar los programas con líneas medioambientales que están circunscritos en este, como son; Programa de Limpieza de Contaminación de la Bahía de Guanabara, Programa Cero Basura, Programa de Monitoreo de la Calidad del Agua en la Laguna Rodrigo de Freitas, entre muchos otros.

En tal sentido podemos dilucidar, cómo el Sistema de Gestión propuesto, incorpora todas estos Planes de Planificación Territorial y Programas ya existentes, agrupándolos en un solo instrumento para tener una lectura unitaria de todas las actuaciones en el bien, en todos sus componentes (arquitectónicos, naturales, urbanos, etc.).

Dilucidamos como por ejemplo el Plan de Ordenación y Revitalización del Frente Marítimo de Copacabana (2001), desarrolló acciones prioritarias, tales como:

- (I) Ordenación del equipamiento urbano (quioscos, sombrillas, carpas de playa, etc.).
- (II) Ordenación y recalificación de las torres de vigilancia.
- (III) Organización del mercadillo nocturno de Copacabana para ordenar su espacio físico, sus instalaciones y su movilidad.
- (IV) Reordenación de los equipos instalados en postes de alumbrado público.

Se evidencia entonces, la necesidad de contar con mecanismos y herramientas integrales que aúnen lo que ya existe, verlos desde una perspectiva general, pero con supervisión y control de las acciones, actuaciones que deben velar por el óptimo funcionamiento y conservación del bien. Correspondiendo a los representantes de las instituciones responsables de la administración de cada uno de sus elementos, la planificación y ejecución de sus acciones, respetando la legislación. Es así que la sostenibilidad cultural y ambiental del Sitio derivará de una gestión integrada para permitir la viabilidad de los proyectos y la ejecución de acciones. Fomentando la participación e integración de los diferentes agentes en las actuaciones dentro del Sitio, así como discusiones con la población y diferentes sectores de la sociedad.



En efecto el objetivo principal del Plan de Gestión de Río de Janeiro es integrar los planes, proyectos, acciones y agentes en un proceso de sostenibilidad y preservación, asegurando un desarrollo territorial y socioeconómico ecológicamente equilibrado y culturalmente diversificado. Se definen actuaciones para la planificación y fomento de acciones de conservación en una gestión conjunta, considerando estratégicas normativas y operativas aspectos necesarios para su realización, así como promover la responsabilidad compartida entre los diferentes agentes públicos implicados y su aplicación común.

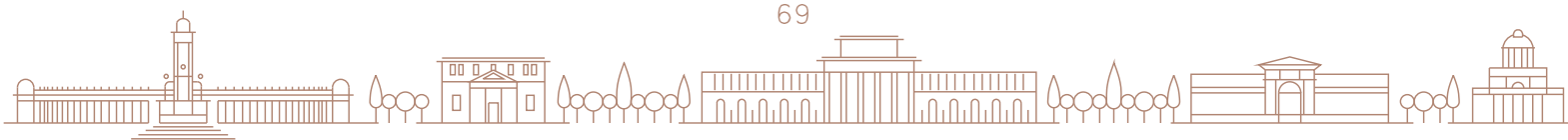
Para la gestión de este bien brasileño se ha conformado un Comité de Gestión, tal como este documento plantea para el desarrollo del Plan Director del Paisaje de la Luz -Comité de Seguimiento-.

El 30 de diciembre de 2011, se creó el Comité de Gestión del Sitio delimitado como Patrimonio Mundial: Río de Janeiro – Paisajes Cariocas entre la montaña y el mar. Este comité está conformado por todas las instituciones públicas administradoras de los componentes del bien. Este tiene como objetivo central; compatibilizar la delimitación de áreas de protección definidas en los diferentes niveles de gobierno con la área establecida en la nominación del Patrimonio Mundial; detallando la estructura de gestión compartida del área propuesta en la declaración, definir las atribuciones de cada órgano de administración; detallando el plan de manejo compartido para el área propuesta en la nominación, luego de compatibilizar los instrumentos de gestión definidos por ley para cada componente y subcomponente que integra el sitio.

Para su vital funcionamiento se estableció una periodicidad quincenal para las reuniones del Comité. El Comité de Gestión sigue un cronograma temático, en él se discuten para cada sector del Sitio y para la Zona de Amortiguamiento cuestiones como la preservación de los atributos de valor universal, los factores de riesgo, la gestión, el mantenimiento de la integridad/autenticidad de sus elementos, su estado de conservación, entre otros.

Los criterios generales para la conservación y puesta en valor del Sitio, tienen la intensa participación de los responsables del área que conforman el Comité Técnico, estos definieron criterios específicos para cada componente del bien, estos tienen relación con:

- (I) Salvaguardar y preservar los atributos de valor universal identificados en los componentes y sectores del Sitio.
- (II) Aseguramiento de la integridad del paisaje del Sitio Río de Janeiro: Paisajes Cariocas entre la Montaña y el Mar.
- (III) Asegurar el mantenimiento de su biodiversidad.
- (IV) Apoyar la implementación de los planes ya desarrollados para sus componentes, Plan de Manejo de la Tijuca, Plan Director del Jardín Botánico de Río de Janeiro, Plan de Manejo de los Cerros Pan de Azúcar y Urca y Plan de Revitalización y Aprovechamiento Turístico-Cultural de las Fortalezas Históricas de Entrada a la Bahía de Guanabara.



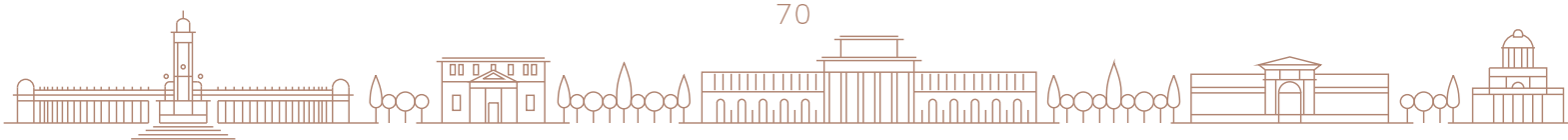
(V) Fomentar el desarrollo de Planes Directores para los elementos del Sitio bajo administración Municipal, a saber: Parque Flamengo y Paseo Marítimo de Copacabana.

(VI) Regular las áreas urbanizadas en la Zona de Amortiguamiento, siguiendo los parámetros de los nuevos conceptos paisajísticos del Plan Director, con un carácter específico para estas áreas, considerando la importancia de asegurar la integridad e identidad del Sitio elementos y la sostenibilidad de su gestión.

Reflejados en los puntos (4, 5 y 6) los Planes de Manejo ya existentes y el desarrollo de Planes Directores, nos conducen a sostener la importancia de este tipo de herramientas de planificación y carta de navegación y lo relevante que son para el camino a una gestión integral de los Sitios de Patrimonio Mundial de la envergadura, complejidad y dinamismo, como lo son los paisajes culturales urbanos, por tanto el Paisaje de la Luz.

Analizado el Dossier para la candidatura, en este se concluyó que después de haber estudiado un gran número de Sitios de Patrimonio Mundial, incluido el bien Brasileño expuesto, con el propósito de ver si eran comparables al Paseo del Prado y Buen Retiro de Madrid, y con la dificultad de no encontrar ningún estudio temático sobre este tema, se pudo aventurar una serie de conclusiones que destacan la singularidades del bien y que confirman que este llena algunos de los vacíos de la Lista.

El Paseo del Prado y El Buen Retiro sería el primer espacio cultural diseñado y en evolución de paisaje en el centro de una gran ciudad. Es un ejemplo perfecto de la combinación de naturaleza y cultura, el prototipo de un diseño de paisaje cultural. En sus orígenes introdujo un espacio natural para el esparcimiento de los ciudadanos y ha conservado esta función a lo largo de la historia. El Paseo del Prado y El Buen Retiro es una poderosa y única expresión de la cultura ilustrada ideales aplicados a los proyectos de desarrollo de la ciudad con la adición única de las ciencias como un componente esencial, con miras a socializar el conocimiento y ponerlo al alcance de todos los ciudadanos. El paisaje cultural del Paseo del Prado y El Buen Retiro es depositario de un espíritu heredado del Siglo de Oro universal de España, un lugar dedicado a la literatura, teatro, espectáculos, música y artes plásticas, un legado que aún se encuentra vigente en los múltiples usos evidenciados (UNESCO, 2020, p.314)



OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Objetivo general

El objetivo principal de este TFM, es elaborar directrices generales y proceso de gestión para el desarrollo de un Plan Director del Paisaje de la Luz, con un enfoque complementario, integral y multidisciplinario al Sistema de Gestión existente, el cual deberá ser liderado por el Consejo Cívico y Social del Paisaje de la Luz, con el apoyo técnico y presupuestario del Ayuntamiento de Madrid, de manera que esta propuesta permita la conservación y protección del bien, dada su magnitud, diversidad y administración.



Objetivos específicos

(I) Contar con un documento general integral orientador, para las administraciones y actores relacionados al bien.

(II) Ser un documento pionero en la gestión de un área protegida de gran magnitud y complejidad (extensión territorial y múltiples administraciones).

(III) Instrumento que facilite y aúne criterios para los actores relevantes del bien, en función de los valores y atributos de este.

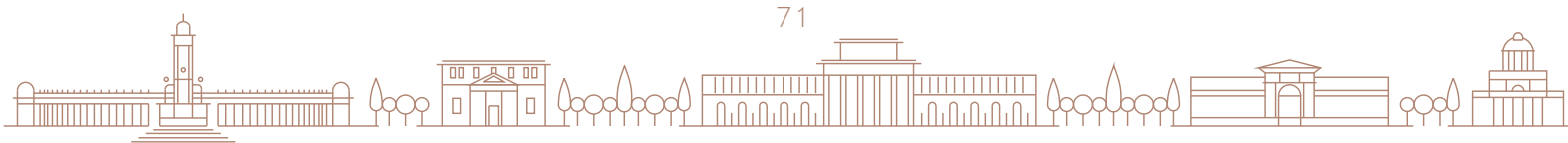
(IV) Desarrollar directrices para el tratamiento del Paisaje de la Luz en todos sus ámbitos.

(V) Agilizar y unificar la toma de decisiones respecto a las intervenciones (obras nuevas, mejoramiento y mantenimiento) en el bien.

(VI) Terminar con la disociación de elementos que conforman el Sitio de Patrimonio Mundial, permitiendo que paulatinamente esta imagen comience a unificarse, visualizarse y conformarse como un conjunto integral.

Imagen N° 27. Paseo del Prado y Fuente de Apolo.

Nota. Ayuntamiento de Madrid (2020).



Metodología

Es así que en los primeros apartados de este TFM se desarrollaran los objetivos del trabajo y los alcances de llevar a cabo un Plan Director para el bien, lo que va directamente ligado con conocer este en todas sus aristas, jurídicas (categorías patrimoniales nacionales), sus valores por los que le fue otorgada la categoría y cómo estos criterios se ajustaron para alcanzar el valor universal excepcional (VUE) y cómo estos valores fueron bajados a la ciudadanía para ser comprendidos y más asequibles. Junto con lo anterior es importante tener una lectura del bien en relación a sus componentes esenciales, tópicos que ayudan a entender sus necesidades, fortalezas y desafíos.

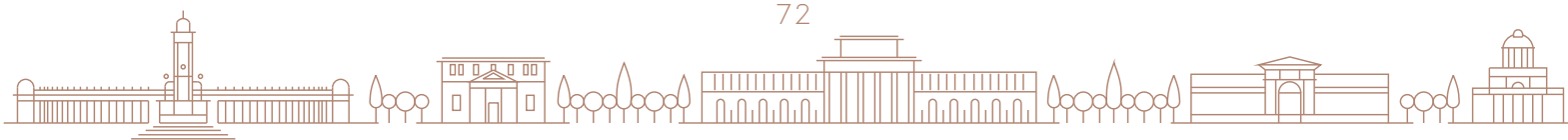
Seguidamente, se realizó una comparativa del bien con otro Sitio existente en la Lista de Patrimonio Mundial UNESCO de similares características o que se acerca a su composición (naturaleza, urbanización, cultura) y evolución, todos ámbitos planificados y dinámicos desde su concepción hasta el día de hoy.

Para continuar se desarrolla un trabajo de campo e investigativo, estos capítulos abordarán resumidamente el estado actual del bien a través de un proceso de salidas a terreno, de observación y toma de registro de su imagen, autenticidad, integridad y mantenimiento habitual. Para ello se ha procedido a zonificar el bien en áreas para de una manera detallada poder tener una muestra de todas sus piezas y elementos que lo conforman.

Se incluye incluso un modelo de gestión a nivel de gobernanza para la concreción de este Plan, se estudia y se desarrolla un sistema de implementación centrado y apoyado en su propia conformación (Consejo Cívico y Social) entidad que deberá ser parte fundamental del desarrollo de este proceso.

Con todos estos insumos se logró concebir una estrategia del contenido que un Plan Director de esta índole no puede descartar, por tanto luego de haber estudiado diversos Planes Directores y Estudios previos para estos, se pudo diseñar un apartado de contenidos y recursos para su confortable desarrollo, e incluso se determinan los profesionales idóneos para levantar esta ardua tarea, se estipulan los montos que se requieren, incluso sus tiempos de desarrollo y posterior etapas de implementación y evaluación.

Finalmente, se esbozan metodologías de difusión y educación que deben ser preferentemente parte del desarrollo del Plan y los resultados que su aplicación podría aportar al bien y a las exigencias de la UNESCO para con la conservación de este tipo de Sitios a nivel mundial.





02

HACIA UN PLAN
DIRECTOR

DIAGNOSTICO Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El Paisaje de la Luz se configura como una estructura colaborativa que al estar conformado por diferentes administraciones (titularidad), elementos, paisajes, modos de vida, arquitecturas, elementos conmemorativos y simbólicos, entre otros, se convierte en un sistema que se ha mantenido actualizado y en un estado de conservación mayoritariamente óptimo, debido a la independencia de las partes en función de un bien común, pero esto ha generado ciertas disociaciones entorno a la administración e imagen de él.

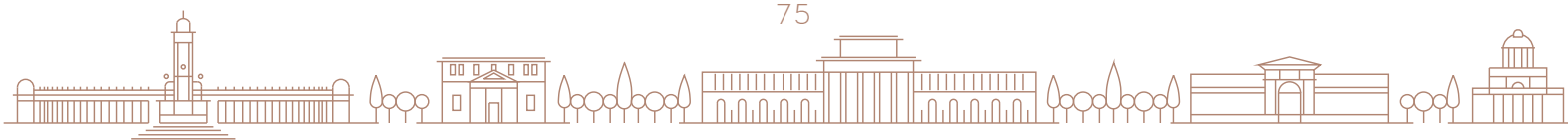
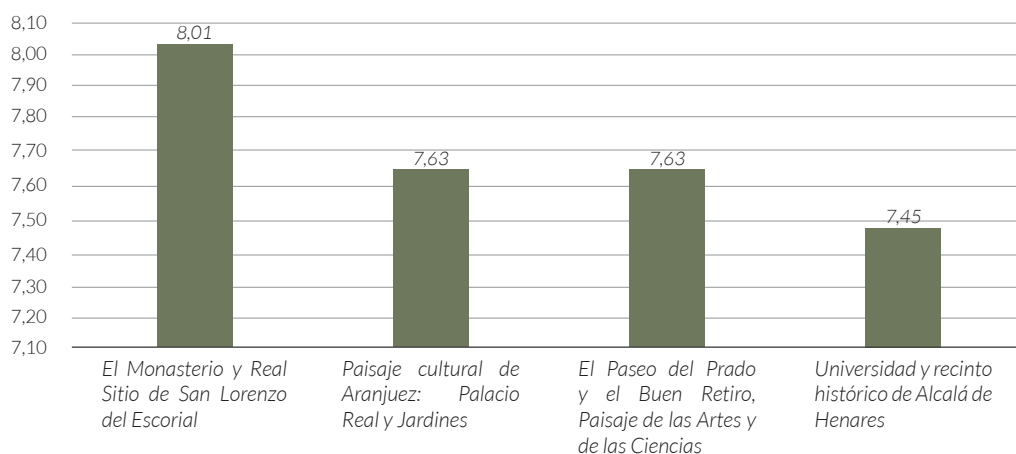
En tal sentido, podemos definir el ámbito tal como se conforma el Estado Español, como un sistema autónomico que de forma descentralizada administrativa y económica, permite a todos los elementos del bien funcionar en la unidad del territorio, dotándolo así de un nivel de funcionamiento activo.

Imagen N° 28. Gráfica de valoración por los habitantes a Sitios Patrimoniales de Madrid.

Nota. Comunidad de Madrid (2020). II Encuesta de percepción del patrimonio cultural de la comunidad de Madrid. (Pág. 44)

Con relación al estado de conservación de cara a los usuarios, visitantes y observadores del bien, existen aristas de disociación en relación a su composición arquitectónica urbana, tales como; mobiliario urbano (contenedores de basura, farolas, bancos, bordillos, bebederos, etc.), pavimentos, vallado, señalética, entre otros. Esta disociación está directamente en relación con la desvinculación de los actores administrativos asociados al bien, dando pie a que cada uno realice sus propios procesos de conservación, mejoramiento y mantenimiento, en función de sus alcances económicos y técnicos, sin tener a la vista una hoja de ruta integral que les entregue un marco de acción como reglamento referido a las directrices de diseño, ejecución y tratamiento del bien o parte de él que ocupan.

Desde otra arista, la población de la Comunidad de Madrid emite valoraciones relativamente altas en relación con la conservación del sitio de Patrimonio Mundial. Esta valoración según el informe de las encuestas, aumenta ligeramente con la edad, nivel de estudios, los ingresos y la frecuencia de la visita al bien, véase gráfico siguiente.



SECTORIZACIÓN DEL BIEN

Se ha sectorizado el bien en 4 zonas; zona 1, zona 2, zona 3 y zona 4, con el propósito de manejar y establecer límites específicos a cada sector a analizar. Estas zonas han sido delimitadas a través de avenidas, calles y paseos con cierta jerarquía.

Esta sectorización de áreas proporciona una mejor comprensión del bien y facilita el trabajo de análisis y de propuestas. Ahora bien para el desarrollo de este documento será una herramienta útil, en virtud de las visitas a terreno (trabajo de campo), toma de fotografías y comprender la vocación de las áreas del bien, lo que depende preferentemente de los equipamientos asociados, edificios, programas, flujos, nodos, hitos, entre otros.

La división de las zonas de manera transversal a los ejes principales del bien como el Paseo del Prado, calle de Alfonso XII o la calle Méndez Pelayo, tiene el sentido de recoger en cada zona un muestreo de todos los elementos representativo del bien, esto quiere decir en cada una de ellas se confieren edificios de categoría monumental (BIC), áreas verdes (bandejones centrales), calles o avenidas, edificaciones de tipología residencial, parque y elementos escultóricos o fuentes.

----- Limite sectorización (zonas)

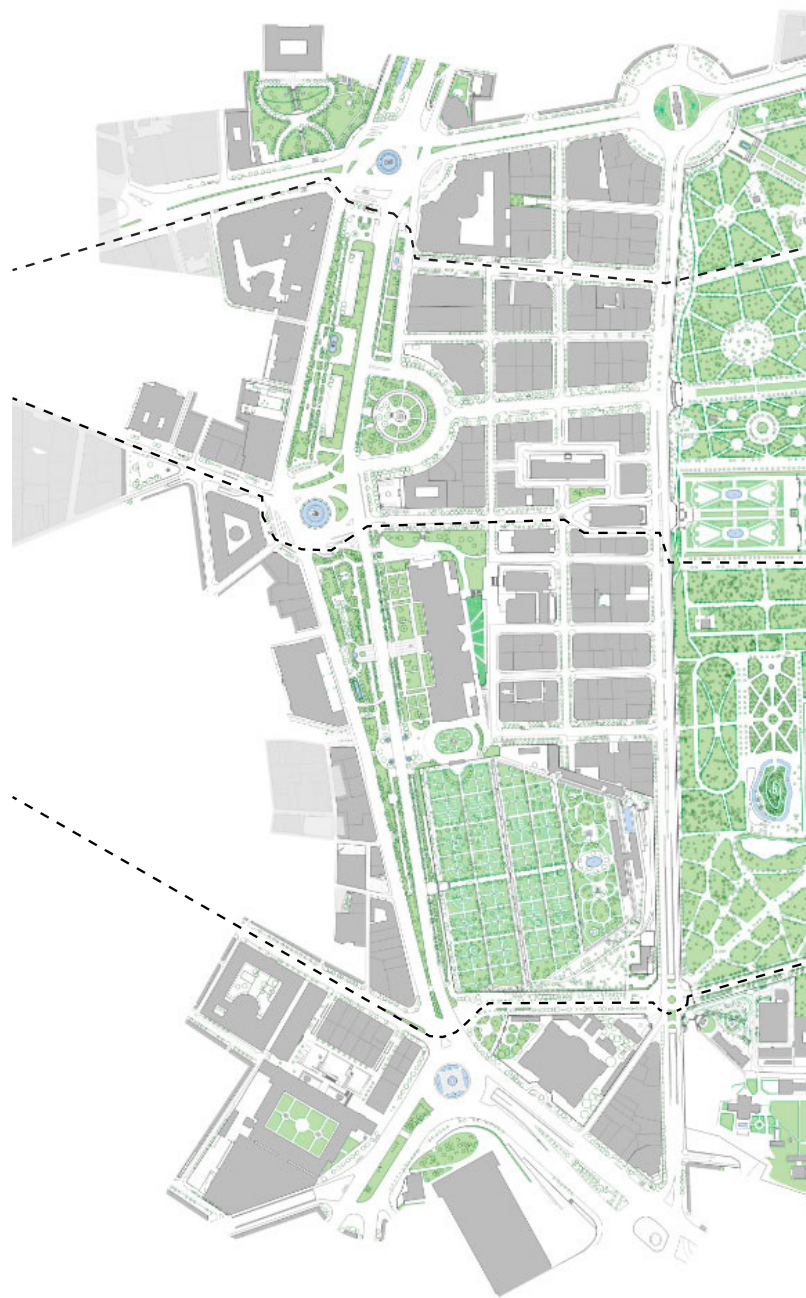
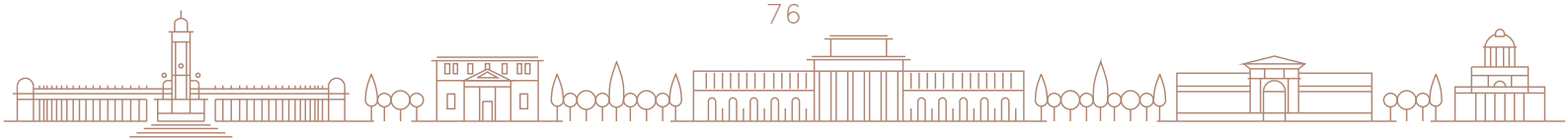
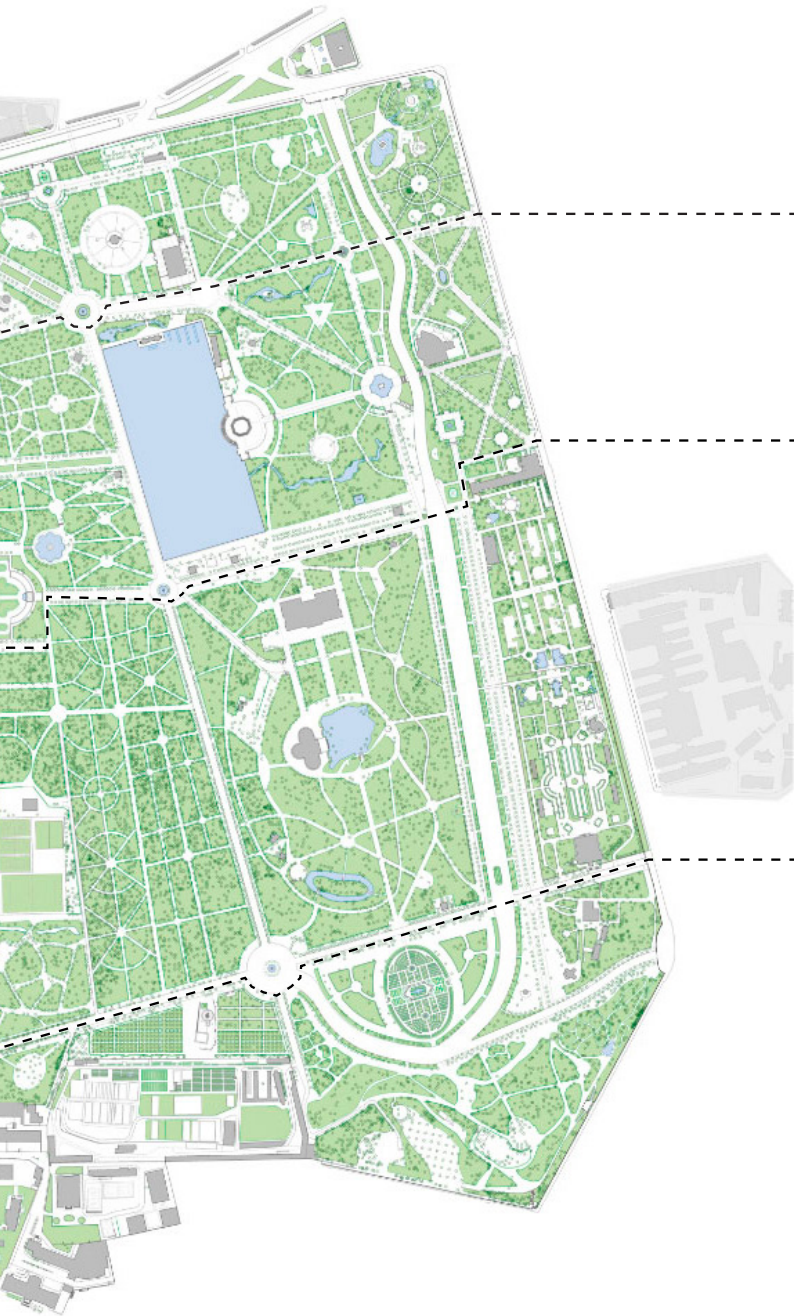


Imagen N° 29. Plano de sectorización del bien.

Nota. Dirección General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid (s.f)





Zona 1

Desde: El borde de los edificios, jardines e intersecciones de calles por la acera norte que enfrentan a la calle de Alcalá.

Hasta: acera sur de calle Alcalá, atravesando calzadas y área peatonal del Paseo del Prado, hasta empalmar con calle Montalbán, cruzando calle Alfonso XII, para entrar al parque del Retiro, por el Paseo del Estanque, Paseo Colombia, siguiendo por Paseo de Salvador hasta intersección con Av. Menéndez Pelayo.

Zona 2

Desde: las fachadas de la acera sur de la calle Alcalá, atravesando calzadas y área peatonal del Paseo del Prado, hasta empalmar con calle Montalbán, cruzando calle Alfonso XII, para entrar al parque del Retiro, por el borde sur del Paseo del Estanque, Paseo Colombia, siguiendo por Paseo de Salvador hasta intersección con Av. Menéndez Pelayo.

Hasta: las fachadas de la acera sur de la carretera de San Jerónimo, Plaza de las Cortes, atravesando calzadas y área peatonal del Paseo del Prado, hasta empalmar con calle Felipe IV, para entrar al Parque de Retiro, por borde sur del Jardín Parterre, luego por Paseo Uruguay, Paseo de Venezuela hasta Puerta de Sainz Baranda e intersección con Av. Menéndez Pelayo.

Zona 3

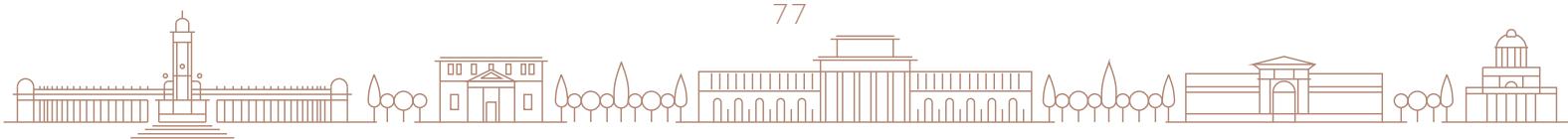
Desde: las fachadas de la acera sur de la carretera de San Jerónimo, Plaza de las Cortes, atravesando calzadas y área peatonal del Paseo del Prado, hasta empalmar con calle Felipe IV, para entrar al Parque de Retiro, por borde sur del Jardín Parterre, luego por Paseo Uruguay, Paseo de Venezuela hasta Puerta de Sainz Baranda e intersección con Av. Menéndez Pelayo.

Hasta: las fachadas de la acera sur de la calle Atocha, atravesando calzadas y área peatonal del Paseo del Prado, hasta empalmar con calle Claudio Moyano para entrar al Parque del Retiro, por borde sur de la Puerta del Ángel Caído, Paseo de Fermán Núñez, Paseo Uruguay hasta la Puerta de Granada e intersección con Av. Menéndez Pelayo.

Zona 4

Desde: las fachadas de la acera sur de la calle Atocha, atravesando calzadas y área peatonal del Paseo del Prado, hasta empalmar con calle Claudio Moyano para entrar al Parque del Retiro, por borde sur de la Puerta del Ángel Caído, Paseo de Fermán Núñez, Paseo Uruguay hasta la Puerta de Granada e intersección con Av. Menéndez Pelayo.

Hasta: las fachadas de la acera de calle Santa Inés, calle Santa Isabel, calle de Hospital, calle de Argumosa, pasando por Ronda de Atocha, cruzando las calzadas del Paseo Santa María de Cabezas, Paseo de las Delicias y calle de Méndez Alvarado, luego por la fachada trasera de la Estación de Atocha, atravesando sus vías, así también atravesando las calzadas de Av. de la Ciudad de Barcelona y Paseo del Infanta Isabel, luego cruzando la calle Alfonso XII, para empalmar con el deslinde del Cerrillo de San Blas hasta alcanzar la calle del Poeta Esteban de Villegas y finalmente por la acera norte del Av. Menéndez Pelayo.



Luego del trabajo de campo realizado, de manera resumida, se pudo constatar lo siguiente:

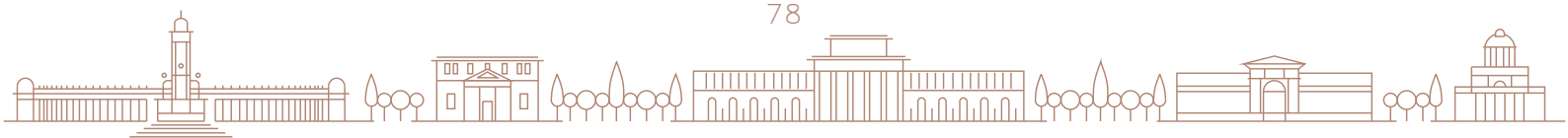
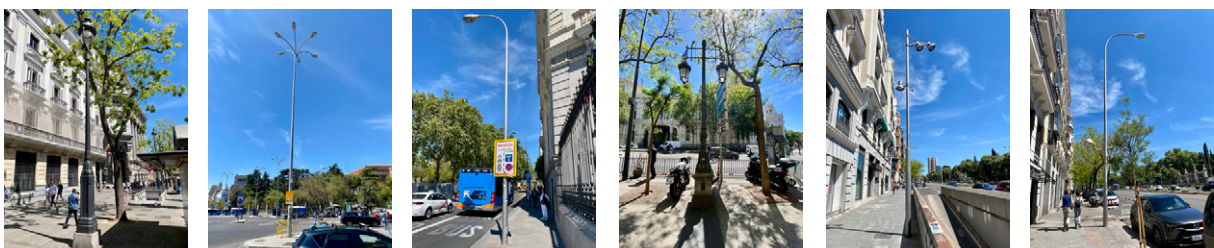
Zona 1:

En este sector, se ha podido constatar una disociación de elementos urbanos que se acentúan mayoritariamente en un área o eje principal -calle de Alcalá- en dicha arteria urbana se pudo detectar una alta y marcada cantidad de pavimentos, pudiendo estos superar las 9 tipologías (sección de acera), por otra parte y no en menor grado -las farolas- que ascienden a un número de 7 unidades distintas (6 modelos de bancas, sin contar otros 3 tipos que están dentro del Retiro, en esta misma zona).

Ahora bien muchas de estas diferencias de materiales y elementos responden a procesos de remodelación de la ciudad y de áreas mayormente concurridas, que por un lado suponemos que seguirá unificándose por etapas, permitiendo y visualizando en un futuro una imagen de ciudad común.

Imagen N° 30. Diversidad de pavimentos y luminarias.

Nota. Esquema de elaboración propia en base a plano de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid (s.f).



Zona 2:

En esta zona toma más relevancia el área urbana (barrio de los Jerónimos) y es sin duda mayormente homogénea, los cambios de pavimentos son menores en este interior urbano, así también con las farolas, basureros y escaños. Las multiplicidades de estos elementos y materiales se suelen repetir en ejes como el Paseo del Prado y en interior del Retiro

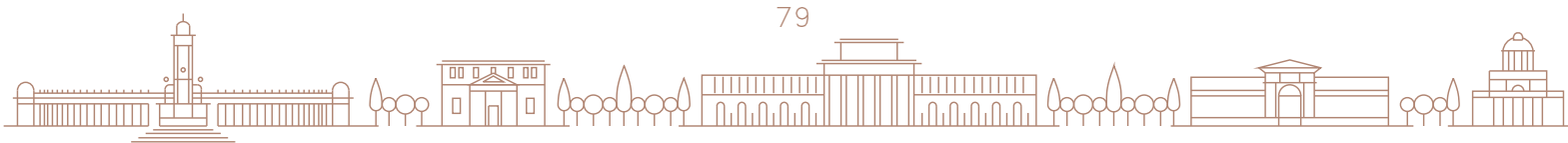


Zona 3:

Al igual que en la zona 2, el área urbana del bien en este sector está mayormente homogeneizada, hay cierto orden y lecturas unitarias, si bien el Retiro y el Botánico son la mayor sección que cubrió esta zona, se desprende de la observación que al existir menores administradores la imagen se percibe más consolidada y coherente. Un ejemplo claro son los pavimentos del Parque del Retiro que lo circundan, en dicha acera peatonal en todo su radio, se constata la misma materialidad de pavimentos, la misma línea de farolas y basureros.



Imagen N° 31. Pavimento y basurero Parque del Retiro.



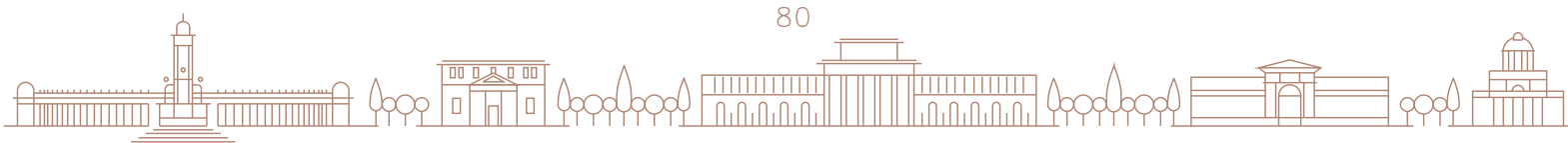
Zona 4:

Finalmente en la zona 4, si bien es un área que no considera el barrio de los Jerónimos, presenta un sector que aloja estructuras, edificios y equipamientos al servicios del resto del bien (zona canil, vivero, etc.), así como también ser la puerta de entrada por la cara sur del Sitio de Patrimonio Mundial.

Por otra parte se observó un cierto dejo de mantenimiento de la zona, relacionado a lugares sin un uso asociado, a laderas en pendiente, con áreas verdes no diseñadas (Cerrillo de San Blas), lo que ha generado o propiciado el crecimiento de vegetación espontánea, muros con pintadas (un aspecto deprimido), poca iluminación (inseguridad). También se pudieron observar áreas de estacionamientos de motocicletas irregulares en bandejón central de la calle de Atocha. Elementos en desuso como cabinas telefónicas, las que se encuentran en deplorable estado de conservación (pintados, destruidos e incluso con hedor).



Imagen N° 32. Estados de conservación.



ESTADO ACTUAL DEL BIEN

Tal como en el informe “Evaluations of Nominations of Cultural and Mixed Properties” de ICOMOS, se señala que los factores que afectan al bien, son la intensidad de uso (población flotante), contaminación del aire y el cambio climático. Más de 10 millones de visitantes al bien se han registrado en los museos el año 2017. Este uso intensivo del Paseo del Prado y del Buen Retiro se concentra los días domingos.

Tal como señaló ICOMOS, en el informe de nominación, hay una sobre-explotación de algunas áreas, y solicitó en su primera carta al Estado Parte (España) proporcionar información sobre la naturaleza y el alcance de esta explotación. En ese entonces el Estado Parte proporcionó la información sobre actividades a corto plazo para disminuir el uso intensivo de esos sectores del bien, para con ello lograr un equilibrio en la conservación y la gestión.

Por otro lado la contaminación del aire, es producto principalmente de los vehículos motorizados privados y es un factor importante que lo afecta. Este impacto está concentrado en el entorno de la Estación de Tren de Atocha y el Paseo del Prado. Al respecto la ciudad está tratando de mejorar el sistema de transporte público, además el Paseo del Prado se está cerrando al tráfico durante algunas horas los domingos, así como también existen planificaciones de suprimir carriles vehiculares para dar cabida a aceras más amplias, dado que en algunos sectores del bien son bastante estrechas y con elementos obstaculizadores para una circulación fluida.

El cambio climático mundial también está afectando. Los árboles están siendo perjudicados y el consumo de agua para el Jardines del Buen Retiro y Real Jardín Botánico va en aumento, lo que genera una necesidad hídrica descontrolada y en un futuro será poco sostenible (UNESCO, 2021).

En términos generales ICOMOS entrega por medio de este informe tres aspectos transversales que deben ser mayoritariamente abordados por el Plan de Gestión y por un Plan Director del bien, pero sin lugar a dudas si se desglosan cada uno de los ámbitos que conforman el Paisaje de la Luz se podrán encontrar por menores que sean algunas problemáticas que deben ser abordadas o por lo menos evidenciadas.

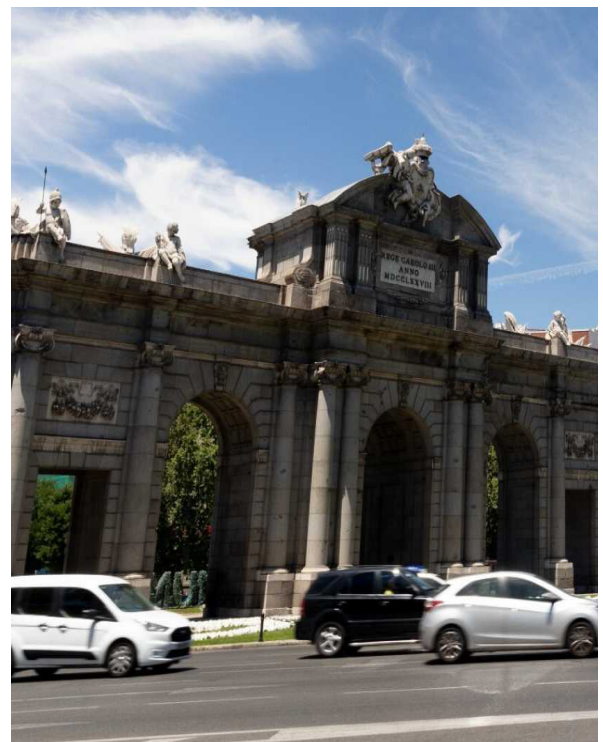
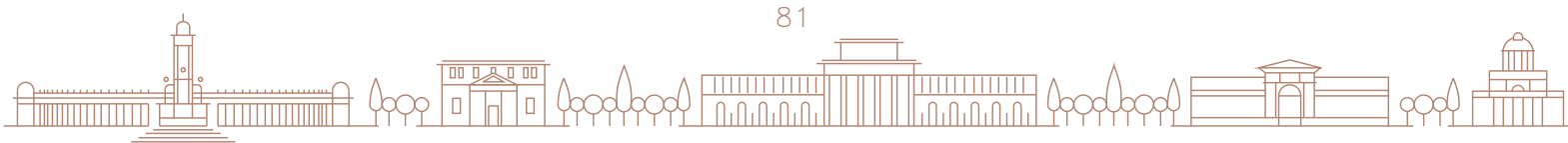


Imagen N° 33. Contaminación del tráfico en el patrimonio contruido.

Nota. Editorial RTVE.



(a) Edificaciones

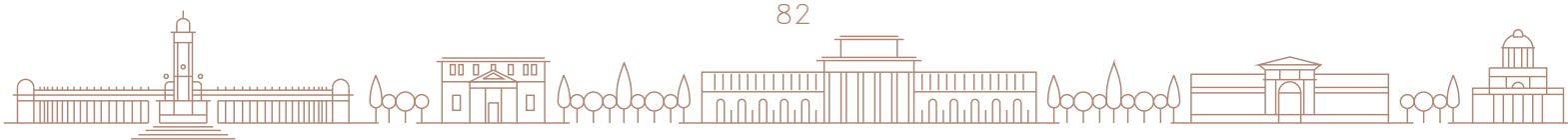
Este apartado congrega una mirada objetiva del estado de conservación del elenco de edificaciones circunscritas en el bien siendo cualquiera su administración, uso y estilo arquitectónico. Mediante la visita a las 4 zonas se ha podido constatar que el estado de conservación de las edificaciones es bueno, ahora bien su integridad y autenticidad en términos de alteraciones en su estructura, imagen y programa, podría detonar un análisis detallado e individualizado de mayor alcance.

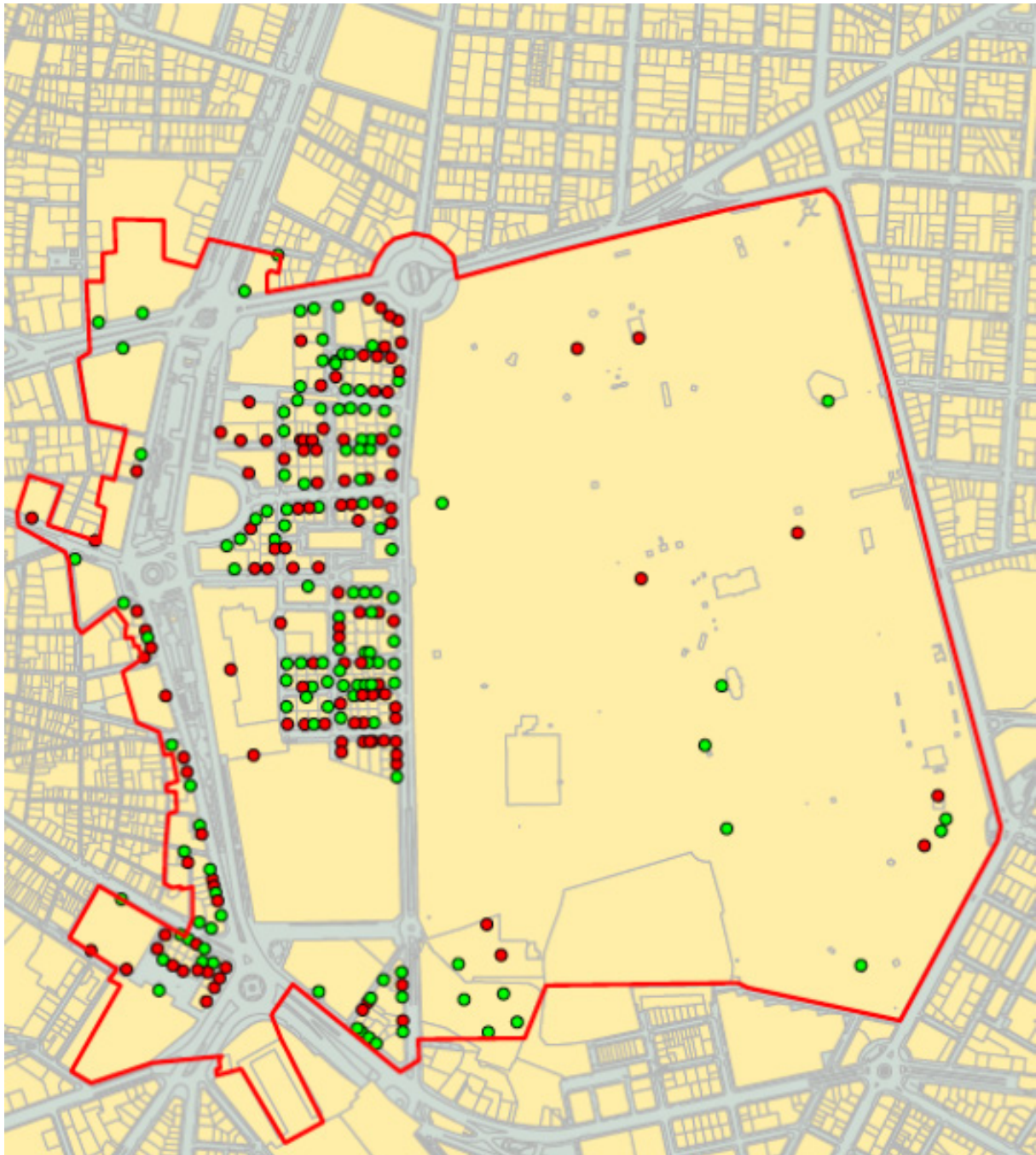
Al ser el bien parte del corazón urbano de la ciudad, se compone de usos mixtos y que posterior a la declaratoria ha aumentado en sus programas preferentemente en el ámbito comercial y de servicios, tales como; pisos de alquiler turístico, hoteles, oficinas, restaurantes, cafés, kioscos, etc., por tanto cada uno de estos programas sin tener una directriz integral ha gestionado, diseñado y ejecutado, su publicidad según sus propios criterios, en función de su marca, concepto de servicio y captación de clientes. Es por ello que a modo general en el ámbito se observa una disociación de una parte de los bajos de los inmuebles. Esta disociación, mayoritariamente distorsiona y genera una lectura poco unitaria del bien, así como también de una gestión poco responsable desde la administración del territorio local. No podemos dejar fuera de este análisis visual, la alta presencia de cajas de climatización, cables de telecomunicaciones y energía y las cámaras de vigilancia. Todos estos elementos generan en el bien una distorsión de sus atributos preferentemente arquitectónicos y ornamentales de inmuebles que en su totalidad están protegidos y catalogados en el PGOUM 97.

Según el último informe de Inspección Técnica de Edificios (ITE), llevada a cabo por la Dirección General de Control de la Edificación, entre los años 2018 y 2020,

dentro del bien, hay un total de 249 edificios, los cuales ya han pasado la ITE. 126 la han pasado favorablemente y 123 de forma desfavorable. De estos últimos, ahora en proceso de rehabilitación, está previsto que sean inspeccionados 88 hasta 2020 y puedan pasar así a sumarse a los 126 que ya pasaron la ITE favorablemente. Quedarían 35 inmuebles pendientes de una segunda inspección los que estarían prontos a inspeccionarse.

No podemos olvidar el vuelco que ha sobrellevado el ámbito residencial del barrio de los Jerónimos, el auge inmobiliario que ha suscitado la categoría mundial de la cual es parte. Según el informe “Antropología Social y Cultural ¿Cómo ha influenciado en el barrio de Los Jerónimos la declaración de patrimonio cultural de la humanidad de Madrid?” de Jesús Mantilla Cuenca, practicante de la Universidad Autónoma de Madrid, en la Dirección General de Patrimonio Cultural 2022-2023, luego de entrevistas a conserjes de edificios del barrio e indagaciones en prensa y análisis del Padrón Municipal, pudo concluir el vuelco que ha incidido en el sector. Por una parte, el cambio de las nacionalidades de los residentes o compradores, que han pasado de ser mayoritariamente europeos, a, desde hace un tiempo, inversionistas latinoamericanos o en búsqueda de la Visa Blue europea. Por otro lado, la habilitación de pisos en ofertas como -Airbnb- y el surgimiento, en muchos edificios y pisos, de -oficinas-. Estos últimos usos han ido propiciando el abandono del barrio por las noches, por consiguiente una sensación de soledad e inseguridad. Lo anterior ha llevado al surgimiento de residentes con propósitos tan desafortunados como promulgar cerrar el barrio o sus calles con vallas, con el objeto de evitar posibles incivildades. Iniciativas que van en total disonancia con los valores y atributos que al bien caracteriza.



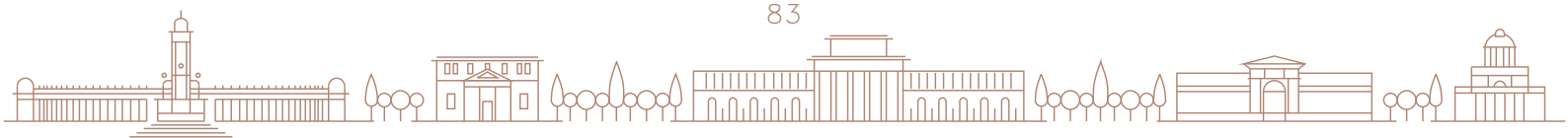


ITEs (Technical buildings inspection)

- Favorable
- Unfavorable

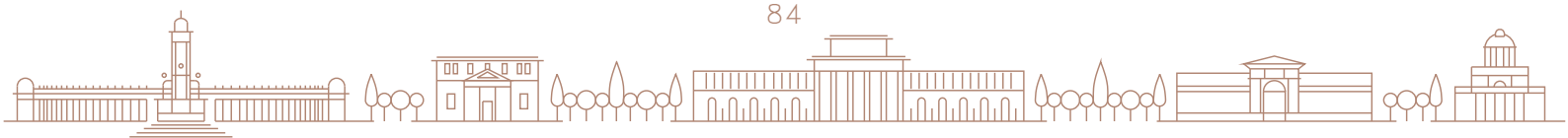
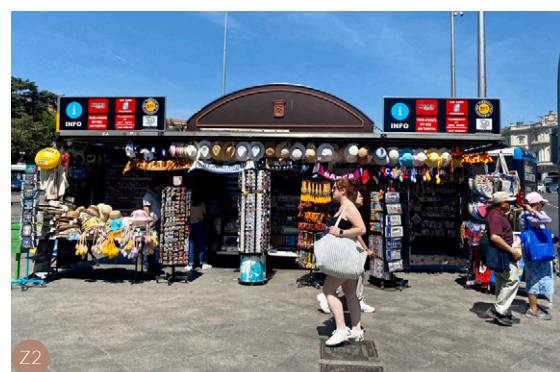
Imagen N° 34. Sistema de gestión de las edificaciones.

Nota. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015).



En relación a los elementos comerciales como kioscos, se pudo observar una alta presencia de dichas estructuras, las que no comparten una línea arquitectónica común, se denota un esfuerzo en algún momentos por unificar su imagen, pero esto quizá ha generado añadir nuevas capas de elementos disimiles en el territorio del bien.

Imagen N° 35. Diversos tipos de Kioscos.



(b) Elementos escultóricos y fuentes

La intervención de los Monumentos Públicos y obras de arte sin criterios de conservación generan deterioros en la estructura y soporte, alterando su morfología, iconografía y significado.

La mayor parte de estos elementos del bien se encuentran en intemperismo por tanto sus condiciones de riesgo están dadas por la interacción con el entorno inmediato y con distintos agentes (antrópicos, biológicos, climáticos, constructivos y según la naturaleza de los materiales).

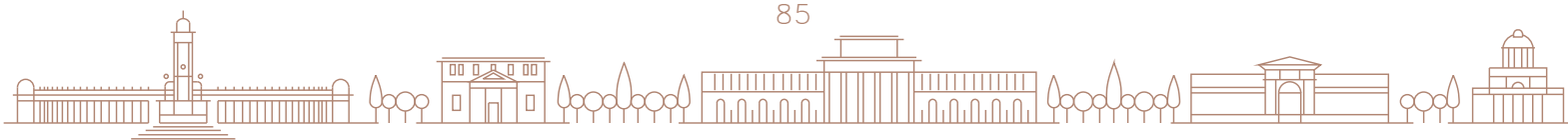
Otra arista que se debe tener presente en este tópico es la diferencia de materiales con los que estos elementos están contruidos y sus distintas reacciones dependientes de los agentes mencionados, así también de las técnicas que puedan ser aplicadas para su conservación y mantenimiento (productos químicos, herramientas, ensayos, etc.).

Realizado el análisis visual de los elementos escultóricos y fuentes, se puede precisar que existe un grado regular bueno del estado de conservación, los que tienen directa relación con causas ambientales, pero se destaca que este grado regular bueno, no tiene atribuciones por vandalismo u otros actos de incivilización dañinos.



Imagen N° 36. Escultura de Carlos III en el Real Jardín Botánico.

Nota. UNESCO (2014).



(c) Mobiliario urbano

Como bien señala el informe “Evaluations of Nominations of Cultural and Mixed Properties” de ICOMOS, “hay una falta de coherencia en algunos de los tejidos urbanos, incluyendo los pavimentos”. Se ha podido constatar en los recorridos por las zonas establecidas en este proyecto, 9 variedades de contenedores de basura (basureros), 16 tipologías de bancas (escaños), 15 tipos de farolas y como se puede ver reflejado en las siguientes fotografías, más 37 pavimentos diferentes, con materiales tales como; piedra, ladrillo, baldosa microvibrada, porcelanato, hormigón, asfalto, mármol, etc. (UNESCO, 2021)

En el apartado de anexos se podrá una sección de fichas se donde se pone de manifiesto la cantidad de elementos de mobiliario urbano existentes en el bien, y el área donde se encuentran cada uno de ellos.

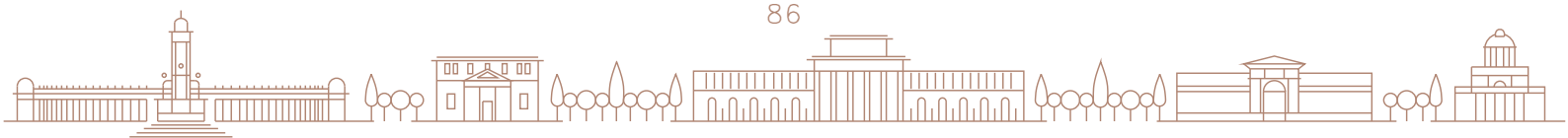
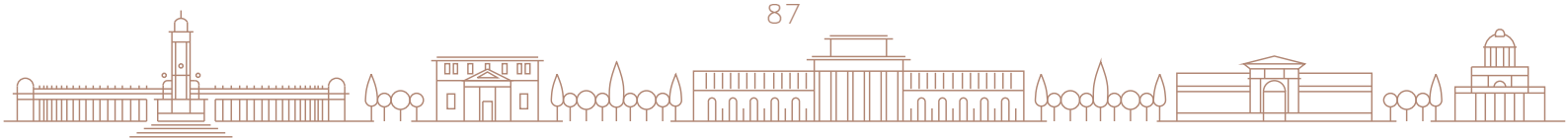




Imagen N° 37. Tipos de Pavimentos.



Cabe destacar que a pesar de la falta de coherencia mencionada en el informe de ICOMOS y lo constatado en el trabajo de campo, se pudo cotejar que hay una cierta unidad que se ve reflejada en la colorimetría y composición de estos elementos diversos, esto quiere decir, que el color gris actúa cubriendo como pigmento unificador y siendo esto reflejado en los materiales pétreos que están mayoritariamente presentes en todo el bien (piedra, granito, adoquines).

Finalmente es preciso mencionar el deterioro y el aspecto degradado de los pavimentos que se presenta en los encuentros de la multiplicidad de estos, en la mayor parte de los casos constatados, se percibe un desgaste por usos e incluso por incompatibilidad de materiales y el programa al cual están asociados.

Imagen N° 38. Tipos de Pavimentos en la Zona 4.



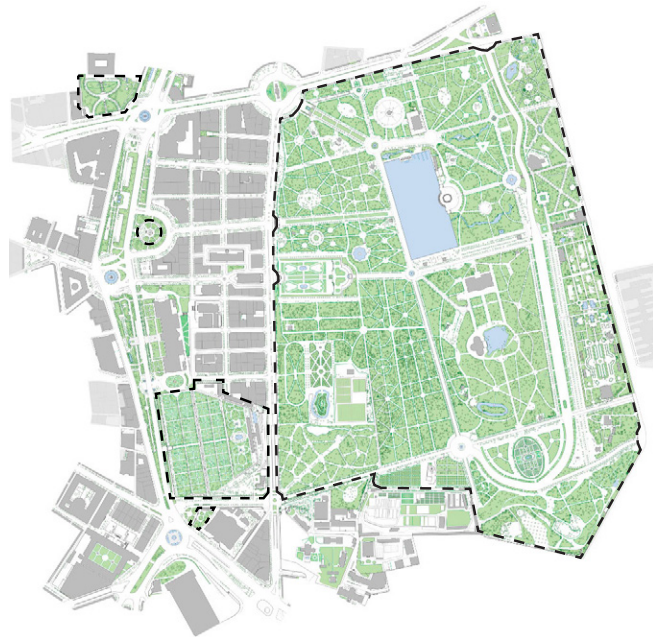
(d) Vallado

Existen diferenciaciones en el tratamiento de los espacios públicos del bien que en algunos casos presentan permeabilidad completa, otras áreas cercadas con traspasos establecidos y por otro lado, algunos cuentan con un nivel de privacidad y accesibilidad restringida. Este tratamiento más bien administrativo del bien, configurará una diferenciación a la hora del análisis de cada uno de estos espacios públicos, dado que muchos de ellos corresponden a instituciones culturales, ministeriales, privados, el mismo Parque del Retiro, Jardín Botánico, elementos conmemorativos, entre otros, que requieren de control (seguridad).

En términos específicos el vallado presenta importantes diferencias, heterogeneidades que son encontrados en la misma propiedad, tal es el caso del Parque del Retiro, que presenta 10 unidades de tipologías de vallas y en el caso del Real Jardín Botánico encontramos 2. Estas diferenciaciones se sostienen tanto en las materialidades de sus bases, así como también en su sección superior.

El estado de conservación de estos elementos de delimitación, es preferentemente bueno salvo en algunos sectores como es en la zona 4, donde encontramos el área amurallada del recinto del Real Observatorio de Madrid (Cerrillo de San Blas), donde se presentan pintadas que propician un aspecto de vulneración y detrimento. Pero en general a pesar de sus disociaciones materiales y programáticas, su grado de integridad es bueno.

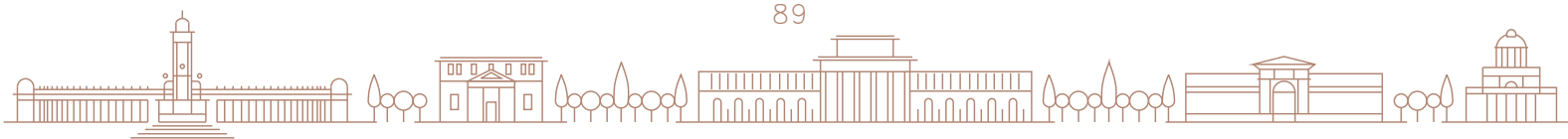
Encontramos por tanto, vallas con materialidades que van desde zócalos o bases de piedras, fábrica de ladrillo y de ambos elementos combinados. Las partes superiores son preferente de hierro forjado color negro o gris grafito, con diseños orgánicos y puntas de flecha en su remate superior pintadas de dorado.



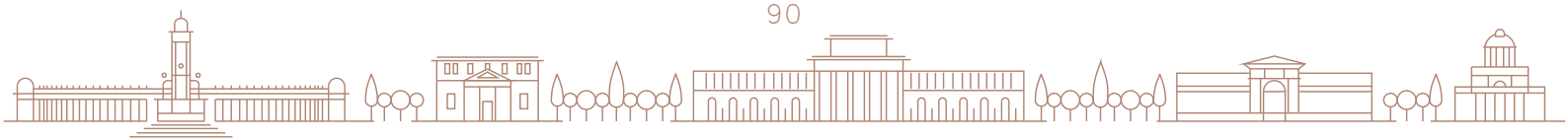
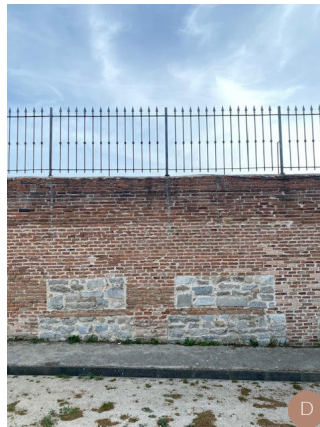
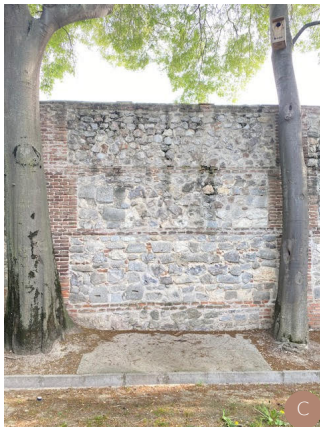
----- Áreas cercadas (valladas)

Imagen N° 39. Áreas verdes del bien y su vallado.

Nota. Elaboración propia en base a plano del Ayuntamiento de Madrid (s.f).



Vallas diversas según sector en el Parque del Buen Retiro



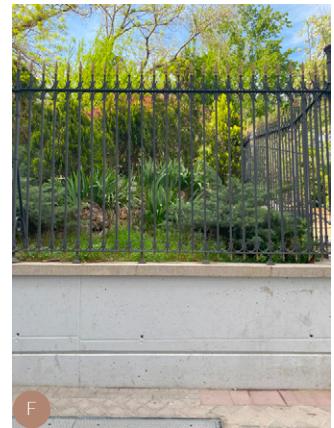
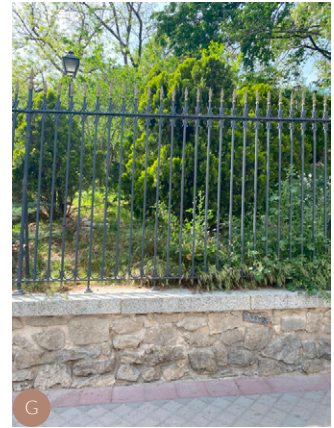
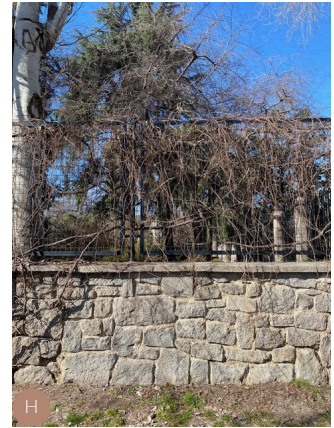
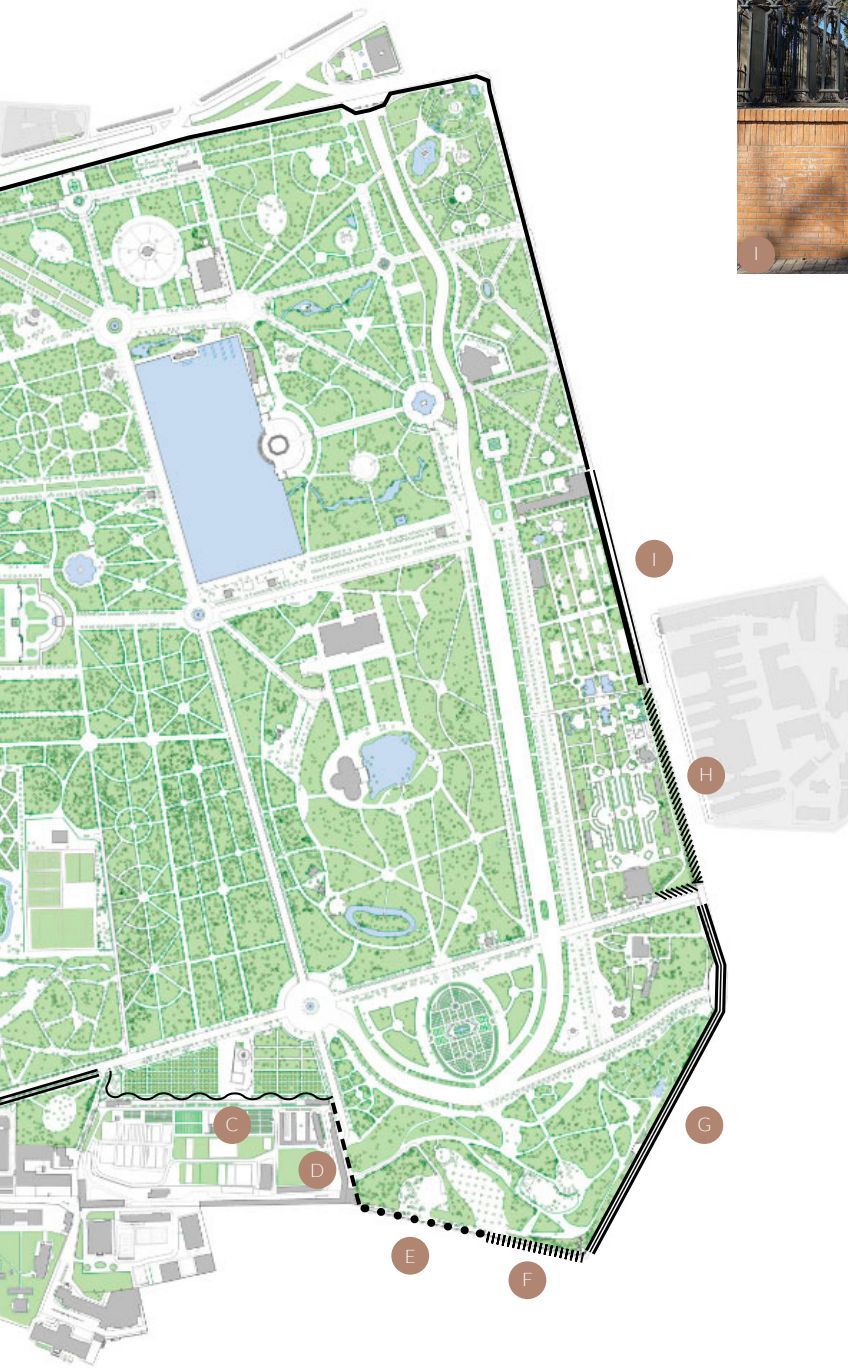
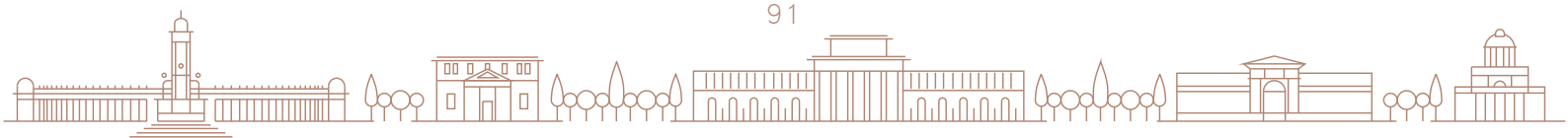


Imagen N° 40. Áreas verdes del bien y su vallado.

Nota. Elaboración propia en base a plano del Ayuntamiento de Madrid (s.f).



Vallas del Parque del Buen Retiro



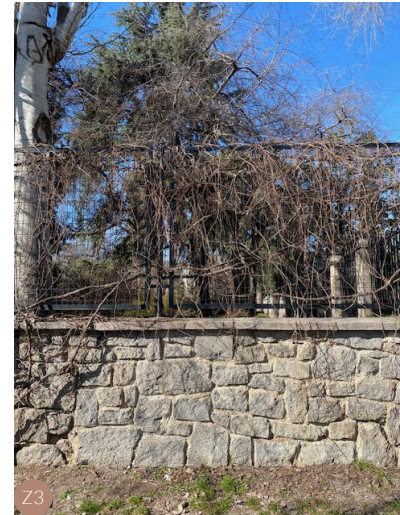
Tipología de mayor porcentaje lineal de cerramiento.

Zócalo de piedra y fábrica de ladrillo y reja de fierro color verde oscuro con puntas y pináculos en dorados.



Tipología presente solo en Puerta de Herrero Palacios, Av. Méndez Pelayo.

Zócalo de fábrica de ladrillo y reja de fierro color negro.



Tipología presente como cierre perimetral de los Jardines de Cecilio Rodríguez, desde la Puerta de Herrero Palacios hasta la Puerta de Granada, Av. Méndez Pelayo.

Zócalo de piedra y hormigón, y reja tipo malla electrosoldada color negro.



Tipología presente como cierre perimetral del sector de la Noria del Huerto del Francés

Muro de fabrica de ladrillo y secciones de piedra, reja de fierro color negro.



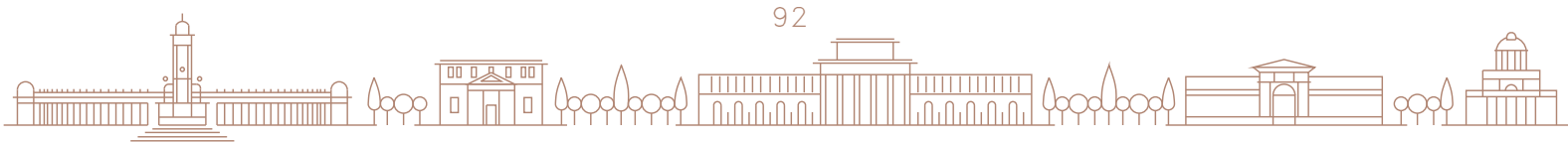
Tipología presente en la calle del Poeta, Esteban Villegas, Puerta de Mariano Cavia.

Zócalo de fábrica de ladrillo estucada y reja de fierro color negro.



Tipología presente en la calle del Poeta, Esteban Villegas.

Zócalo de fabrica de ladrillo y reja de fierro color negro.





Tipología presente como cierre perimetral del Parque Canino.

Zócalo de fábrica de ladrillo y reja tipo malla electrosoldada color negro.



Tipología presente como cierre perimetral del sector de la Noria del Huerto del Francés

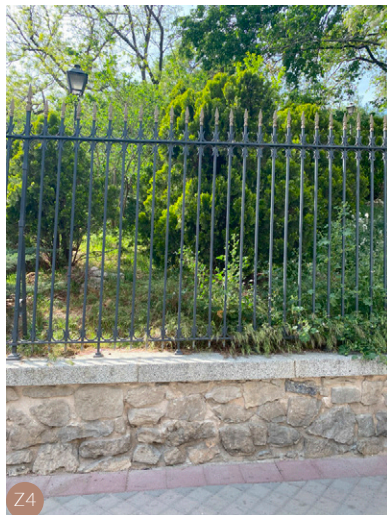
Muro de piedra y secciones de fabrica de ladrillo.

Imagen N° 41. Descripción de los tipos de vallado.



Tipología presente en el interior del Retiro área vivero.

Zócalo de fábrica de ladrillo con pintura roja y reja de fierro simple color negro.



Tipología presente en la Av. Méndez Pelayo, esquina calle del Poeta Esteban Villegas, Puerta de Mariano Cavia.

Zócalo de piedra y hormigón, y reja de fierro color negro.



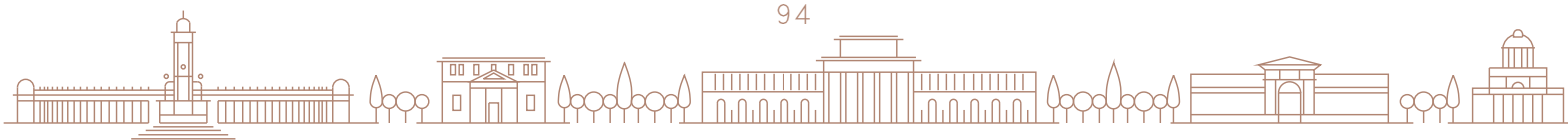
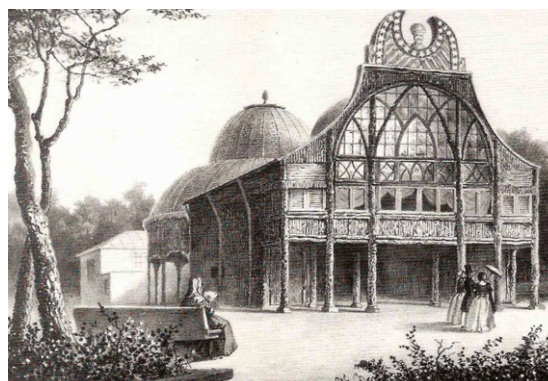
(e) Elementos desaparecidos

El Paseo del Prado y el Parque del Retiro debido a su evolución en el tiempo ha desarrollado diferentes transformaciones, instancias en las cuales muchos elementos se han perdido, como otros se han integrado. Este proceso es ineludible y da cuenta del dinamismo de los bienes patrimoniales en categoría de paisaje cultural, dado que el Paisaje de la Luz, ha transitado un largo trecho histórico para llegar hasta el presente.

Existen según informes de la Dirección General de Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, un número no menor de elementos que ya no existen en el bien, así como muchos que sí lo están pero bajo capas de terreno. Entre los elementos y arquitecturas que podemos enunciar, se encuentran:

- (1) El Baño de la Elefanta
- (2) La Torrecilla de la Música
- (3) El Palacio Xifré
- (4) El Pabellón Árabe
- (5) El Palacio del Marqués de Portugaleta
- (6) El Palacio del Buen Retiro
- (7) La Fábrica de la China
- (8) La Casa Persa o Rústica
- (9) La Casa del Pobre y del Rico
- (10) El Templete de la Montaña Artificial
- (11) El Templete y/o el mástil chino del estanque Ochavado
- (12) La Estufa de la Rosaleda
- (13) La cerca de la Casa de las Fieras
- (14) La Puerta de Atocha

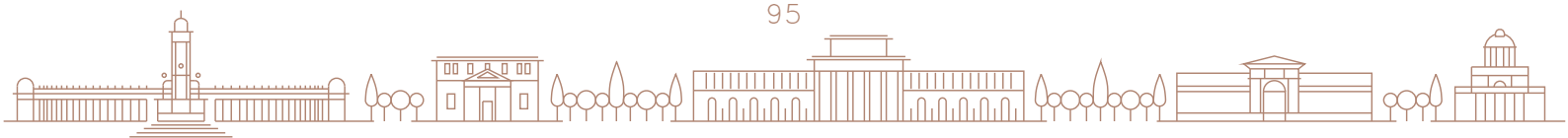
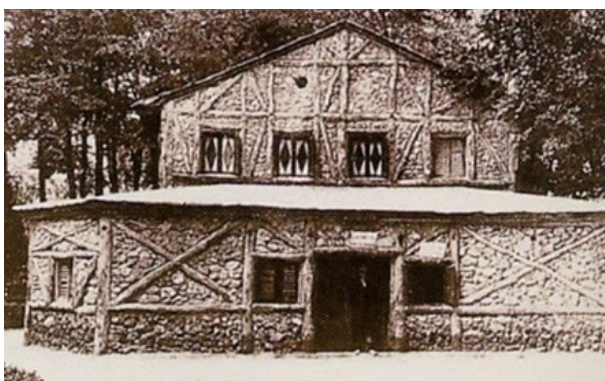
En caso de querer llevar a cabo la labor de restituir alguno de estos elementos o arquitecturas, en primera instancia, es necesario realizar un acabado estudio histórico estratigráfico y profundo del bien, con ello se podrá determinar el mayor número de elementos que han formado parte del sitio a los largo de su historia. Posteriormente como segunda instancia se deberá determinar cuáles de estos tienen relevancia necesaria para ser levantadas nuevamente (reconstrucción o rescate). Algo importante de considerar es la viabilidad de esa reconstrucción o rescate arqueológico (sin perjudicar otros elementos relevantes, costos y tiempos asociados). Junto con lo anterior, según la carta de Riga, debería tenerse en cuenta el respeto por el emplazamiento original de estos. El elemento o arquitectura a reconstruir debería ubicarse en el mismo lugar de su origen o bien lo más cerca de este.



Por tanto el criterio que se desarrolle para este aspecto en este Plan Director, podría enfocarse en la recuperación de pequeños y medianos elementos que no contemplen la pérdida, detrimento o alteración de otros elementos y arquitecturas de interés e identidad del bien. Por otra parte este aspecto podrá resguardarse y vincularse a otras formas o estrategias a considerar para estos bienes perdidos, la virtualidad juega un papel importante y avanza a pasos agigantados, estas nuevas alternativas de restitución, pueden manifestarse en levantamientos digitales en 3D, siendo esta una alternativa que mantiene estos elementos desaparecidos presentes gracias al modelado digital de la planimetría e imágenes conservadas en instituciones que custodian la memoria de Madrid (Memoria de Madrid, 2021).

Imagen N° 42. Elementos desaparecidos

Nota. Archivo de Madrid y otros.



(f) Cambio climático

El 11 de diciembre de 2019 se elabora un documento denominado “Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones” con referencia al “Pacto Verde Europeo”(2019). Este documento, resume el compromiso de la Comisión de responder a los desafíos del clima y el medio ambiente, que constituye la tarea definitoria de esta generación.

El Pacto Verde Europeo es una respuesta a estos desafíos. Se trata de una nueva estrategia de crecimiento destinada a transformar la UE en una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y el crecimiento económico estará disociado del uso de los recursos.

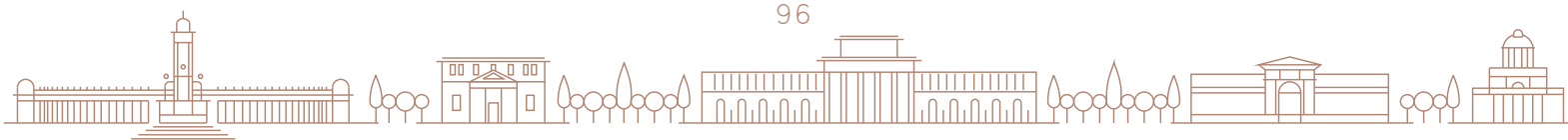
El Pacto Verde aspira también a proteger, mantener y mejorar el capital natural de la UE, así como a proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos frente a los riesgos y efectos medioambientales. Al mismo tiempo, esta transición ha de ser justa e integradora. Debe dar prioridad a la dimensión humana y prestar atención a las regiones, los sectores y los trabajadores expuestos a los mayores desafíos. Teniendo en cuenta que aportará cambios significativos, la participación activa del público y su confianza en esta transición son esenciales para que las políticas funcionen y sean aceptadas. Resulta necesario un nuevo pacto para asociar a los ciudadanos en toda su diversidad con las autoridades nacionales, regionales y locales, la sociedad civil y los sectores económicos, en estrecha colaboración con las instituciones de la UE y sus órganos consultivos.

La UE tiene la capacidad colectiva de transformar su economía y su sociedad para situarlas en una senda más sostenible. La UE puede aprovechar sus puntos fuertes como líder mundial en el ámbito de las medidas sobre clima y medio ambiente, protección de los consumidores y derechos de los trabajadores. Reducir aún más las emisiones es un reto que exigirá una inversión pública masiva y un mayor esfuerzo para dirigir el capital privado hacia la acción por el clima y el medio ambiente, evitando al mismo tiempo quedar encajonados en prácticas insostenibles.

La UE debe abanderar la coordinación de las iniciativas internacionales para construir un sistema financiero coherente que respalde las soluciones sostenibles. Esta inversión inicial también representa una oportunidad para situar a Europa con firmeza en una nueva senda de crecimiento sostenible e integrador. El Pacto Verde Europeo acelerará y apuntalará la transición necesaria en todos los sectores.

La ambición ambiental del Pacto Verde no se hará realidad si Europa actúa en solitario. Los factores que impulsan el cambio climático y la pérdida de biodiversidad son de alcance mundial y no se ven limitados por las fronteras nacionales. La UE puede utilizar su influencia, sus conocimientos técnicos y sus recursos financieros para movilizar a sus vecinos y socios con el fin de que se unan a ella en una senda sostenible.

La UE seguirá liderando los esfuerzos internacionales y quiere forjar alianzas con quienes compartan sus ideas. Al mismo tiempo, reconoce la necesidad de preservar su seguridad de abastecimiento y su competitividad incluso si otros no están dispuestos a actuar. Esta Comunicación presenta una hoja de ruta inicial de las



políticas y medidas clave necesarias para hacer realidad el Pacto Verde Europeo y con ello, para el Paisaje de la Luz. Entendiendo que se irá actualizando a medida que evolucionen las necesidades y se formulen las distintas respuestas políticas. Todas las actuaciones y políticas de la UE deberán contribuir a los objetivos del Pacto Verde Europeo. Los desafíos son complejos y están interconectados. La respuesta política ha de ser audaz y exhaustiva, y debe tratar de maximizar los beneficios para la salud, la calidad de vida, la resiliencia y la competitividad. Será necesaria una estrecha coordinación para explotar las sinergias disponibles en todas las áreas de actuación.

El Pacto Verde es parte integrante de esta estrategia de la Comisión para aplicar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En el marco del Pacto Verde, la Comisión reorientará el proceso del Semestre Europeo de coordinación macroeconómica a fin de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y situar la sostenibilidad y el bienestar de los ciudadanos en el centro de la política económica, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el centro de la elaboración de políticas y la acción de la UE. La figura que se presenta a continuación ilustra los distintos elementos del Pacto Verde.

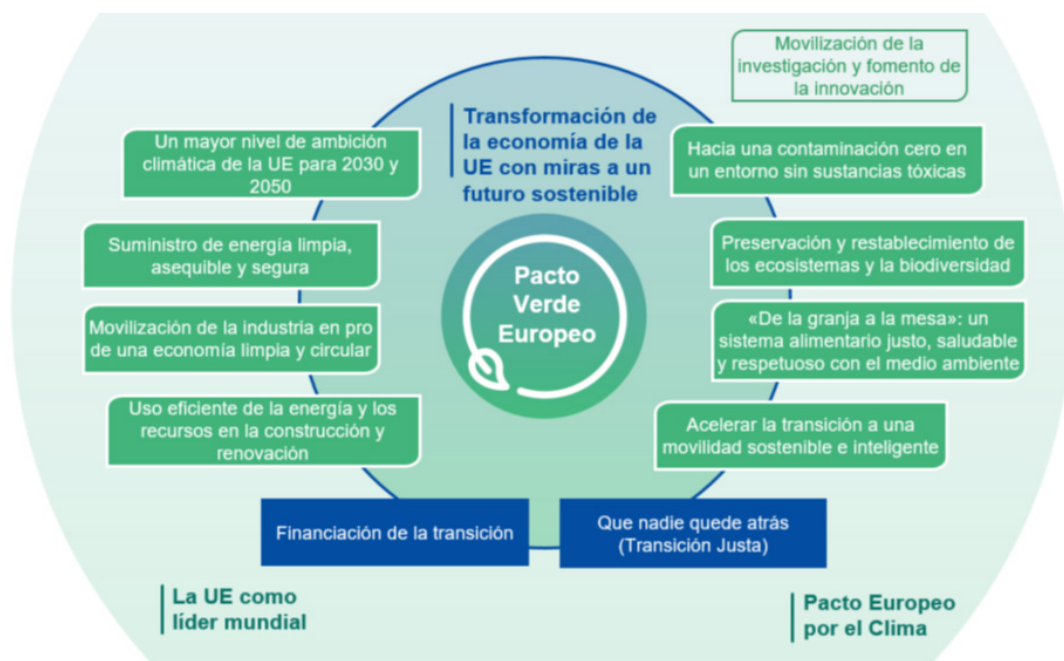
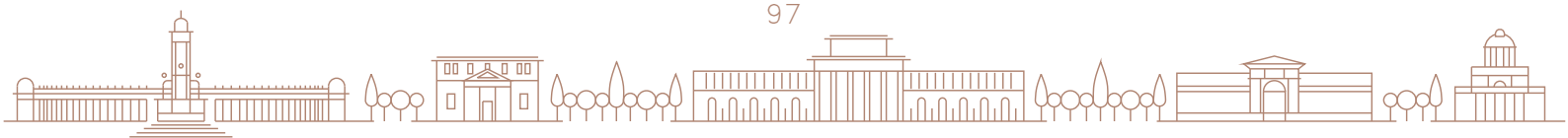


Imagen N° 43. Esquema de los distintos elementos que conforman el Pacto Verde Europeo.

Nota. Comisión Europea de Bruselas (2019).

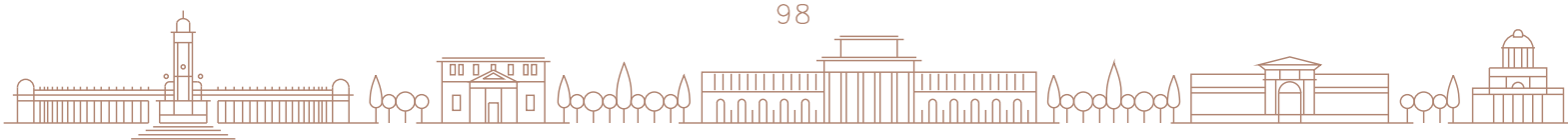


Este Pacto Verde es necesario para el patrimonio cultural y sería un gran aporte al impacto que éste generaría en el planeta. La rehabilitación de edificios históricos para adaptarse a tecnologías de eficiencia energética o para que estos sistemas se incorporen a ellos es de gran relevancia (placas solares, colectores de aguas lluvias, reciclaje de aguas grises, entre otros). Volver a técnicas ancestrales de construcción y restauración (técnicas y materiales naturales no contaminantes) también aporta a estos desafíos.

La energía limpia es esencial para el cambio climático, por tanto el patrimonio y paisajes culturales, como el Paisaje de la Luz, tienen un gran potencial para la activación de esta acción, un catalizador para un cambio positivo, porque el patrimonio tiene la capacidad de conectar a las personas, con los edificios, mobiliarios y áreas verdes, para potenciar así una sensación de pertenencia e inclusión social.

Ahora bien, para incorporar estas tecnologías al bien deben conocerse y respetarse los valores y principalmente los atributos que lo conforman; las edificaciones, parques, jardines, calles, arbolado, elementos escultóricos y fuentes. En tal sentido estos sistemas que se añadirán, tendrán que procurar generar el menor impacto posible (visibilidad y alteración) con el propósito de no provocar pérdidas de la integridad de los elementos del bien.

Imagen N° 44. Conservación y restauración del patrimonio en el Paisaje de la Luz,



(g) Ruido

En la imagen del Mapa Estratégico del Ruido Índice de ruido Lden (2021), podemos ver reflejado los niveles de ruido que afectan al bien. Se pueden por tanto establecer las áreas de Paisaje de la Luz mayormente afectadas por este tipo de contaminación y se refleja el rol que cumple el Parque del Retiro en función de su comportamiento como una isla de conservación de bajos índices de ruido en su interior, sectores que se alejan de las arterias principales de circulación vehicular. Esta característica le atribuye a este espacio del bien un nuevo valor, representado como un lugar para la contemplación, el descanso y el silencio (ocio).

Se debe destacar la disminución de ruido que se ha generado posterior a la incorporación al mercado automotriz, de los vehículos eléctricos, los indicadores del año 2016 muestran en las avenidas y calles un mayor grado de ruido (color fucsia y rojo, supera los índices normativos de ruido) y por ende una mayor aura expansiva al interior del Parque se ve refleja en sectores de este más cercanos a estas áreas viarias. Podemos visualizar en la imagen siguiente, como este estudio representado gráficamente, muestra que al interior del parque los índices de ruido (decibeles) son sumamente bajos (color verde, bajo índice de ruido, amarillo índice moderado, naranja índice regulado al límite de superar la norma, los colores rojo y fucsia, sobrepasan los decibeles de ruido). Como conclusión además del Retiro ser una isla de regulación de temperatura, es un oasis de ruido en la ciudad, y como se señaló anteriormente propicia el desarrollo de actividades de ocio y reflexión y deportes como el yoga, taichi y meditación.



- Altos decibeles de ruido supera la norma
- Supera la norma de decibeles de ruido
- Regulado índice de ruido
- Moderado índice de ruido
- Bajo índice de ruido

Imagen N° 45. Mapa del índice de ruido en Madrid.

Nota. Geoportal Ayuntamiento de Madrid (2016).



(h) Contaminación

Otra arista señalada en el informe “Evaluations of Nominations of Cultural and Mixed Properties” de ICOMOS, hace alusión a la contaminación del aire que estaría afectando al bien.

Una mala calidad del aire por la presencia de sustancias tóxicas contaminantes en concentraciones elevadas supone un importante riesgo para la salud.

En el aire se encuentran numerosos contaminantes, entre ellos:

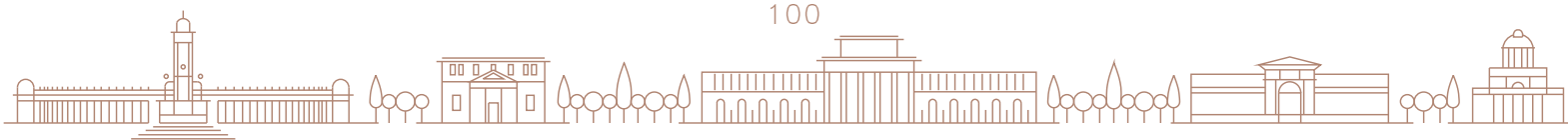
- Óxidos de nitrógeno: NOx
- Partículas en suspensión: PM2,5 y PM10
- Ozono troposférico: O3
- Óxidos de azufre: SOx
- Monóxido y dióxido de carbono: CO y CO2
- Hidrocarburos como el benceno, metano, tolueno etc.
- Metales como el plomo, arsénico, mercurio etc.

En Madrid, los más relevantes en cuanto a sus efectos para la salud son:

- Dióxido de nitrógeno: NO2
- Partículas en suspensión: PM2,5 y PM10
- Ozono troposférico: O3

La contaminación atmosférica, provocada principalmente por vehículos privados a motor, es el factor más importante en cuanto a la afección del bien. Esta se concentra principalmente en el área que rodea la estación de tren de Atocha y el Paseo del Prado. Una de las acciones, es mejorar el sistema de transporte público y la eliminación de ciertos carriles vehiculares del eje del Prado, con estas estrategias se podría aliviar en cierto modo la condición del bien en virtud de este factor perjudicial.

*Imagen N° 46. Contaminación por tráfico vehicular al patrimonio material.
Nota. Ayuntamiento de Madrid (2016).*



(i) Gestión de residuos

Según su naturaleza, los residuos pueden clasificarse en peligrosos y no peligrosos.

Se considera residuo peligroso aquel que presenta una o varias de las características peligrosas enumeradas en el Reglamento (UE) N° 1357/2014 de la Comisión del 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y el Consejo Sobre los Residuos y por la que se derogan determinadas Directivas y aquél que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa Europea o en los convenios internacionales de los que España sea parte, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.

En cualquier caso, los diferentes tipos de residuos se incluyen en la Lista Europea de Residuos (LER). Los residuos marcados con un asterisco (*) se considerarán residuos peligrosos con arreglo a la Directiva 2008/98/CE.

Según el origen del residuo su generación, puede clasificarse como domésticos, comerciales o industriales. Además existen tipos de residuos que, debido a sus características especiales, disponen de una regulación o tratamiento específico.

Residuos domésticos: son aquellos residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas, así como los similares a los anteriores generados en servicios e industrias. Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria. Además, tendrán la consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas

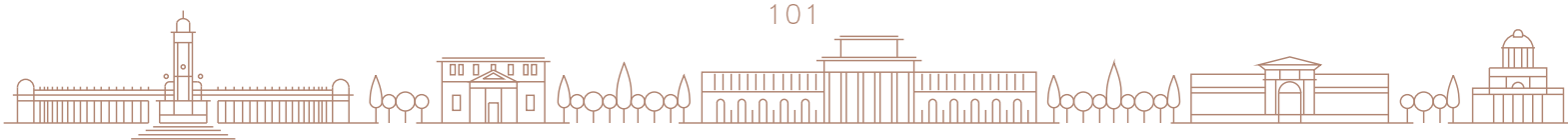
recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.

Residuos comerciales: son los residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios. Corresponde a las Entidades Locales (Ayuntamientos), como servicios obligatorios, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas Ordenanzas.

Si bien, y también a través de sus Ordenanzas, las Entidades Locales podrán obligar al productor o a otro poseedor de residuos peligrosos domésticos o de residuos cuyas características dificultan su gestión a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.

Generalmente, para estos casos, las Entidades Locales disponen de instalaciones de recogida selectiva denominadas Puntos Limpios de tal modo que todos los municipios de la Comunidad de Madrid con más de 1.000 habitantes están obligados a disponer de un Punto Limpio para la recogida selectiva de determinados residuos domésticos.

De igual modo, las Entidades Locales podrán gestionar también los residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en las industrias si así lo establecen sus respectivas Ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos. El resto de residuos industriales (y los comerciales peligrosos), deberán atenerse al régimen jurídico de la producción y gestión de residuos según la normativa de aplicación correspondiente.



Residuos industriales: son aquellos residuos, peligrosos y no peligrosos, resultantes de los procesos de fabricación, de transformación, de utilización, de consumo, de limpieza o de mantenimiento generados por la actividad industrial, excluidas las emisiones a la atmósfera.

Residuos con regulación específica: ciertos residuos, peligrosos y no peligrosos, generados en domicilios, comercios o industrias, disponen de una regulación o tratamiento específico debido a sus características especiales, como los aceites usados, envases y residuos de envases, neumáticos y vehículos al final de su vida útil, pilas y acumuladores, policlorobifenilos (PCB), residuos biosanitarios y citotóxicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), residuos de construcción y demolición (RCD) y residuos radiactivos.

Todos ellos disponen de normativa específica que establece medidas concretas tanto para la producción como para la gestión de los mismos, siempre bajo el marco general de producción y gestión de la normativa general sobre residuos.

En el marco de este bien podemos encontrar la generación de residuos de los dos primeros tipos, los domésticos y comerciales. Su mayor concentración es en las áreas habitadas del bien; Barrio de Los Jerónimos y las edificaciones destinadas a residencias, instituciones culturales y gubernamentales y comercio del tipo servicios gastronómicos (café, restaurantes, bares, etc.) y oficinas, que se distribuyen en las principales arterias que constituyen el bien, calle de Alcalá, Paseo del Prado, calle de Atocha y las calles pequeñas del borde oeste del ámbito.

Dentro del bien se ha podido constatar la existencia de una gran cantidad de contenedores repartidos en toda su extensión, el funcionamiento de recogida se ve totalmente coordinado y efectivo. Uno de los desafíos importantes sería conocer cuál es la real implicación de la comunidad en dicha labor, cuántos hogares desarrollan el proceso de selección y separación, así también cual es el compromiso de las instituciones y comercio respecto a este importante desafío para la ciudad y el planeta (Comunidad Madrid, 2020).

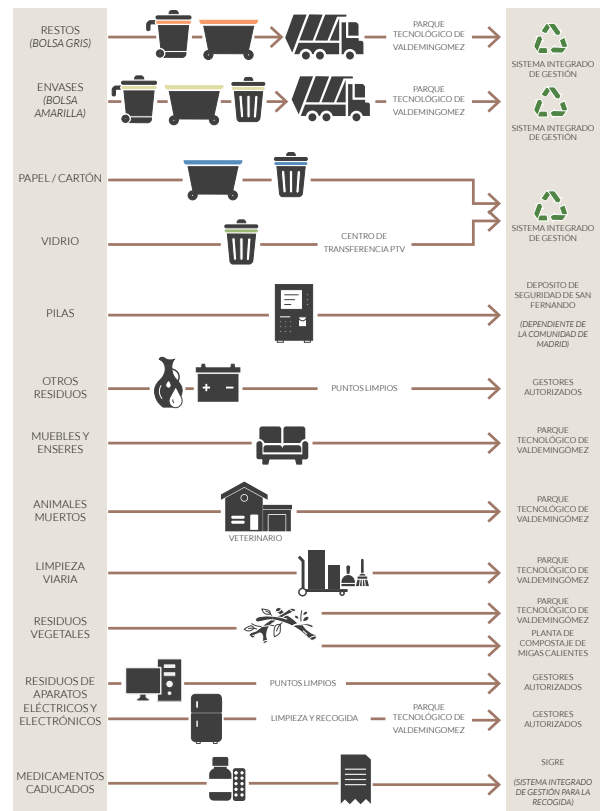
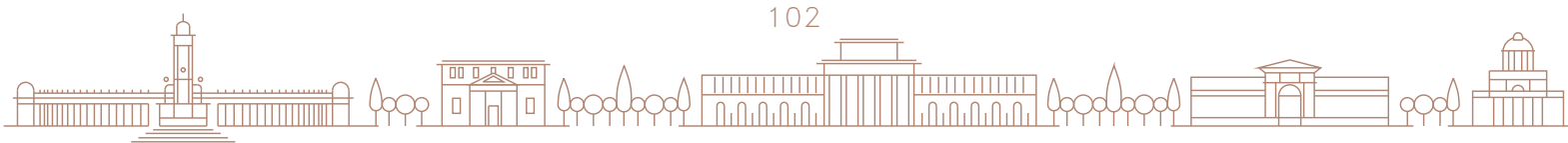


Imagen N° 47. Gestión de Residuos en Madrid.

Nota. Comunidad Madrid (s.f)

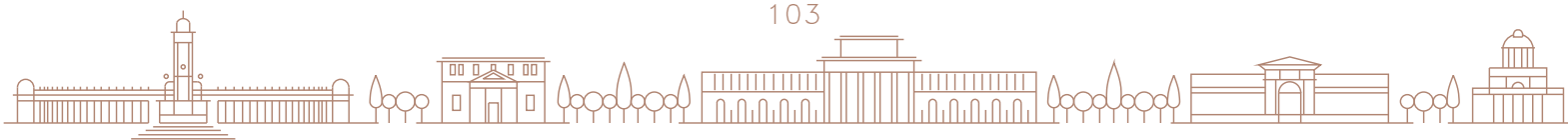


(j) Actores

No son pocas las instituciones que constituyen el Paseo de Prado y el Buen Retiro, paisaje de las Artes y la Ciencias, por tanto comparten y son representativas de distintos ámbitos concreto del patrimonio cultural, como por ejemplo museo, hoteles, centros culturales, instituciones científicas, que por esta misma razón tienen similares objetivos, funciones, problemáticas y preocupaciones que generan lógicamente parecidas estrategias de gestión, de comunicación o de conservación.

Para la candidatura se levantó un Mapa de Actores, el cual estipuló conocer adecuadamente todos los actores ubicados en el bien, sus estatus jurídicos, su organismo de tutela, estructura, capacidades y experiencia en el ámbito de la conservación y gestión patrimonial, los recursos humanos, materiales y planes dedicados al mismo, la red de relaciones con el resto de componentes del bien y/o con entidades, organizaciones u otras figuras externas e internacionales. Además estos actores estables (permanentes), se tienen en cuenta, por una parte, los derivados de las dinámicas asociadas, cívico sociales, profesionales, académicas, empresariales o simplemente de ciudadanos a título personal, que gravitan alrededor del bien o que lo cruzan y que pueden utilizar los diferentes espacios que lo constituyen tanto para la celebración de actos diversos, cíclicos o no, como para el estudio, la didáctica, la investigación y, de forma especial y cotidiana, para desplazarse, para el paseo o el ocio, recreando así una de sus funciones primigenias y tradicionales. A su vez, el bien recibe flujos turísticos importantes que representan en su conjunto otro actor destacado. Dentro de estos actores se destacan:

- (1) Museo Nacional del Prado
- (2) Real Observatorio Astronómico
- (3) Banco de España
- (4) Real Jardín Botánico
- (5) Hotel Westin Palace
- (6) Caixaforum
- (7) Hotel Ritz
- (8) Centro Cultural Casa de Vacas
- (9) Estación de Atocha
- (10) Medialab-Prado
- (11) Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- (12) Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
- (13) Congreso de los Diputados
- (14) Real Conservatorio de Música de Madrid
- (15) Museo Thyssen-Bornemisza
- (16) Fundación Antonio Maura
- (17) Instituto Cervantes
- (18) Real Colegio de Medicina y Cirugía San Carlos
- (19) Biblioteca Pública Eugenio Trías
- (20) Real Academia Española
- (21) Iglesia de San Jerónimo el Real
- (22) Museo Nacional de Antropología
- (23) Palacio de Comunicaciones y Ayuntamiento de Madrid
- (24) Casa de América o Palacio de Linares
- (25) Museo Naval y Cuartel General de la Armada
- (26) La Bolsa de Comercio de Madrid
- (27) Palacio de Buenavista y Cuartel General del Ejército
- (28) Museo Nacional de Artes Decorativas
- (29) Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía



(k) Seguridad

El diseño urbano es un factor preferentemente influyente en la seguridad dado que es el espacio donde se desarrollan las actividades de convivencia, por tanto el ámbito donde se manifiestan los actos delictivos y de inseguridad. Ciertas condiciones del diseño son más propicias que otras para ello, ofrecen más facilidades para la comisión de delitos, para el desarrollo de actividades incívicas o perturbadoras del orden que terminan siendo predelictivas, o simplemente crean espacios urbanos inseguros o generadores de incertidumbres.

Esta concepción de la seguridad, sólo se da en aquellas sociedades en que el nivel de desarrollo y complejidad urbano es grande, donde el concepto de calidad de vida es un valor dominante y el nivel de tolerancia al delito es bajo, siendo este el caso de muchas ciudades Europeas, siendo Madrid un representativa de aquello.

Un aspecto a considerar es que el ámbito del bien está generalmente concurrido por consumimos de bienestar es por tanto que se espera de dicho espacio la seguridad para ese desarrollo. Todos somos conscientes que el delito está añadido intrínsecamente a la forma de las sociedades de todas las épocas, incluso la sociología clásica asegura que contribuye a la cohesión social. Si trascendemos el nivel de los sentimientos ideales, lo que debemos desear es que el delito, dicho de otra manera, el nivel de violencia presente en la sociedad permanezca bajo control. Y ese nivel no es fijo sino cambiante según un complejo conjunto de circunstancias cuyo resultado en sociedades como la madrileña no es especialmente grave o mejor dicho en el espacio físico del bien y las zonas que lo circundan.

Se ha comprobado que los delitos más temidos son infrecuentes, de escasa ocurrencia, según confiesan los ciudadanos y, por otro lado, los menos temidos son los más frecuentes y menos lesivos. Mientras no se inviertan los términos, el nivel de tolerancia al delito es asumible y la vida social suficientemente estimable. Realmente esto es lo que ocurre hoy en países como España y en ciudades como Madrid, donde la variable más destacada no son los hechos, sino la imagen que de los mismos nos devuelven los medios de comunicación, la forma en que los presentan y el tiempo que permanecen en la palestra. Esta realidad no desmiente dos realidades: el riesgo evidente que se cierne sobre determinadas áreas de las ciudades, cuyos brotes constatamos periódicamente y la degeneración –descontrol social– sobre ciertas formas de vida al margen de lo convencional, deseable por la mayoría. Cuando la vida de los marginales se organiza, surge la confrontación social como una ruptura grave, cuya reconducción demanda medios y procedimientos de fuerza siempre odiosos, aunque necesarios.

Partimos de un hecho contrastado: que el ambiente circundante condiciona la seguridad. El ambiente ordenado facilita la vida, tal como al contrario, el desorden la complica o dificulta. Si identificamos los influjos negativos, podremos hacer propuestas para combatirlos y preventivamente para eliminar su presencia. Uno de estos conceptos básicos es el de “vigilancia informal” o vigilancia natural sobre el espacio urbano en el que nos encontramos. Ver y ser visto por otros tranquiliza a los ciudadanos e inquieta al delincuente y dificulta la comisión de delitos. Todo cuanto se haga al diseñar los espacios urbanos para eliminar zonas opacas y amplíe los campos visuales estará facilitando la seguridad. Ahora bien, cuando nos preguntamos

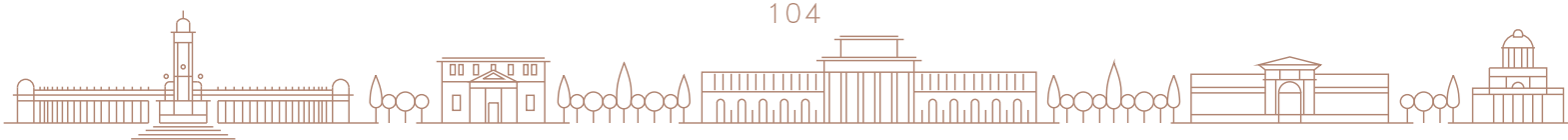


Imagen N° 48. Grafiti al Ministerio de Agricultura

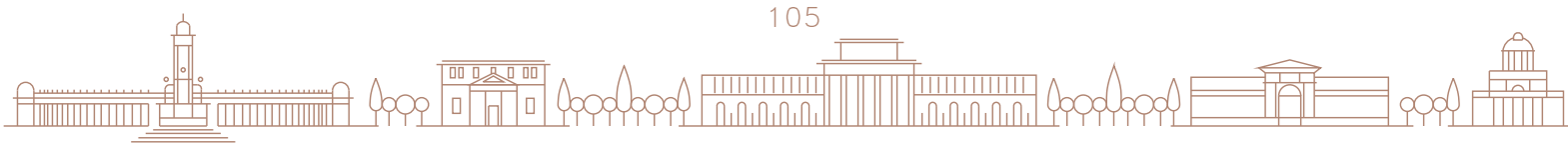
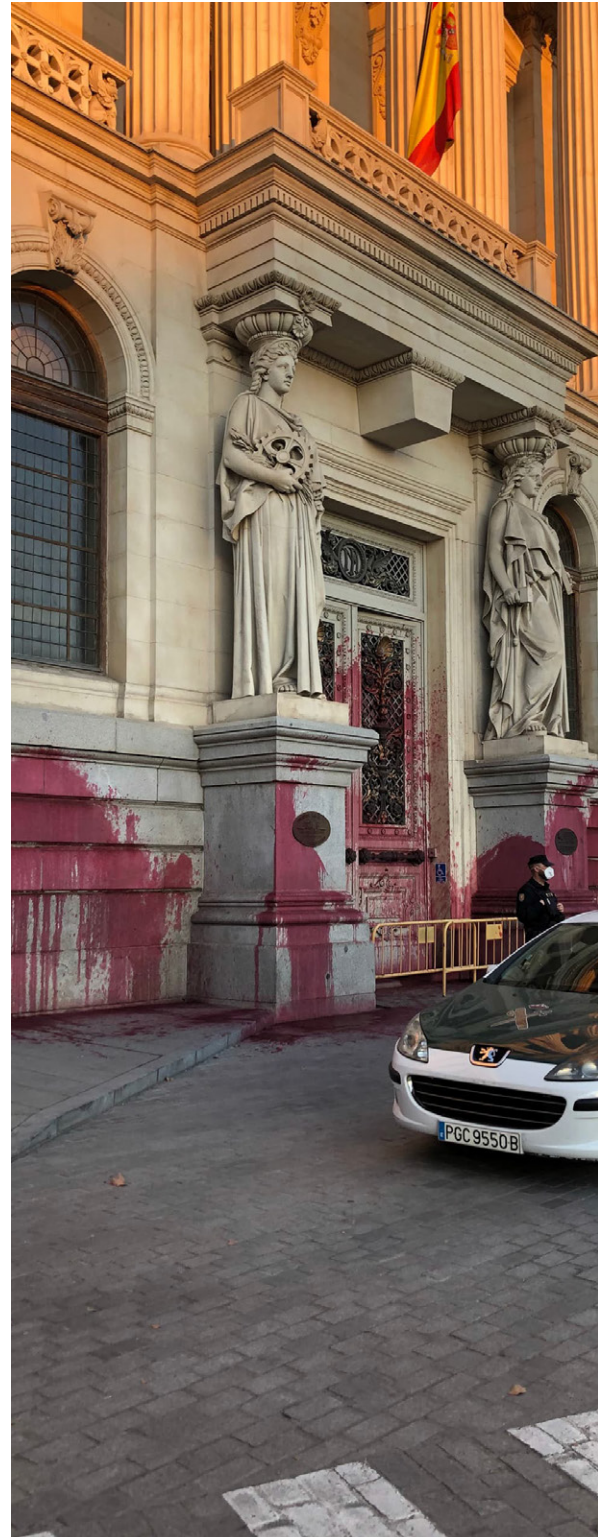
Nota. Urbanity (s.f)

quién ha de ejercer ese control necesario es cuando llegamos a la conclusión que es necesario el recurso de distintos y diversos factores, entre otros, los de los ciudadanos, que se convierten así en observadores participantes de todo lo que acontece en los espacios públicos.

Por otro lado, los lugares más oscuros han propiciado eventos delictuales e inseguridad en ciertas zonas, dado que la posibilidad de ocultarse y la ocasión del disimulo y el anonimato, favorecen la comisión del delito. Lo cual, sumado a la suciedad, las paredes con grafitis, los pavimentos rotos y la falta de cuidado del mobiliario urbano, demuestran que no hay nadie que controle ese espacio urbano. El abandono y el descontrol produce temor y es propicio para actividades ilícitas.

Así pues, quienes propugnan un orden urbano que genere seguridad, proponen calles, barrios, plazas, parques, etc., iluminados, donde los vecinos son identificables e impera el orden y el control en el medio ambiente, no debería predominar la delincuencia.

Las reflexiones anteriores nos llevan a plantear lo necesario de tener el bien en óptimas condiciones de mantenimiento, cuidar su imagen, para evitar áreas de incivildad. No basta solo una constante vigilancia por parte de las policías y las denuncias tempranas de los ciudadanos, si no que el cuidado del espacio público su constante actualización y actuaciones en él, son de suma importancia, es por ello que el Plan Director cobra una relevancia sustancial incluso en este ámbito mayormente efímero pero como vimos va totalmente ligado a los espacios comunes urbanizados que en este bien son de un porcentaje alto.



SISTEMA DE GESTIÓN DEL PAISAJE DE LA LUZ

La coordinación, que significa acuerdo, cooperación y compromiso son la base del Sistema de Gestión del Paisaje de la Luz, un ámbito en el que siempre ha habido y hay iniciativas y actuaciones permanentes y regulares de protección, de conservación y de gestión (edificios, espacios y elementos que lo componen), tanto por parte de las diferentes administraciones competentes como por los organismos, entidades o personas titulares de los mismos. Es decir que en cuanto a la protección, conservación y gestión existe, sin lugar a dudas, una basta experiencia y una gran capacidad. Es más, dado que el bien se inscribe en un área de máxima protección jurídica patrimonial (PGOUM 97) y que sucede lo mismo con muchos de los edificios, áreas verdes y monumentos que constituyen el conjunto, esta experiencia se ha forjado y acumulado desde la perspectiva patrimonial, ya sea en lo que se refiere a espacios, monumentos o edificaciones, sean estos públicos o privados y obviamente en lo que se refiere a bienes muebles y colecciones excepcionales que muchos de ellos contienen y conservan. Existe pues además de una larga experiencia, una profunda y arraigada conciencia sobre el excepcional valor del bien declarado.

Tal como se manifiesta en el documento Sistema de Gestión del bien “En efecto, el acuerdo entre las Administraciones estatales, regional y local – Órganos del Estado, Comunidad Autónoma de Madrid y Ayuntamiento de Madrid – representa un hito de una gran trascendencia no solo para el bien sino para futuras iniciativas de gestión patrimonial en clave multiinstitucional ya sea a nivel español o más allá. El acuerdo, entre la totalidad de las instituciones con competencias en el bien, constituye un compromiso que trasciende cualquier interés partidista, fundamentándose exclusivamente en el reconocimiento y la

asunción del valor excepcional del bien y en el deber común y compartido de gestionarlo, conservarlo y mejorarlo, de forma coordinada, rigurosa, participativa y transparente, para las generaciones futuras y para toda la Humanidad”.

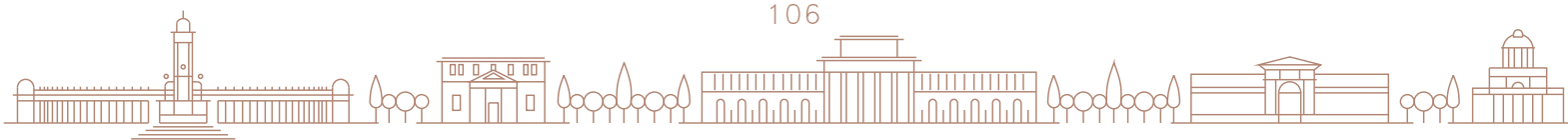
Dada la realidad existente, con múltiples estrategias de gestión consolidadas que se llevan a cabo en los distintos elementos y espacios que componen el bien y con el criterio de no multiplicar estructuras sino de aprovechar al máximo el conocimiento, las experiencias, las capacidades y las especificidades presentes, se establece este Sistema de Gestión que garantiza la gestión en conjunto y coordinada de todos sus componentes y permita sumar todas sus fortalezas y capacidades.

En el sentido de establecer un Sistema de Gestión totalmente adaptado a la realidad y objetivos, además del importante acuerdo alcanzado para la coordinación conjunta de la gestión entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, se llevaron a cabo las acciones siguientes:

- (a) Levantar un Mapa de Actores
- (b) Levantar un Mapa Jurídico
- (c) Levantar un Mapa Institucional
- (d) Y con ello desarrollar un análisis DAFO

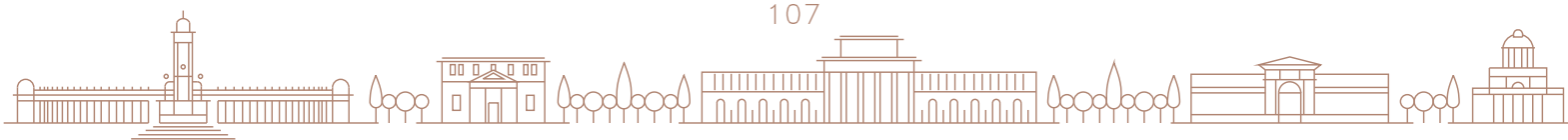
Imagen N° 49. Mapa de actores para el sistema de gestión.

Nota. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015).



Todos estos mapas y análisis son detallados y definidos en el cuadro de a continuación :

Mapa de actores	Se trata de conocer adecuadamente todos los actores ubicados en el bien, sus estatus jurídicos, sus organismos de tutela, su estructura, capacidades y experiencia en el ámbito de la conservación y gestión patrimonial y los recursos humanos y materiales y planes dedicados al mismo, la red de relaciones con el resto de componentes del bien y/o con entidades, organizaciones u otras figuras externas e internacionales. Además de estos actores estables y permanentes, se tienen en cuenta, por una parte, los derivados de las dinámicas asociativas, cívico sociales, profesionales, académicas, empresariales o simplemente de ciudadanos a título personal, que gravitan alrededor del bien o que lo cruzan y que pueden utilizar los diferentes espacios que lo constituyen tanto para la celebración de actos diversos, cíclicos o no, como para el estudio, la didáctica, la investigación y, de forma especial y cotidiana, para desplazarse, para el paseo o el ocio, recreando así una de sus funciones primigenias y tradicionales. Además, el bien recibe flujos turísticos importantes que representan en su conjunto otro actor destacado.
Mapa jurídico	Análisis de los instrumentos de planificación y protección que gravitan sobre el bien para la plena utilización de estos instrumentos en beneficio de la protección, conservación y gestión del bien o para detectar posibles incoherencias y proponer las correspondientes adecuaciones considerando la nueva definición y delimitación del bien surgidas de la preparación de esta candidatura y teniendo en cuenta la perspectiva de su posible inscripción. Esta posibilidad obliga a tener en cuenta, de manera muy especial, todo aquello que contribuye al Valor Universal Excepcional del bien y evidentemente a garantizar su preservación.
Mapa institucional	La organización territorial del Estado español, con los niveles estatal, autonómico y local tiene una especial relevancia en este caso concreto. Analizar la relación, en el campo concreto de esta candidatura, entre instituciones y entre los distintos Departamentos de una misma institución implicados en este Sistema de Gestión, con los objetivos de optimizar la implicación, cooperación, comunicación y coordinación tanto como el conocimiento profundo de este proyecto a largo plazo y fomentar la formación continuada y específica que esta gestión exija. Ello debe permitir, crear e instaurar la plena conciencia sobre la definición, delimitación, carácter y significado del bien El Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias, entre todos aquellos Departamentos, Servicios y responsables de las distintas Administraciones para que desde el plan más complejo al gesto más cotidiano y rutinario tenga en cuenta la integralidad del bien y su Valor Universal Excepcional.
Análisis DAFO	Para analizar las características y contexto actuales y poder planear con una certeza razonable las estrategias futuras. Herramienta habitual en procesos de planificación y gestión, incorpora las variadas y cruzadas perspectivas de los distintos actores lo cual contribuye a su densidad, riqueza, realismo y fiabilidad.



El proceso de la candidatura activó procesos participativos y cooperativos. La participación por tanto es un aspecto clave del Sistema de Gestión y en estas acciones previas ya se aplica este criterio a través de entrevistas personalizadas con los responsables, generales y/o patrimoniales de los distintos componentes del bien y con la cooperación inter-Departamentos y entre Instituciones a nivel institucional.

El Sistema de Gestión cumple las cualidades siguientes; adecuado, realista, eficaz, eficiente, participativo, coordinado, transparente, integral y evaluable. El modelo entonces se fundamenta en las cualidades anteriores y se estructura en 3 planos: el estratégico, el programático y el ejecutivo. El estratégico define las líneas o ejes estratégicos que recorren el Sistema de Gestión y que comprenden todo el ámbito físico así como todo el conjunto de programas y acciones. El programático define los programas para cada una de las líneas estratégicas así como las acciones específicas para que cada uno de los programas establecidos pueda llevarse a la práctica. A cada acción le corresponde una ficha estandarizada. El ejecutivo, que comprende los niveles de coordinación, de asesoramiento y de participación.

Estos tres planos se sintetizan de la siguiente manera:

Imagen N° 50. Procesos participativos y cooperativos para el proceso de candidatura ante la UNESCO.

Nota. Ayuntamiento de Madrid (2021).

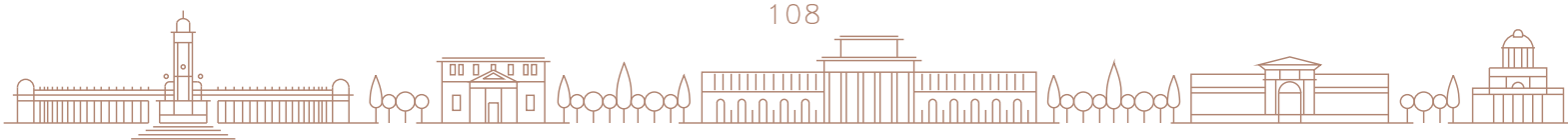
(I) Línea estratégica (LE)

LE 1. Promover la refundación, reapropiación y consolidación espacial y simbólica del bien, por parte de la ciudadanía y de los agentes públicos y privados, en el marco consciente de la definición, delimitación, contenidos y valores adoptados en la candidatura a Patrimonio Mundial.

LE 2. Promover las actuaciones, en el campo de la intervención física o de la adecuación jurídica, que garanticen la conservación, restauración, mantenimiento y mejora del bien y que contribuyan, de forma integral, a su vitalidad, cohesión y coherencia, tanto en el ámbito material como inmaterial, a su accesibilidad y conectividad con el resto de la ciudad y a la preservación de su VUE, de su integridad y de su autenticidad.

LE 3. Promover las acciones para una gobernanza integral e integrada del bien fundamentada en la coordinación, la cooperación y la participación tanto a nivel institucional como ciudadano, contribuya a refundar un espacio patrimonial, cívico y social dinámico, vibrante e integrador en el que los usos y actuaciones preserven y fortalezcan, en todos los casos, su carácter y sus valores.

Las tres Líneas Estratégicas son capaces entonces de impulsar y asegurar: atraer y acoger a la ciudadanía y a los visitantes, su ocio y sus celebraciones, estimular su curiosidad por el Patrimonio, por las artes y las ciencias y contribuir de manera significativa a su crecimiento cultural. La decantación histórica y el florecimiento innovador que conviven hoy en el bien son un contexto ideal para que ello sea posible con carácter universal e inclusivo.



(II) Programas y acciones

Programas: todos aquellos necesarios para, en cada línea estratégica, conseguir sus objetivos. El conjunto de los programas de una línea estratégica permiten la consecución de sus objetivos. Los programas responden adecuadamente, por un lado, a la heterogeneidad del bien y por otro, a la integralidad, transversalidad y cooperación de su ejecución. Así, desde numerosos Departamentos se elaboran y ejecutan programas que se complementan y apoyan y en todo caso comparten Líneas estratégicas, es decir unos mismos y claros objetivos. Además, los programas refuerzan la coherencia del conjunto de sus acciones en el tiempo y en el espacio y evitan la dispersión de las actuaciones. Los programas favorecen la implicación de actores diversos y en este aspecto son también un campo para refundar, compartir y consolidar el bien definido y delimitado.

Acciones: son las que permiten que cada programa pueda llevarse a la práctica. Dependiendo de la naturaleza del programa, éste cuenta con más o menos acciones. La ficha de las acciones contiene los siguientes ítems: Línea estratégica y programa a los que pertenece; el/los ámbito/s al/ a los que se aplica (natural, espacio público, edificio,...); el promotor y el responsable de la acción; los agentes institucionales/ públicos / privados implicados; la aprobación y la adjudicación; período de ejecución (inicio y finalización prevista); el presupuesto y la fuente de financiación; enlaces electrónicos y/o de archivo físico donde encontrar el dossier completo; sistema de evaluación (periodicidad, indicadores, responsable); responsable de la elaboración de la ficha; prioridad / observaciones / notas.

El hecho de compartir y asumir este método y modelo favorece la cohesión inter-departamentos e inter-servicios y al mismo tiempo permite a todos ellos, a través de un mismo lenguaje sintético y gráfico conocer, discrecionalmente, el avance de todas las actuaciones que se llevan a cabo en el bien y facilita la interacción. Las acciones son claras y concretas. El conjunto de acciones de cada programa es un conjunto coherente y efectivo para la realización completa y correcta del programa.



(III) Ejecución

Coordinación: Comisión del Patrimonio Mundial (CPM) Grupo institucional e inter-Departamentos para coordinar, acordar, ejecutar y monitorear los programas y acciones. Promueve y recaba, periódicamente según el Sistema de Gestión establece, de forma ordinaria o extraordinaria, el asesoramiento y la participación tanto para presentar planes como para recibir propuestas. Se constituye como Comisión del Patrimonio Mundial con representación de las tres Administraciones con competencias en el bien y de los Departamentos directamente implicados en la ejecución de los distintos programas.

Asesoramiento: Consejo Científico constituido por personas a título individual y/o representantes de entidades u organismos expertos en campos relacionados con la naturaleza, el conocimiento, la conservación y la gestión del bien para contribuir a garantizar el rigor científico y técnico en la toma de decisiones. Consejo Cívico y Social compuesto por representantes de asociaciones, colectivos u otros del ámbito del bien, zonas limítrofes y de la ciudad en general, para garantizar el carácter inclusivo del sistema y la implicación y participación activa del tejido asociativo y de la ciudadanía en general en la gestión y dinámicas del bien.

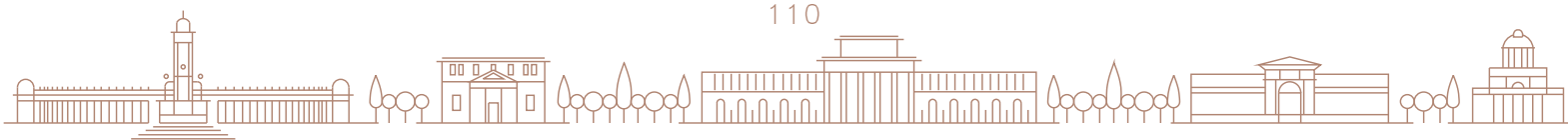
Participación: a través de distintos fóruns y/o asambleas, estables y/o ad hoc para promover y facilitar la participación activa de diferentes sectores (económico, comercial, hotelero, servicios, creación, turístico, entre otros) de la ciudad, estén o no integrados en alguno de los Consejos. La gestión integral del bien, en general, propicia un campo de diálogo social sobre cuestiones de interés común que el Sistema de Gestión impulsa y garantiza.

Como el Plan Director tiene un componente preferencialmente orientado a ser una guía de las actuaciones, en el campo de la intervención física, que garanticen la conservación, restauración, mantenimiento y mejora del bien, es que la línea estratégica a la que este Plan y Criterios será mayoritariamente un complemento al Sistema de Gestión, es a la Línea Estratégica 2 (LE 2).

Ante este escenario se han desarrollado y están en ejecución en el área circunscrita del bien programas relacionados a Gestión y Mejora de la Movilidad, con acciones como el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Madrid (PMUS) y otro como el Plan Director de Movilidad Ciclista. Desde la arista de programas de Mejora del Espacio Público y de la Calidad del Paisaje Urbano, se han concretado acciones relacionadas con Proyectos de Remodelación del espacio público del ámbito del Buen Retiro y el Paseo del Prado y Plan de eliminación de impactos negativos. Así también programas visiblemente sensibles y tangibles tienen relación a Programas de Conservación de Pavimentos e Infraestructuras Urbanas, con acciones que van directamente en beneficios del bien y sus habitantes y visitantes, tales como la Planificación y ejecución de las labores de mantenimiento: labores de conservación ordinaria y labores de rehabilitación integral.

Imagen N° 51. Procesos de participación ante la nominación de Patrimonio Mundial para el Paisaje de la Luz de Madrid.

Nota. UNESCO (2021).



Por otra parte y sin poder extrapolarlos de este futuro Plan Director son los programas de Rehabilitación y Sostenibilidad de Zonas Verdes, con acciones tan decisivas como la Rehabilitación integral y desarrollo de las directrices del Plan Director del Arbolado, en los jardines de Herrero Palacios, dentro de los Jardines del Buen Retiro, la Rehabilitación integral y desarrollo de las directrices del Plan Director del Arbolado, en el entorno del Meteorológico, dentro de los Jardines del Buen Retiro, el Diagnóstico y evaluación de las humedades presentes en la bóveda de ladrillo de la Montaña Artificial, aplicación de medidas correctoras correspondientes y rehabilitación del entorno para su posterior apertura al público, la Rehabilitación integral y desarrollo de las directrices del Plan Director del Arbolado en el Paseo de Méjico dentro de los Jardines del Buen Retiro, las Obras de acondicionamiento de la estación de tratamiento de las aguas del estanque del Parque del Buen Retiro y la Pavimentación de los pasillos de diversas zonas de cultivo en vivero de estufas del Buen Retiro.

A su vez es importante destacar los programas de Restauración de Monumentos incluidos en el ámbito de “el Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias”, en los cuales se han desarrollado muchas acciones entre las que destacamos, Restauración de la Fuente del Dios Apolo, Restauración del Monumento al Doctor Cortezo, Restauración de la Fuente de la Alcachofa, Restauración Monumento a Alfonso XII, Restauración de la Fuente del Ángel Caído, Restauración de la Fuente de la Diosa Cibeles, Restauración de base e impermeabilización en Fuente del Dios Neptuno, Restauración del Obelisco Plaza de la Lealtad y Restauración Torre Mirador en el Parque del Buen Retiro.

Por otra parte el Ayuntamiento de Madrid demostró estar en constante preocupación por su conjunto edificatorio, preferentemente en la toma de medidas preventivas en materia de conservación, a través de un procedimiento denominado Inspección Técnica de Edificios (ITE) que quedó aprobado mediante una Ordenanza Municipal del año 1999 que ha ido renovándose hasta la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones aprobada el 30 de noviembre de 2011.

El procedimiento lo propicia el propio Ayuntamiento. Si el resultado de la primera inspección es desfavorable, son los propietarios de los edificios los que se han de hacer cargo de la rehabilitación, para la cual el Ayuntamiento otorga subvenciones. En caso de pasar una segunda inspección tras 10 años, y si esta es desfavorable, será el Ayuntamiento el que ejecute las obras de conservación.



Tras unos 20 años de vigencia, el Ayuntamiento ha conseguido que el complejo inmobiliario de la ciudad se encuentre en muy buenas condiciones. Por otra parte, tanto las instituciones públicas como privadas presentes en el bien son conscientes de las alteraciones a las que pueden estar sometidos los edificios históricos por el paso de los años, el clima, el uso u otros factores y en consecuencia adoptan proyectos de conservación tanto preventiva como correctora en sus edificios, a través de sus planes de conservación respectivos, siempre con los recursos humanos y técnicos, internos y/o externos especializados y con criterios científicos y técnicos que preserven los valores históricos y patrimoniales del edificio o de la parte del mismo en la que se interviene, contribuyendo así a la preservación del Valor Universal Excepcional. En el caso del bien todos los edificios presentan este valor histórico y patrimonial y en todos ellos se llevan a cabo regularmente obras de conservación tanto preventiva como correctora.

Los programas desarrollados para ello tienen directa relación con la Conservación de edificios, realizando acciones como; Obras de acondicionamiento para espacio expositivo de las Galerías Jónicas del Edificio Villanueva, Obras de Rehabilitación de elementos pétreos en las fachadas históricas del Edificio Villanueva, Obras de Acondicionamiento arquitectónico y museográfico de las salas 40-44, Proyecto de Reforma y Adecuación de la Cubierta de Grecas Norte, Obras de Reforma y acondicionamiento de la sala toroidal de la segunda planta del pabellón de Goya y sus accesos, Obras de Rehabilitación y adecuación museística del Salón de Reinos y la Inspección Técnica de Edificios (ITE).

Como se ha expuesto todos estos procedimientos desarrollados se ejecutan como bien se detalla a través de sus planes de conservación respectivos, siempre con los recursos humanos y técnicos, internos y/o externos especializados y con criterios científicos y técnicos que preserven los valores históricos y patrimoniales del edificio o de la parte del mismo en la que se interviene. Esto debela la existencia y conocimiento en relación a la conservación y mantenimiento de las edificaciones que forman parte del bien y la precisión de todos estos procesos, sus recursos asociados, tiempos de desarrollo, responsables y etapas, a través de la “Base de Datos del Paisaje de la Luz”, en la cual se alojan todos estos programas y acciones actualizadas y detalladas.

Este avance en materias de insumos y transparencia de datos, ayudan a instituciones, entidades, comercio y particulares con menor poder adquisitivo, baja capacidad de personal especializado y débiles criterios técnicos, a familiarizarse con estos objetivos, actuaciones y elementos destacados para la preservación del bien. Pero deja una arista abierta -contar con criterios generales e integrales para promover el desarrollo de actuaciones concretas en estas edificaciones y espacios que poseen administraciones con menor poder adquisitivo y de gestión- por lo que el Plan Director para este bien sería una concreta herramienta de consulta, aprendizaje y orientación para igualar la brecha entre las instituciones públicas-privadas, en relación con entidades, comercio y particulares que no cuentan con los medios para sobrellevar el tratamiento adecuado del bien.



PLANES DIRECTORES EXISTENTES CIRCUNSCRITOS AL BIEN

El bien Paisaje de la Luz considera un territorio que abarca 199.59 ha. que en relación a metros corresponde a 1.995.900 m² de superficie, estos números reflejan la existencia de diferentes administradores debido a su gran dimensión, los que han desarrollado sus propias directrices para la gestión de su porción del bien. En este apartado anunciaremos algunos de los Planes Directores y propuestas de actuación que rondan entorno al sitio, los que servirán de insumo a este Plan Director, el cual podrá nutrirse de estos así como también regular, actualizar y homogeneizar criterios que estos tengan dispersos, equívocos y que no propicien la autenticidad e integridad del bien.

Imagen N° 52. Delimitación del Paisaje de la Luz, Sitio de Patrimonio Mundial.

Nota. UNESCO (2021) El Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences Nomination to the World Heritage List (p. 37)

Planes Directores existentes:

- (1) Plan Director de los Espacios Públicos del Buen Retiro (2022) (sin aprobación)
- (2) Plan Director del Arbolado de los Jardines del Buen Retiro (2016)
- (3) Plan de actuación del Museo del Prado (2022-2025)
- (4) Plan Director del Edificio de la Bolsa de Madrid (2016-2019)
- (5) Plan General de Actuación Museo Nacional Reina Sofía (2022-2024)

Como se observa no existen planes para todos los edificios y elementos que conforman el bien, ni herramientas regulatorias de actuaciones físicas, lo que deja de manifiesto la real necesidad de contar con un Plan Director general e integral que responda y oriente a las instituciones responsables de infraestructuras que integran el conjunto del Paisaje de la Luz, que no cuentan con este tipo de insumo y por otra parte perfeccionar, precisar y robustecer los ya existentes.



ANÁLISIS DAFO

Para sostener la labor del desarrollo del Plan Director y Criterios de Intervención del Paisaje de la Luz, es imprescindible conocer desde la declaratoria como sitio de Patrimonio Mundial (2021), como de cara a este instrumento el bien se ha comportado, se encuentra y podría evolucionar (bien dinámico). Es por ello que se ha desarrollado el siguiente análisis DAFO:

Debilidades

(1) Porcentaje muy bajo de Planes Directores o herramientas similares de actuaciones para los elementos que forman parte del bien.

(2) Niveles de tránsito motorizado excesivamente altos, lo que provoca consecuentes impactos ambientales, visuales, acústicos y de alteración de la calidad de la percepción del paisaje cultural urbano, generando a su vez dificultad en la fluidez de conectividad entre áreas peatonales.

(3) Baja capacidad de estacionamientos vehiculares, lo que provoca concentración no deseable de automóviles familiares y colectivos en determinados sectores del bien.

(4) Existen en el eje del Prado instituciones con estacionamientos superficiales, propiciando una distorsión de la imagen de paisaje escénico y de las edificaciones (Ejemplo: Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación).

(5) Disparos niveles de calidad de las vías y zonas peatonales existentes que en algunos casos hacen incómoda la circulación y dificultan accesibilidad a los elementos representativos del bien (ejemplo; acera del Paseo del Prado por el costado del Museo Thyssen-Bornemisza con intersección con calle Plaza de las Cortes).

(6) Señalización incompleta carente de un criterio gráfico coherente e integral, resultando diversa y dispar, poco integrada y con falta de mantenimiento. Exceso de elementos y modelos, de señalización e información, así también de elementos publicitarios y letreros de comercio sin regulación.

(7) Excesivo y discordante mobiliario urbano, que dificulta la información y la orientación y contamina el paisaje cultural urbano con su heterogeneidad.

(8) Desigualdades de visibilidad, promoción y atracción entre los diferentes actores, con efectos sobre la concentración de visitantes en determinadas áreas lo que a su vez dificulta la percepción global del bien, deteriorando y menoscabando determinados elementos.

(9) El Paseo del Prado pierde su continuidad de circulación peatonal en la intersección con calle del Almadén y la Puerta del Rey Carlos III del Real Jardín Botánico (posterior a esa intersección se transforma en un bandejón central con césped y árboles).

(10) El vallado del Retiro presenta una sección por la calle Méndez Pelayo que difiere en materialidad, diseño y seguridad al resto del Parque (Jardines de Cecilio Rodríguez).

(11) Cierta banalización en el uso de algunos espacios, la pérdida del carácter histórico o el desconocimiento por parte de los usuarios, conlleva a usos inadecuados.

(12) Carencia de mobiliario y equipamientos adaptados para personas con discapacidad.

(13) Falta de herramientas para afrontar el cambio climático.



(14) Ausencia de una gestión global de la programación de actividades y de gestión de eventos.

(15) Población arbórea algo envejecida (65% de los ejemplares está en fase de madurez o senescencia).

Amenazas

(1) Posibilidad de incremento del número de visitantes más allá del umbral razonablemente gestionable (capacidad de carga), lo que podría ser perjudicial para el bien.

(2) Posibilidad de efectos especulativos habitacionales y comerciales, lo que podría generar una excesiva alteración interior de las edificaciones provocando pérdidas de autenticidad e integridad del bien.

(3) Reacción mediante actuaciones desreguladas o parches provisorios que pueden volverse permanentes (ejemplo; reparación provisoria de pavimentos en aceras, instalación de terrazas para restaurantes en plataformas o incorporación de jardineras o toldos a los edificios).

(4) Efectos del cambio climático, leve tendencia al incremento de la temperatura, grave amenaza para el arbolado del parque, Jardín Botánico y el paseo.

(5) Existencia en aumento de fauna exótica que puede causar daño en el arbolado (cotorra argentina).

(6) Aparición de agentes patógenos como una plaga forestal, desaparición o alteración del equilibrio natural que existe en el ecosistema determinado del Parque del Retiro, Jardín Botánico y Paseo del Prado, creando de esta manera variaciones en él. Por tanto cualquier organismo vivo (insectos, hongos, bacterias, virus, mamíferos, etc.) que puedan causar la desaparición o daño al arbolado del bien.

(7) Ubicación del bien en espacio urbano denso con déficit de zonas verdes, el cual sufre el Paseo del Prado y el Parque del Buen Retiro.

(8) El cambio climático (incremento excesivo de la temperatura y disminución de las precipitaciones) aumento del consumo hídrico.



Fortalezas

(1) Existencia desde el año 97 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM 97). Plan General que instrumenta la protección del patrimonio histórico-artístico.

(2) La mayor parte de las edificaciones y elementos que conforman el bien tienen protección oficial como BIC o están catalogados en el PGOUM 97, lo que entrega un marco legal estricto en función de la transformación del ámbito del bien (conservación).

(3) Gran experiencia del Ayuntamiento de Madrid en la gestión, mantenimiento y redacción de Planes Directores de bienes patrimoniales.

(4) La heterogeneidad y calidad excepcionales de todos los componentes del bien: Artes, Ciencias, Letras, Historia, Paisaje, Economía, Creatividad, Vanguardia, patrimonio cultural y natural, tangible e intangible, lo que podría aportar a una oferta más equitativa para evitar la sobrecarga de algunas áreas en detrimento de otras.

(5) La experiencia de los actores ubicados en el bien, en el mantenimiento de las edificaciones y elementos patrimoniales.

(6) Riqueza del contexto urbano inmediato y capacidad del mismo en oferta de servicios de todo tipo y gran conectividad del mismo con el bien y con todos los medios de transporte de la ciudad, de escala local, regional e internacional.

(7) Contar con un Sistema de Gestión del bien que reconoce, sus actores, instituciones y promueve líneas estratégicas, programas y acciones en torno a su conservación.

(8) Contar con los informes del ITE insumo que reconoce las edificaciones favorables y desfavorables en estas últimas habría que desarrollar actuaciones a corto plazo.

(9) Experiencia en acciones de restauración de elementos escultóricos y fuentes, lo que alimentará las directrices de este Plan Director (ejemplo; restauración de la Puerta de Alcalá en ejecución).

(10) Compromiso con el valor histórico del bien por parte de los responsables de su conservación y mantenimiento, más aún con la categoría Sitio de Patrimonio Mundial.

(11) Núcleo de infraestructura verde urbana de la ciudad, bien comunicado (transporte público) y amplia oferta de actividades y equipamientos.

(12) Accesible en un alto porcentaje para personas con movilidad reducida.



Oportunidades

- (1) El desarrollo del Plan Director del Paisaje de la Luz, permitirá contar con un documento general integral orientador, para las administraciones y actores relacionados al bien, siendo este un documento pionero en la gestión de un área protegida de gran magnitud y complejidad, que auné criterios para los actores relevantes del bien, en función de los valores y atributos de este.
- (2) Desarrollar un proyecto que prolongue la continuidad de la circulación central del Paseo del Prado hasta la calle de Atocha con el objeto de reivindicar su imagen histórica y disminuir la presencia vehicular en beneficio de la peatonalización.
- (3) Contexto adecuado y favorable para aplicar tecnologías de eficiencia energética para el desarrollo sostenible del bien y abordar desafíos del Pacto Verde Europeo (placas solares, recolectores de agua lluvia, ventanas de alto rendimiento, etc.).
- (4) Contexto residencial limitado y manejable que podría desarrollar un sistema colaborativo y activo de gestión de residuos.
- (5) Contexto edificado cuantificable y abordable para el desarrollo de normativas en función de una apropiada imagen y comportamiento del bien.
- (6) Desarrollo de proyectos que reordenen la movilidad del eje del Prado (eliminación de carriles de automóvil) para fortalecer su imagen peatonal y suprimir paulatinamente los impactos ambientales (contaminación), visuales, acústicos y de alteración de la calidad de la percepción del paisaje cultural urbano.
- (7) Unificar el vallado del Parque del Buen Retiro en todo su perímetro (sección disímil en calle Méndez Pelayo, Jardines de Cecilio Rodríguez).
- (8) Mejoras en el sistema de riego, incorporando paulatinamente nuevas tecnologías, esto contribuye al rejuvenecimiento del arbolado y el correcto desarrollo de nuevas especies en las áreas verdes del bien.
- (9) Presencia de restos arqueológicos y elementos perdidos que podrían recuperarse y preservarse.
- (10) Sensibilidad de la administración Municipal hacia el empleo de criterios de sostenibilidad.



03

METODOLOGÍA PARA
LA ELABORACIÓN DEL
PLAN DIRECTOR

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y RESPONSABILIDAD EJECUTIVA

Continuidad Consejo Cívico y Social del Paisaje de la Luz

El informe “Evaluations of Nominations of Cultural and Mixed Properties” de ICOMOS, el cual mediante Comités científicos internacionales, miembros y expertos independientes, proporcionó diversas revisiones documentales. Estas revisiones contienen todos los comentarios sobre los atributos naturales del Paisaje de la Luz y su conservación, los cuales han sido incorporados en las secciones pertinentes de este informe. En él se recomendaron variados puntos en virtud de la inscripción, entre los que destaca para este apartado, la relevancia que la UNESCO le confirió al Consejo Cívico y Social del Paisaje de la Luz, señalando lo siguiente; la participación de la comunidad está bien integrada a la gestión del ámbito, puede haber margen para mejorar el papel del Consejo Cívico y Social. Por tanto, se hacen recomendaciones adicionales, referidas a: “Mejorar el papel y la independencia del Consejo Cívico y Social del Paisaje de la Luz, como medio para garantizar la participación de la comunidad” (letra e) del informe” (p.147).

Por tanto, el Consejo Cívico y Social, se define como un órgano de participación compuesto por representantes de asociaciones, colectivos u otras entidades del ámbito del bien, de la zona de amortiguamiento, zonas limítrofes y de la ciudad en general, con un interés legítimo en el Paisaje de la Luz. Esto para garantizar el carácter inclusivo del Sistema de Gestión del Paisaje de la Luz, y que conlleva la implicación y participación activa del tejido asociativo de la ciudadanía en general, en la gestión y dinámicas del bien (Ayuntamiento de Madrid, 2022).

De esta manera, el Consejo Cívico y Social permite y asegura la presencia y participación de los ciudadanos, en la propuesta de acciones, seguimiento y evaluación. Este órgano se estructura en grupos de trabajo, los que son de suma importancia para lograr un sistema de gestión participativo, inclusivo y dinámico, cuyas propuestas se elevan al Pleno del Consejo Cívico y Social, donde son debatidas, aprobadas o rechazadas.

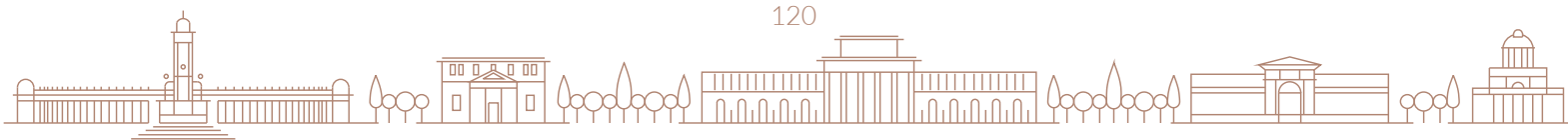
Dada la pertinencia de mantener y reforzar su actuar, todo apunta a que el Consejo Cívico y Social del Paisaje de la Luz pasará de ser un órgano municipal, a tener el carácter de Asociación sin ánimo de lucro.



(a) *Integrantes*

El órgano de participación, como bien señalamos, esta compuesto por un número de 139 representantes de asociaciones, colectivos u otras entidades del ámbito del bien, los que se detallan a continuación:

- (1) AMPA Escuelas Aguirre
- (2) Asociación de Amigos del Barrio de los Jerónimos
- (3) Asociación de Gatos del Retiro
- (4) Asociación Mujeres Progresistas Retiro
- (5) Asociación de Madres y Padres del alumnado del CEIP Escuelas Aguirre
- (6) ADIF – Estación Madrid Puerta de Atocha
- (7) Agencia Estatal de Meteorología
- (8) Archivo de la Villa
- (9) Archivo General Protocolos Madrid
- (10) AG Economía, Innovación y Empleo
- (11) Arquitectura, Territorio y Paisaje
- (12) Asociación de Amigos de los Jardines del Buen Retiro
- (13) Asociación de Amigos del Telégrafo de España (AATE)
- (14) Asociación Arriba Las Ramas
- (15) Asociación de guías oficiales de Turismo de Madrid
- (16) Asociación de Libreros de la Cuesta de Moyano
- (17) Asociación Empresarial Hotelera de Madrid
- (18) Asociación Española de Amigos de los Castillos
- (19) Asociación Española de Paisajistas
- (20) Asociación Hispania Nostra
- (21) Asociación Madrid que te vi
- (22) Asociación Vecinal de Sol y Barrio de las Letras
- (23) Asociación Vecinal Retiro Norte
- (24) Ateneo de Madrid
- (25) Ayuntamiento de Madrid
- (26) Banco de España
- (27) Biblioteca Digital Memoria Madrid
- (28) Biblioteca Histórica
- (29) Biblioteca Nacional de España
- (30) Biblioteca Pública Municipal Eugenio Trías.
- (31) Bibliotecas Públicas Municipales
- (32) Bolsa de Madrid
- (33) CaixaForum Madrid
- (34) Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid
- (35) Casa Árabe
- (36) Casa de América
- (37) Casa de Fieras de El Retiro
- (38) Centro Cultural Casa de Vacas
- (39) Centro de Automática y Robótica
- (40) Centro de Ciencias Humanas y Sociales
- (41) Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas
- (42) Centro UNESCO Getafe-Madrid
- (43) CentroCentro
- (44) Círculo de Bellas Artes
- (45) Clear Channel
- (46) Club de Debates Urbanos
- (47) Colegio Aparejadores y Arquitectos Técnicos
- (48) Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid
- (49) Colegio Irlandesas de Madrid
- (50) Colegio Notarial de Madrid
- (51) Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
- (52) Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias
- (53) Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
- (54) Comunidad de Madrid: Difusión y Educación Patrimonial
- (55) Comunidad de Madrid: Dirección General de Patrimonio Cultural
- (56) Conarquitectura
- (57) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- (58) Congreso de los Diputados
- (59) Coordinación autonómica de Madrid de las Escuelas Asociadas a la UNESCO
- (60) Coordinadora estatal de la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO
- (61) Cuartel General de la Armada
- (62) Cuartel General del Ejército de Tierra
- (63) DG Espacio Público, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Madrid
- (64) DG Gestión del Agua y Zonas Verdes del Ayuntamiento de Madrid
- (65) DG Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano del Ayuntamiento de Madrid
- (66) Educación Ambiental del Ayuntamiento de Madrid



- (67) Environmental Systems Research Institute (ESRI)
- (68) Escuela Asociada de la UNESCO – Colegio ADEMO
- (69) Escuela Asociada de la UNESCO – Colegio Virgen de Europa
- (70) Escuela Asociada de la UNESCO – IES Lope de Vega
- (71) Escuela Asociada de la UNESCO– IES Ramiro de Maeztu
- (72) Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
- (73) Estrada Design
- (74) Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid
- (75) Federación Nacional de Centros, Clubes y Asociaciones de la UNESCO

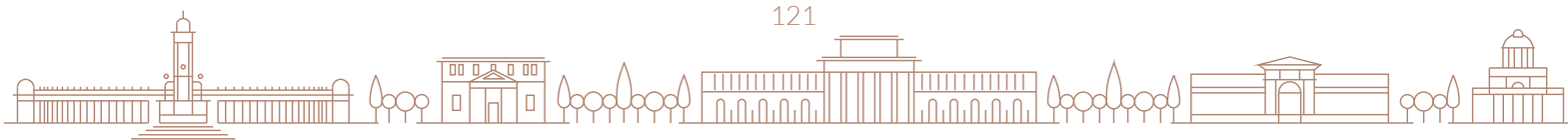
- (76) Feria del Libro de Madrid
- (77) Foro Histórico de las Telecomunicaciones
- (78) Fundación Antonio Maura
- (79) Fundación BBVA
- (80) Fundación Contemporánea
- (81) Fundación ICO
- (82) Fundación MAPFRE
- (83) Fundación Montemadrid
- (84) Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno
- (85) Gremio Librerías de Madrid
- (86) Hemeroteca Municipal de Madrid
- (87) Hospital Infantil Universitario Niño Jesús
- (88) ICOMOS
- (89) IES Isabel la Católica
- (90) Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid
- (91) Imprenta Municipal – Artes del Libro
- (92) Instituto Cervantes
- (93) Instituto de Estudios Madrileños
- (94) Investigart
- (95) Jardines de El Buen Retiro
- (96) JMD Retiro
- (97) JMD Centro
- (98) La Fábrica
- (99) LURE Arqueología
- (100) Madrid, Ciudadanía y Patrimonio

- (101) Mandarin Oriental Ritz, Madrid
- (102) Medialab-Matadero
- (103) Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

- (104) Ministerio de Cultura y Deporte: Dirección General de Bellas Artes
- (105) Ministerio Cultura – S.G. de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales
- (106) Ministerio de Defensa
- (107) Ministerio de Hacienda: Dirección General de Patrimonio del Estado
- (108) MWCC (Asociación Madrid Capital Mundial de la Construcción, Ingeniería y Arquitectura)
- (109) Ministerio de Sanidad
- (110) Museo Arqueológico Nacional
- (111) Museo del Traje
- (112) Museo de Historia de Madrid
- (113) Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
- (114) Museo Nacional de Antropología
- (115) Museo Nacional de Artes Decorativas
- (116) Museo Nacional de Ciencias Naturales
- (117) Museo Nacional del Prado
- (118) Museo Nacional Thyssen-Bornemisza
- (119) Museo Naval
- (120) OEI – Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- (121) Palacio de Neptuno
- (122) Parroquia de San Jerónimo el Real
- (123) Parroquia San Ginés
- (124) Patrimonio Nacional
- (125) Plataforma Mujeres y Patrimonio
- (126) Plataforma Temática Interdisciplinar Patrimonio Abierto: Investigación y Sociedad (PTI-PAIS) CSIC

- (127) Policía Municipal – Seguridad Corporativa
- (128) Real Academia Española
- (129) Real Conservatorio Superior de Música de Madrid
- (130) Real Fábrica de Tapices
- (131) Real Jardín Botánico de Madrid
- (132) Real Observatorio de Madrid
- (133) Real Sociedad Geográfica
- (134) Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO
- (135) Servicio de Régimen Interior del AGCTyD Ayuntamiento de Madrid
- (136) The Westin Palace
- (137) Turismo Madrid
- (138) Universidad Politécnica de Madrid
- (139) Wikiesfera

<https://www.paisajedelaluz.es/participa/>



(b) Comisiones de trabajo del Consejo Cívico y Social (CCS)

Las Comisiones son grupos de trabajo del CCS, compuesta por consejeros, donde se analizan los requerimientos y materias que afectan al Paisaje de la Luz. En estos se podrán proponer actividades, debatir y aportar ideas sobre el bien, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, para así, definir y desarrollar propuestas a ser revisadas en una futura Sesión.

Las Comisiones son específicas para un ámbito determinado para la gestión del bien. Las que serían:

- Ciencia e Innovación.
- Naturaleza y Paisaje Urbano.
- Educación y Renovación Generacional.
- Vida Ciudadana, Turismo y Seguridad.
- Conservación del Patrimonio.
- Actividades Culturales y Difusión.

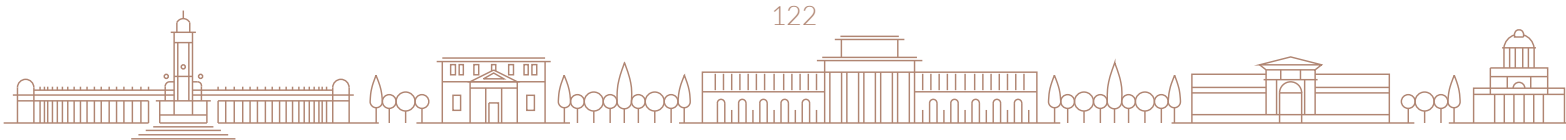
En caso de ser necesario, estas comisiones podrán ser ampliadas con personas externas, sólo para materias generales o casos específicos que requieren un especial énfasis, un análisis interdisciplinario.

Cabe destacar que la necesidad de contar con un Plan Director integral del Paisaje de la Luz ha sido un punto levantado en varias de estas comisiones detalladas anteriormente (anexo 01), quienes visualizan el real impacto que este tipo de directriz significaría para el bien.

Cabe mencionar, que el Ayuntamiento de Madrid toma el rol de facilitador, pero su participación se limita a una más de las instituciones del Consejo.

Imagen N° 53. Procesos participativos para la inscripción del Paisaje de la Luz por la UNESCO.

Nota. Ayuntamiento de Madrid (2022).



(c) Protocolo de comisiones, grupos de trabajo

En este apartado se esboza el protocolo de funcionamiento de los grupos de trabajo del CCyS del Paisaje de la Luz. Se determinará, por tanto, que dichas jornadas tendrán una duración específica, donde se desarrollarán ponencias para toma de acuerdos, se realizarán propuestas y se detallarán informativos, para el conocimiento de todo los asistentes a dichas sesiones.

A continuación se detalla el orden de los temarios, de los grupos de trabajo:

1. Ponencias y Acuerdos:

En dicha instancia, se deberán presentar ante los participantes, del grupo de trabajo correspondiente, los proyectos e iniciativas, que se desarrollen al interior de los límites del bien, así como también, todo lo que estando fuera de esos límites, pueda afectar sus valores. Todos estos temas de las ponencias deberán estar en la tabla de la sesión del día.

Con dichas ponencias los asistentes de los grupos de trabajo podrán adoptar un acuerdo, los que podrán ser “aprobar”, “desaprobar”, “observar” o “abstenerse” del acuerdo (ya sea por implicancias o vínculos con el tema expuesto). Las ponencias podrán ser acompañadas o realizadas por especialistas externos invitados a los grupos de trabajo.

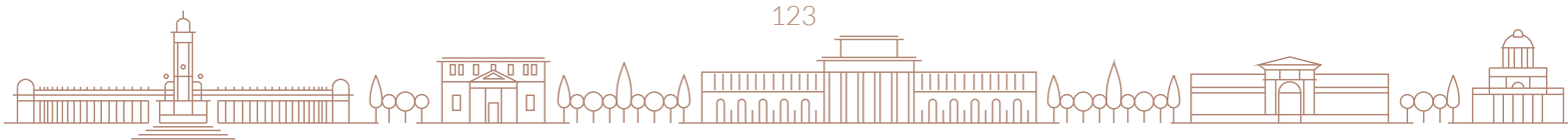
2. Propuestas:

En esta sección los asistentes, a los grupos de trabajo, podrán argumentar las propuestas enviadas, las cuales deberán estar incluidas en el acta de la sesión del día. Para ello tendrán la posibilidad de exponer sus argumentos.

3. Informativos:

Los participantes podrán presentar información relevante para el grupo de trabajo¹, en relación al bien, estos temas podrán estar en la tabla de la sesión del día.

¹ Protocolo Grupos de Trabajo CCyS Paisaje de la Luz, documento de elaboración propia, en función de la participación en las reuniones de los grupos de trabajo del año 2022.



(d) Sesiones del Consejo Cívico y Social

El Consejo supondrá Sesiones ordinarias y extraordinarias en su funcionamiento, por tanto definiremos cada una de ellas de manera resumida y los aspectos relevantes de su actuación.

(I) Sesiones Ordinarias

El Consejo sesionará periódicamente. En tanto no innove, las sesiones ordinarias se realizarán cuatro veces al año, dos Sesiones por semestre.

Si la convocatoria de la sesión no alcanzara el quórum establecido en el acta de la Asociación, o si bien, durante la sesión el número de Consejeros presentes es inferior al señalado en la misma disposición, el Consejo no podrá adoptar acuerdos, debiéndose limitar a tomar conocimiento de las materias de índole informativa.

(II) Sesiones Extraordinarias

Son sesiones extraordinarias, aquellas en que el Consejo es convocado especialmente para tratar de forma exclusiva o preferente las materias que motivan la convocatoria.

(III) Pauta de las sesiones ordinarias y extraordinarias

Las pautas deberán incluir aquellas materias sobre las cuales el Consejo debe tomar conocimiento, y aquéllas sobre las cuales el Consejo deba emitir un pronunciamiento. Junto a la pauta de la sesión, se deberán remitir las tablas de las Comisiones.

(IV) Presidencia de las sesiones

Las sesiones del Consejo, tanto ordinarias como extraordinarias, serán presididas por su Presidente. En caso de inasistencia del Presidente, las sesiones del Consejo serán presididas por su Vicepresidente. Quien presida la sesión deberá procurar el orden y la eficiencia de las sesiones.

(V) Lugar de las sesiones

El lugar de realización de las sesiones será definido por el Presidente. El Consejo procurará sesionar, por lo menos, una vez al año, en una sala distinta del Ayuntamiento de Madrid.

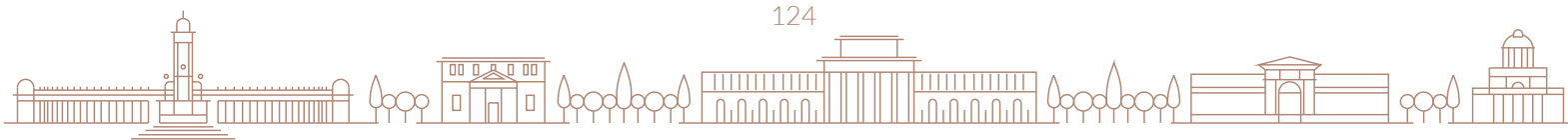
(VI) Invitados a las sesiones

A pedido de los consejeros, del Presidente o del Vicepresidente, podrá invitarse a participar y exponer en las sesiones a personas y/o representantes de entidades públicas y privadas para tratar una determinada materia.

Sólo en casos fundados podrá permitirse la asistencia de grupos de más de tres personas para exponer un mismo punto de vista. Del mismo modo, las Comisiones podrán solicitar la participación de uno o más asesores en las sesiones, para apoyar el tratamiento de materias específicas.

(VII) Exposición y debates

La exposición de los asuntos de carácter técnico y la preparación de sus contenidos, es responsabilidad preferente de la Secretaría, sin perjuicio del apoyo que puedan dar en este ámbito los Consejeros. Las exposiciones procurarán finalizar con una propuesta del acuerdo a adoptar.



(VIII) Cierre de los debates

Una vez concluido el debate o el tiempo de su duración, quien preside la sesión lo declarará cerrado y someterá el asunto a votación, cualquier Consejero podrá solicitar que se declare cerrado el debate y, en tal caso, su petición se someterá, sin discusión previa, a votación.

(IX) Abstención e inhabilitación

Cualquier Consejero podrá abstenerse de votar un determinado acuerdo sin expresar motivo. En tales casos, el Consejero comunicará al Vicepresidente o al Secretario la circunstancia producida y se abstendrá de intervenir en el caso, dejándose constancia en el acta.

(X) Votaciones

Todo asunto sometido a resolución del Consejo, se resolverá por mayoría simple de los Consejeros presentes no inhabilitados. En caso de empate, se postergará para una siguiente sesión el tratamiento del caso. La votación se hará a viva voz, salvo que el Consejo acuerde efectuarla en otra forma para un asunto determinado.

No se reanuda el debate después de concluida la votación, excepto si existen nuevos antecedentes de los que no se haya dispuesto al momento de debatir el caso. Para reanudar el debate se requerirá el acuerdo por mayoría de los Consejeros, previa información de los nuevos antecedentes disponibles.

(XI) Las actas

La Secretaria levantará el acta de cada sesión, la cual deberá contener los acuerdos y sus fundamentos.

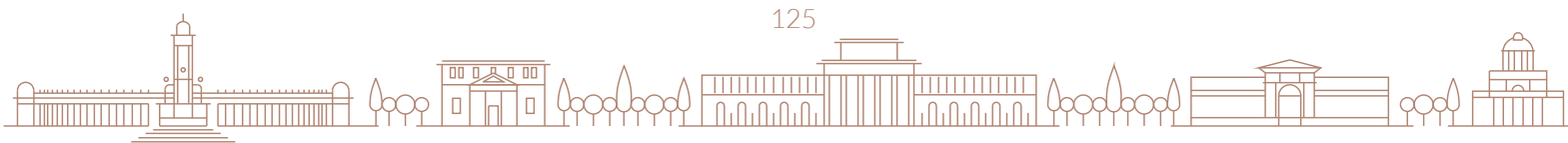
En el acta se dejará constancia de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria o extraordinaria, y se registrarán el número de votos favorables, desfavorables o abstenciones, si los hubiere. Lo anterior, salvo expresa solicitud del(los) Consejero(s).

Las observaciones deberán ser formuladas en la siguiente sesión e incorporadas al acta una vez aprobadas. En caso de recibir observaciones, el acta podrá aprobarse supeditado a la incorporación de las mismas.

(XII) Efecto de los acuerdos²

Los acuerdos adoptados en la sesión tienen efecto inmediato. No obstante lo anterior, el Consejo, a petición de cualquiera de sus integrantes, podrá resolver que uno o más acuerdos determinados queden en espera de la aprobación del acta para su ejecución, de lo cual se dejará constancia en el acuerdo respectivo.

² Protocolo de las Sesiones del CyS Paisaje de la Luz, documento de elaboración propia, en función de la participación en las reuniones de los grupos de trabajo del año 2022.



(d) Comisión de Seguimiento y Sub-comisiones

Con el objeto de que este proyecto sea un trabajo colaborativo, vinculante y representativo, se plantea conformar una “Comisión de Seguimiento para el Plan Director y Criterios de Intervención del bien”. Esta deberá ser liderada por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid y conformada por un número acotado de representantes de los grupos de trabajo mencionados, quienes deberán tener algún nivel de expertís o acercamiento con este tipo de instrumentos de planificación urbana y gestión.

La Comisión de Seguimiento contará con un reglamento y protocolo interno, el cual le dotará de facultades y autonomía para la toma de decisiones, asesorar y evaluar las entregas de los avances del Plan y sus Criterios. Estas competencias serán validadas por el Consejo en pleno.

Por tanto, la Comisión de Seguimiento, será el órgano que dirigirá y controlará las acciones, coordinando, orientando y aunando esfuerzos de las distintas administraciones e instituciones que conforman el bien, para la exclusiva elaboración de este Plan. Los fines puntales de esta son:

- (1) Revisar continuamente (monitorear) todos los avances que la consultora que lidere el Plan desarrolle.
- (2) Promover iniciativas, programas y proyectos orientados a la recuperación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural incluido en el ámbito del bien (bajada de las instituciones que representan).

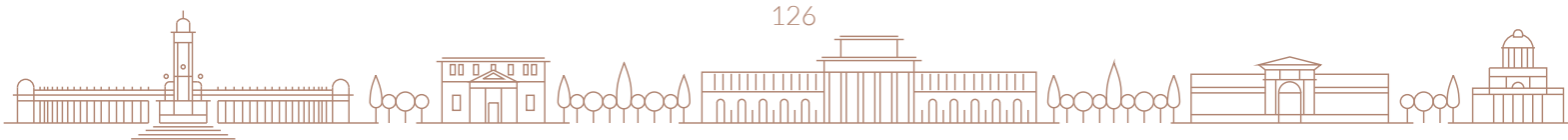
- (3) Promover e impulsar acuerdos y convenios con las distintas administraciones, entidades, propietarios e instituciones que conforman el Paisaje de la Luz, para coordinar las inversiones de las administraciones públicas y privadas en el ámbito del bien.

- (4) Apoyar, facilitar y coordinar el desarrollo del Plan, en relación a las competencias de la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid.

- (5) Velar en el proceso de la elaboración del Plan y sus Criterios por el mantenimiento y la conservación preventiva de este patrimonio mundial y fomentar su protección y valoración como soporte del valor turístico, identitario y cultural de la ciudad.

- (6) Gestionar iniciativas para la obtención de recursos y fuentes de financiación para el posterior desarrollo, aplicación y ejecución de actuaciones en el bien.

Las comisiones se llevaran a cabo, una vez al mes como mínimo, teniendo que reunirse para salidas a terreno, revisión de las entregas, dar visto bueno a las respuestas del consultor y aprobar las etapas correspondientes al Plan y Criterios.



Esta Comisión tendrá que dividirse en Sub-comisiones técnicas (similar a los grupos de trabajo del CCyS), según nivel de interés de sus integrantes.

Las Sub-comisiones podrán ser definidas por estos mismos, y como mínimo deberán tener las siguientes nominaciones, con el propósito de abordar todos los aspectos del bien:

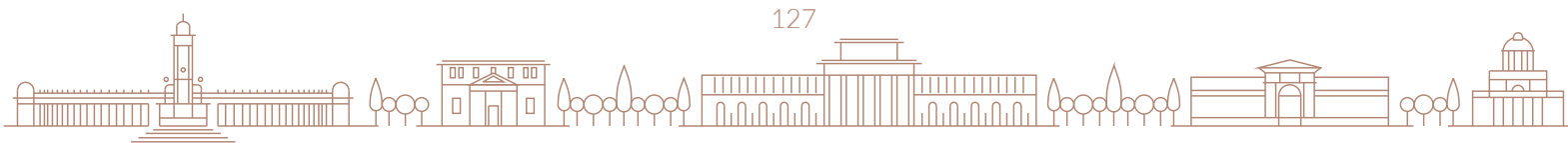
- (1) Sub-comisión medioambiente y cambio climático.
- (2) Sub-comisión arbolado y vegetación urbana.
- (3) Sub-comisión de Edificaciones (BIC y Conjunto Histórico).
- (4) Sub-comisión elementos urbanos (mobiliario, pavimentos, esculturas, iluminación, etc.).
- (5) Sub-comisión difusión, comunidad y educación.
- (6) Sub-comisión gestión, regulación normativa y titularidad (administración).

A su vez, estas Sub-comisiones pueden acceder a la colaboración de expertos invitados para apoyar y recibir asesoramiento de las temáticas asignadas y para las evaluaciones de los avances del contenido del Plan y Criterios.

Finalmente la elaboración definitiva del Plan y sus Criterios, deberá ser validado en Sesión Plenaria del Consejo Cívico y Social del Paisaje de la Luz.

Imagen N° 54. La Publicación de "Prado Buen Retiro" conmemorando la inscripción del Paisaje de la Luz en la Lista de Patrimonio Mundial.

Nota. Diario de Madrid (2022).



(f) Adhesión de compromiso

En el marco del desarrollo de este trabajo de elaboración del Plan Director, se deberá establecer un compromiso de todos los actores relevantes del bien con el propósito, tal cómo se señala en los objetivos, en los puntos a) y c), este deberá ser un documento general integral orientador, para las administraciones y actores relacionados al bien y ser un Instrumento que facilite y auné criterios para ellos, en función de los valores y atributos de este.

Por tanto este compromiso tendrá que establecerse como un convenio jurídicamente validado que instruya a las administraciones asociadas a cumplir y comprometerse sólida y formalmente con las directrices de este insumo de planificación y gestión del bien.

Este compromiso deberá materializarse en un “Convenio Interinstitucional Público-Privado y Comunitario” que deberá asegurar su aplicación y permanencia en el tiempo y la actualización del instrumento según las necesidades y eventualidades a las que el bien se vea sometido (cambio climático, avances tecnológicos, sostenibilidad, normativa urbana, cambio de administración pública, etc.).

El Convenio entonces será levantado y acordado en Sesión del Consejo Cívico y Social y puesto en marcha apenas los pliegos de este Plan sean publicados, con el propósito de que la Comisión sea parte del comité de selección de los oferentes para desarrollar el Plan Director.

Una vez obtenido el documento -Plan Director y Criterios de Intervención- y luego de ser validado por el Consejo Cívico y Social del Paisaje de la Luz y conocido por las instituciones público-privadas y comunidad, mediante las jornadas de difusión y educación, que se describen más adelante, este deberá ser revisado y validado por el Ayuntamiento de Madrid y por la Comisión de Patrimonio Mundial, para finalmente ser sancionado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Obteniendo todos estos reconocimientos, podrá ser integrado a las estrategias de planeamiento y normativa urbanística del Ayuntamiento y así con ello ser exigible y aplicable.

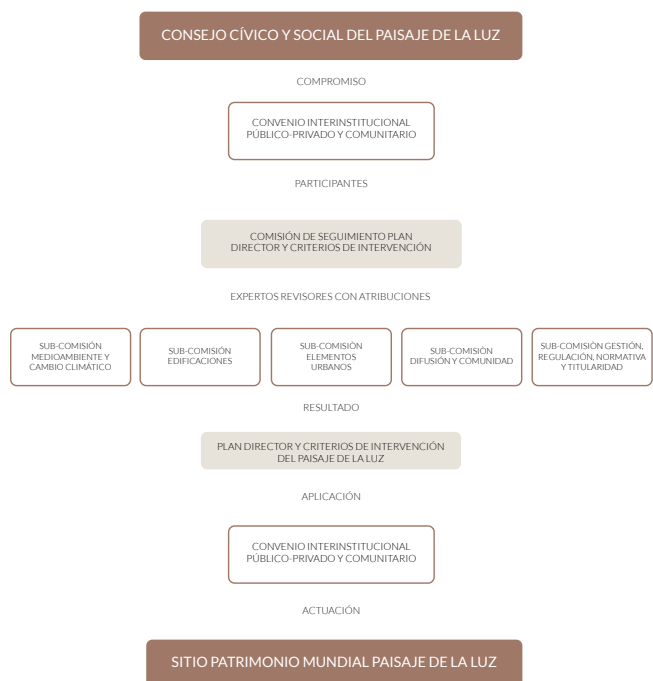
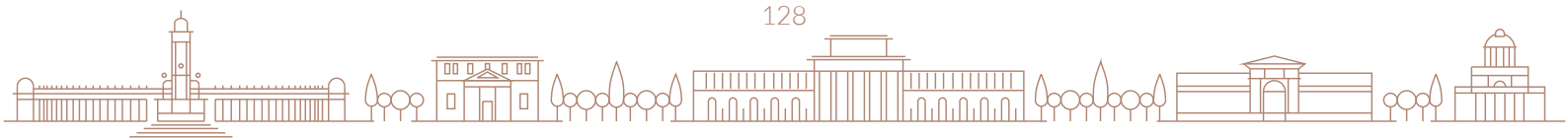


Imagen N° 55. Organigrama de la Comisión de seguimiento del Plan.



CONTENIDO DEL PLAN DIRECTOR

La propuesta para el Plan Director y Criterios de Intervención deberá constar de las siguientes partes:

A. PRIMERA PARTE:

Antecedentes generales y línea base:

B. SEGUNDA PARTE:

Diagnostico, objetivos y zonificación

C. TERCERA PARTE:

Programas de manejo y seguimiento

D. CUARTA PARTE:

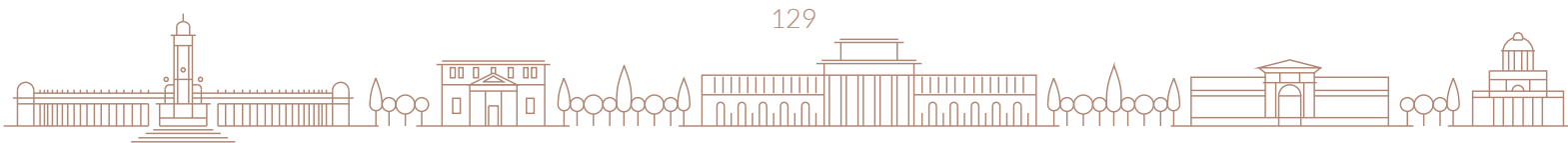
Criterios de Intervención

Las cuatro partes mencionadas, se han construido a través del estudio de diversos Planes Directores y estudios previos para el desarrollo de estos. Los insumos utilizados consisten en bienes de diferente índole patrimonial, los que según su composición establecen líneas de tratamiento que responden a sus valores y atributos, ya sean arqueológicos, arquitectónicos, paisajísticos, monumentales, etc.

Apesar de la revisión y estudio de estos insumos, referidos específicamente a; el Alcázar de la Puerta de Sevilla; los Jardines del Buen Retiro, el Castillo de Elda, el Patrimonio Cultural de Lorca y el Parque Forestal en Santiago de Chile, entre otros, ninguno es comparable (bienes más bien acotados) a la complejidad que supone un paisaje cultural y a ello se suma ser paisaje cultural urbano, es por ello, que se trabajó en una fusión de estos, buscando las mejores herramientas de unos y de otros, para conformar así la metodología más adecuada para el bien en estudio.

Etapas del Plan Director y Criterios de Intervención

Es por ello que las partes aquí propuestas son reflejo de la complejidad del bien, su enorme área territorial y heterogeneidad de componentes y tratamientos, por tanto estas partes buscarán abordar de mejor manera todos los rincones y aspectos que no se han visibilizado hasta ahora.



A. PRIMERA PARTE: Antecedentes generales y línea de base

A.1 Recopilación y levantamiento de antecedentes generales:

Se deberán recopilar, sistematizar, elaborar o desarrollar según sea el caso, la identificación del bien, incorporando ficha de registro, la delimitación del bien, del área de protección y área de influencia, superficie, usos, dependencia política, administrativa y legal (Tener presente la existencia del Nomination Dossier Update, Febrero 2020).

A.2 Línea de base:

Contendrá la descripción del bien patrimonial, en su perspectiva histórica y en su estado actual, incluyendo un análisis de los valores del mismo y sus objetos de conservación. La descripción debe contemplar todos los recursos culturales que posee este (Tener presente la existencia del Nomination Dossier Update, Febrero 2020).

A.2.2 Antecedentes históricos, socioculturales, territoriales, urbanos y/o arquitectónicos propios y más representativos del ámbito del Paisaje de la Luz, se deberá recoger antecedentes de los procesos de desarrollo histórico, paisajístico, arquitectónico, urbanístico y constructivo, económico y social del ámbito patrimonial, que contextualicen el surgimiento del bien y todo hecho relevante de su línea temporal, complementando la información con antecedentes fotográficos, bibliográficos, descripciones orales, imágenes históricas, dibujos, entre otros. Se deben mencionar sus variaciones formales o etapas, estudio de su arquitectura, identificando periodos, estilos preponderantes,

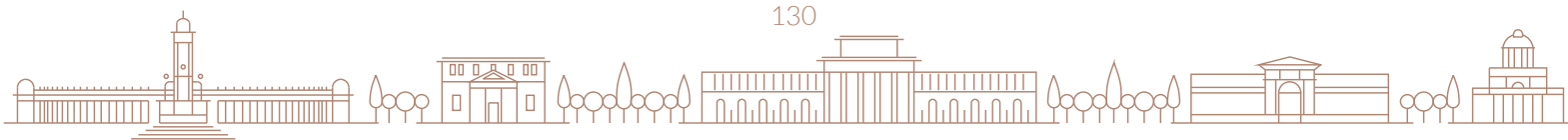
Deberá contener un levantamiento de la comunidad asociada a la zona y una caracterización de ella. En este marco, identificar elementos de patrimonio cultural inmaterial presentes en el territorio (Tener presente la existencia del Nomination Dossier Update, Febrero 2020).

A.2.3 Descripción de los valores de las edificaciones, elementos y espacios públicos del bien,

que constituyen el carácter ambiental y propio del bien. Para lo anterior, se deberá contemplar como base lo dispuesto en la declaratoria de este. Se deberá incluir un análisis descriptivo y/o tipológico de los distintos atributos que se reconocen del bien u otros identificados durante el desarrollo del estudio.

Para lo anterior, se deberá recurrir a diferentes fuentes de información, tales como opiniones de actores relacionados al ámbito, análisis de las características del lugar a partir de lo observado en visitas a terreno, estudio de bibliografía relacionada u otras fuentes de información que permitan perfeccionar y generar una descripción completa de los valores y atributos del área protegida.

(Tener presente la existencia del Plan Director de los Espacios Públicos del Buen Retiro, 2022).



A.2.4 Caracterización de, las especies vegetales, medio ambiental y el climática, se deberá recoger información relevante respecto a las especies vegetales del bien, tales como nombre común y científico, clasificación taxonómica, caracterización Botánica, característica de su hoja, flor, fruto (si esta la produce), tallo y raíz. También se deberá incorporar información sobre su hábitat, distribución y manejo de la especie como por ejemplo distribución geográficas en zona y territorio, ecología, descripción del hábitat, suelo y clima.

Asimismo, debe considerar la revisión y actualización del catastro de arborización de las áreas verdes, contemplando una clasificación, descripción y valoración. Igualmente el desarrollo de un Informe fitosanitario, como parte de los insumos para la construcción del diagnóstico.

A su vez, se deberá contemplar una descripción del clima imperante y su repercusión sobre las especies vegetales.

Las especies deberán representarse gráficamente sobre el plano topográfico del bien en formato SIG y complementarse en fichas de registro.

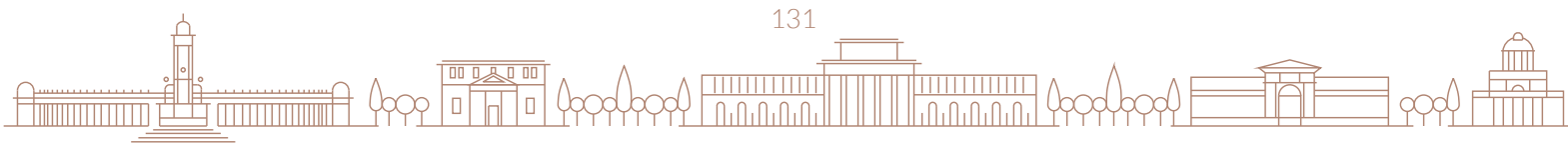
(Tener presente la existencia del Plan Director del Arbolado de los Jardines del Buen Retiro, 2016 y el Plan Director de los Espacios Públicos del Buen Retiro, 2022).

A.2.5 Obras de arte, esculturas y fuentes, se deberá realizar un catastro de elementos escultóricos y otros elementos de valor artístico presentes en el bien. Se debe incorporar el nombre de la obra, tipología, localización, autoría, dimensiones, data de elaboración, materialidad, leyendas, breve reseña histórica, fotografías, estado de conservación y los datos necesarios para una comprensión acabada de cada obra.

Las obras deberán representarse gráficamente sobre el plano topográfico de bien en formato SIG y complementarse en fichas de registro, en base a antecedentes mínimos consensuados con la Comisión de Seguimiento.

A.2.6 Componente paisaje, se deberá realizar un estudio de paisaje enfocado a determinar el valor paisajístico del bien, como herramienta de análisis conforme a las medidas de conservación que se pudieran realizar. Se llevará a cabo a partir del análisis de los antecedentes recabados en terreno, de los antecedentes históricos (punto A2.1) y del procesamiento de la información recopilada respecto de las unidades de paisaje identificadas (hitos físicos, geográficos, bióticos, culturales y/o antrópicos) y su interrelación.

Los hitos deberán representarse gráficamente sobre el plano topográfico del bien en formato SIG.



A.2.7. Antecedentes del patrimonio arqueológico y paleontológico del bien, este ítem deberá incluir una recopilación de los antecedentes presentes en el área protegida y entorno inmediato, con la indicación de los hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos de los que se tenga registro.

A.2.8 Descripción de la infraestructura de uso público, usos y sectorización, este ítem deberá contemplar una caracterización de la infraestructura actual contenida en el ámbito del Paisaje de la Luz, mediante un estudio de los trazados, circulaciones mobiliario, centros culturales, señalética, kioscos, garitos, casinos, restaurantes, juegos infantiles, embarcadero, centros deportivos, esculturas y fuentes, jardines temáticos, baños públicos, edificaciones en general, entre otros.

Asimismo, se deberá desarrollar una caracterización de los distintos usos de los espacios públicos del bien, identificando usuarios, horarios, requerimientos espaciales u otros, ventajas y/o desventajas de cada uno.

El estudio deberá especificar y describir los distintos tipos de usos -deportivos, recreacionales, festividades u otras manifestaciones sociales o culturales asociadas- en función de la utilización del espacio de cada una de ellas y de la sectorización actual de los espacios públicos. Deberá contemplar una descripción y expresarse en diagramas de flujos o esquemas.

Dicha información deberá representarse gráficamente sobre el plano topográfico del bien en formato SIG y complementarse con fichas de registro, en base al contenido mínimo de fichas de identificación de espacios públicos.

A.2.9 Identificación de los objetos de conservación:

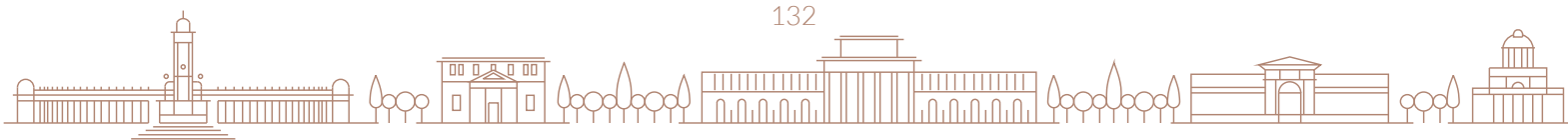
Análisis sistémico con respecto a áreas culturales más próximas, se deberá realizar un estudio de las relaciones existentes entre las áreas patrimoniales, incorporando estudios de movilidad, potencialidades, interrelaciones. Considerar el impacto de las calles, metro, canalizaciones, entre otros.

Análisis de la disponibilidad de recursos hídricos, se deberá evaluar los recursos hídricos existentes en el bien, considerando recursos naturales y abastecimiento a través de infraestructuras hídricas existentes, evaluando la sostenibilidad de dichos sistemas.

Antecedentes regulatorios, municipales de administración y mantenimiento vigentes, se deberá describir el estado del arte en cuanto a la normativa vigente aplicable en el bien. Toda normativa vigente relacionada directa e indirectamente con los trabajos contratados.

Antecedentes sobre las condiciones de seguridad del bien, se deberá estudiar el Plan o Sistema de Seguridad vigente (Policía Nacional, Policía del Ayuntamiento de Madrid, Guarda Parques), su representación gráfica de las áreas que abarca, los horarios y turnos que comprende, la existencia de casetas de seguridad cercanas y como este Plan o sistema se intensifica con el desarrollo de manifestaciones y/o eventos circunscritos en el ámbito del bien.

Antecedentes sobre proyectos en desarrollo, características generales de proyectos de edificación o infraestructura de inversión pública o privada que estén en actual tramitación o en proceso de ejecución.



B. SEGUNDA PARTE: Diagnostico, objetivos, zonificación y normativa asociada

B.1 Diagnostico

B.1.1 Estado de conservación (integridad de los componentes de las edificaciones, elementos y espacios públicos del bien y objetos de conservación), debe considerar un análisis en base a la condición de autenticidad de los objetos de conservación, el grado de degradación o deterioro y grado de alteración (integridad). Asimismo, deberá presentar los resultados y metodología aplicada, así como también, la explicación de las causas y efectos de cada uno en la integridad del bien, con el fin de visualizar las **estrategias** para su conservación.

Por su parte, deberá contemplar un análisis del estado de conservación de todos los componentes de las áreas que abarca el Paisaje de la Luz, que influyen en la conservación de sus valores y atributos, tales como, las edificaciones, la infraestructura, el mobiliario, la iluminación, la señalética, equipamiento, servicios, elementos escultóricos, entre otros.

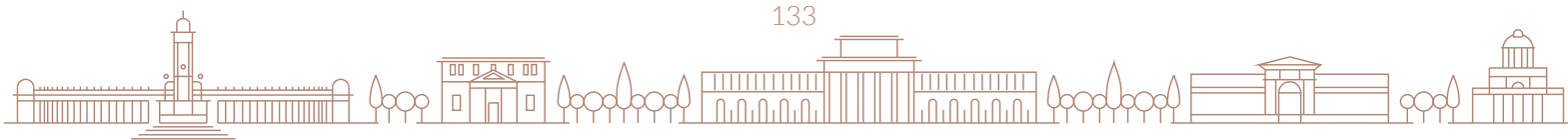
Dicha información deberá ser representada gráficamente sobre un plano base (topográfico) del bien y complementarse mediante fichas de registro.

(Tener en cuenta la existencia del informe de Inspección Técnica de Edificios, 2018-2022).

B.1.2 Descripción de las amenazas y cómo afectan a los objetos de conservación, en base a los factores de deterioro levantados, se deberá identificar las principales presiones sobre los objetos de conservación, con sus causas y efectos, señalando las debilidades que existen para mitigarlas.

Evaluación de elementos antrópicos (amenazas), se deberá realizar estudio acabado de los elementos antrópicos existentes, considerando distintos grados de influencia, identificando las repercusiones que conllevan los diferentes usos de las áreas y espacios del bien. Considerar infraestructuras, caminos, equipamiento, servicios, etc.

Identificación de debilidades, realizar un estudio de las debilidades que arriesgan la conservación del bien, tanto a nivel arquitectónico, urbanístico, ecológico, cultural, social. Se deben identificar lugares con mayor o menor vulnerabilidad, tanto visual como ambiental, con el fin de desarrollar criterios de preservación y conservación.



B.2 Zonificación:

La zonificación consiste en la división de la unidad en sectores geográficos, de acuerdo a su aptitud para cumplir con los objetivos definidos para ella.

Esta labor tiene los siguientes pasos:

- (1) Definir las variables que se conjugarán en la zonificación.
- (2) Determinar la zonas (que se utilizarán)
- (3) Especificar los sectores (o áreas) del bien que corresponden a cada zona.
- (4) Señalar los objetivos específicos de cada zona.

Se deberá tener en cuenta toda la información recabada en cuanto a valores y atributos, objetos de conservación, estado de conservación, amenazas, entre otros, así como también, el análisis de usos de los distintos sectores, en función de la utilización del espacio de cada uno de ellos.

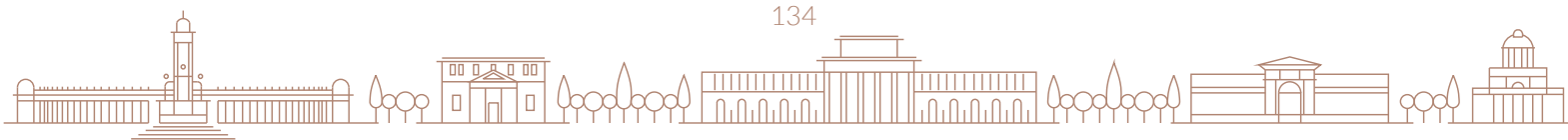
Algunos criterios a considerar en la definición de las zonas:

Zona de preservación: se trata de aquellas áreas cuyo estado de conservación es bueno, por lo cual no requiere intervenciones mayores en el período de validez del Plan Director. Puede contener rasgos únicos y de especial valor patrimonial, que son resistentes y podrían tolerar algún grado de uso público.

Objetivo: preservar los bienes patrimoniales; facilitar la investigación científica, la educación e interpretación ambiental y formas de esparcimiento compatibles.

Zona de uso extensivo: se trata principalmente de áreas que, siendo representativas del bien y sus valores, han sido o pueden ser objeto de intervenciones de amplia gama, desde restauración hasta rehabilitación, conservando la autenticidad. Son representativos del paisaje general de la unidad y contiene muestras de sus rasgos significativos. Presenta condiciones favorables para el uso público. Las características del área y sus recursos presentan una resistencia que permite circuitos e infraestructura para la comunidad en un ambiente siempre dominado por los valores del Paisaje de la Luz. Está catalogada como un sector de transición entre las áreas de más densa concentración de público y las zonas sin acceso.

Objetivos: conservar el bien o conjunto procurando evitar impactos negativos en él; facilitar el acceso y uso público del área, sin grandes concentraciones de visitantes, con fines de educación ambiental y patrimonial y recreación en contacto con el bien y el paisaje cultural urbano.



Zona de uso intensivo: estando radicados en ella valores patrimoniales importantes del bien, esta se presta para actividades recreativas relativamente densas en cuanto a visitantes. Lo anterior, en virtud de su aptitud para tales usos y de su buen estado de conservación. Su emplazamiento y condición permite la habilitación de infraestructura y servicios para la comunidad: circuitos, instalaciones de apoyo, servicios básicos. Se tratará de mantener un ambiente lo menos alterado posible, aceptando la presencia e influencia de concentraciones de visitantes.

Objetivos: proporcionar servicios y facilidades para la información y educación ambiental de visitantes a través de infraestructura ad hoc; facilitar el desarrollo de servicios y actividades de recreación intensiva en armonía con el bien provocando el menor impacto negativo sobre éste.

Zona de recuperación: orientada a asegurar la recuperación y restauración de los sectores o estructuras que presentan un alto grado de deterioro. En ellas se permiten las intervenciones que tengan por objeto ayudar a detener el deterioro y asegurar el proceso de recuperación, restauración y conservación. Podrán definirse en esta zona prioridades para la recuperación.

Objetivos: realizar las acciones necesarias para volver las áreas degradadas a una condición lo más cercana posible a su estado original, por lo menos desde ciertos puntos de vista, en pleno respeto a la autenticidad del bien.

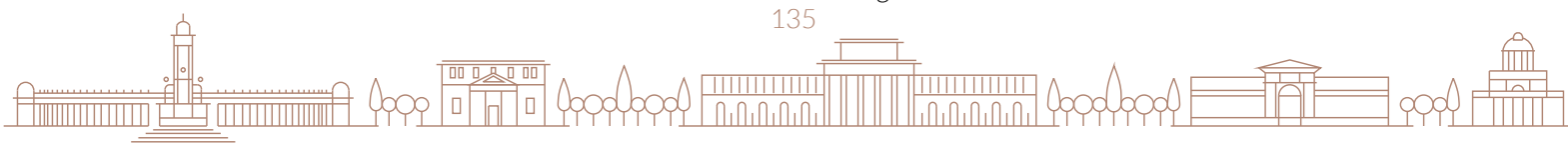
Zona de uso especial: áreas generalmente de una reducida extensión que son esenciales para la administración, obras y otras actividades que tienen un carácter instrumental en relación al gran objetivo que es la conservación y puesta en valor del bien. Ejemplos: bodegas, oficinas, talleres.

Objetivos: realizar actividades esenciales para la administración del bien, contemplando su conservación y debido manejo, y minimizando el impacto negativo -sobre todo visual- sobre el bien y su entorno.

Zona de amortiguación: es un área correspondiente al entorno del bien, ubicada fuera de sus límites administrativos, cuya función es evitar impactos negativos sobre el sitio. Estos impactos negativos pueden ser el desarrollo intrusivo, la pérdida de la calidad visual desde o hacia el bien, la contaminación, etc. Las intervenciones en esta zona se deben guiar por esa máxima, es decir, sólo cabe realizar intervenciones y acoger usos que no impacten negativamente el bien, desde ningún punto de vista.

Cabe hacer presente en este apartado que se está en conocimiento que el bien en estudio no cuenta con una Zona Buffer delimitada, equidistante a los límites establecidos de este, sino que declara como zona de protección del bien, gran parte del casco histórico de Madrid, área que cuenta con estrictas regulaciones según el PGOUM 97, por tal motivo un área de amortiguamiento con límites no fue considerada en la candidatura, pero para el ejercicio de este trabajo y para un mejor resultado del Plan, este límite podría definirse, con el objeto de respaldar mayormente las exigencias de la normativa urbana existente.

Objetivos: mantener un entorno libre de amenazas para el bien, evitando los impactos negativos sobre este.



A continuación visualizamos dos ejemplos de zonificación. En el primero se zonifica en función del estado de conservación del conjunto monumental - Alcázar de la Puerta de Sevilla-. Luego de detectar las distintas situaciones de la edificación, según la gravedad y/o nivel de riesgo que en apariencia presentan las anomalías patológicas observadas, se establecieron así criterios de zonificación.

Imagen N° 56. Estudio Previo al Plan Director del Alcázar de la Puerta de Sevilla.

Nota. Ministerio de la Cultura y Deporte (2012, pp. 43-44)

Imagen N° 57. Etapa 3 de la "Elaboración del Plan de Manejo y Lineamientos de Intervención para el Parque Forestal, inserto en la Zona típica o Pintoresca Parque Forestal y entorno que señala".

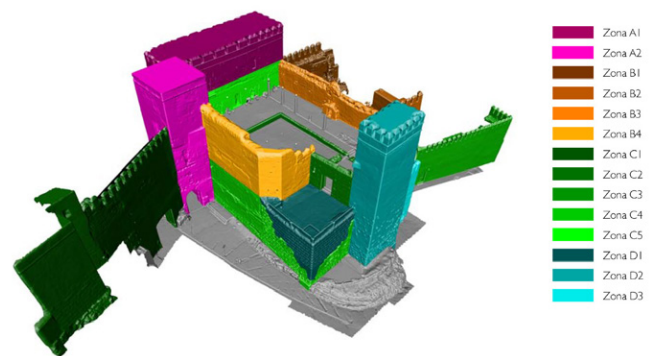
Nota. ONG Posicionamiento Local (POLOC) (2023, p 15).

- **Zona A:** Se estima que, dado que esa zona presenta daños que afectan significativamente a elementos estructurales, los trabajos de investigación adicionales a realizar sobre sus elementos constructivo-estructurales y de cimentación se encuadrarían dentro de un nivel de actuación 5, es decir **ACTUACIÓN URGENTE**

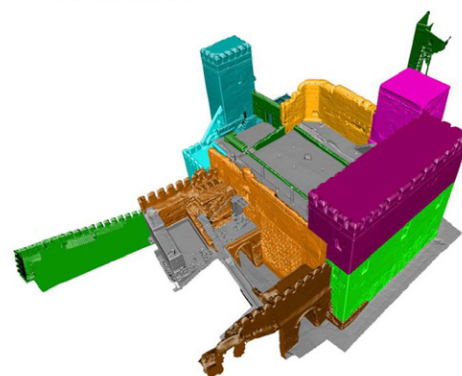
- **Zona B:** Al igual que la anterior, dado el grado de afección de determinados elementos estructurales, se considera necesario establecer una campaña de investigación dentro de un nivel de actuación 5, definido como **ACTUACIÓN URGENTE**

- **Zona C:** Se engloban en esta zona elementos con daños eminentemente superficiales, que, a priori, no parecen representar un riesgo inminente para la estabilidad del edificio; es por ello que se estima oportuno que los trabajos adicionales de investigación se consideren en un nivel de actuación 6, descrito como **ACTUACIÓN NORMAL (NO URGENTE)**

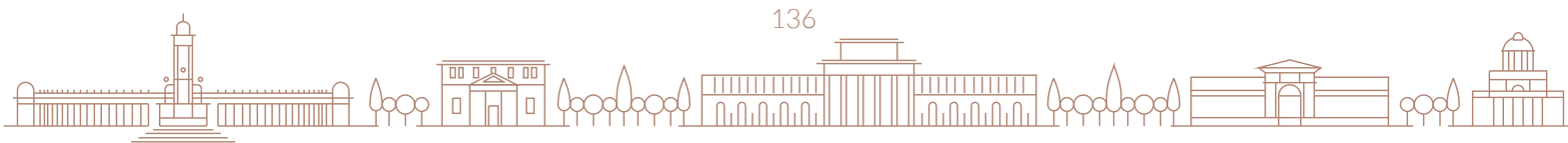
- **Zona D:** Al estar constituida por partes de la edificación que han tenido intervenciones de consolidación y restauración relativamente recientes y no presentar deterioros reseñables, se consideran las labores adicionales de investigación como de nivel 6, esto es **ACTUACIÓN NORMAL (NO URGENTE)**



Vista desde el Noroeste



- Zona A1
- Zona A2
- Zona B1
- Zona B2
- Zona B3
- Zona B4
- Zona C1
- Zona C2
- Zona C3
- Zona C4
- Zona C5
- Zona D1
- Zona D2
- Zona D3



En el siguiente ejemplo se presenta el trabajo de zonificación que se ha desarrollado para la elaboración del Plan de Manejo y Lineamientos de Intervención del Parque Forestal, en Santiago de Chile. A partir de la superposición de usos y amenazas, se definieron 6 zonas de manejo para guiar la gestión del parque, estas engloban objetivos generales de gestión tales como:

(1) Zona de conservación para la permanencia y el paseo: resguardar sus características y controlar las variables que puedan afectarlas, principalmente aquellos usos que sean incompatibles con el carácter de paseo y permanencia que posee el Parque.

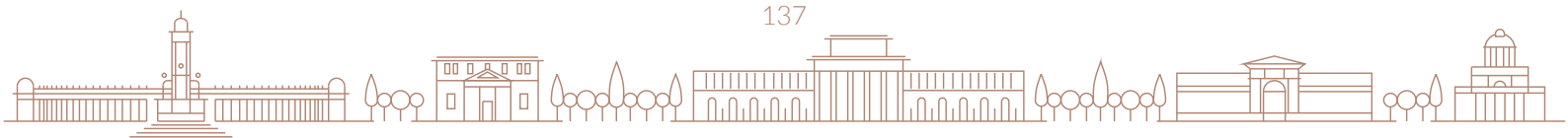
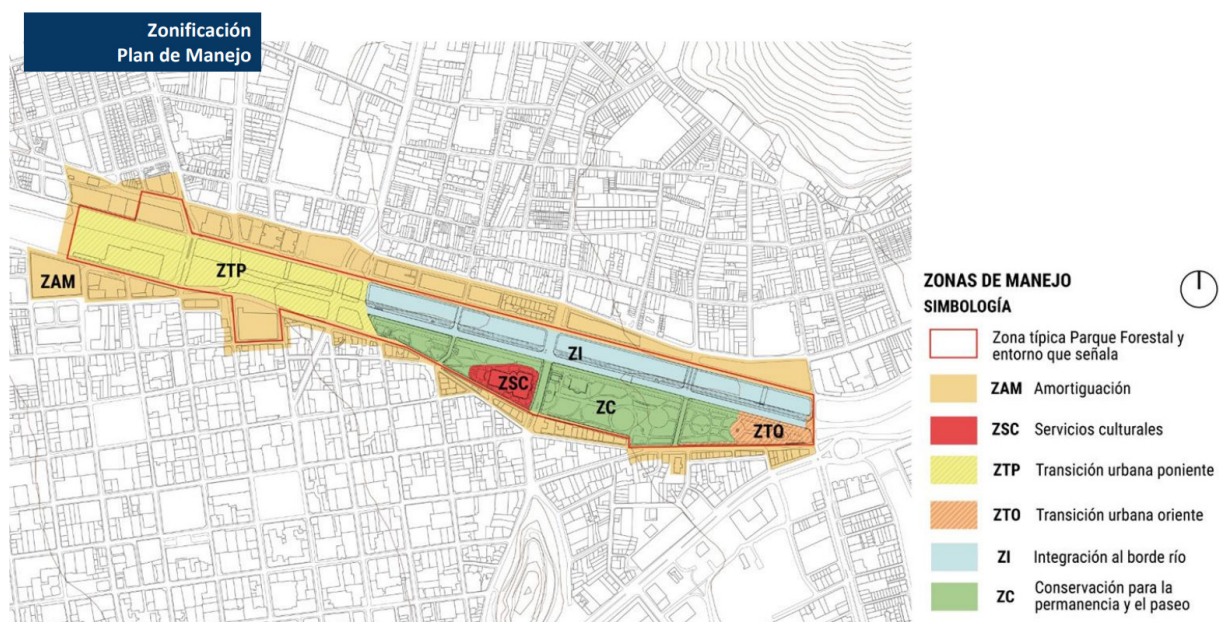
(2) Zona de integración del borde río: zona que se encuentra invisibilizada del conjunto del parque. Visibilizar el río dentro de la cotidianidad.

(3) Zona de transición poniente: presenta grado de deterioro importante.

(4) Zona de amortiguación: su función es amortiguar impactos negativos sobre el Parque. Controlar intervenciones.

(5) Zona de transición oriente: zona de gran fricción urbana, área de mayor exposición (proyectos de gran impacto, piqué línea 7 metro).

(6) Zona de servicios culturales: usos vinculados a generar instancias de producción artística, las cuales pueden ser a través de actividades o eventos orientados a distintos tipos y tamaños de públicos, fidelización entre las distintas formas de promoción cultural y la conservación del parque.





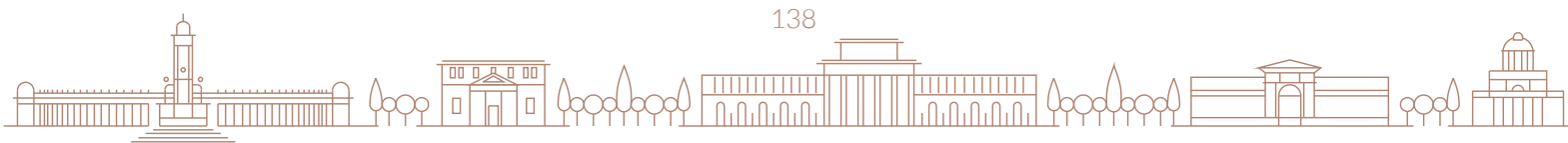
B.3 Normas:

Este ítem deberá definir las normas que aplicarán a cada zona, conforme a los objetivos de conservación consensuados. Se podrá establecer por ejemplo, qué tipo de intervenciones corresponden a cada zona, usos permitidos o **actividades**, el tipo de infraestructura, entre otros.

De esta manera, se podrá señalar el tipo de intervenciones que compete autorizar a cada institución y bajo qué normativa específica se encuentra regulada (los criterios de intervención, reglamentos, u otros instrumentos regulatorios vigentes deberán ser complementarios a la presente normativa).

Imagen N° 58. Real Jardín Botánico.

Nota. Ayuntamiento de Madrid (2022).



C. TERCERA PARTE: Programas de manejo y proyectos relacionados

Se define por tanto como programa, la organización de actuaciones generales que podrían desarrollarse en un bien dentro de un periodo determinado.

Ahora bien para precisar de mejor manera estos, debido a las distintas naturalezas que lo componen, se podrán dividir en programas 1 (P1) de conservación (mantenimiento) o programas 2 (P2) de desarrollo. Esto permite que los contenidos tengan más probabilidades de quedar instalados en los procesos de gestión, de los distintos actores que interactúan con el bien, como por ejemplo lo que principalmente lidera el Ayuntamiento (contratos de mantenimiento general tales como; podas, riego, corte de césped, mejoramiento de senderos, reparación de bancos, reparación de farolas, conservación de pinturas del vallado, funcionamiento, limpieza y mantenimiento de fuentes de agua, entre otros), quedando todos estos instalados como P1.

C.1 Programas de manejo

Estos organizan los diferentes campos de acción que se deben emprender para el logro de los objetivos. Los programas más generales o de largo plazo, pueden contemplar determinados proyectos -específicos y de duración definida- a ejecutar. Los proyectos podrán ser de intervención o de gestión.

Entre ellos, se pueden definir los siguientes tipos de programas de manejo:

C.1.1 Programa de manejo de recursos culturales:

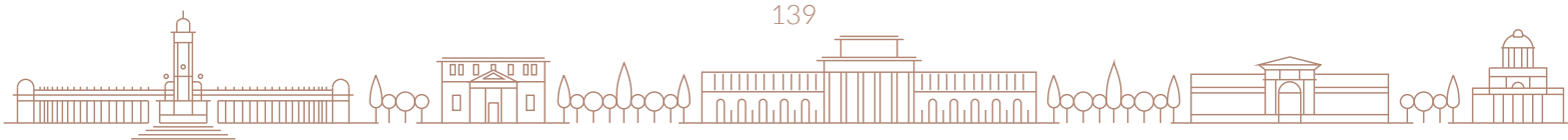
- (1) Subprograma de proyectos de restauración (P1)
- (2) Subprograma de proyectos de rehabilitación (P1)
- (3) Subprograma de proyectos de mantenimiento (P1)

C.1.2 Programa de manejo de recursos naturales y paisajísticos:

- (1) Subprograma de conservación de flora (P1)
- (2) Subprograma paisaje (P2)
- (3) Subprograma de apoyo a la investigación (P2)

C.1.3 Programa de uso público:

- (1) Subprograma de infraestructura (P1)
- (2) Subprograma de difusión, educación patrimonial e interpretación de los valores y atributos (P2)
- (3) Subprograma de ordenación turística (P2) (capacidad de carga del bien).



C.1.4 Programa para el manejo de desechos y limpieza (P1)

C.1.5 Programa de seguridad (P1)

C.1.6 Programa para la sustentabilidad y adaptación al cambio climático (P2)

C.1.7 Programa de administración y operación (P2)

C.1.8 Programa de apoyo a la investigación (P2)

Lo más adecuado será establecer un orden de prioridades para los proyectos incorporados en cada programa.

Para cada uno de los programas, así como de los proyectos que ellos comprenden, se debe indicar:

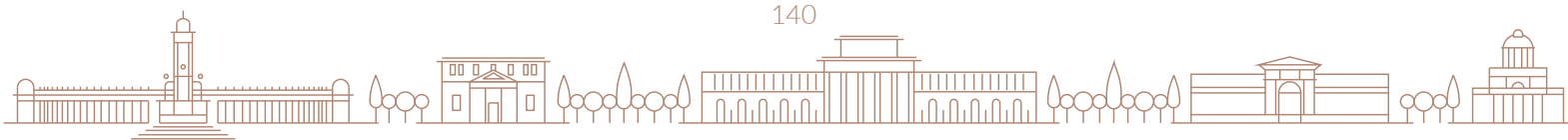
- (1) Breve Descripción
- (2) Objetivos Específicos
- (3) Zonas donde se aplica (de acuerdo a la zonificación ya efectuada)
- (4) Proyectos asociados, responsables y fondos
- (5) Planificación y Diagrama Gantt

C.2 Plan de monitoreo:

Con el objeto medir la efectividad y el progreso en el logro de los objetivos o metas del plan director, mediante un análisis cuantitativo y cualitativo, se deberá proponer una metodología que aborde el seguimiento y evaluación del Plan Director en su tiempo de ejecución, considerando como mínimo los siguientes parámetros:

- Indicador
- Lugar de medición
- Método de medición y análisis
- Frecuencia
- Responsable

La metodología deberá ordenarse conforme a los programas y deberá explicitar los criterios planteados para definir los parámetros de medición.



D. CUARTA PARTE: Criterios de intervención a desarrollar

Se deberán desarrollar los criterios de intervención para el bien, con el objeto de orientar las intervenciones asociadas a los proyectos futuros y a su mantenimiento, intervenciones puntuales y específicas de mejoras, conservación o preservación de elementos constituyentes de las edificaciones, elementos, espacio público y áreas verdes, lo cual deberá plantearse en función de la conservación de los valores y atributos del Sitio de Patrimonio Mundial, objetos de conservación y/o de la zonificación.

Los criterios deberán considerar todo el apoyo gráfico necesario para ayudar a la comprensión del instrumento, mediante la elaboración de esquemas que incluyan indicaciones de proporciones y medidas de todos los aspectos a regular.

El documento deberá contemplar como mínimo los criterios para la intervención los siguientes componentes:

D.1 Tratamiento del componente histórico y arquitectónico

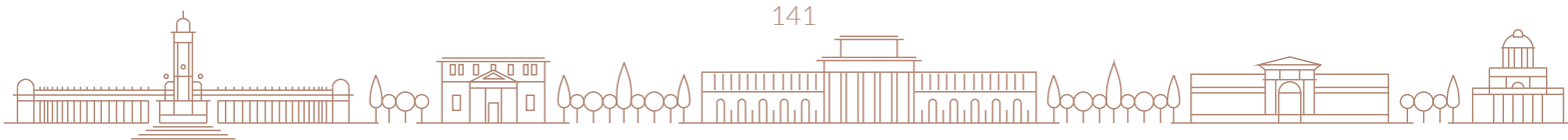
D.1.1 Criterios de intervención para el tratamiento del trazado, perfiles, circulaciones y espacios de permanencia, se plantean en torno a las características de los trazados de las áreas y espacios del bien, sus circulaciones, o espacios de permanencia. Se deberán reconocer anchos, tipos de pavimentos (materialidades) y las consideraciones en cuanto a las obras de reparación, reposición o reemplazo de ellos (tener presente la existencia del Plan Especial Recoletos-Prado).

D.1.2. Criterios de intervención para los elementos constructivos y decorativos (esculturas, obras de arte, fuentes, entre otros): son criterios para el tratamiento de los elementos escultóricos y fuentes, constructivos o de carácter conmemorativo en el espacio público.

D.1.3. Criterios de Intervención a la edificación: corresponden a las indicaciones o recomendaciones específicas relativas a las características arquitectónicas, morfológicas, volumétricas, constructivas, materiales u otras relevantes que se deben considerar y aplicar en los proyectos sobre edificaciones. Estos proyectos podrían eventualmente considerar: las edificaciones (BIC y Conjunto Histórico), kioscos, baños públicos, estructuras de cafés, restaurantes, escenarios, ferias temporales, etc., este punto además se vincula con la zonificación de las áreas en las cuales puedan desarrollarse los proyectos mencionados. A su vez, este apartado deberá tener presente la vinculación con los límites público-privado, tales como; antejardines, áreas cercadas, atrios de accesos, vistas desde el interior al exterior, la visibilidad de las fachadas de edificios relevantes del bien, entre otros.

Las normas deberán considerar apoyo gráfico, con esquemas que incluyan indicaciones de proporciones y medidas de todos los aspectos de la edificación y áreas a normar, fichas, catastros, informes, etc.

(Tener en cuenta la existencia del informe de Inspección Técnica de Edificios, 2018-2022).



D.2 Tratamiento del componente paisajístico y natural

(Tener en cuenta la existencia del Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad).

D.2.1 Criterios de intervención para las áreas verdes y arborización: son criterios para la conservación de las características de la masa vegetal, en cuanto a especies, colores, alturas, volúmenes, distancias u otros.

En este punto se deberá incorporar un protocolo de extracción, poda, reforestación, corte, riego y aplicación de productos en vegetación, tanto para el arbolado, césped y especies arbustivas. Tendrá que considerarse la renovación de los elementos naturales a partir del catastro de arborización elaborado, debido al paso del tiempo, por cambio climático y daños causados por el hombre.

Se deberá incluir las disposiciones respecto a la poda, incorporación de nuevas especies, aplicación de fertilizantes, extracción de especies, corte de césped, poda de arbustos, riego, combate de plagas, entre otros.

(Tener presente la existencia del Plan Director del Arbolado de los Jardines del Buen Retiro, 2016 y el Plan Director de los Espacios Públicos del Buen Retiro, 2022).

D.2.2 Criterios para la conservación del componente escénico: son criterios orientados a la protección de ciertos ejes visuales, edificaciones históricas singulares y/o la interrelación de elementos o hitos culturales que componen el paisaje del bien. Si bien estos criterios no abordan los monumentos presentes en el área, es de interés para la conservación del paisaje las distintas vistas, remates visuales y su relación con el medio urbano y natural que comprende el área protegida.

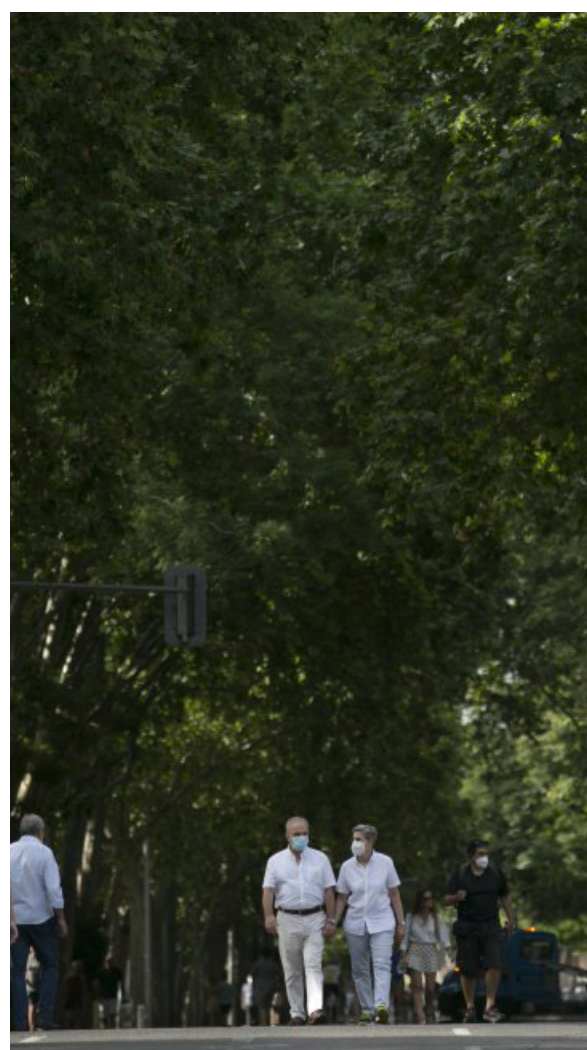
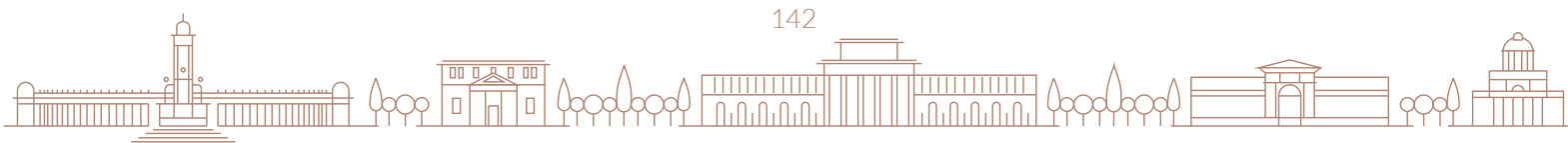


Imagen N° 59. Paseo del Prado y Recoletos peatonales los días domingo,

Nota. Europa Press de Madrid (2021).



D.3 Criterio para la infraestructura de uso público.

D.3.1 Mobiliario urbano e iluminación, se deberá especificar el tratamiento para la incorporación o reposición de mobiliario urbano y luminarias, indicando los criterios y justificación técnica de la propuesta.

D.3.2 Instalaciones de escenarios, puestos provisorios etc. asociados al desarrollo de eventos masivos y aplicaciones visuales, se deberá realizar un Estudio de “Capacidad de Carga”, lo que involucra conocer el volumen de público, estructuras e infraestructura provisoria que pueden soportar los espacios públicos del bien. Este estudio deberá indicar una o más zonificaciones apropiadas para el desarrollo de eventos, su periodicidad y horarios. Este punto también deberá indicar la pertinencia y los sectores donde estos podrían efectuarse.

D.3.3. Criterios para el diseño e instalación de publicidad, propaganda y señalética, son las indicaciones o recomendaciones específicas que determinan la forma, mecanismos de colocación, temporalidad de la publicidad y propaganda inserta en los espacios públicos del bien. Se deberá revisar y considerar algunos aspectos de la normativa local de propaganda en espacio público y deberá desarrollarse una señalética homogénea y consensuada para todas las instituciones público-privadas que sean de acceso a visitantes (museos, centros culturales, estaciones, instituciones de gobierno, entre otros).

D.3.4 Criterios para responder a las normas de accesibilidad universal

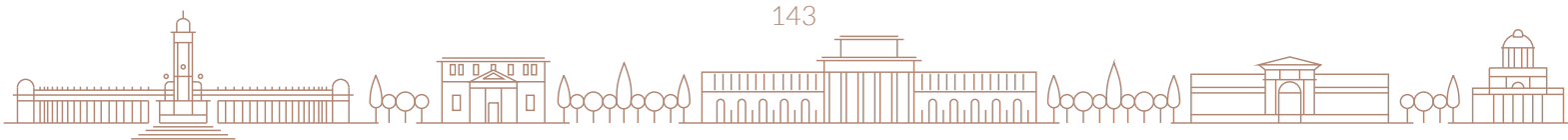
D.3.5 Criterios para el uso de espacios de estacionamiento

D.3.6 Criterios para el manejo del patrimonio arqueológico y paleontológico, son las indicaciones o recomendaciones específicas relativas a las características arqueológicas o paleontológicas, tipológicas de formación, contexto y temporalidad, u otras relevantes que se deben considerar para los proyectos que se realicen dentro del bien, para la conservación de los valores y atributos por los cuales así fue declarada y para la recuperación, estudio o mantenimiento del carácter ambiental y propio de ella.

En base a la información recopilada, deberá contener la propuesta de manejo arqueológico y/o paleontológico, que podrá contemplar la caracterización según corresponda, el rescate y/o registro y la puesta en valor del lugar.

D.3.7 Criterios para el manejo de desechos y limpieza de los Espacios Públicos del bien, se deberán sugerir tratamientos alternativos que ayuden a la gestión de desechos permanentes de los edificios culturales e instituciones, así como los residenciales y para eventos desarrollados en los espacios públicos del bien.

D.3.8 Criterios para el manejo de elementos desaparecidos, son las indicaciones o recomendaciones específicas relativas a las características de los elementos que ya no existen en el bien o que si existen, pero están bajo el terreno natural, u otras relevantes que se deben considerar para los proyectos que se realicen dentro del bien, para la conservación de los valores y atributos por los cuales así fue declarado y para la recuperación, estudio o mantenimiento del carácter ambiental y propio de él.



Equipo de trabajo (Medios humanos)

Se refiere al equipo base para el desarrollo del Plan Director del Paisaje de la Luz, este deberá ser una agrupación multidisciplinaria de expertos, es por ello que deberá contar como mínimo con los siguientes profesionales y roles:

(1) Jefatura y coordinación:

Profesional del área de la arquitectura, con experiencia en el desarrollo de instrumentos de planificación territorial o para la planificación del manejo de áreas de protección cultural y natural.

(2) Profesional especialista en intervención arquitectónica:

Profesional arquitecto con especialidad y experiencia en conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio arquitectónico.

(3) Profesional especialista en paisajismo:

Profesional arquitecto con especialidad y experiencia en paisajismo y mobiliario urbano.

(4) Profesional especialista en flora y vegetación:

Profesional ingeniero forestal, agrónomo, biólogo o afín, con experiencia en caracterización y/o manejo ambiental.

(5) Profesional conservador/restaurador:

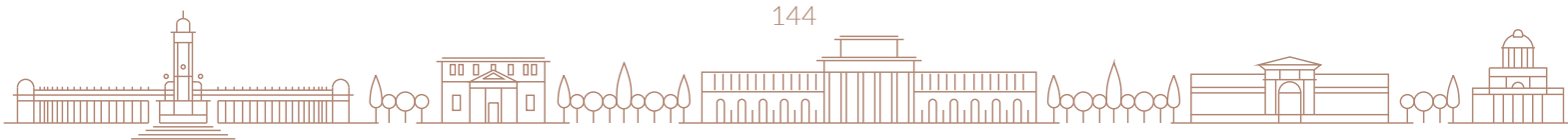
Conservador restaurador con experiencia en levantamiento, diagnóstico de estado de conservación e intervención de elementos escultóricos y fuentes.

(6) Profesional historiador e investigador:

Historiador de preferencia con experiencia en procesos históricos urbanos.

(7) Profesional mediador cultural:

Antropólogo, sociólogo o de las ciencias sociales, con experiencia en participación ciudadana.



Medios económicos

El presupuesto base de licitación del contrato es de 70.000 € (setenta mil euros), más 14.700 € (catorce mil setecientos euros) de IVA, en total 84.700 € (ochenta y cuatro mil setecientos euros). Contrato con una vigencia de 360 días (12 meses aproximadamente).

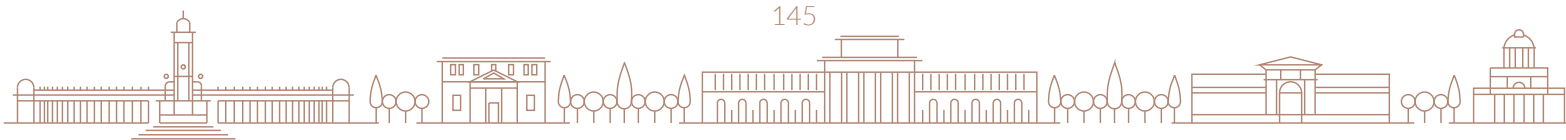
La forma de pago se gestionara por medio del Ayuntamiento de Madrid, quien, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, procederá a efectuar el pago en 4 estados de pagos conforme a la entrega de cada etapa, que se realizará de la siguiente manera;

Los porcentajes de pago se han establecido según el nivel de trabajo a realizar, la etapa 1 por ejemplo, considera un alto nivel de investigación y recopilación de antecedentes (levantamiento de información, traslados, impresiones, trabajo de campo, etc.), pero la mayor parte de información ya está recabada y procesada en el Dossier presentado para la candidatura. La etapa 2 plantea un proceso de revisión, orden de lo recopilado y diagnóstico (trabajo de gabinete). Finalmente, las etapas 3 y 4 consisten en la elaboración de los resultados esperados, lo que supondrá un mayor grado de análisis y revisiones (reuniones con la Comisión de Seguimiento y participación pública), con el objeto de afinar y consensuar la integralidad para el bien que supone este estudio.

Cada pago se realizará dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación del documento final respectivo, según la naturaleza de los servicios. Se deja expresa constancia que este será pagado una vez recibido conforme los productos, lo que deberá acreditarse mediante el respectivo informe emitido por la Comisión de Seguimiento.

Imagen N° 60. Tabla de pagos según etapas

ESTADO DE PAGOS	CONTENIDO	% DE ESTADO DE PAGO
Estado de Pago 1	Contra entrega de Etapa 1: Antecedentes generales y línea base y V°B° de la Comisión de Seguimiento	20%
Estado de Pago 2	Contra entrega de Etapa 2: Diagnostico, objetivos, zonificación y V°B° de la Comisión de Seguimiento	20%
Estado de Pago 3	Contra entrega de Etapa 3: Programas de manejo y seguimiento y V°B° de la Comisión de Seguimiento	30%
Estado de Pago 4	Contra entrega de Etapa 4: Criterios de intervención y V°B° de la Comisión de Seguimiento	30%



Fases temporales de implementación

El desarrollo del Plan Director y sus Criterios constará de cuatro (4) etapas. El plazo máximo de ejecución de cada etapa será de 60 días corridos y la contraparte Comisión de Seguimiento dispondrá de 10 días corridos para la revisión de las entregas. En caso de haber observaciones a las entregas de la etapa, el equipo que desarrolla los productos contará con 10 días corridos como máximo para subsanarlas. Por su parte, la Comisión de Seguimiento contará con 10 días corridos adicionales para dar el visto bueno a las respuestas del proveedor y aprobar la etapa correspondiente.

Los plazos indicados anteriormente no suspenden el plazo de vigencia del contrato y no podrá continuar con las etapas siguientes sin la aprobación de la vigente. El contrato por lo anteriormente descrito, deberá tener una vigencia de 360 días (12 meses aproximadamente).

Cada etapa deberá contemplar como mínimo una reunión mensual con la contraparte Comisión de Seguimiento, con el fin de aclarar dudas, revisar el avance de los contenidos o coordinar instancias de participación pública.

La ejecución de cada etapa considerará el desarrollo de las actividades y entrega de los contenidos que continuación se definen:

Etapa 1: *Desarrollo de la parte A del Plan Director.*

Corresponde al desarrollo de la parte A del Plan Director y considerará una reunión inicial de ajuste metodológico con la Comisión de Seguimiento al momento del inicio de las actividades. Asimismo, la realización de visitas a terreno con la Comisión.

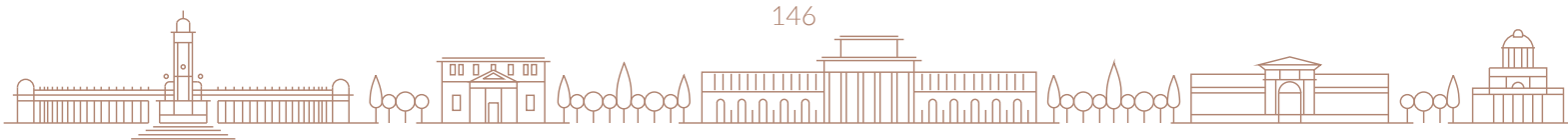
- (1) Contempla la entrega de un informe inicial.

Contra la revisión de la documentación existente, lo cual tendrá como objetivo presentar un diagnóstico del estado del expediente del bien, en relación con los contenidos requeridos para los documentos. A su vez, este informe incluirá los ajustes que se requieran al Diagrama Gantt y un calendario de actividades de acuerdo a la fecha de inicio de las actividades. Este deberá detallar las reuniones con la contraparte Comisión de Seguimiento, entregas, plazos de revisión estipulados, plazo de respuesta a observaciones, participaciones ciudadanas, entre otros.

Este informe igualmente comprenderá la identificación de los actores locales relevantes para el proceso con el mapa de actores indicados en el Sistema de Gestión y tendrá un plazo de entrega máximo de 20 días corridos desde la fecha de inicio de las actividades.

- (2) Desarrollo de la parte A del Plan Director.

Contempla el desarrollo de las actividades y entrega de informe con el contenido de la parte A del Plan Director (antecedentes generales y línea de base).



Etapa 2:

Desarrollo de la parte B del Plan Director

Contempla el desarrollo de las actividades y entrega de informe con el contenido de la parte B del Plan Director (diagnóstico, objetivos y zonificación).

Etapa 3:

Desarrollo de la parte C del Plan Director

Contempla el desarrollo de las actividades de la parte C del Plan Director (programas y seguimiento) y la entrega de un informe consolidado con las tres partes de la propuesta del Plan Director.

Etapa 4:

Desarrollo de la parte D de los Criterios de intervención y entrega final de los productos.

Contempla el desarrollo de las actividades y de la propuesta de criterios de intervención.

Considerará la entrega final de todos los productos requeridos en los pliegos, entregado a modo de consolidado de la información sistematizada y elaborada en todas las etapas, subsanando las observaciones realizadas por la Comisión de Seguimiento. Deberán utilizarse todas las Tecnologías de Información y Geográfica (TIGs) para el levantamiento y análisis de las etapas de este Plan, con el objeto de establecer una plataforma activa y actualizada del contexto del bien.

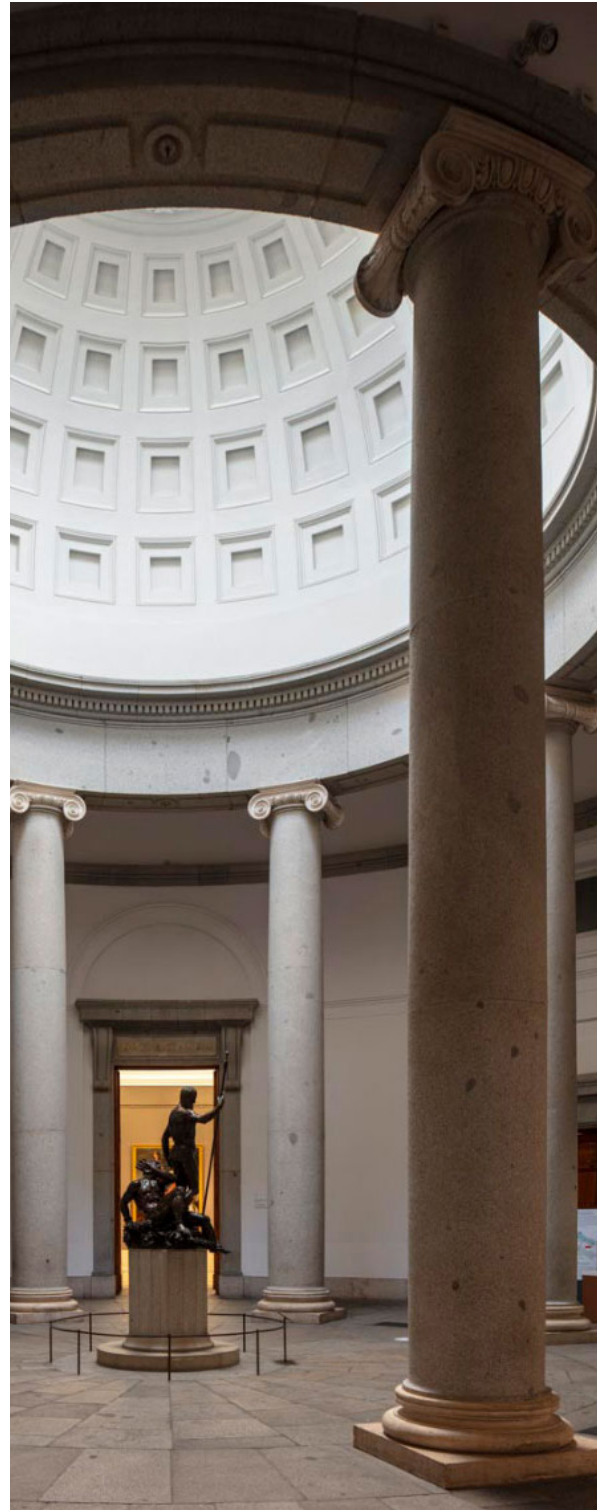
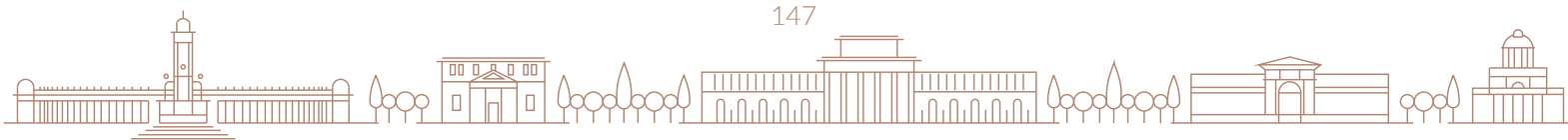


Imagen N° 61. Escultura y Museos.

Nota. Ayuntamiento de Madrid (2022).



Participación pública, difusión y educación

Con el objeto de construir un diagnóstico integral, un Plan Director eficaz y Criterios de Intervención, que permitan el uso práctico por parte de la comunidad y los diversos administradores y comunidades que velan por el desarrollo y conservación del bien, se establece la necesidad de desarrollar un proceso participativo y educativo, que involucre a la total diversidad de actores locales, individuales e institucionales presentes e interesados en él.

La participación y educación pública son procesos transversales que se desarrollan durante diversas etapas del estudio, procurando la participación activa de los actores locales, en los resultados de los objetivos planteados. Para ello se deberá utilizar un enfoque cualitativo en el trabajo, que permita la vinculación del individuo con su entorno a través de la aplicación de técnicas de participación grupal con pertinencia sociocultural al lugar de intervención.

Se deben considerar las estrategias y medios necesarios para realizar las convocatorias, velando porque sean los más pertinentes de acuerdo a las características y dinámicas de la ciudadanía.

La consultora deberá entregar como parte de la oferta, la metodología que aplicará para el desarrollo de las actividades de medición cultural (difusión y educación), las que deben considerar instancias de reunión con la comunidad, comerciantes e instituciones. Deberá incorporar todos los aspectos relacionados con la convocatoria, cantidad y descripción de las actividades, herramientas que se utilizarán y metodología que asegure el desarrollo de instancias de participación.

Esta propuesta debe ser consistente con el desarrollo de la participación como un proceso que asegure la entrega de información y la consulta, lo que se debe reflejar en el análisis de la información obtenida a través de la participación de la ciudadanía en un informe final consolidado.

Para cada jornada, será fundamental contar con la presencia y apoyo de profesionales que conforman la Comisión de Seguimiento o algunos miembros de los grupos de trabajo del CCS del Paisaje de la Luz.



Etapa 1

de Desarrollo de parte A del Plan Director:

(a) Jornada de ajuste metodológico, identificación de actores locales y diagnóstico inicial.

Deberá identificarse y determinar quiénes son los actores locales (Sistema de Gestión) relacionados al área de estudio para las posteriores reuniones con la comunidad, mediante una caracterización socio cultural de las organizaciones existentes de influencia en el bien, considerando tanto los residentes, comerciantes, funcionarios de instituciones y la población flotante existente. Se deben realizar las acciones necesarias (entrevistas, visitas, mesas de trabajo, etc.) para identificar las visiones, necesidades, prioridades, de los distintos grupos identificados, obteniendo una breve descripción de cada una de ellos, su ubicación, datos de contactos y número de integrantes, entre otros.

La presente jornada deberá considerar al menos una instancia de taller entre el, con el fin de construir un diagnóstico preliminar.

Imagen N° 62. Proceso participativo de Madrid cuando presenta al Paisaje de la Luz a la candidatura de la UNESCO.

Nota. Ayuntamiento de Madrid (2021).

(b) Jornadas de introducción, recopilación de antecedentes, visión y misión del Paisaje de la Luz.

Se deberán presentar al público objetivo las conclusiones obtenidas tras las previas jornadas de participación ciudadana y transmitir el rol de la comunidad en la identificación de los elementos patrimoniales presentes, sus valores, etc.

Se debe considerar como mínimo dos jornadas participativas, incluyendo talleres en cada una y mediante las cuales se dará una introducción a los estudios del presente proyecto, los resultados del diagnóstico preliminar institucional y el desarrollo de la primera parte del Plan Director (antecedentes generales y línea de base).

(1) Se deberá informar en estas instancias el objetivo de los documentos técnicos y abordar los antecedentes y pautas metodológicas que guiarán el desarrollo de ellos (Plan Director y Criterios de intervención).

(2) Se deberá considerar talleres que aborden la primera parte del Plan Director (antecedentes generales y línea de base), considerando talleres para la construcción de la visión y misión del bien y análisis de la situación actual.



Etapa 2

de Desarrollo de la parte B del Plan Director, jornadas de diagnóstico participativo, zonificación y normas.

Se deberán presentar a la comunidad las conclusiones obtenidas tras las previas jornadas de participación ciudadana.

La etapa 2 debe considerarse como mínimo dos jornadas participativas que incluyan talleres y en las cuales se tratará la segunda parte del Plan Director (diagnóstico, objetivos y zonificación):

(1) Mediante un taller de participación que aborde la identificación de las amenazas que afectan el bien, analizando sus causas y efectos y debilidades para mitigarlas y que aborde las metas esperadas para la implementación del Plan Director.

(2) Mediante un taller que trate la zonificación de los espacios públicos en razón de los objetivos esperados para el Plan Director y su normativa asociada.

Etapa 3

de Desarrollo de la parte C del Plan Director, jornada de programas.

Se deberán presentar a la comunidad las conclusiones obtenidas tras las previas jornadas de participación ciudadana.

En esta cuarta etapa, el diagnóstico participativo deberá considerar la tercera parte del Plan Director (Programas y seguimiento).

Debe considerarse como mínimo una jornada participativa, en la que se trabaje la revisión de las estrategias para la conservación del bien y la priorización de las acciones.

Etapa 4

de Desarrollo de la parte D de los Criterios de Intervención, jornada de elaboración de Criterios de Intervención.

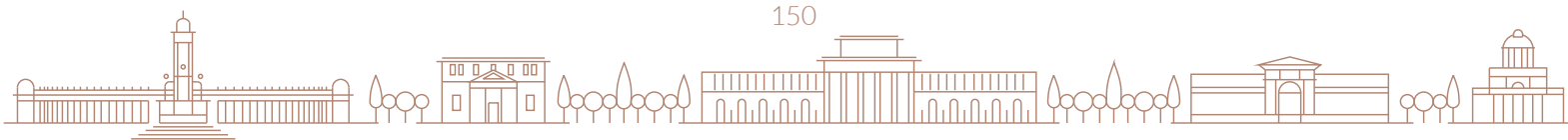
Se deberá presentar a la comunidad un resumen de las conclusiones generales obtenidas en las jornadas previamente descritas.

En esta cuarta etapa, el diagnóstico participativo deberá considerarse como mínimo dos jornadas de participación:

(1) Se deberá tratar el punto 5 de las bases técnicas sobre criterios de intervención. Se deberán trabajar las directrices técnicas para la intervención y conservación de los componentes del bien.

(2) A su vez, deberá considerarse una jornada de retroalimentación de los resultados, mediante la presentación a la comunidad un resumen de los resultados y conclusiones obtenidas en las jornadas previamente descritas.

En esta última jornada, se deberán presentar tanto las conclusiones del análisis realizado, como la propuesta final del Plan Director y Criterios de Intervención, clarificando la conjugación de los aspectos legales, administrativos, técnicos y comunitarios que dan sustento a la propuesta. Finalmente, se deberá recoger las apreciaciones y consultas por parte de la comunidad.



c) Informes consolidados de cada jornada y medios de verificación:

Luego de cada etapa se deberá presentar un informe consolidado de las actividades desarrolladas. Este se deberá acompañar de medios de verificación de las actividades realizadas (fotografías, actas de asistencia u otras) y pautas de sistematización de la información recopilada en dichas actividades.

Difusión y Educación

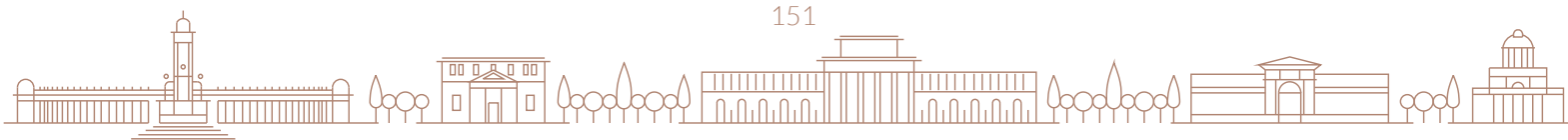
Por tanto, la difusión y educación del Plan Director Criterios de Intervención del Paisaje de la Luz, tiene que lograr identificar y reconocer el valor excepcional y universal como un patrimonio común en el imaginario colectivo de los ciudadanos madrileños y de las instituciones que lo habitan. Es un legado vivo y evolutivo que la sociedad actual puede y debe redefinir desde su contemporaneidad, en este contexto cobran sentido estos procesos de difusión, educación y reapropiación del Bien por parte de los ciudadanos, ya que cada sociedad tiene el derecho a definir su propio patrimonio como apunta la UNESCO. Conocer la historia, el carácter singular del Bien, su identidad, el uso del espacio público, los espacios verdes, sus edificios y monumentos, el arte que atesora, la cultura y la ciencia que se ha conformado con el paso de los siglos y que ha evolucionado como un paisaje cultural que hoy define a este ámbito de la ciudad de Madrid.

Todos estos valores tienen que visibilizarse para que los ciudadanos de Madrid y aquellos que visitan la ciudad puedan identificar, conocer y disfrutar a través de proyectos y acciones que se incorporan en las estrategias y herramientas de comunicación que actualmente posee el Ayuntamiento de Madrid y las instituciones que lo conforman.

La consecución y desarrollo de la difusión y educación del desarrollo del Plan implican la colaboración de la Administración e instituciones públicas y privadas, además y muy especialmente del apoyo y la participación ciudadana. La solidaridad e implicación de la población es un ingrediente indispensable y definitivo para la ejecución del Plan. Una de las principales estrategias para implicar en el proyecto a la población, es la de mantenerla informada de la actividad que se está desarrollando. Entre las medidas que como sugerencias se aportan a continuación u otras distintas, se podrá elegir una línea idónea de comunicación y sensibilización que asegure el vuelco de la población, tanto de Madrid como foráneos.

Pueden sugerirse:

- (1) La programación de campañas periódicas en los medios del avance del Plan Director.
- (2) La edición periódica de pequeños folletos digitales o físicos explicativos de los objetivos que se van consiguiendo con el desarrollo del Plan.
- (3) La celebración de las jornadas antes mencionadas para ilustrar y debatir las soluciones y logros conseguidos.
- (4) La programación de recorridos de visitas libres al bien y sus componentes, con los requisitos necesarios de seguridad (ejemplo visitas "Abierto por Restauración: Puerta de Alcalá").
- (5) El establecimiento de un punto de información permanente sobre la marcha del desarrollo del Plan (centro de Interpretación Paisaje de la Luz, CentroCentro).



(6) Difusión en medios digitales y la relación y comunicación con redes sociales como las páginas del Ayuntamiento de Madrid, del Paisaje de la Luz, de las demás instituciones relacionadas (Museos y Centros Culturales).

Estas u otras ideas, algunas de ellas ya iniciadas y con muy buenos resultados prácticos (página web Paisaje de la Luz, activa red social de Instagram, podcasts, juegos virtuales, la yincana y la actual Base de Datos Online del Paisaje de la Luz), deberán definirse en un programa concreto de información, difusión y sensibilización que se formalice al efecto y que se deberán respaldar con la necesaria financiación y poner en marcha de acuerdo con el Plan. En resumen, la difusión y la educación son parte fundamental de la construcción de este insumo dado que la protección del patrimonio, incorpora directrices, en las cuales las comunidades son los principales demandantes, consumidores y responsables de la gestión de estos bienes y cultura, por tanto, el propiciar estas instancias de participación ciudadana responsable y activa, conllevan a que el desarrollo de este tipo de desafíos se vea mayormente respaldado y no impuesto.

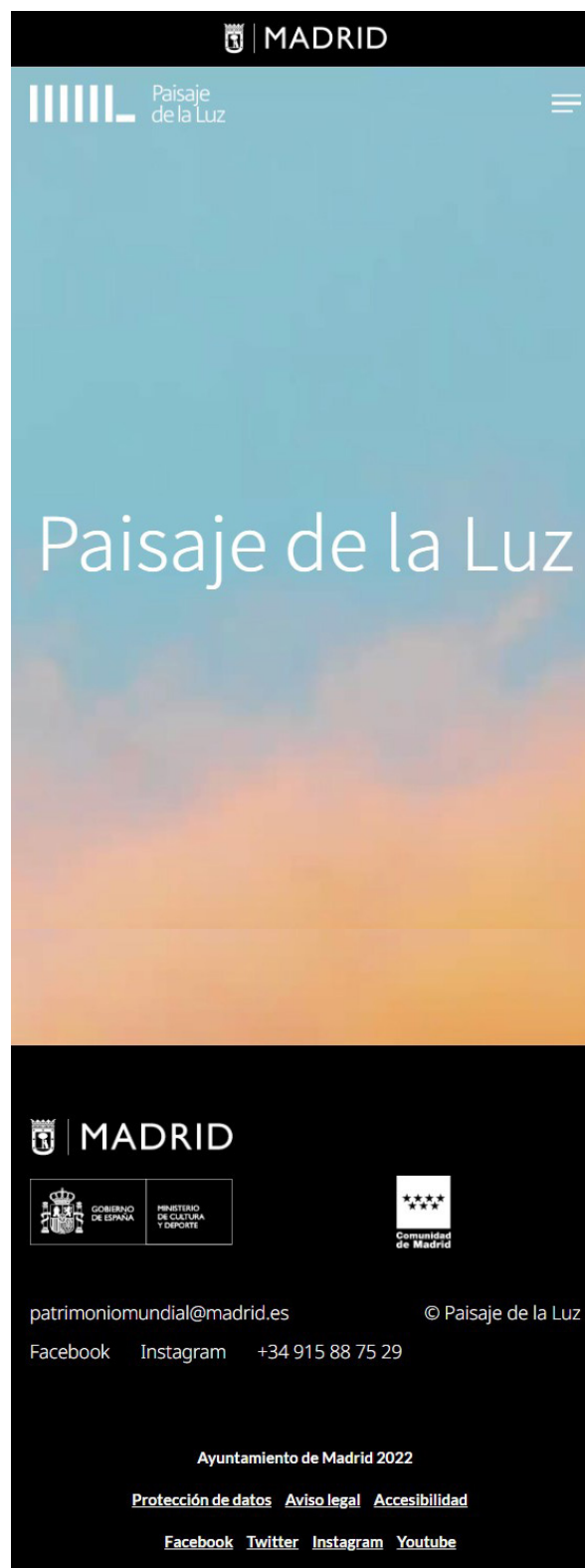
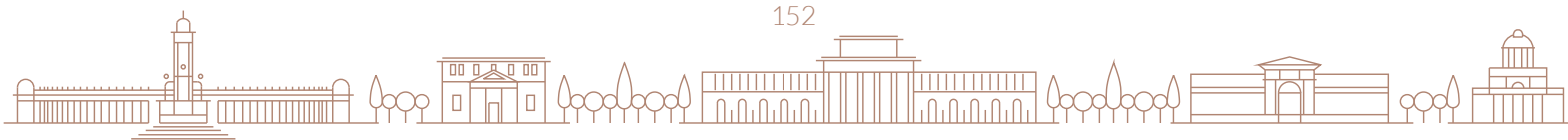


Imagen N° 63. Página web como medio de difusión cultural para el Paisaje de la Luz.

Nota. Ayuntamiento de Madrid (2022).



Productos esperados

Sin lugar a dudas, mediante el alcance de las etapas C y D de bases para la elaboración del Plan Director y Criterios, se podrá dotar de manera homogénea y consensuada la imagen y los servicios que el Paisaje de la Luz pretende ofrecer y proyectar. Es por ello que también las instancias de participación pública responsable, vinculante y activa, son de suma relevancia para el cumplimiento del Plan y el objeto de su aplicación en el bien, dado que, tras la colaboración de todos los actores relevantes implicados, las directrices que este proyecto persigue que tienen como propósito, la preservación, conservación y valoración del bien, se verán mayormente respaldadas y no impuestas.

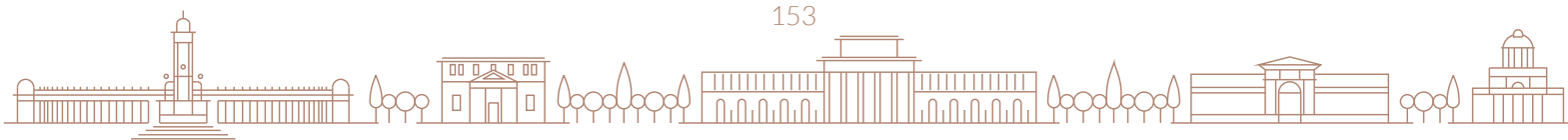
A pesar de las dificultades administrativas (titularidad) que el bien puede presentar, se ha dado un paso gigante constituyéndose para la declararla y extrapolándose a una futura Asociación el “Consejo Cívico y Social del Paisaje de la Luz”, que tiene como objetivo principal configurar una solución de coordinación entre los actores influyentes directos e indirectos en el bien. Parece claro que el objeto de administrar y preservar un patrimonio mundial como este luego de la declaratoria, sigue siendo un consenso importante, por tal motivo es que la conformación de la Comisión de Seguimiento para la supervigilancia y participación de esta titánica tarea, se vuelve sumamente necesaria y el desarrollo y la implementación de ella, mucho más apremiante.

MODELO DE EJEMPLO RESULTADOS PARTE C-D

PROGRAMA P1	Programa de conservación y mejoramiento de la infraestructura de uso público del bien.
OBJETIVO GENERAL	Liberación de las áreas peatonales del bien, de elementos disruptivos y que dificultan la circulación.
PROBLEMÁTICA	Se evidencian en algunas zonas del bien, la existencia de elementos abandonados y en desuso (cabinas telefónicas), señaléticas, bebederos, bolardos, pavimentos diversos, desniveles de terreno, etc.
ESTRATEGIAS P1 E1	Consolidar la homogeneización de la infraestructura de uso público general, a través de nuevos proyectos, en función de la normativa y estándares mínimos actuales en base a los criterios de intervención.
ACTIVIDADES P1 E1 A1	Elaboración de un proyecto integral de diseño y ejecución que considere la homogeneización del mobiliario y otros componentes urbanos a partir de los criterios de intervención.
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN P1 E1 A1 C1	Reemplazo de los pavimentos por lo que se encuentran en el “Catalogo de Pavimentos del Paisaje de la Luz” (materialidad, color, textura, tamaño).

Tipo de Actividad: Estudio | Gestión | Diseño | Ejecución
Responsable: Ayuntamiento de Madrid, Área del Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
Resultado: Operativo de retiro de elemento abandonado y en desuso.
Normativa a considerar: PGOUM 97.
Indicadores: Cumplimiento del 100% del proyecto.
Medio de verificación: Etapas con VºBº de las entregas de obra, realizados por la Dirección de Movilidad

Imagen N° 64. Modelo de Gestión.



Duración del Plan y su evaluación

El Paseo del Prado, el Buen Retiro, paisaje de Artes y de las Ciencias al ser un bien singular y dinámico, deberá su Plan Director evaluarse constantemente, por una parte, tendrá que considerar programas que vayan de acuerdo a las políticas que los gobiernos de turno impulsen, siendo este capaz de adaptarse, ampliarse y suprimir consideraciones que pudieran menoscabar nuevos desafíos o innovadoras propuestas. Deberá ser capaz de actualizarse a los tiempos, al patrimonio dinámico y contingente por múltiples factores externos como: modernización, globalización, tecnologías o nuevos usos por parte de sus usuarios.

O también, adaptarse al imperativo cambio climático ante la gran superficie de áreas verdes.

Por tanto, se estima que el Plan Director suscriba una planificación temporal de actuaciones con priorización, sean estas a corto, mediano y largo plazo.

Corto plazo: años 2024 a 2026

Medio plazo: años 2027 a 2029

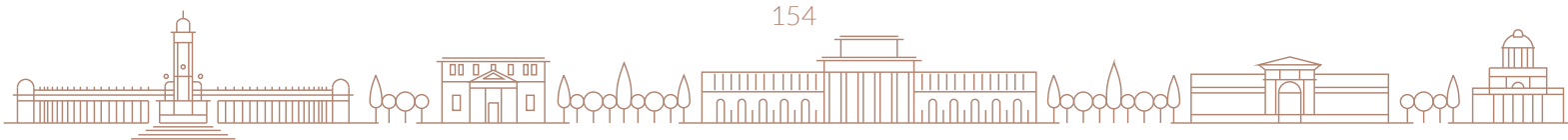
Largo plazo: años 2030 a 2033

Revisión periódica: Año 2033 -

Con este propósito, se tendrá que presentar una programación para la ejecución de las actuaciones a lo largo de 10 años de vigencia de este Plan. Debemos tener presente que la ejecución de algunas actuaciones y programas que se propongan, no se puedan iniciar en un año en concreto, puesto que tienen su desarrollo a lo largo de varios años e incluso superando los diez años mencionados. Ya que muchos de estos podrían estar ligados a obras que se relacionan con la urbe en su conjunto, la espera de recursos que la mayor parte de tiempo tardan en llegar e incluso que su aplicación integral de una sola vez no es probable dada la envergadura del territorio que conforma el bien y el impacto que esto pudiera causar en el funcionamiento y comportamiento de la ciudad.

Imagen N° 65. Discurso del Ministro de cultura y Deporta para el acto de celebración del Paisaje de la Luz como Sitio de Patrimonio Mundial ante la UNESCO.

Nota., Ministerio de Cultura y Deporte (2021).



Alcances de la propuesta

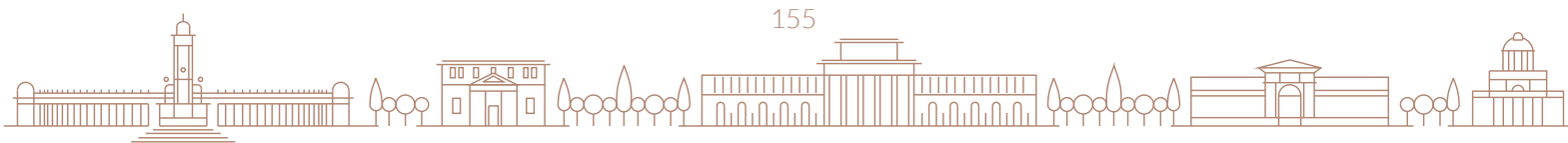
La investigación resalta la necesidad de avanzar hacia una gestión integral de los paisajes culturales, en los que se ha demostrado que, muchas veces, hay una disociación de sus elementos, en la medida en que las formas físicas o espaciales de la ciudad son producto de la gestión de sus múltiples actores.

De esto se desprende que la comprensión del patrimonio urbano requiere de un estudio interdisciplinario, que permita dar cuenta de su complejidad. La concepción de un Plan Director permitirá orientar acciones de protección y gestión integral, así también podrá establecer cuales son las competencias específicas y cuales no, del principal administrador del bien -el Ayuntamiento-. En este sentido, se cree que el proyecto propuesto contribuye a avanzar en este camino.

A través de la metodología propuesta, se podría avanzar hacia un proceso, el que responda ante el dinamismo y multidimensionalidad de los paisajes culturales, así como también, se podrá identificar, como una oportunidad para que diferentes organizaciones del mundo privado, de la sociedad civil y del Estado Parte, sean guiados por un documento unificador.

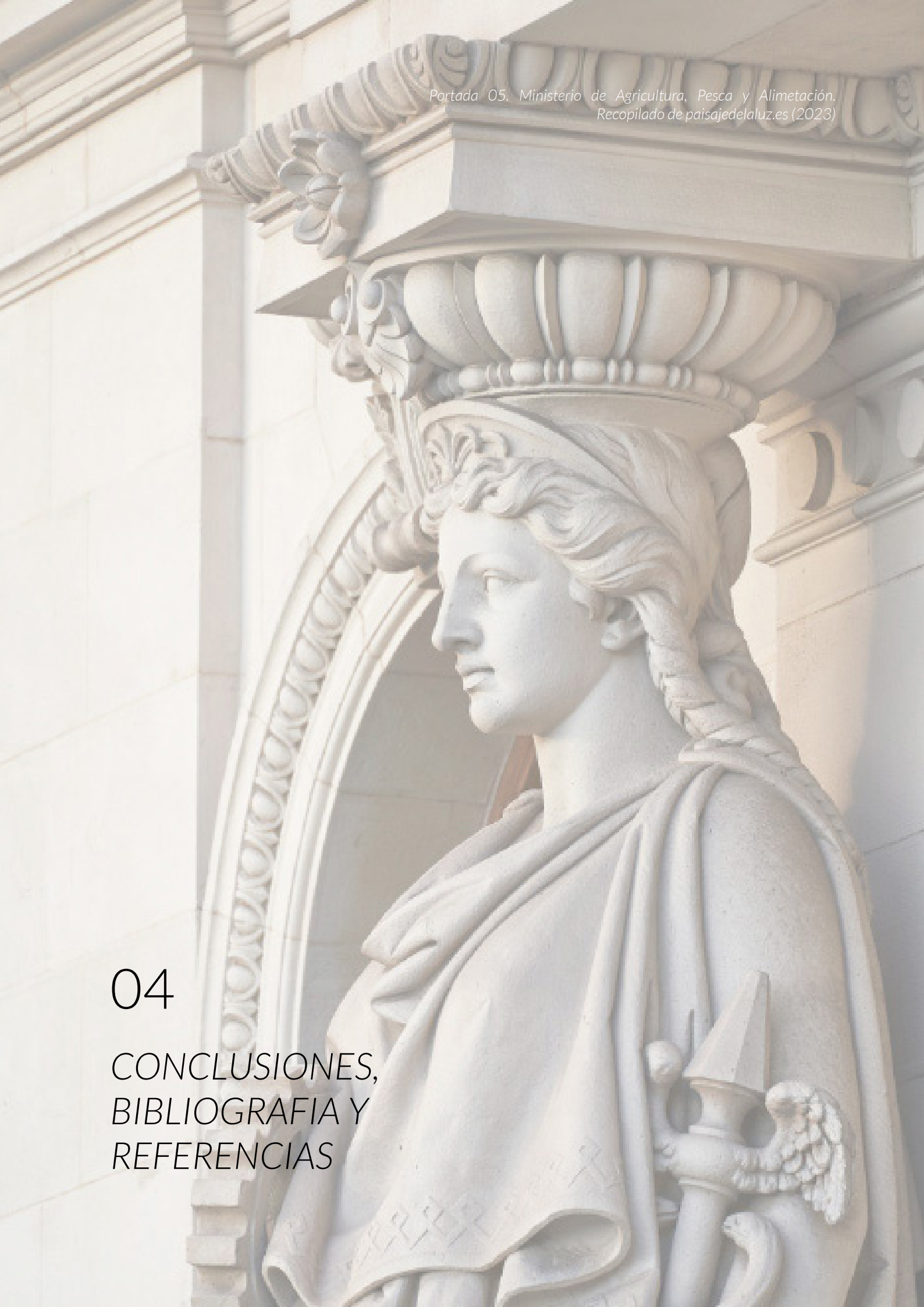
Si bien, el alcance para este TFM considera el Paisaje de la Luz, este podría ser un insumo para los distintos Sitios de Patrimonio Mundial.

Por supuesto, esto se logra en base a diferentes mecanismos y largos procesos de diálogo, consensos y disensos, como también, incluir diferentes actores con diversos niveles de interés, posición política e influencia.



04

CONCLUSIONES,
BIBLIOGRAFIA Y
REFERENCIAS



CONCLUSIONES

Unos nuevos creadores enriquecen los monumentos del pasado... Por tanto, la defensa del patrimonio no consiste en conservar el monumento como un simple vestigio, en mantenerlo muerto. Defender el patrimonio, conservar el patrimonio, significa ayudarlo a continuar viviendo (Le Goff, 2014, p.207).

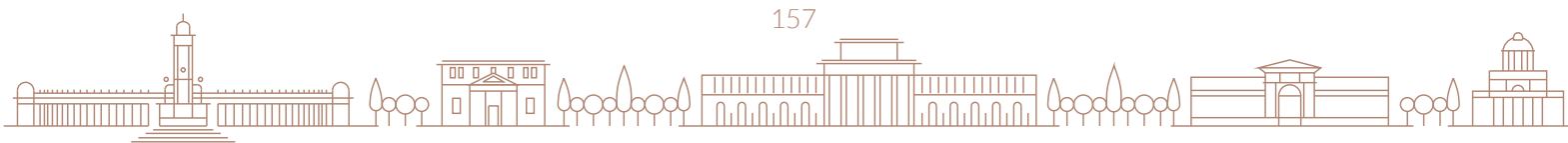
Los paisajes culturales en áreas urbanas no pueden concebirse como monumentos aislados; su gestión debe estar integrada a la ciudad como conjunto, trayendo beneficios a la comunidad. Asimismo, la gestión de su integridad y excepcionalidad, expresada en los valores identificados en el sitio no pueden seguir los estándares tradicionales para la gestión de monumentos arquitectónicos, o incluso de paisajes asociados a poblaciones tradicionales, áreas rurales o parques y áreas planificadas. La gestión de un paisaje cultural en un espacio urbano requiere la creación de alianzas y la creación de una gobernanza, como el Consejo Cívico y Social del Paisaje de la Luz, capaz de dar voz a los diferentes actores y encontrar soluciones consensuadas de actuación dentro del bien. También requiere la incorporación de una discusión sobre sus valores y cómo mantenerlos, en su relación con la dinámica de una megalópolis viva en permanente evolución, como instrumento para el desarrollo sostenible y para el ejercicio de la ciudadanía.

En las dimensiones normativa y técnico-operativa, la gestión compartida establecerá las nuevas normas para la protección y gestión del Sitio, haciéndolas compatible con la legislación vigente.

La Gobernanza o la arquitectura para la gestión del bien (protocolos y procedimientos), es algo que no estaba del todo claro antes de levantar la candidatura del Paisaje de la Luz, por lo que, con el Sistema de Gestión, se ha ido incorporando e interiorizando con el tiempo. Por tanto, habrá que ir trabajando de mejor manera desde la caracterización, describiendo con detalle la gobernanza del bien, los procesos de toma de decisiones y todo aquello susceptible de transformar, mejorar e integrar en una sola propuesta, una radiografía en detalle del ayuntamiento y las instituciones relevantes del bien y sus procesos internos.

Así pues, vinculado también con la gobernanza, parece fundamental que queden diseñados y probados, formas de monitoreo y evaluación periódica de todo el Plan, que permita tomar decisiones, actualizar los contenidos, mejorar y/o corregir los programas; establecer hitos e identificar ciclos de implementación de las diferentes partes y piezas de este instrumento.

Como se refleja en la metodología o bases para la elaboración de este Plan, desde lo general a lo particular, el caracterizar/diagnosticar, para luego establecer objetos de conservación y luego objetivos de conservación para el bien, debiera funcionar, esto podrá dar fluidez en la elaboración del Plan y permitirá ir operacionalizando ideas.



El gran desafío de este proceso de elaboración, posterior resultado y aplicación del Plan Director y sus Criterios de Intervención para el Paisaje de la Luz son; el que las normativas o exigencias ya existentes en el bien (PGOUM 97), Planes Directores, proyectos en desarrollo o en vías de ello, no entren en conflicto, sino más bien que esta nueva planificación y mirada del bien sea un complemento a lo existente, un aporte y un facilitador para la preservación y evolución de este.

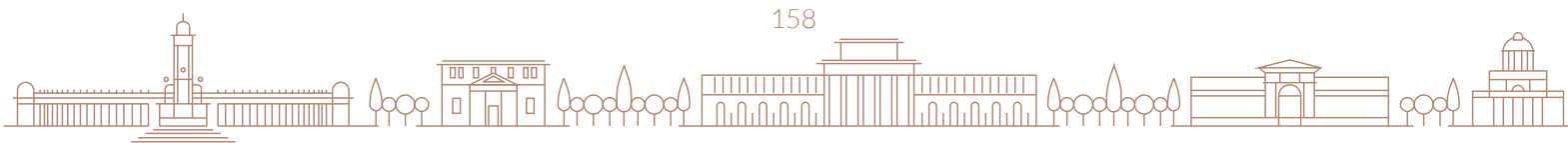
Por otra parte, es de vital importancia levantar las instancias de participación ciudadana aquí expuestas y otras de ser necesario, dado que estos procesos de difusión y educación en función del Paisaje de la Luz serán relevantes para una correcta validación y aplicación de lo que de este Plan Director se obtenga como resultado.

Es importante además, visibilizar estos Planes y *procesos participativos a la UNESCO e ICOMOS, para que se establezcan este tipo de instrumentos como herramientas de necesidad imperante para la gestión de un bien en su espectro total, sin cabos sueltos, dado que el solo hecho de contar con sistemas de gestión, no resuelve lo medular, lo práctico, lo totalmente tangible y visible de los sitios con categoría de Patrimonio Mundial que son tan apetecidos por los Estados Parte y por los visitantes a dichos lugares.*



Imagen N° 66. Paisaje de la Luz: Paseo El Prado y El Buen Retiro.

Nota. Editorial Al Cabo de la Calle.



BIBLIOGRAFÍA

Agencia Estatal (1985). *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español*. Boletín Oficial del Estado.

Aguiló, A. (2005). *Naturaleza, paisaje y lugar: del uso al significado*. En Aguiló, A. y De la Mata, R. (2005). *Paisajes culturales: Ronda, 7 al 12 de julio de 2003*. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (pp. 33-50).

Álvarez, L. (2011). *La categoría de paisaje cultural*. Revista de Antropología Iberoamericana. (Vol. 6, No.1, pp. 57-80).

Ayuntamiento de Carmona (2012). *Estudio previo al Plan Director del Alcázar de la Puerta de Sevilla Carmona (Sevilla)*. Universidad de Sevilla.

Ayuntamiento de Madrid (2010). *Plan Especial Recoletos-Prado en Madrid*. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

Ayuntamiento de Madrid (2016). *Plan Director del Arbolado de los Jardines del Buen Retiro*. Área del Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes.

Ayuntamiento de Madrid (2017). *Plan Director de las zonas verdes*. Área del Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes.

Ayuntamiento de Madrid (2017). *Plan Director del arbolado viario de la ciudad de Madrid*. Área del Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes.

Ayuntamiento de Madrid (2017). *Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad*. Área del Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes.

Ayuntamiento de Madrid (2017). *Plan Director Jardines del Buen Retiro*. Área del Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes.

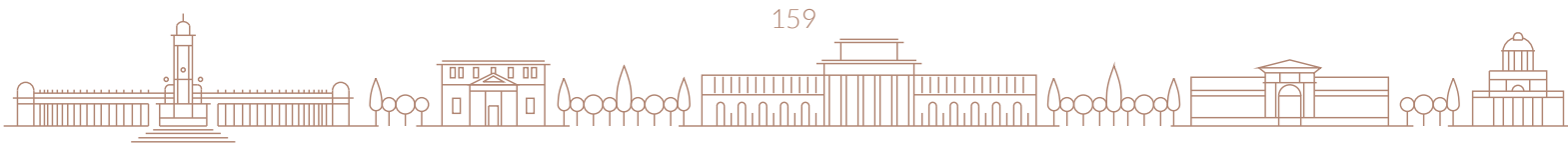
Ayuntamiento de Madrid (2019). *Plan Director 2018, Dehesa de la Villa 1, metodología y contexto*. Área del Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes.

Ayuntamiento de Madrid (2021). *Compendio de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 [Edición anotada a 8 de junio de 2021]*. (pp. 130-131).

Azkerate, A. (2013), *La construcción y lo construido, Arqueología de la Arquitectura*. en J. A. Quirós, *La materialidad de la historia. La arqueología en los inicios del siglo XXI*. Akal. (pp. 281-308).

CaixaForum seduce a 7,2 millones de visitantes. Periodico 20 Minutos. <https://www.20minutos.es/noticia/5089132/0/oferta-cultural-caixaforum-seduca-millones-visitantes/>

Cambón, E. (2009), *Paisajes culturales como Patrimonio: criterios para su identificación y evaluación Arquitectura y Urbanismo*. Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría Ciudad de La Habana (núm. 1, pp. 10-17).



Comunidad de Madrid (2020). *II Encuesta de percepción del patrimonio cultural de la comunidad de Madrid del Plan de Educación Patrimonial de la Comunidad de Madrid*. Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Comisión Europea (2014), Reglamento (UE) N° 1357/2014 de la Comisión del 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE.

Consejo de Monumentos Nacionales (2020). *Guía para la elaboración de las normas de intervención de Zonas Típicas, complemento al reglamento sobre Zonas Típicas o pintorescas de la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales*. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Gobierno de Chile.

Consejo Europeo (2000). “*Convenio Europeo del Paisaje*”. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (p.2).

Consejo Europeo (2019). *El Pacto Verde Europeo de Bruselas*. Comunicado de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.

Folch, R. y Bru, J. (2017), *Ambiente, territorio y paisaje, Valores y valoraciones*. Fundación AQUAE (Ed. 1).

González-Varas, I. (2015). *Patrimonio Cultural. Conceptos, Debates y Problemas*. Cátedra.

ICOMOS (2021). *Evaluations of Nominations of Cultural and Mixed Properties*. report for the World Heritage Committee 44th extended session, Fuzhou (China) / Online meeting, 16 – 31 July.

Ilustre Municipalidad de Valparaíso (2020). *Informe ejecutivo, ejercicio de aplicación kit de herramientas EOH “Evaluación de la efectividad de la gestión de Sitios de Patrimonio Mundial”*. Sitio de Patrimonio Mundial UNESCO Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, Chile. Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Dirección de Gestión Patrimonial.

Jaque Valdés, P. (2022). *Protocolo Grupos de Trabajo CCyS Paisaje de la Luz*. Ayuntamiento de Madrid.

Lopezosa, C. (2021). *El Paseo del Prado y el Buen Retiro. Paisaje de las Artes y las Ciencias, una candidatura a Patrimonio Mundial*. Anales de Historia del Arte, 31, 49-58.

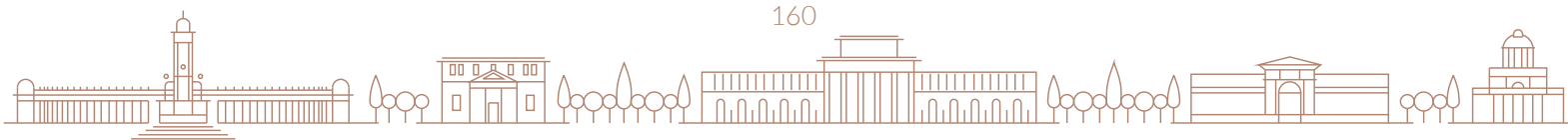
Luengo et al. (2022). *Prado Buen Retiro, Madrid, Patrimonio Mundial*. Conarquitectura ediciones

Ministerio de Cultura y Deporte (2006). *UNESCO: Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972*. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2013). *Actualización y ampliación del Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (Murcia)*. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). *Plan Nacional de Paisaje Cultural*. Catálogo de publicaciones del Ministerio.

Museo Nacional del Prado (2023). *Datos de Visitas por año*. Ministerio de Cultura y Deporte.



Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (2023). *Crece un 86% el número de visitantes del Museo Reina Sofía en 2022*. Gabinete de Prensa.

ONG Posicionamiento Local (POLOC) (2022). *Elaboración del Plan de Manejo y Lineamientos de Intervención para el Parque Forestal, inserto en la Zona típica o Pintoresca Parque Forestal y entorno que señala*. Licitación Pública del Consejo de Monumentos Nacionales (p 145).

Rodríguez, A. y Pol, F. (2015). *Plan de Paisaje de Madrid, síntesis ejecutiva*. Ayuntamiento de Madrid.

Sabaté, J. (2007). *Paisajes culturales y desarrollo local: ¿Alta costura o prêt a porter?*. Revista Labor & Engenho (v.1, n.1).

Sánchez Pérez-Moneo, L. (2009). *Los paisajes culturales: una gestión inteligente del Patrimonio Mundial*. Revista del Patrimonio Mundial (Nº 53, pp 59-66).

UNESCO (2005). *Memorándum de Viena sobre el Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea*. Gestión del Paisaje Histórico Urbano.

UNESCO (2021). *Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences, Nomination Dossier Update*. World Heritage Nomination.

UNESCO (2021). *Property management plan or other management system. Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences*. World Heritage Convention. <https://whc.unesco.org/en/list/1618/documents/>

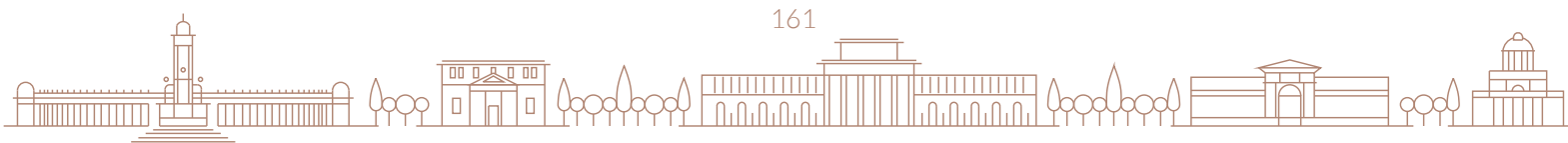
UNESCO (2009). *Cuadernos del Patrimonio Mundial. Caja de Herramientas de Mejorando nuestra herencia, evaluación de efectividad del manejo de sitios naturales de Patrimonio Mundial*. Centro del Patrimonio Mundial.

UNESCO (2009). *Declaración de Hanoi, sobre Paisajes Urbanos Históricos*. Universidad y Patrimonio.

UNESCO (2011). *Rio de Janeiro, Carioca landscapes between the Mountain and the Sea*. World Heritage Nomination.

UNESCO (1994). *The Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage. Operation Guidelines* (pág. 14).

Ute Avila-Climent Arquitectos (2016). *Nuevo Plan Director del Castillo de Elda (Alicante) fase 1*. Secretaria de Estado de Cultura Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



REFERENCIAS IMÁGENES

Portadas

(01) Ayuntamiento de Madrid (2022). Paseo del Prado. <https://www.paisajedelaluz.es/>

(02) Ayuntamiento de Madrid (2022). Observatorio de Madrid. <https://www.paisajedelaluz.es/>

(03) Zarza, T. (s.f) Palacio de Cristal, Paisaje de la Luz.

(04) Candel, A. (2021). Paseo del Prado y el Buen Retiro: un referente también en la América Española. Editorial COPE.

(05) Ayuntamiento de Madrid (2022). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. <https://www.paisajedelaluz.es/>

(06) Ayuntamiento de Madrid (2022). Detalle Atrio de Acceso Observatorio de Madrid. <https://www.paisajedelaluz.es/>

Texto

(01) MonumentaMadrid (2008). Jardín Botánico Real. UNESCO. <https://whc.unesco.org/en/documents/172678>

(02) Ayuntamiento de Madrid (2017). Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad. Área del Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes.

(03) Sainz, V. (2021). El Paisaje de la Luz, primer sitio de Madrid Patrimonio Mundial en imágenes. Editorial El País.

(04) UNESCO (2011). Atlas des biens français inscrits sur la Liste Du Patrimoine Mondial, en Application de la Convention Adoptée par L'UNESCO en 1972

(05) UNESCO (2011). Rio de Janeiro: Carioca Landscapes between the Mountain and the Sea - inscribed property

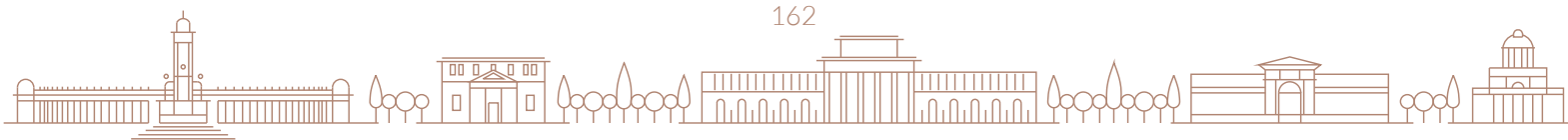
(06) UNESCO (2011). Atlas de Rio de Janeiro: Carioca Landscapes between the Mountain and the Sea - inscribed property.

(07) Ayuntamiento de Madrid (s.f). El Congreso de los Diputados. Bibliotecas de Madrid.

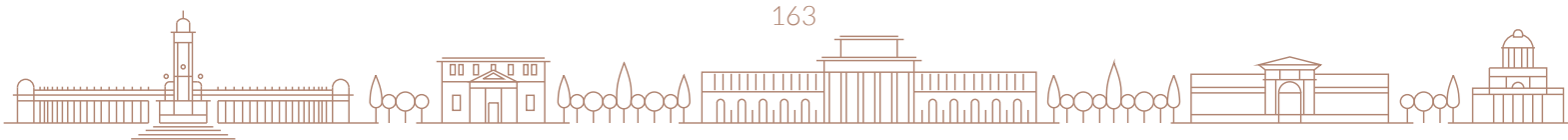
(08) Alonso, B. (2021). Parque del Retiro y Paseo del Prado: 12 rincones imprescindibles de los recién elegidos Patrimonio Cultural de la Unesco. Revista Elle.

(09) Dirección General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid (s.f) Obtenida de <https://www.paisajedelaluz.es/paisaje/>

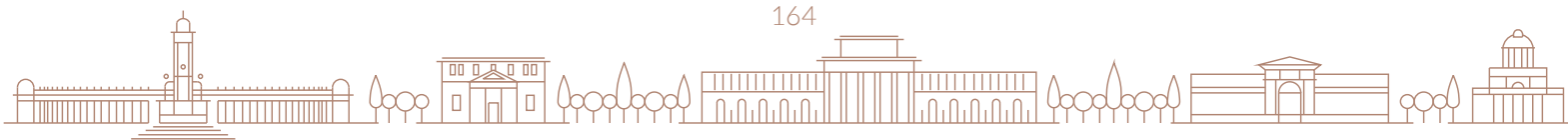
(10) Laso, P. (2019). Iglesia de Los Jerónimos de Madrid. Web "Turismo de Observación". Obtenido de <https://www.turismodeobservacion.com/foto/los-jeronimos-madrid/46324/>



- (11) Ayuntamiento de Madrid (2016). *Geoportal Paisaje de la Luz*. Obtenido de https://geoportal.madrid.es/IDEAM_WBGEOPORTAL/visor_ide.iam?ArcGIS=https://sigma.madrid.es/hosted/rest/services/CULTURA/LISTA_PATRIMONIO_MUNDIAL_UNESCO/MapServer
- (12) Ayuntamiento de Madrid (2017). *Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad. Área del Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes*.
- (13) UNESCO (2021) *El Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences Nomination to the World Heritage List*.
- (14) Ayuntamiento de Madrid (2017). *Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad. Área del Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes*.
- (15) Comunidad de Madrid (2020). *II Encuesta de percepción del patrimonio cultural de la comunidad de Madrid del Plan de Educación Patrimonial de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. (Pág. 42)*
- (16) UNESCO (2021). *Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences, Nomination Dossier Update. World Heritage Nomination. (pp. 174-175)*
- (17) UNESCO (2021). *Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences, Nomination Dossier Update. World Heritage Nomination. (p. 13)*
- (18) Ayuntamiento de Madrid (s.f). *Paisaje Cultural y Paisaje Urbano: el Palacio de Comunicaciones o Cibeles*. <https://patrimonioypaisaje.madrid.es/>
- (19) UNESCO (2021). *Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences, Nomination Dossier Update. World Heritage Nomination. (p. 66)*
- (20) UNESCO (2021). *Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences, Nomination Dossier Update. World Heritage Nomination. (p.19)*
- (21) UNESCO (2021). *Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences, Nomination Dossier Update. World Heritage Nomination. (p.43)*
- (22) UNESCO (2021). *Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences, Nomination Dossier Update. World Heritage Nomination. (p. 52)*
- (23) UNESCO (2021). *Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences, Nomination Dossier Update. World Heritage Nomination. (p. 71)*
- (24) Palomar, M. P. y Morales, D. (2021). *El parque del Buen Retiro de Madrid: valor patrimonial y uso ciudadano y turístico. (Vol. 19 N° 4. 'p. 792). Obtenido de <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2021.19.051>*
- (25) Comunidad de Madrid (2020). *II Encuesta de percepción del patrimonio cultural de la comunidad de Madrid del Plan de Educación Patrimonial de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. (Pág. 32)*
- (26) UNESCO (2011). *Rio de Janeiro, Carioca landscapes between the Mountain and the Sea. World Heritage Nomination (P. 107).*
- (27) Ayuntamiento de Madrid (2006). *Walk of the Prado, Fountain of Apolo. UNESCO*
- (28) Comunidad de Madrid (2020). *II Encuesta de percepción del patrimonio cultural de la comunidad de Madrid del Plan de Educación Patrimonial de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. (Pág. 44)*
- (29) Dirección General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid (s.f) Obtenida de <https://www.paisajedelaluz.es/paisaje/>
- (30) *Diversidad de pavimentos y luminarias. Elaboración propia en base a plano de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid (s.f).*
- (31) *Elaboración propia.*



- (32) Elaboración propia.
- (33) Caballero, A. (2023). ¿Monumentos o rotondas? La contaminación del tráfico amenaza el patrimonio histórico. Editorial RTVE.
- (34) Elaboración propia.
- (35) Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). Paisaje de la Luz.
- (36) Real Jardín Botánico (2014). Statue of Carlos III in the Royal Botanical Garden. UNESCO.
- (37) Elaboración propia.
- (38) Elaboración propia.
- (39) Elaboración propia.
- (40) Elaboración propia, en base a plano del Ayuntamiento de Madrid (s.f).
- (41) Elaboración propia
- (42) Elementos desaparecidos: (1) Archivo de Madrid (2018). El Baño de Elefanta. Radio Madrid. (2) Museo de Historia (1925). El Prado de San Gerónimo. Web Memoria de Madrid. (3) Van Den Berge, P. (1701). El estanque pequeño del Retiro de Madrid. Museo de Historia de Madrid. (4) Parcerisa, F.J. (s.f) Casa Rústica en el Buen Retiro. Recuerdos y bellezas de España. (5) Casas de Cuento en Madrid (s.f) Casa del Pobre y del Rico, desaparecida vivienda que estuvo en el Parque del Retiro, en Madrid. (6) Memoria de Madrid (1925). La estufa del Marqués de Salamanca. Web Gato por Madrid.
- (43) Elaboración propia.
- (44) Ayuntamiento de Madrid (2016). Geoportal Paisaje de la Luz. Obtenido de https://geoportal.madrid.es/IDEAM_WBGEOPORTAL/visor_ide.iam?ArcGIS=https://sigma.madrid.es/hosted/rest/services/CULTURA/LISTA_PATRIMONIO_MUNDIAL_UNESCO/MapServer
- (45) Madueño, J. (2022). Almeida esboza su “gran legado”: limpiar de tráfico la Puerta de Alcalá, reformar Atocha y peatonalizar el Paseo del Prado. Editorial El Mundo.
- (46) Ayuntamiento de Madrid (2016). Geoportal Paisaje de la Luz. Obtenido de https://geoportal.madrid.es/IDEAM_WBGEOPORTAL/visor_ide.iam?ArcGIS=https://sigma.madrid.es/hosted/rest/services/CULTURA/LISTA_PATRIMONIO_MUNDIAL_UNESCO/MapServer
- (47) Urbanity (2022). Graffiti en el Ministerio de Agricultura. <https://urbanity.one/t/el-paseo-del-prado-y-el-buen-retiro-patrimonio-mundial-unesco-madrid/222/754?page=38>
- (48) Comunidad de Madrid (s.f) Gestión de Residuos. Ministerio de Cultura y Deporte. (https://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/RC_Valdemingomez/Modelo/Ficheros/GestionResiduos.pdf)
- (49) UNESCO (2021). Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences, Anexo 1. World Heritage Nomination.
- (50) Ayuntamiento de Madrid (2021). El paisaje de la Luz es desde hoy Patrimonio Mundial. Ministerio de Cultura y Deporte.
- (51) UNESCO (2021). Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences, Anexo 1. World Heritage Nomination.
- (52) UNESCO (2021). Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences, Anexo 1. World Heritage Nomination.
- (53) Ayuntamiento de Madrid (2022). La publicación Prado Buen Retiro, Madrid conmemora la inscripción del Paisaje de la Luz en la Lista de Patrimonio Mundial. Diario de Madrid.
- (54) UNESCO (2021). Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences, Nomination Dossier Update. World Heritage Nomination. (p. 37)



(55) UNESCO (2021). *Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences*, Anexo 1. World Heritage Nomination.

(56) UNESCO (2021). *Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences*, Anexo 1. World Heritage Nomination.

(57) ONG Posicionamiento Local (POLOC) (2023). "Elaboración del Plan de Manejo y Lineamientos de Intervención para el Parque Forestal, inserto en la Zona típica o Pintoresca Parque Forestal y entorno que señala". Licitación Pública del Consejo de Monumentos Nacionales (p 15).

(58) Ayuntamiento de Madrid (2022). *Real Jardín Botánico*. Diario de Madrid.

(59) Navarrete, A. (2021). *El Paseo del Prado y Recoletos serán peatonales este domingo con un montón de actividades por la Semana de la Movilidad*. Europa Press: Madrid.

(60) Elaboración propia.

(61) Ayuntamiento de Madrid (2022). *Escultura y museos*. <https://www.paisajedelaluz.es/candidatura/>

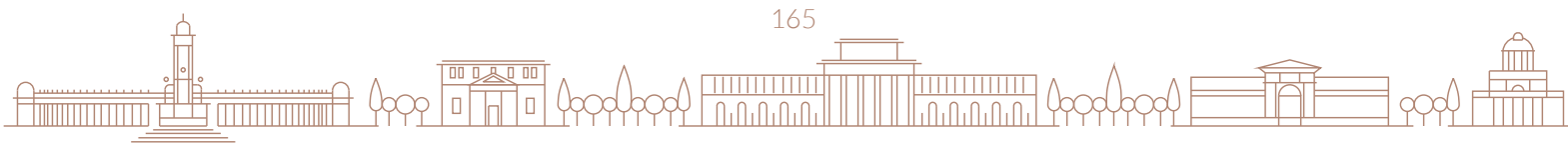
(62) Ayuntamiento de Madrid (2021). *Madrid presenta Paisaje de la Luz a la candidatura de la UNESCO*.

(63) Ayuntamiento de Madrid (2022). *Página web*. <https://www.paisajedelaluz.es/>

(64) Elaboración propia.

(65) Ministerio de Cultura y Deporte (2021) *Discurso del ministro de Cultura y Deporte en el acto de celebración del Paisaje de la Luz como Patrimonio Mundial de la UNESCO*. Gobierno de España.

(66) Resino, R. (2021). "El Paisaje de la Luz": *La apuesta de Madrid por el Paseo El Prado y El Retiro como Patrimonio Mundial*. Editorial Al Cabo de la Calle.



Portada 06. Detalle del atrio de acceso de Real Observatorio de Madrid. Recopilado de paisajedelaluz.es (2022)

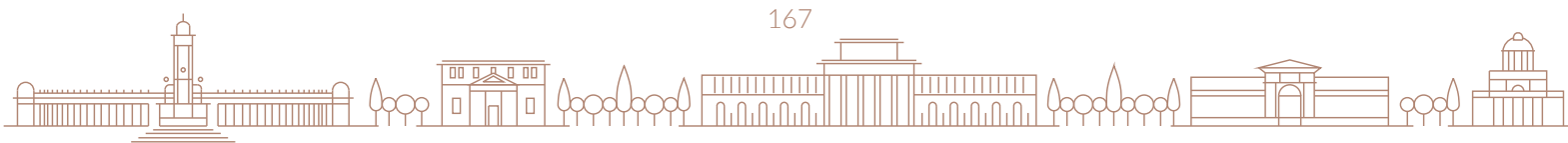
05

ANEXOS

ANEXOS

Acuerdos, información y sugerencias emanadas de las reuniones de los grupos de trabajo de las Comisiones del Consejo Cívico y Social del Paisaje de Luz (Sesiones del mes de mayo de 2022)

*22 de junio de 2022, Madrid, España.
Elaboración propia, como trabajo de práctica profesional en la Dirección General de Patrimonio Cultural
Área de Patrimonio Mundial y Difusión del Patrimonio
Ayuntamiento de Madrid
(abril-julio 2022)*



ACUERDOS, INFORMACIÓN Y SUGERENCIAS EMANADAS DE LAS REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO

1. Actividades culturales y difusión (16.05.2022)

Acuerdos:

- a. Se solicita un estudio previo para la delimitación estratégica de los límites del bien (se pone como ejemplo la señalética del Camino de Santiago).
- b. Se deberá recoger trimestralmente todas las actividades que se desarrollen en el bien incluyendo las de cada institución y entidad asociada (la web del Paisaje de la Luz sería una plataforma de difusión para ello).
- c. Desarrollar una “carrera popular” entorno al perímetro del bien, con el propósito de reforzar la visibilidad de este. Se establece que esta se lleve a cabo en el segundo aniversario de la designación como patrimonio mundial.
- d. Establecer vínculos con los buses turísticos para desarrollar una ruta específica del Paisaje de la Luz, o capacitar y reforzar como se debe difundir este a la ciudadanía y turistas.
- e. Manifiesto del CCyS en contra la guerra en Ucrania.

Información:

Propuestas:

- f. Instalación de una carpa de promoción e información del Paisaje de la Luz, en la “semana de la movilidad”, resaltando el tener estos puntos informativos en exteriores, no solo interiores.
- g. Poder sumar al proyecto de app podcast, pequeños elementos que conforman el bien (relojes de fachada o las verjas).
- h. Difusión en metro de Madrid y por redes sociales de este del Paisaje de la Luz.
- i. Poner solución al tema de las alcorques, desde la secretaria se deberá establecer el nexo dentro del ayuntamiento para mejorar situación.

2. Ciencia e innovación (17.05.2022)

Acuerdos:

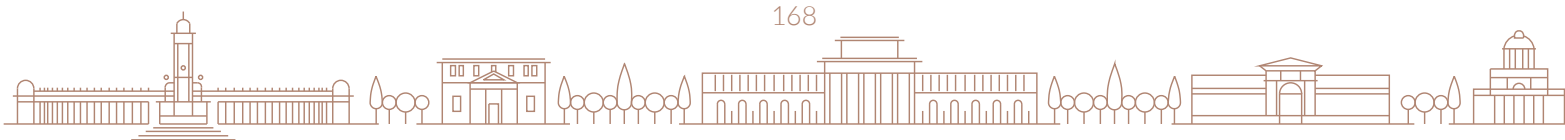
- a. Continuar con el desarrollo del levantamientos 3D de todos los lugares, elementos y edificaciones del bien.

Información:

- b. Incorporar el concepto de “Ciencia Ciudadana” en el CCyS para el desarrollo del bien.

Propuestas:

- c. Generar un compromiso de recabar instituciones que promuevan la investigación relacionadas con el Paisaje de la Luz.
- d. Para lo anterior se propone la confección de una ficha, que las instituciones interesadas pueden llenar para integrarse a un trabajo colaborativo entorno al bien.



3. Naturaleza y Paisaje urbano (18.05.2022)

Acuerdos:

- a. Desarrollo de criterios generales (técnicos, científicos y homogéneos) para la recuperación de los bienes históricos desaparecidos o invisibilizados del bien.
- b. Se deberá desarrollar un Plan Director multidisciplinario de conservación y usos, de carácter global para el bien.
- c. Se levantará la solicitud a Medio Ambiente, para una propuesta de incorporar una caseta de medición complementaria en el bien.

Información:

Propuestas:

- d. Establecer reglamento para el control de canes y definir áreas en las cuales pueden estar sueltos, tal como en otras no se permitiría (ejemplo; laguna de los patos y sus cercanías).
- e. Los datos de medición que sean arrojados por las estaciones, se solicita que sean visibilizados en el página del Paisaje de la Luz (existiendo ya estatutos y reglamento del CCyS esto se podría establecer).
- f. Anunciar un pequeño texto y logo del Paisaje de la Luz en las pantallas táctiles del Buen Retiro.

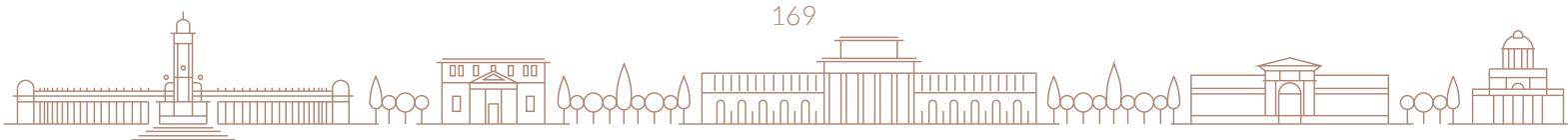
4. Vida Ciudadana y Turismo sostenible y seguridad (19.05.2022)

Acuerdos:

- a. Gestionar el desarrollo de un “Plan Director” Integral para el bien (áreas verdes, espacios públicos, elementos escultóricos, edificaciones, fuentes, señalética, usos, etc.).
- b. Buscar la forma jurídica para que el CCyS cuente con presupuesto propio para desarrollar estudios y mejoras en el bien (conformación de asociación).

Información:

- c. Exponer ante el CCyS el proyecto de la nueva “Ordenanza del espacio urbano” que se esta elaborando para estas áreas del BIC (se busca por ejemplo; no renovar algunas concesiones de kioscos y regular la imagen de las paradas de autobuses).
- d. Exponer ante CCyS el proyecto de ampliación de las aceras del eje del Prado.
- e. Exponer ante el CCyS el proyecto de “accesibilidad” diseñado para el Parque del Buen Retiro.



Propuestas:

- f. Desarrollo de un “Manual de Comportamiento” de los visitantes y usuarios del bien (paseo de mascotas, comida en el interior del parque, deporte, etc.).
- g. La instalación de al menos un monumento público a la mujer en el interior del bien (como por ejemplo; María Moliner).
- h. Designar un Concejal de Patrimonio.
- i. Para la próxima reunión de la comisión se solicita la asistencia de la persona representante de Policía Nacional (relevar aspectos de seguridad en el bien).

5. Educación Patrimonial y renovación generacional (25.05.2022)

Acuerdos:

Información:

- a. Los cursos y talleres prácticos referentes a la concienciación del Paisaje de la Luz realizados para los empleados municipales, podría abrirse a otras instituciones, entidades y públicos.

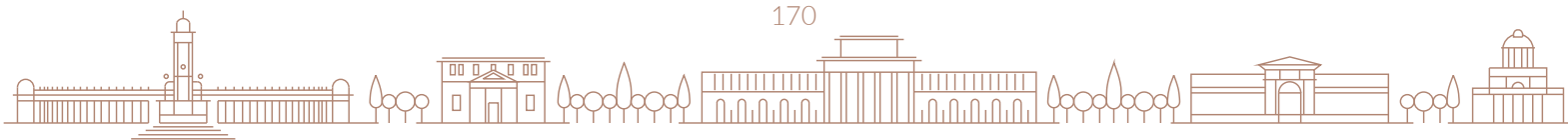
Propuestas:

- b. Se plantea profesionalizar la inscripción a las visitas a bienes que conforman el bien, que han tenido gran éxito (Real Academia, La Bolsa, Museo Naval, etc.), abriéndose la posibilidad de que no exista dificultad de acreditación en el caso de tratarse de profesores de centros escolares privados y de competencia autonómica (que puedan participar todos).
- c. Visualización conjunta del Paisaje de la Luz, se ofrece el Centro interpretación, para entregar información de las instituciones y entidades entorno al bien y además se facilita el logo del Paisaje de la Luz para ser utilizado en las actividades de estas mismas.

6. Conservación del Patrimonio y planeamiento urbanístico (26.05.2022)

Acuerdos:

- a. El pleno del CCyS deberá manifestarse respecto a la preocupación del aparcamiento en el Hospital Niño Jesús (carta, escrito, manifiesto).
- b. Se plantea una nueva revisión específica del tema referido a la recuperación de La Bañera de la Elefanta y de otras piezas y elementos desaparecidos en el bien, esta revisión deberá ser con especialistas en conservación y restauración, historiadores, arqueólogos, etc., así como también a los solicitantes de dicha petición (Foro histórico de las Telecomunicaciones). Convocar a especialistas como: María Jesús Sacristán, Javier Mosteiro, Carmen Rojas, Alberto Tellería, Francisco Marín, Gloria Donato, Amparo Berlinches).



Información:

- c. Exponer ante el CCyS del proyecto de “ampliación de aceras de calle Méndez Pelayo”, donde las asociaciones podrán aportar información histórica en relación a la imagen histórica del área a intervenir, que podría ser beneficioso para la propuesta (arbolado histórico).
- d. Se establece realizar averiguaciones en relación al elementos escultórico de Mateo Inurria, aunque no sea de competencia municipal.

Propuestas:

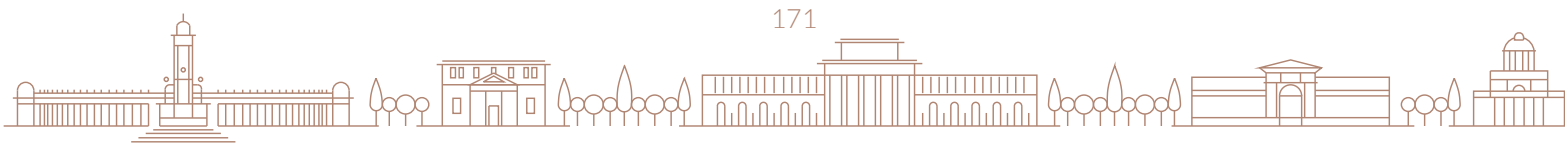
- e. El Plan Director integral del bien, deberá establecer un interlocutor único del bien, dado que hoy en día son muchas las administraciones que se ven involucradas en él, y eso genera retraso en las acciones.
- f. Necesario es volver a revisar el área de amortiguación del bien.
- g. Establecer un criterio de protección de los trancos de los árboles en las áreas donde existen terrazas de comercio.

Sesión extraordinaria:

Refundación del Consejo Cívico y Social (Paloma Catalina) (23.05.2022)

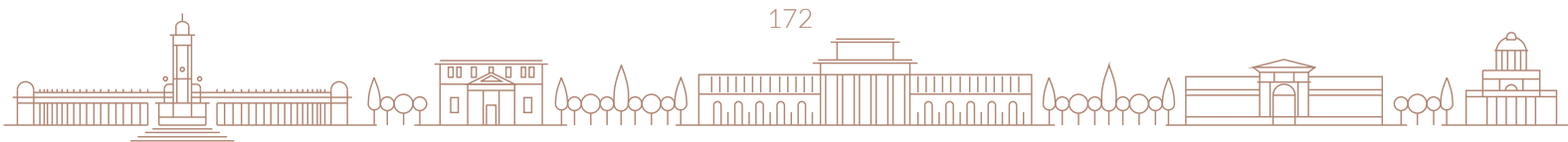
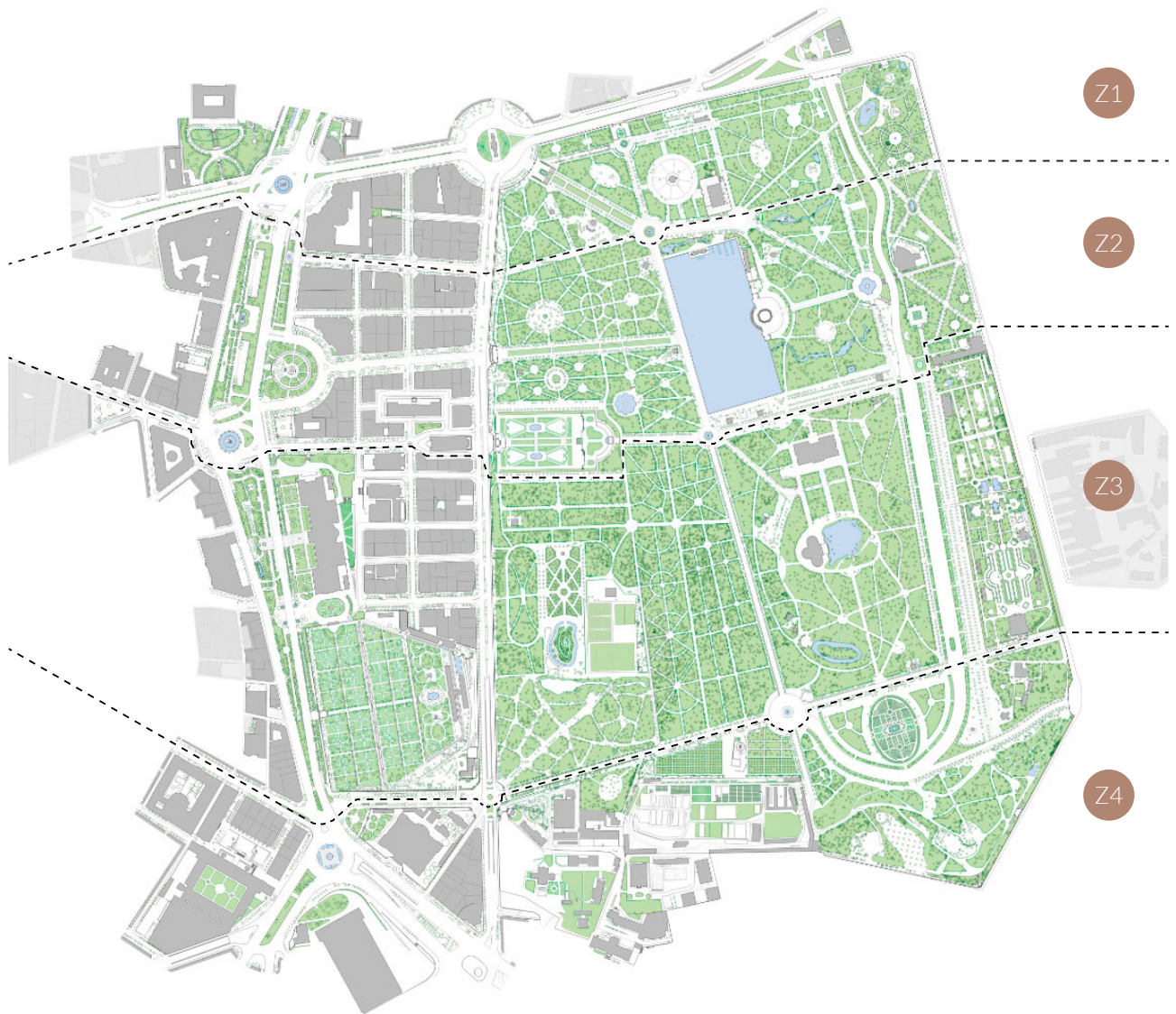
Propuestas:

- a. Para los estatutos deberá suprimirse lo de una presidencia rotatoria para evitar que la correspondencia de esta, recaiga en una institución o persona con poco interés.
- b. Las cuotas de los socios debieran ser según tipo de asociados (persona natural-persona jurídica).
- c. La secretaría del CCyS deberá suponer gastos fijos (remuneración).
- d. El ayuntamiento podría asumir la secretaria.
- e. Los estatutos deberán ser trabajados por todos los miembros del CCyS.
- f. Si bien jurídicamente será una “Asociación” deberá mantener el nombre de Consejo Cívico y Social.
- g. La futura asociación podrá encargar estudios, realizar encuestas, efectuar pequeñas intervenciones (señaléticas, reparaciones menores, etc.).
- h. La calidad de asociación del CCyS tendrá la capacidad de asesorar, desarrollar funciones ejecutivas, opinar y hacer propuestas.

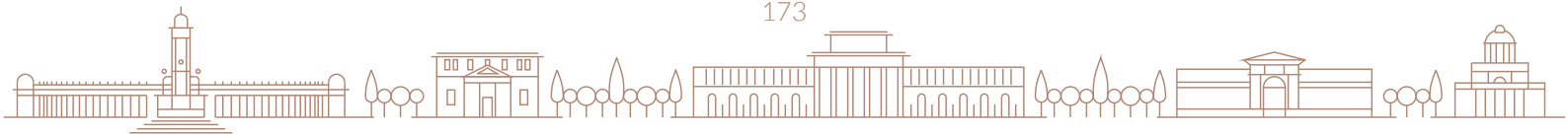


FICHAS - MOBILIARIO URBANO DENTRO DEL BIEN

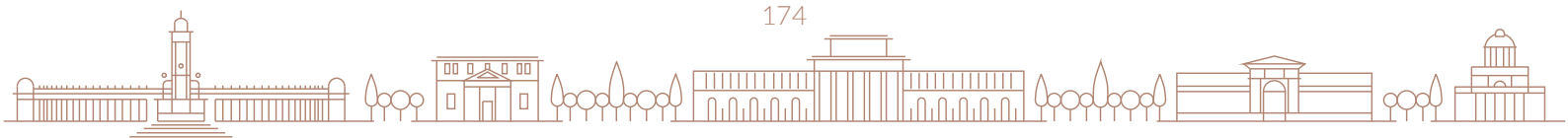
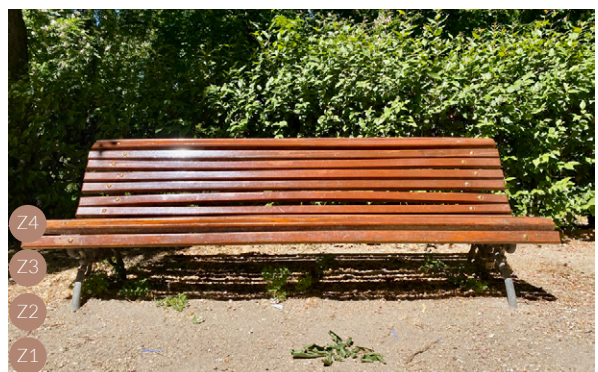
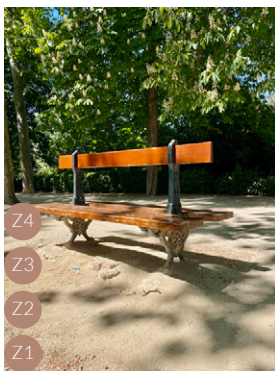
Fotografías y levantamiento del mobiliario urbano dentro del bien, identificando las zonas donde se encuentran distribuidos.



Farolas

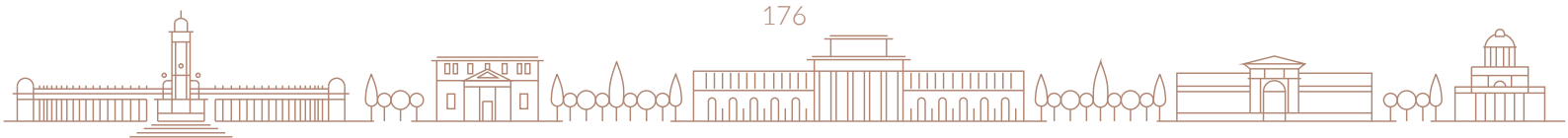


Escaños





Basureros y señaléticas



Bolardos y bebederos







Paisaje
de la Luz

HACIA UN PLAN DIRECTOR DEL PAISAJE DE LA LUZ

Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias

Pablo Jaque Valdés

Trabajo Fin de Máster TFM

Máster Oficial Interuniversitario en Patrimonio Cultural del Siglo XXI: Gestión e Investigación

Universidad Politécnica de Madrid - Universidad Complutense de Madrid

Tutor Escuela Técnica Superior de Arquitectura U. Politécnica de Madrid: **David Escudero Boyero**

Tutora Dirección General del Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid: **Carmen Rojas Cerro**

Junio 2023

